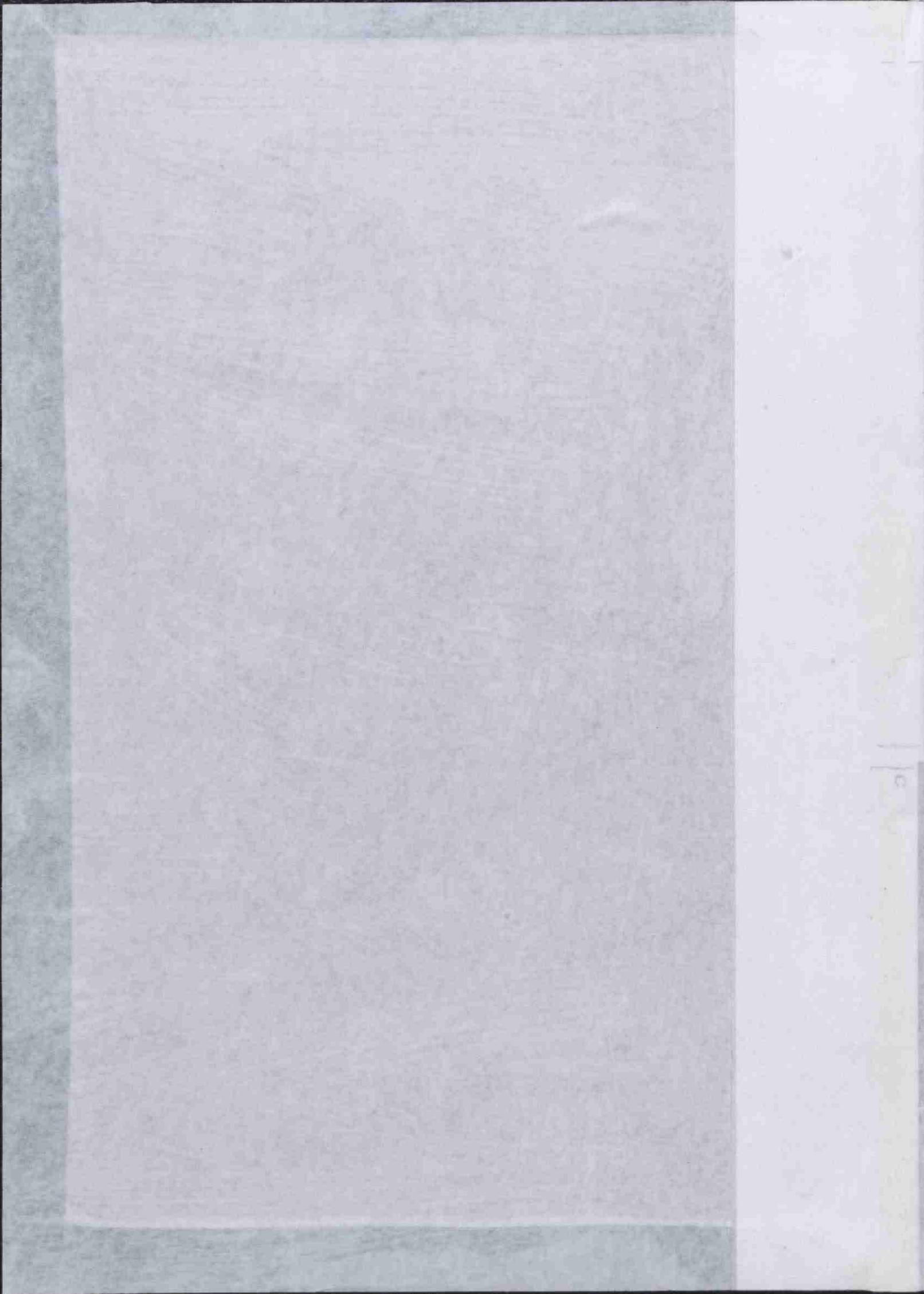
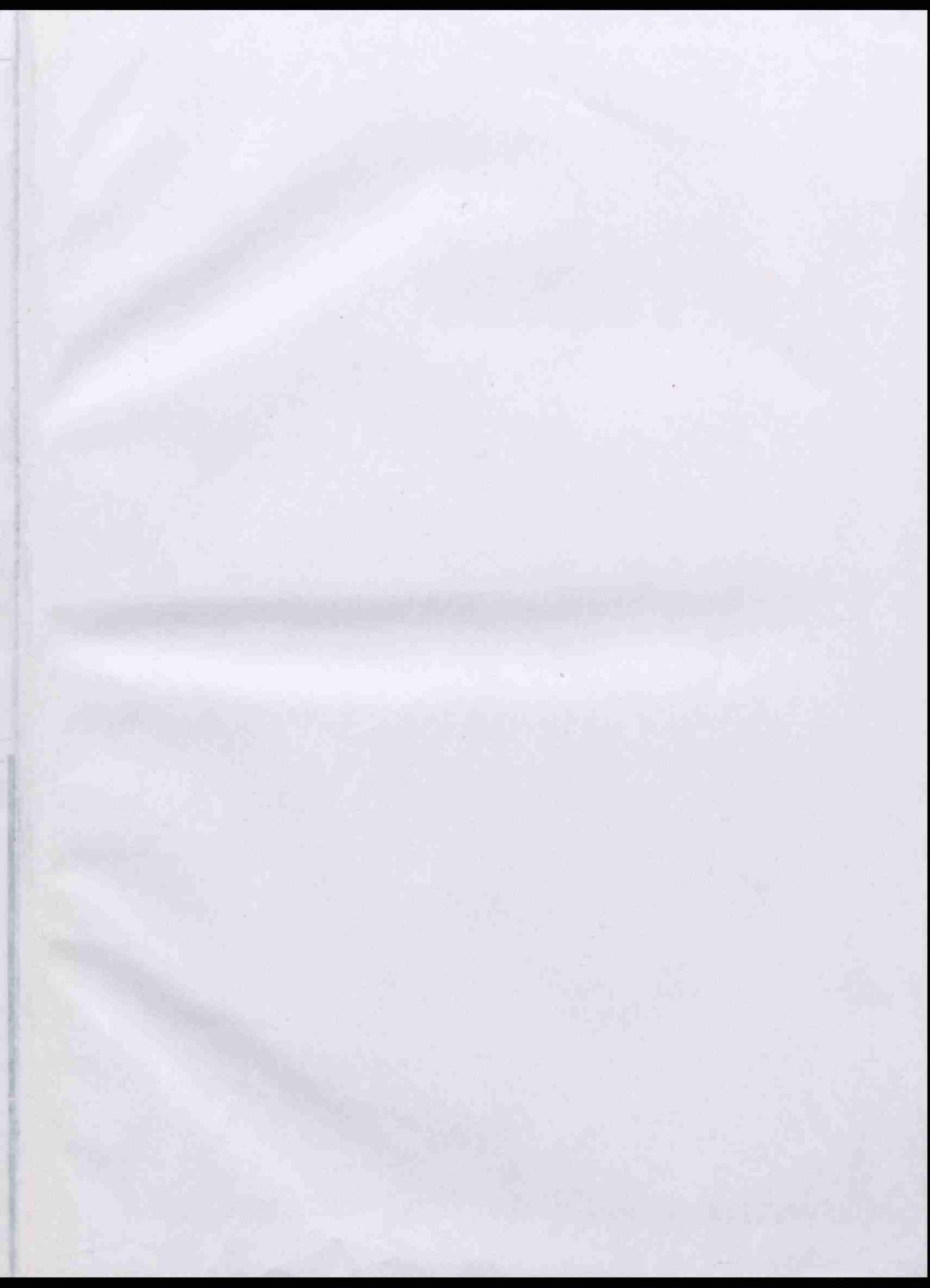


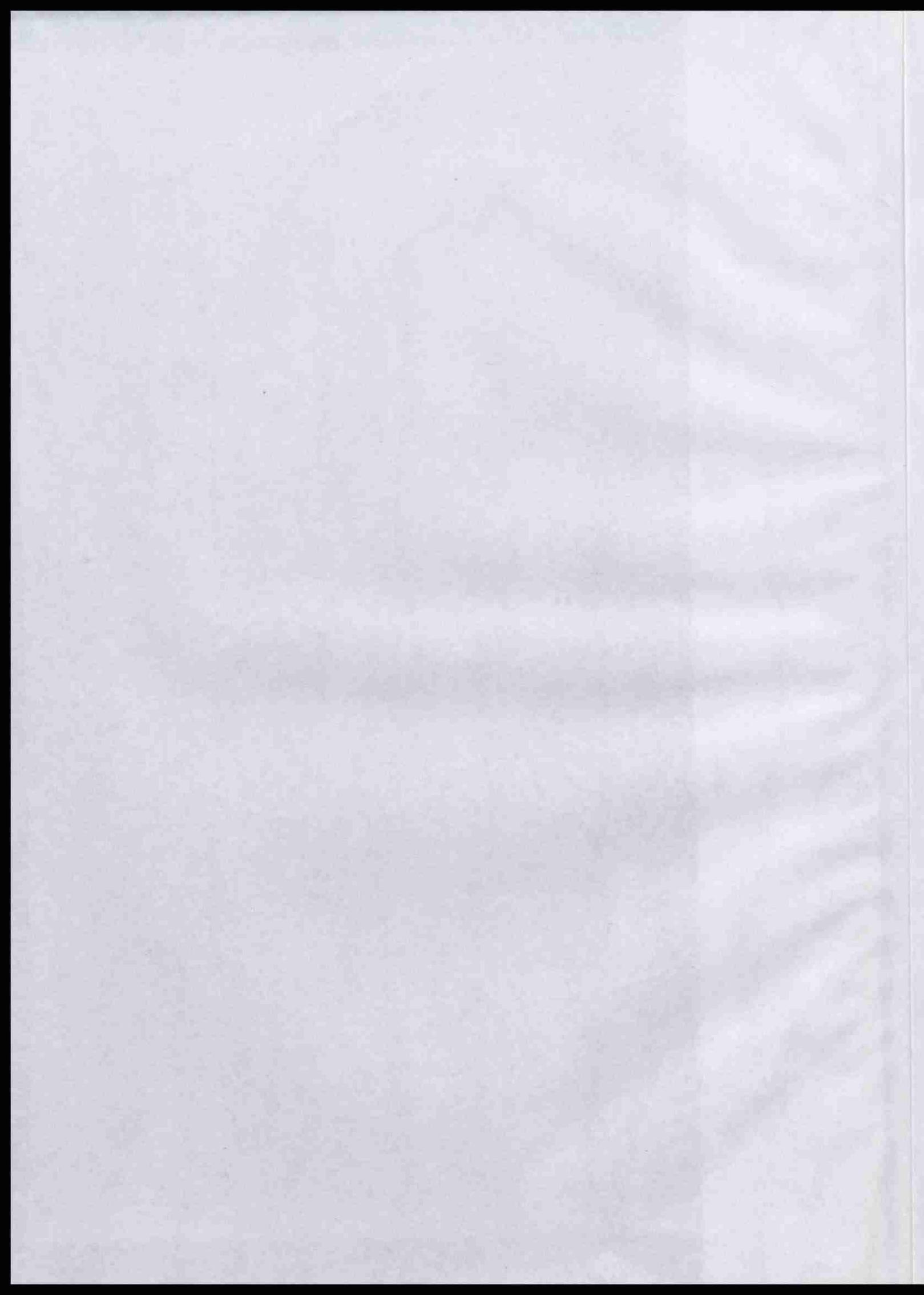
**EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BETANZOS**

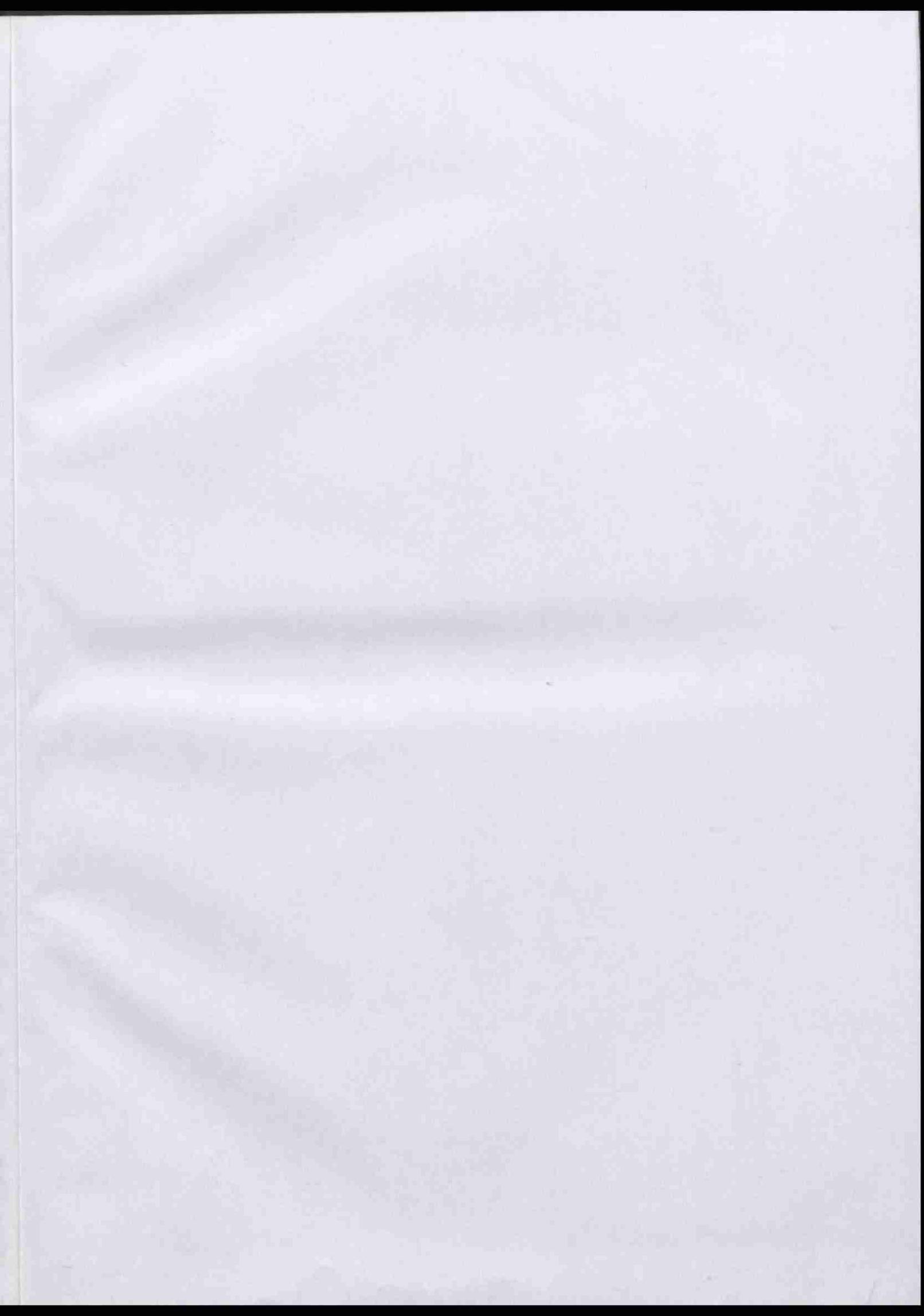
ACTAS

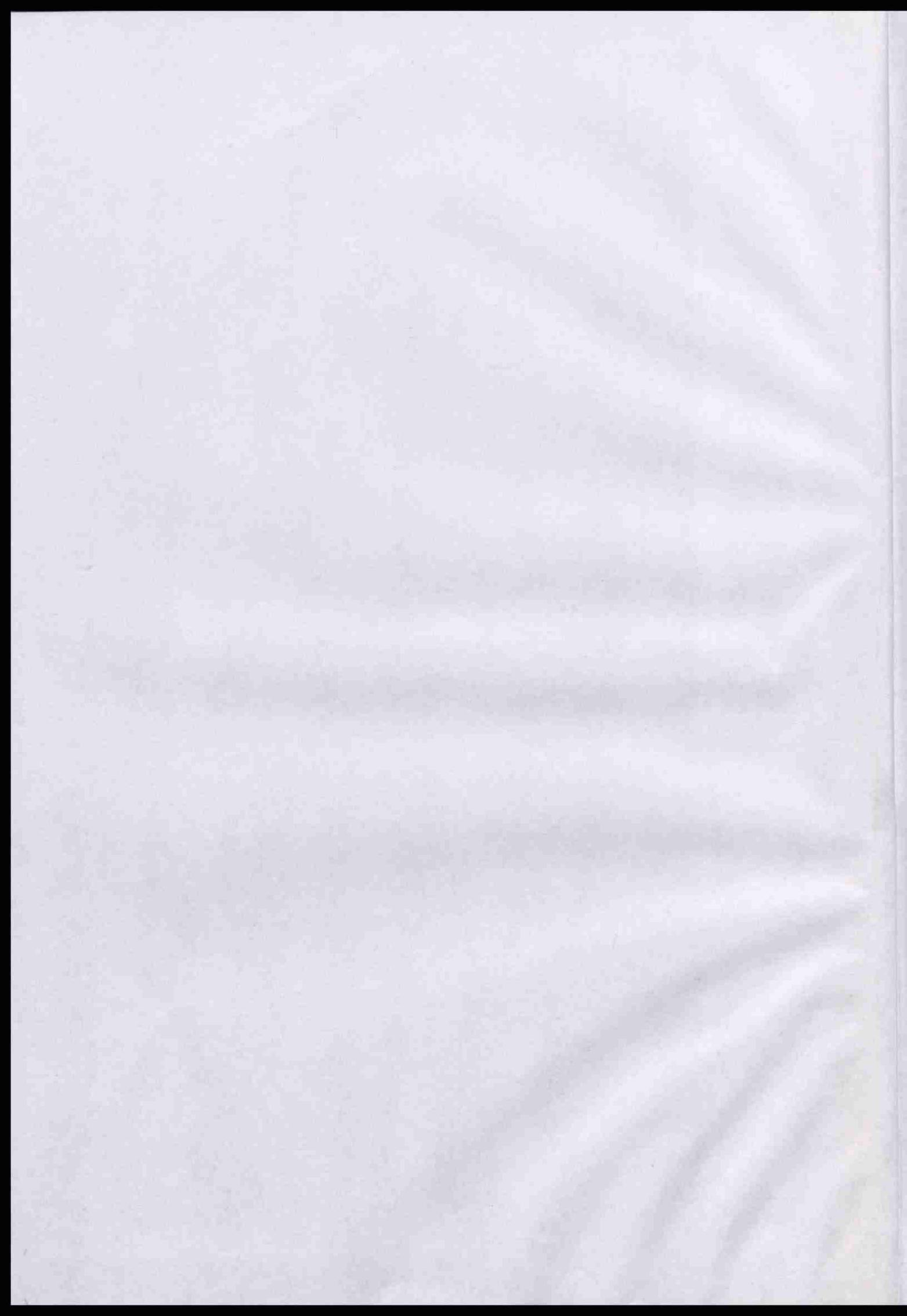
PLENO CORPORACION

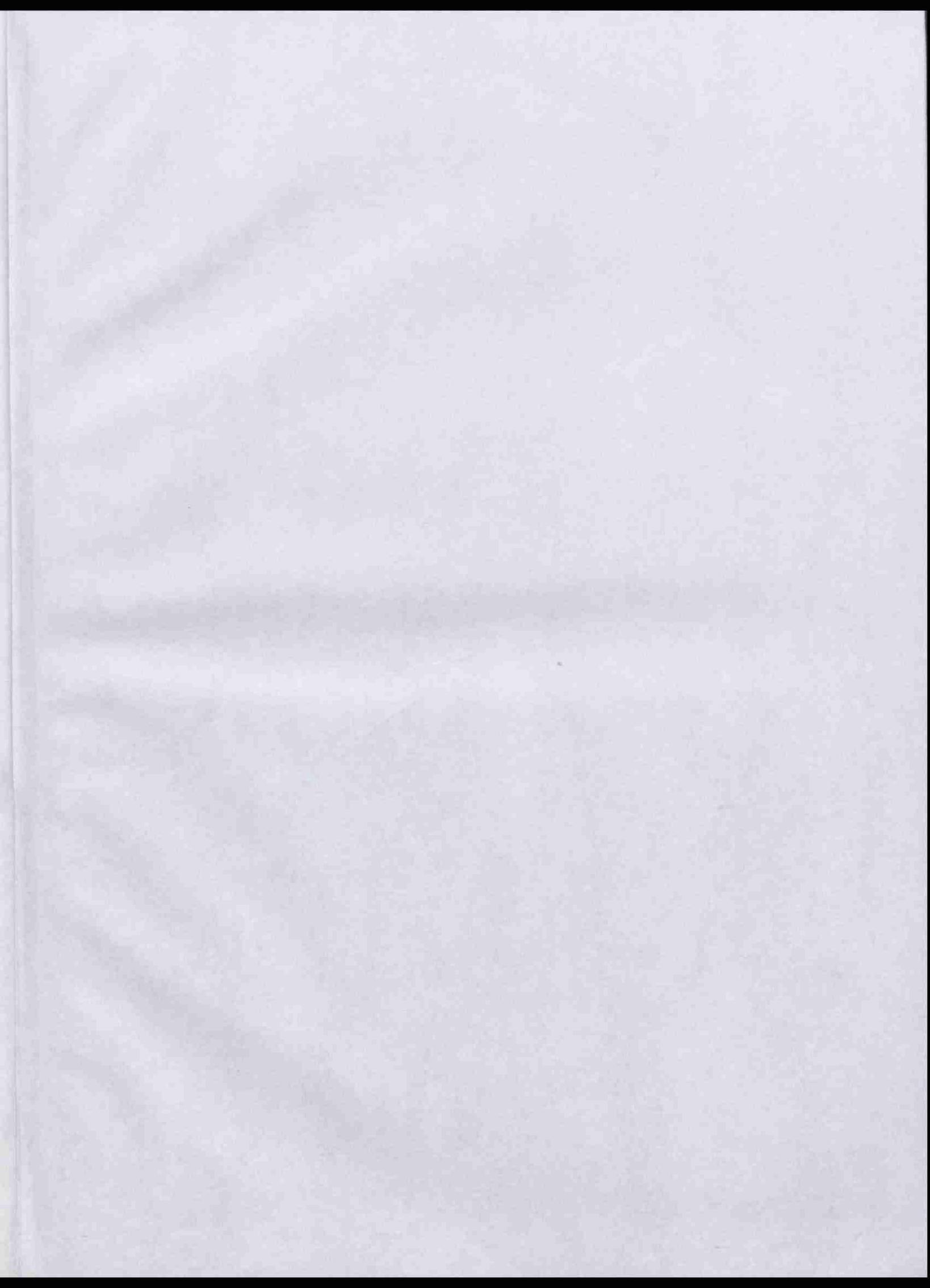


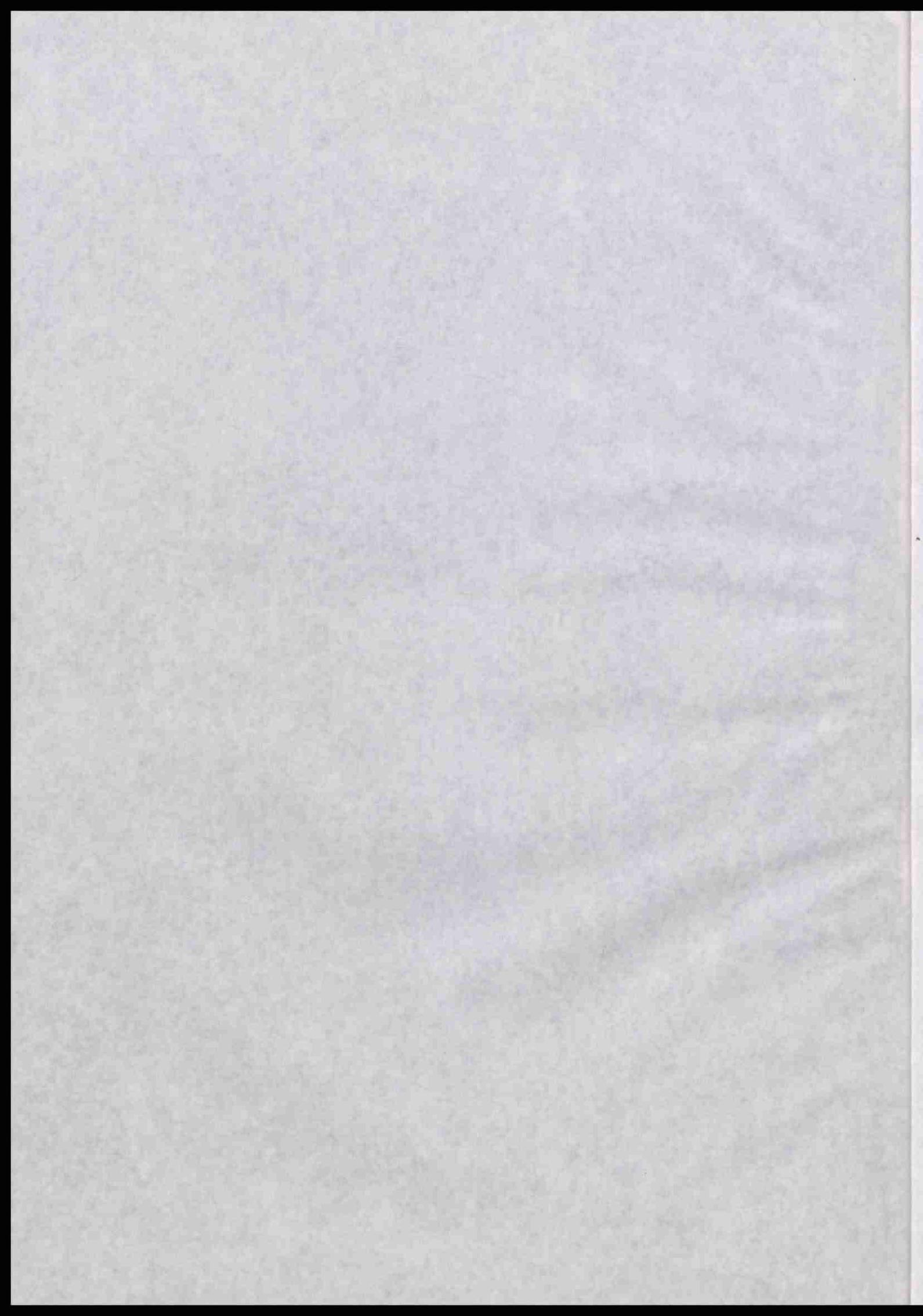














LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el PLENO DE LA CORPORACION.

DILIGENCIA DE APERTURA. — Este pliego y los siguientes hasta completar doce y seis hojas, numeradas correlativamente y legalizadas con las rúbricas del Presidente y del Secretario y con el sello de la Corporación, forman el Libro de Actas de ⁽¹⁾ PLENO DE LA CORPORACION iniciándose con la transcripción ⁽²⁾ total de la celebrada el día 28 de Enero de 1983.

En Betanzos, a veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres.

V.º E.º
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



1870

1871

1872

1873

1874

1875



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



002

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 28 DE ENERO DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Vicente de la Fuente García.

Srs. Concejales:

- D. Agustín Edreira Vázquez.
- D. Antonio Iglesias González.
- D. José Villarnovo Faraldo.
- D. Ricardo García Gondell.
- D. Prudencio Martínez Freire.
- D. Francisco Casal Espiñeira.
- D. Ernesto Dans Varela.
- D^a Consuelo Beade Dopico.
- D. Santiago Castro Gómez.
- D. Antonio Pereiro Otero.
- D. Juan Manuel García Varela.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Antonio Lagares Pérez.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

No Asistieron:

- D. Tomás López Loureda.
- D. Antolín Sánchez Presedo.
- D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Interventor de Fondos.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo, las veinte y cinco horas, del día veintiocho de Enero de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Pte., D. Vicente de la Fuente García, y con asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres al margen se consiguan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria - en primera convocatoria- al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mi el Secretario de la Corporación se dá lectura al borrador del acta de la sesión anterior celebrada el pasado día veintinueve de Diciembre, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.-

2º.- APROBACION DE ESTUDIO PARA LA CONSTRUCCION DE 212 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Seguidamente por unanimidad de todos los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo: - - - - -

PRIMERO.- Prestar aprobación al estudio realizado por el Arquitecto Técnico Municipal, para la construcción de 212 nichos en el Cementerio Municipal, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 5.661.520 pts.

SEGUNDO.- Que se exponga al público por espacio de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, insertándose el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de La Provincia".

3º.- PROPUESTA DE DENOMINAR AL MUSEO QUE SE ESTA INSTALANDO EN EL ANTIGUO CONVENTO DE SANTO DOMINGO COMO "MUSEO DAS MARINAS".-

Seguidamente por el Sr. García Varela, se dá lectura a un escrito, el cual transcrito literalmente dice así:-----
"PROPUESTA DE LA COMISION DE CULTURA AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.-

La posibilidad de denominar al Museo que se está instalando en el ex- convento de Santo Domingo, como etnográfico restaría posibilidades para la ampliación hacia otras facetas que la serían incompatibles. -----



Plaza de Euzkadi



Plaza de Euzkadi

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten scribbles and the number 003

Por otra parte el pensar en una denominación que figurase como "Museo de Betanzos", o "Museo Etnográfico de Betanzos", le restaría posibilidades en materias que tan ricamente tienen las Mariñas, y que forman en sí, un conjunto inseparable de su capital, Betanzos y es por ello, por lo cual, la denominación de "Museo Das Mariñas" reunirá la faceta histórica, marinera, labriega, de litoral y de montaña, la cultura de la Ciudad, de la Villa, y de la aldea, la de la parroquia, santuario o monasterio, la del castillo, palacio o pazo, y eso si lo tenemos en la Comarca de las Mariñas.

Por todas estas circunstancias esta Ponencia, elevó a la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el pasado día 18 del mes en curso, propuesta en el sentido de denominar "Museo das Mariñas", al que está instalando en el edificio del ex-convento de Santo Domingo, de nuestra Ciudad, acordando en la citada sesión el que con la finalidad de darle una mayor solemnidad el acuerdo de tal denominación se adoptase por el Pleno de la Corporación Municipal.

Por todo ello en base a las consideraciones de toda índole aducidas, esta Ponencia, se honra en proponer al Ayuntamiento Pleno el que adopte acuerdo de denominar al mencionado Museo como "Das Mariñas"

Interviene a continuación el Sr. Lagares para manifestar:

- a) Que quiere hacer constar que su grupo dijo en su momento que este asunto fuese tratado en un Pleno.
- b) Que muestran su agradecimiento al "Grupo Untia", por la labor que estan realizando para organizar y poner en funcionamiento el Museo, lo que valoran positivamente.
- c) Que su grupo encuentra correcta la denominación que se propone ya que no solo engloba a Betanzos, sino a toda la Comarca. Se aprueba por unanimidad la citada propuesta.

4º.- PROPUESTA DE DESIGNAR A D. JOSE RAIMUNDO NUÑEZ LENDOIRO, COMO CRONISTA OFICIAL DE LA CIUDAD.-

Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. García Varela, para dar lectura a un escrito el cual transcrito literalmente dice así: - - - - -

"MOCION DEL PORTAVOZ DE UCD AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.-

Como es bien sabido, Betanzos, carece en estos momentos de Cronista Oficial de la Ciudad, ya que el 25 de Agosto del pasado año, fallecía el ilustre maestro D. Francisco Vales Villamarín, quien con tanta honra había ostentado dicho título a lo largo de los últimos años.

El momento actual, pleno de consecuciones y proyectos culturales, hacen obligado llenar esta vacío y es por ello que nuestro grupo, despues de considerar cuidadosamente diversos nombres y personalidades de la cultura local ha estimado que la persona mas idónea para cubrirdicho cargo es D. José Núñez Lendoiro.

D. José Núñez Lendoiro, nace en Betanzos, en el nº 3 de la Rúa do Castro el 16 de Julio de 1.946. Desde muy joven sintió inclinación por el Arte y la Historia, alo que contribuye su profunda amistad con el pintor D. José Sijo Rubio.

DEPARTMENT OF AGRICULTURE



OFFICE OF THE SECRETARY

WASHINGTON, D. C.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



002

Estudia Bachillerato en la Academia López de Vega, de Betanzos, al tiempo que asiste a las clases de dibujo y pintura de la profesora D^a Manola Zuloaga. Cursa Comercio en la Escuela de Altos Estudios Mercantiles de La Coruña, con nota de Matrícula de Honor en Historia de la Cultura y Literatura y asimismo, inicia los estudios de Graduado Social. En 1974, fué destinado profesionalmente a Londres, donde permaneció un año, como Delegado-Promotor de la confederación Española de Cajas de Ahorros.

Es este hombre un profundo enamorado de Betanzos, distinguiéndole una gran capacidad de trabajo y perseverancia en la defensa de sus valores artísticos, históricos y culturales. Su labor desinteresada en esta línea le ha llevada a mantener frecuentes contactos con la Dirección General de Bellas Artes, la Comisaría del Patrimonio Artístico y otros Organismos para evitar la destrucción de la estética tradicional de nuestra Ciudad.

En su afán por rescatar el pasado, a él se deben el descubrimiento, de hecho en 1.961, de la tumba de Jácome Mouro Reimúndez, existente detrás del entonces altar de Magariños en la Iglesia de San Francisco.

En el pregón de las fiestas de las Angustias que pronunció en 1.982, dió tambien noticia del hallazgo de un cuadro ex-voto de gran valor, datado en 1.761, y que existía en aquella iglesia.

En 1964, creó con el beneplácito del Ayuntamiento, un grupo de rescate arqueológico integrado por jóvenes de la localidad, quienes lograron recuperar, sobre, todo diversos elementos del destruído monasterio de San Francisco, como son bases, capiteles, arcadas, dornas, etc. Restauró personalmente diversas inscripciones de sepulcros en la Iglesia de San Francisco, especialmente en los de la familia de Vilouzas, el de D. Antonio de Castro y Andrade, etc.

En 1.965, creó un grupo de guías turísticos para enseñar documentalente la Ciudad a los visitantes, labor que entusiastícamente él mismo ha realizado en innumerables ocasiones, poniéndose siempre que se le solicitó, al servicio de todas las Corporaciones Municipales. Por otra parte, es D. José Núñez una de las personas que más luchó porque la Ciudad de Betanzos, fuese declarada Conjunto Histórico Artístico, hecho que felizmente tendría lugar por R.D. 3850/ de 31 de Diciembre.

En 1966, creó los Grupos de Danzas de Labradores y Marineros en el momento en que desaparecían las antiguas agrupaciones, mereciendo especial mención el que en la Danza de Marineros, hiciese resurgir la figura del "gamachiño", y la del gonfaloniero o ferreño.

Permaneció hasta 1974, dirigiendo estas danzas, las cuales continúan hoy su meritísima labor. En ese tiempo (y también despues) fueron innumerables los éxitos logrados, así por ejemplo en 1.970, la Danza de Marineros obtuvo el Primer Premio Nacional de Agrupaciones Folkloricas y el cuarto la de Labradores. En 1973, representaron a España en el Festival Internacional de Melgaço (Portugal), en donde el personaje del "gamachiño" interpretado por D. José Sanchez Presedo obtuvo el Premio al Mejor Traje. Sería prolijo señalar las innumerables actuaciones y éxitos logrados desde su creación por estas danzas, pero sí debe señalarse que ellas son uno de los máximos exponentes de lo que es y fué nuestra Ciudad, símbolo hacia nosotros mismo y hacia el exterior de nuestras mas entrañables tradiciones.



Επιτομή
Πατριάρχου
Κωνσταντινουπόλεως
Κωνσταντίνου
Πατριάρχου

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

005



Sin duda, así lo ha entendido el entonces Príncipe de España y hoy Rey D. Juan Carlos I, cuando en 1973, felicitó personalmente a D. José Núñez, por su labor con motivo de la apertura en Madrid de la Expojuventud, en la que actuaron agrupaciones de toda Europa. Para estas fechas ya había creado(1970) otro grupo de baile, el denominado Brinco Garelo, que dirigió D^a Leonor Sanchez Edreira. -----

En 1975, siendo Concejal de Cultura del Ayuntamiento, consiguió resurgir la tradicional fiesta de "Los Mayos", que continuó celebrándose desde entonces ininterrumpidamente. Al mismo tiempo, su gestión salvó gran parte del Archivo Histórico de Betanzos, lamentablemente olvidado en pésimas circunstancias y hoy felizmente recuperado en su totalidad.

Fué corresponsal de El Ideal Gallego en 1973/74, y además en este periódico, escribió diversos trabajos sobre la Historia de Betanzos, en la Voz de Galicia, la Noche y otras publicaciones de ámbito local y nacional.

Una serie de artículos aparecidos en La Voz de Galicia, bajo del título "Betanzos y Las Mariñas", le fueron premiados en los Juegos Florales de 1965, celebrados en conmemoración del V Centenario de la concesión a Betanzos, del título de Ciudad. Entre otros publicó: "El nombre de Brigantium Flavium corresponde a Betanzos". "San Roque y Betanzos", "Sueños y Fantasías que son Historia de Betanzos", "Calle de Betanzos-La Puerta de la Villa". Este mismo periódico también publicó: "Betanzos y sus Murallas", 1966, "Desde las nubes de La Historia-Cien años de la Historia de un Monasterio"(1967), siendo éste el artículo hasta ahora más esclarecedor sobre el antiguo monasterio de San Francisco y su destrucción: "Las danzas de Betanzos" (1979) etc. Otros trabajos tiene de próxima aparición como "El Teatro de la Ciudad", en el Anuario Brigantino de 1982, y "Las pesas y las medidas de Betanzos", que publicará la revista Brigantium del Museo Arqueolóxico de San Antón.

Precisamente representa este último trabajo un esfuerzo muy grande pues hubo de buscar y rescatar el autor gran número de pesas y medidas antiguas de Betanzos, y su comarca que pronto veremos en el "Museo das Mariñas", como algo único en toda Galicia" -----

Es miembro fundador del Grupo Untia, a través del cual viene canalizando sus esfuerzos en los últimos años tendentes a la recuperación y conservación de nuestro patrimonio cultural. Es pues a su vez, co-director del Anuario Brigantino y participa activamente en la creación del "Museo das Mariñas", de próxima apertura.

Por todo ello el Grupo Municipal de UCD, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal el que se adopte acuerdo en virtud del cual se designe a D. JOSE RAIMUNDO NUNEZ LENDOIRO, Cronista Oficial de nuestra Ciudad." -----

Interviene el Sr. Lagares para manifestar que vá a oponerse en cuanto a la forma de efectuar la designación pues este asunto debió de tratarse con todos los grupos municipales y no solo por la UCD. Hace constar que no rechaza al candidato pues de su biografía se vé que el persona idónea par el cargo. Que previamente a su designación debio tramitarse un expediente abierto no solo al ciudadano normal sino a todos los grupos políticos, entidades culturales, etc. Dice que solicita de la Presidencia que este asunto quede sobre la

Handwritten text at the top of the page, possibly a title or header, written in a cursive script.



Handwritten text below the illustration, likely a signature or a name, written in a cursive script.

Main body of handwritten text, consisting of several lines of cursive script. The text is very faint and difficult to read, but it appears to be a continuous passage of writing. There are two hole-punch marks on the right edge of the page.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



006

Mesa, añade que debe formarse una Comisión en la que se integren la totalidad de los grupos municipales e iniciar el pertinente expediente.

Interviene el Sr. Alcalde para preguntarle al Portavoz de UCD, Sr. García Varela si se ratifica en su Moción.

Hace uso de la palabra el Sr. García Varela, para manifestar, que Núñez Lendoiro es conocido de todos y tiene grandes méritos por lo que mantiene su propuesta, recalca que tiene méritos suficientes para ser el nominado.

Le contesta el Sr. Lagares que el no rechaza al candidato, pero sigue pidiendo que el asunto quede sobre la mesa, pues puede haber otros candidatos que puedan optar a dicho nombramiento.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que efectivamente podría haberse abierto un expediente, pero que desde que falleció D. Francisco Vales Villmarín, ha pasado cinco meses y hasta el momento actual ningún grupo municipal presentó candidato alguno, ni siguiera petición de abrirse expediente al efecto, por lo cual existen unas razones de urgencia para nombrar al Cronista Oficial de la Ciudad, en virtud de carecer de él.

Hace uso de la palabra el Sr. García Gondell, para manifestar lo siguiente: - - - - -

"Que personalidades se consideraron para decidir la propuesta del cargo a favor de D. José Núñez. Estas frases escritas son vagas y obscuras. Pedimos aclaración para poder hacer un juicio crítico. La propuesta no deja de tener base, debido a las antiguas inquietudes y trabajos del candidato motivado por sus actividades al efecto, pero el procedimiento lo considera inadecuado. En el Ayuntamiento funciona una Comisión de Portavoces que trabajó y trabaja por ejemplo en las Ordenanzas, Casas Sociales, Ayuntamiento-Caja de Ahorros, entre otras. Y en este caso tan delicado, no se tuvo en cuenta para aportar sus sugerencias y propuestas. Visto ello el P.C.G. rechaza, no a la persona, que respeta y valora pero sí el procedimiento, que lo fuerza a votar contra la norma seguida, sin el mínimo cambio de impresiones con los grupos municipales en el Ayuntamiento." - - - - -

Manifiesta el Sr. García Varela que valoraron a la persona que aparte de la amistad y compañerismo hay otros méritos. Que la Comisión de Cultura lo somete a la aprobación del pleno y que pudo haber pasado a la Permanente.

Interviene el Sr. García Gondell, que si se consultó a otras personalidades le gustaría saber quien son.

Interviene el Sr. Villarnovo para manifestar que se han bajado diversos nombres para el cargo, pero que no existe en la ciudad persona alguna que esté mas preparada que Núñez Lendoiro, para estudiar los temas de Betanzos. Dice que es capaz sin desmerecer a nadie, que es una persona que se preocupa día a día de Betanzos. Que efectivamente reconoce que se han valorado a varias personas para el cargo pero que hay que reconocer que Núñez Lendoiro es el que se ha preocupado mas por los asuntos de Betanzos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que no se trata de hacer comparaciones con nadie, que de lo que se trata es de someter al pleno la aprobación de la persona propuesta para dicho cargo, reconoce que efectivamente hay mas de una persona que podía ser propuesta para el cargo. Que efectivamente se han valorado personas distintas. Que los grupos de la oposición dicen que debió haberse tratado por los Portavoces, pero que nadie ha dicho nada acerca de la propuesta de designación de Cronista y que considera que el

EXCISE TAXES AND DUTIES DEPARTMENT



H. H. L.

Wm. H. L.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



007

- tema está planteado con un nombre concreto. Interviene nuevamente el Sr. Lagares, para manifestar que el cargo de Cronista Oficial de la Ciudad, es de carácter vitalicio y que su designación debe de partir de todos los grupos municipales, con el asentamiento de los mismos. Que no se trata de rechazar a una persona sino la cuestión de forma, el procedimiento seguido para su designación.

Dice el Sr. Alcalde, que en estos dos últimos meses, ha aprendido a gobernar mas que en todo el mandato. Le pregunta el Sr. Lagares, si con ello quiere valorar el Gobierno del Pais. Le contesta el Sr. Alcalde, que no, que de ninguna manera.

Interviene el Sr. García Gondell, para manifestar que tiene su derecho a exponer sus discrepancias y que para el nombremiento de Cronista debió de haberse seguido otro procedimiento.

Nuevamente interviene el Sr. Lagares, para manifestar que lo que quiere es reflexión y coherencia y que participen todos.

El Sr. Alcalde, manifiesta que el asunto está suficientemente debatido por lo que debe someterse a votación. Efectuada ésta da el siguiente resultado: En contra 6 votos (los miembros de los grupos municipales socialista y comunista), a favor 8 votos (los miembros de UCD). Se aprueba pues la propuesta designando a D. José Raimundo Núñez Lendoiro, como Cronista Oficial de la Ciudad.

5º.- APROBACION DE PROYECTO DE PROLONGACION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CALLE DE LA ARGENTINA Y CAMINO DE LA ACEA.-

Examinado el expediente incoado, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO.- Prestar aprobación a dicho proyecto, del que es autor el Perito Industrial D. Germán Muino Mauri.

SEGUNDO:- Que se exponga el mismo al público a efectos de reclamaciones por espacio de 15 días hábiles, a cuyo efecto se insertará el pertinente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia".

6º.- ADOPCION DE ACUERDO EN BAPEBIENES DE DESAFECTACION DEL EDIFICIO DENOMINADO "DEPOSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS".-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para explicar el expediente incoado.

Dice el Sr. Lagares que vé con preocupación que el expediente vá retrasado y que es de urgencia el tramitarlo, que vá lento.

Recuerda que el grupo municipal socialista votó favorablemente a la instalación en Betanzos, de instalaciones judiciales.

Dice que la postura de su grupo es la misma que la puesta de manifiesto a la sesión plenaria del día 4 de Noviembre pasado, que literalmente dice así: -----

"1º.- El Grupo Municipal Socialista, con la presentación de esta Moción que trató de que fuera suscrita por todos los Grupos Municipales incluso el P.C.G. realiza un auténtico ejercicio de responsabilidad.

2º.- Consideramos que la permuta constituye una operación

DIXMO AYUNTAMIENTO DE BAYONA

L. A. D.

Garret



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



008
[Handwritten signature]

- interesante para el Municipio.

3º.- Entendemos que cuando la culminación de un Proyecto, tan anhelado desde largo tiempo, pende tan solo de una formalidad de be allanarse el camino para su logro.

4º.- De la misma manera con toda claridad queremos manifiestar que, si a pesar de ello, no se consigue la aprobación del proyecto de Instalaciones Judiciales a ejecutar durante 1983, nos reservamos el derecho a reorientar el destino de los inmuebles.

5º.- En cualquier caso el tratar este tema ahora, al tener que salvar todavía el requisito de la disponibilidad, pone en evidencia la justificación de la Moción Socialista sobre este tema en la que señalábamos que ofreciendo otros inmuebles ya en el patrimonio municipal nos hubiéramos evitado estos trámites.

De todas formas señala el Sr. Lagares que de no llevarse a efecto la puesta en funcionamiento de las instalaciones judiciales en el año de 1.983, su grupo se reserva el destino del inmueble.

En cuanto a la lentitud del expediente dice el Sr. Alcalde que es de las veces que se ha llevado un expediente con celeridad y si se tarde es por imperativos legales, que los trámites son lentos y mientras no se modifiquen las leyes hay que cumplirlas. Dice que el Sr. Lagares desconoce la marcha que lleva en esto la Administración, y que es una honra el proponer la instalación de un Palacio de Justicia en nuestra Ciudad. Y que lo que hay que hacer es participar, que no trabaje solamente el grupo de UCD.

Le contesta el Sr. Lagares que su grupo participa en los Plenos y en las Permanentes.

Interviene el Sr. García Gondell, para manifestar que a su juicio hay una discrepancia entre lo que dijo la Alcaldía y el Secretario de la Corporación.

Le contesta el Sr. Alcalde, que en el escrito del expediente se dice que el inmueble es propiedad municipal.

Dice el Sr. García Gondell, que el PCG, se ratifica en su postura puesta de manifiesto en sesiones de los días 4 y 11 de Noviembre de 1.982, Hace constar además que dicho inmueble no está inscrito en el Registro de la Propiedad, y que en el expediente falta el informe del Interventor.

Manifiesta el Secretario, que aunque no esté inscrito este inmueble en el Registro de la Propiedad, pese a ello es propiedad municipal.

Entendiendo la Alcaldía, que el asunto está suficientemente debatido se somete esta cuestión a votación, votando en contra los dos miembros del grupo municipal comunista y a favor UCD y PSOE (12 votos).- Se aprueba pues con el "quorum" del art. 303 de la Ley de Régimen Local, la desafectación del edificio denominado "Depósito Municipal de Detenidos", transformándose en bien de propios, lo que así se hará constar con dicha calificación jurídica en el Inventario de Bienes de la Corporación.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, y siendo las veintidós horas veinte minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Compartimiento



B. N. L.

Handwritten mark in red ink at the bottom left corner.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



009

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 24 DE FEBRERO DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

SR. Alcalde-Presidente:

D. Vicente de la Fuente García.

Srs. Concejales.:

- D. Agustín Edreira Vázquez.
- D. Angonio Iglesias González.
- D. Ricardo García Gondell
- D. Jose Villarnovo Faraldo.
- D. Prudencio Martínez Freire.
- D. Francisco Casal Espiñeira.
- D. Ernesto Dans Varela.
- D.ª Consuelo Beade Dopico.
- D. Santiago Castro Gómez.
- D. Antonio Pereiro Otero.
- D. Juan Manuel García Varela.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Antonio Lzares Pérez.
- D. Tomás López Loureda.
- D. Martín Iglesias Salorio.

Sr. Secretario.:

D. Enilio-Julio García Crespo.

No Asistieron:

- D. Antolín Sánchez Presedo.
- D. Antonio Pereiro Otero.
- D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Interventor de Fondos.

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas, del dia venticuatro de Febrero del mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente de la Fuente García, y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reúne en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extra-ordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación al borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 28 de Enero, con la salvedad de que a la misma fórmula el Sr. García Gondell, en el sentido de aclarar que en el punto 6º de la Orden del Día, de dicha sesión, (párrafo 5º), se haga constar que no hay contradicción entre lo que decía él y el informe del Secretario, sinó que la contradicción existe entre la Moción presentada y el informe del Secretario, y que él hizo constar además que en el expediente no había el certificado del Registro de Propiedad, y de que faltaba el inofmr del Interventor.-

2º.- DAR CUENTA DE AUTO, DICTADO POR LA SALA DE LO CONTECIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL, RECAIDO EN RECURSO 1039/82.-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación , la cual transcrita literalmente dice así: -----

"Adjunto tengo el honor de remitir a V.S. para su conocimiento y debido cumplimiento, testimonio literal del auto firme de esta Sala dictado en la pieza separada del recurso contencioso-administrativo de las anotaciones del margen, interpuesto por D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, sobre cese del recurrente como Concejal de ese Ayuntamiento.- Le ruego amuse recibo para constancia en los autos.-Dios guarde a Vd. muchos años.- La Coruña 10 de Febrero de 1.983.- El Presidente.- -----

EXOMO AVUTAMINHO DE BAYADO



Handwritten signature or text at the bottom of the page.

010



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Rec.1089/82.(Pieza Separada).-

DON PASTOR VILLAR GARCIA, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña:

CERTIFICO.- Que en la pieza separada del recurso contencioso-administrativo que se dirá, se dictó el siguiente-----

A U T O -----

SALA CONTENDIOSO-ADMINISTRATIVO.-)
Ilmos. Sres.:)
Don César González Mallo.-Presidente.)
Don Claudio Movilla Alvarez.)
Don Ramón C. Santiago Valencia.)

La Coruña, a veintisiete de Enero de mil novecientos ochenta y tres.- Dada cuenta, y RESULTANDO: Que por el Procurador D. Valerio López y López en nombre y representación de don Martín Iglesias Sa

lorio, en el recurso contencioso-administrativo número 1.039 de 1.982, por él interpuesto, interesó de esta Sala la suspensión del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Betanzos de 4 de Noviembre de 1.982, sobre cese del recurrente como Concejal de dicha Corporación, y formada la oportuna pieza separada se dió traslado de la misma al Ministerio Fiscal, al Sr. Abogado del Estado, requiriéndose así mismo al Ayuntamiento de Betanzos para que en el plazo de cinco días pudieran informar acerca de la solicitud de suspensión, trámite que ha sido evacuado por dicho Ayuntamiento a medio del escrito que antecede.-----

CONSIDERANDO: Que el presente proceso se sigue, por parecer pertinente, al amparo de lo dispuesto en la Ley 62/1978, de 26 de Diciembre de 1.978, sobre Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona, que permite en una modulación del régimen general previsto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, la suspensión del acuerdo administrativo en los casos en que no se justifique la existencia o posibilidad de perjuicios grave para el interés general, realidad ó posibilidad que en este caso no se ha demostrado por el Ayuntamiento, y sí por el contrario, que el cese del recurrente puede suponer un perjuicio de muy difícil reparación para su prestigio por lo que procede acceder a la suspensión interesada.-----

LA SALA ACUERDA: Suspender provisionalmente y durante la tramitación de este recurso nº 1039/82, el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Betanzos, de 4 de Noviembre de 1.982, que decidió el cese como Concejal de Don MARTIN IGLESIAS SALORIO, sin costas.- Lo acordaron así y firman los Ilmos. Srs. anotados al margen. César González Mallo.- Claudio Movilla Alvarez.- Ramón de Santiago Valencia.- Ante mí: Pastor Villa García.- (Rubricados).-----

El auto inserto es firme de derecho -----

Y para que así conste y remitir al Ayuntamiento de Betanzos, a fin de que se lleva puro y debido efecto lo acordado, expido y firmo la presente en La Coruña a diez de Febrero de mil novecientos ochenta y tres.-----"

Del contenido de dicho Auto, queda enterado el Pleno de la Corporación acordando el cumplimiento del mismo, acusando recibo a la Presidencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo, conforme se interesa.-

3º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DEL GRUPO DE U.C.D. DE DESIGNACION DE TENIENTE DE ALCALDE.-

Seguidamente se dá lectura a dicha comunicación, la cual transcrita literalmente dice así: -----



1911

1912

1913



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

011



AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.-

El grupo municipal de UCD, a la vista del Auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, de la Audiencia Territorial de La Coruña, recaído en Recurso 1039/82, promovido por D. Martín Iglesias Salorio, entiende por unanimidad que procede el remodelar la composición de la Comisión Municipal Permanente, por lo que dan cuenta al Pleno para su conocimiento de la designación de D. Prudencio Martínez Freire, como Tte. de Alcalde, sustituyéndolo al repuesto Br. Iglesias Salorio, en la mencionada Comisión y Ponencias que desempeñaba."---

Seguidamente, hace uso de la palabra el Sr. Iglesias Salorio, para dar lectura a un escrito, el cual transcrito literalmente dice así: -----

" Después de una Ausencia en contra de mi voluntad, vuelvo a esta Corporación, lo hago gustoso y contento porque la justicia de la Ley se ha cumplido y porque el mandato popular que debe ser protegido en toda democracia, ha demostrado una vez más su soberanía.

Vuelvo para cumplir un sagrado deber que el pueblo me ha confiado, sin tópicos ni demagogias.

Vuelvo sin rencor hacia las personas que con su comportamiento me han propiciado mi salida de la Corporación; los hechos han demostrado claramente el grave error cometido con el intento más o menos dirigido a desprestigiar mi persona.

Voy a cumplir el mandato corporativo y comparto hasta el final del período y espero y deseo que el resultado del proceso iniciado y fallado favorablemente sirva de base para aceptar la evidencia de los hechos y para una cura de humildad política.

No vengo a ocupar un puesto arrebatado por la fuerza; vengo a ocupar un puesto legítimamente obtenido e indiscutible.

No deseo el poder por el poder en sí.

La importancia de los cargos no está en los cargos por ser cargos sino por la eficacia demostrada en el desempeño de los mismos..

Deseo desde lo más profundo de mi sentimiento que la cordialidad, el respeto, la tolerancia y el reconocimiento del derecho a discrepar animen al comportamiento de todos los miembros de esta Corporación, sin excepción, gracias."---

Finalmente agrega el Sr. Iglesias Salorio, que manifiesta su total discrepancia con esta comunicación del grupo municipal de UCD, ya que entiende que en el momento actual no representa a ningún partido político, manifiesta además que dicho grupo trata de incidir en los mismos errores, por lo que solicita que por el Sr. Secretario de la Corporación se informe acerca de la legalidad o no de lo que propone dicho grupo en esta sesión, solicitando además, que de este punto del orden del día se le expida certificación literal.

Finalmente, la Alcaldía decide dejar dicho asunto pendiente, oído el Sr. Secretario de la Corporación, dejando el asunto sobre la Mesa,. Se tratará en la próxima sesión plenaria, una vez oído el informe que será emitido por el Sr. Secretario de la Corporación, adoptándose en su consecuencia el acuerdo que sea procedente, en derecho.-



Handwritten text, possibly a signature or name, located in the lower middle section.



Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or reference number.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten signature and the number '012' in the top right corner.

Vistos los informes pertinentes, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a las siguientes:-----

BASES QUE SE CITAN.-

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR BENEFICIO ESPECIAL.-

PRIMERA.- La cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados por las obras, se fija en el 15,20% del coste total de las mismas de conformidad con lo establecido en el artículo 25) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, sobre determinadas medidas de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA.- Como módulo de reparto se aplicará metros lineales fachada a tenor de lo dispuesto en el artº 31 del Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, por el que se pone en vigor las Bases de la Ley 41/1975, del Estatuto de Régimen Local.

TERCERA.- Las cuotas así señaladas si se basan en las cifras del proyecto, tendrán carácter provisional, debiendo ser rectificadas si la liquidación de las obras arroja un coste efectivo mayor o menor que el tenido en cuenta, según determina el núm. 3 del artículo 28 del citado Texto.-

DISPOSICIONES COMUNES.-

CUARTA.-El pago de las cuotas resultantes se efectuará por los interesados en tres plazos, el primero exigible al comienzo de la obra o una vez aprobado el expediente de aplicación (Art. 32.1 y 2.) y el último a su liquidación definitiva. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, y siempre que concurran circunstancias derivadas del abono de expropiación o indemnizaciones en determinadas obras que demoren la percepción del plazo referido, quedará facultada la Administración para girar el importe del mismo con carácter provisional; si el coste calculado fuere alterado en virtud de resoluciones del Jurado de Expropiación o Tribunales competentes, se pasará la diferencia a medio de liquidación complementaria de forma definitiva.

El cobro se realizará con arreglo a lo establecido en el artº 91 y disposiciones concordantes del Reglamento de Recaudación de 14/11/68.

QUINTA.- La aprobación de las cuotas definitivas a la liquidación de obra, será competencia de la Comisión Municipal Permanente.

SEXTA.- Por no exceder de la cifra de vinticinco millones de pesetas el coste total de las obras determinantes de la impsoción, no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que establece el nº 1 del artículo 25.

A tenor de lo preceptuado en la Ley 40 31.981, de 28 de Octubre, la obra proyectada se halla contemplada en el Apartado A) del nº Uno del artº 25, siendo obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales.-----

Asimismo por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo: -----

PRIMERO.-Sancionar favorablemente el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales en razón de las obras de Pavimentación a realizar en la Calle Avda. del "Carregal".

SEGUNDO.- Aprobar el importe total a percibir por el Excmo. Ayuntamiento, así como el listado de cuotas individuales de cada contribuyente.(972.336.00)

TERCERO.- Sancionar las Bases de reparto que fijan la cantidad a distribuir,mó



Handwritten text, possibly a date or address, in the upper middle section.

Handwritten text in the middle section, possibly a name or title.

Handwritten text in the lower middle section, possibly a signature or address.

Handwritten text in the lower section, possibly a signature or address.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



dulo aplicable, plazos otorgados y fechas de exigimiento de abono; todo ello ajustado a la normativa vigente.

CUARTO.- Consignar la aprotación municipal fijada en 2.268.786,00, Pts. y de conformidad con la Intervención General, en la partida correspondiente del vi- gente presupuesto.- -----

5º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.- APROBACION DE BASES Y CUOTAS DE LA OBRA DENOMINADA "PAVIMENTACION Y ALCANTARILLADO DE LA CALLE L RUA NOVA Y PROLONGACIONES.-

Vistos los informes pertinentes, por unanimidad de todos los asistentes se presta aprobación a las siguientes,

BASES QUE SE CITAN.-

CONTRIBUCIONES ESPECIALES POR BENEFICIO ESPECIAL.-

PRIMERA.- La cantidad a repartir entre los especialmente beneficiados por las obras se fija en el 36,4325% del coste total de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 25) de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre sobre determinadas medidas de Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SEGUNDA.- Como módulo de reparto se aplicará m.l de fachada a tenor de lo dispuesto en el Art. 31 del Real Decreto 3250/76, de 30 de Diciembre, por el que se pone en vigor las Bases de la Ley 41/1975, del Estatuto de Régimen Local.

TERCERA.- Las cuotas así señaladas, si se basan en las cifras del Proyecto, tendrán carácter provisional debiendo ser rectificadas si la liquidación de las obras arroja un coste efectivo mayor o menor que el tendido en cuenta, según determina el ním. 3 del artículo 28 del citado texto.

DISPOSICIONES COMUNES.-

CUARTA.- El pago de las cuotas resultantes se efectuará por los interesados en VARIOS plazos, el primero exigible al comienzo de la obra o una vez aprobado el expediente de aplicación (Art. 32.1 y 2) y el último a su liquidación definitiva. Sin perjuicio de lo anteriormente señalado, y siempre que concurran circunstancias derivadas del abono de expropiaciones o indemnizaciones en determinadas obras que demoren la percepción del plazo referido, quedará facultada la Administración para girar el importe del mismo, con carácter provisional si el coste calculado fuere alterado en virtud de resoluciones del Jurado de Expropiación o Tribunales competentes, se pasará la diferencia a medio de liquidación complementaria de forma definitiva.

El cobro se realizará con arreglo a lo establecido en el artº 91 y disposiciones concordantes del Reglamento de Recaudación de 14/11/68.

QUINTA.- La aprobación de las cuotas definitivas a la liquidación de obra, será competencia de la Comisión Municipal Permanente.

SEXTA.- Por no exceder de la cifra de vinticinco millones de pesetas el coste total de las obras determinantes de la imposición, no procede la constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que establece el nº 1 del artículo 25.

A tenor de lo preceptuado en la Ley 40/1981, de 28 de Octubre, la obra proyectada se halla contemplada en el apartado a y b) del nº 1 del Artº 25, siendo obligatoria la exigencia de Contribuciones Especiales.- -----

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten signature and number 014

Asimismo por unanimidad de todos los asistentes, se adoptó el siguiente acuerdo:+++++-----+-----

PRIMERO.- Sancionar favorablemente el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales en razón de las obras de Pavimentación y Alcantarillado, a realizar en calle Rúa Nova y Prolongaciones.

SEGUNDO.- Aprobar el importe total a percibir por el Excmo. Ayuntamiento, como listado de cuotas individuales de cada contribuyente.

TERCERO.- Sancionar las Bases de reparto que fijan la cantidad a distribuir módulo aplicable, plazos otorgados y fechas de exigimiento de abono; todo ello ajustado a la normativa vigente.

CUARTO.- Consignar la aportación municipal fijada en 1.169.152,00 pts. de conformidad con la Intervención General, en la partida del vigente presupuesto.---

6º.- RATIFICARSE EN ACUERDOS PLENARIOS ADOPTADOS SOBRE LA UNED.-

Seguidamente se dá lectura a una Moción del grupo Municipal de UCD, la cual transcrita literalmente dice así: - - - - - " Este grupo municipal elevó al Pleno de la Corporación Municipal, una Moción de fecha 31 de Julio de 1.982, en la que se propuso la adopción del siguiente acuerdo:

- A) Integrarse nuestra Corporación en el Patronato que en su día se constituya para regir las actividades del Centro Asociado de la UNED.
B) Comprometerse a la aportación económica de 15.000 pts. por alumno de nuestro término municipal, matriculado en dicho Centro.

Dicha Moción fué aprobada por unanimidad por acuerdo plenario de 3 de Agosto de 1.982.

Posteriormente con la finalidad de dar efectividad a los acuerdos adoptados por las diversas Corporaciones Locales, que acordaron integrarse en dicho Patronato, se celebrará bajo la Presidencia de la Consellería de Cultura, de la Xunta de Galicia, diversas reuniones en la Coruña, en 25 de Noviembre y 9 de Diciembre pasados, las cuales tuvieron como meta la constitución oficial del Patronato al fijar las aportaciones económicas de cada organismo o entidad el mismo, así como la ratificación de las clausulas del convenio, lo que así se hizo.

Como quiera que recientemente la Consellería de Cultura, de la Xunta de Galicia, nos ha remitido fotocopias de las actas de constitución del Patronato del Centro Asociado de la UNED, en La Coruña, así como las aportaciones económicas al mismo de los diferentes organismos o entidades, que permitieran el sostenimiento del mencionado Centro, rogando en dicha comunicación que este Ayuntamiento se retifique en los acuerdos anteriormente adoptados, y hecho esto remitirlos a aquel organismo mediante copia certificada, por ello este portavoz se honra en proponer al Pleno de la Corporación, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.-El ratificarse en el acuerdo plenario de 3 de Agosto de 1982, en el que se acordó no solo la integración en el Patronato que regirá el Centro Asociado de la UNED, sino además en efectuar una aportación económica de 15.000 pts. por alumno de nuestro término matriculado en dicho Centro.

SEGUNDO.-Prestar aprobación y total conformidad al Acta de constitución del mencionado Patronato, que se realizó el pasado día 9 de Diciembre, así como la aportación

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



El Ayuntamiento de Bilbao



Donde se acuerda

1911

1911



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

-7-
015



tación económica fijada a este Ayuntamiento, para el sostenimiento del Centro Asimismo, prestar aprobación y total conformidad al acta suplementaria de igual fecha." -----

7º.- ACUERDO DE APROTAR 6.000.000 de Ptas. PARA LA OBRA DENOMINADA "REHABILITACION CON FINES CULTURAS DEL EXCONVENTO DE SANTO DOMINGO.-

Seguidamente se dá lectura a una Moción de la Alcaldía-Presidencia, la cual transcrita literalmente dice así: -----

" En reciente comunicación de la Dirección Provincial del MOPU, se nos ha comunicado que dentro del Programa de Actuaciones del año 1.983, elaborado por dicho Ministerio figura incluida la obra denominada "REHABILITACION CON FINE CULTURALES DEL CONVENTO DE SANTO DOMINGO-BETANZOS", siendo el presupuesto total de dicha obra de 30.000.000 pts.

Su fórmula de financiación es la siguiente:

Dirección Gral. de Arquitectura y Vivienda.....	24.000.000 Pts.
Aportación Municipal	6.000.000 "
T O T A L...	30.000.000 Pts.

Como quiera que es necesario el que se acuerde el haber asumido el compromiso de la referida aprotación, es por lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación, que adopte el siguiente acuerdo:

-El que se consigne en el Presupuesto Municipal Ordinario del año en curso, la cantidad de 6.000.000 pts, como aprotación municipal del 20% a dicha obra.- -----

Dicha Moción fué aprobada por unanimidad de todos los asistentes.-

Ruega el Sr. García Gondell, se haga constar en acta lo siguiente: El que sobre este asunto emita informe el Sr. Interventor de Fondos, así como informe general de la situación económica en 1983, y que debido a su ausencia este acuerdo puede ser nulo.

8º.- APROBACION EXPEDIENTES DE OBRAS DE ACCION COMUNITARIA DEL GOBIERNO CIVIL.-

8.1.- Visto el expediente incoado con motivo de la realización de la obra de Acción Comunitaria del Gobierno Civil denominada "ACONDICIONAMIENTO DEL CAMINO DE CASTRO AL RIVEIRO CON UNA LONGITUD DE 600 MTS.", por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

1º.-Prestar aprobación al acta de recepción definitiva de dicha obra, acordando asimismo su incorporación al patrimonio municipal.

2º.-Dar traslado del expediente incoado a la Secretaría de la Comisión Provincial de colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, afecta al Gobierno Civil de la Provincia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas, la Presidencia, se procede a levantar la sesión, de la que se extiende la presente acta que firman los señores de la intercedien y de todo lo cuál, yo, el secretario, doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Diceto de la Frate



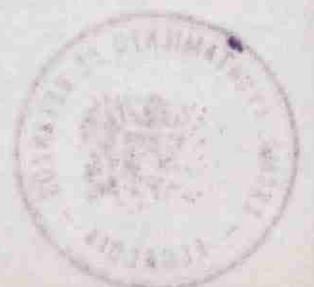
[Handwritten signature]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BAYONA



Excmo. Sr. D. Juan de...

1878



018



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 10 DE MARZO DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Vicente de la Fuente García.

Srs. Concejales:

- D. Agustín Edreira Vázquez.
- D. Antonio Iglesias González.
- D. Ricardo García Gondell.
- D. Prudencio Martínez Freire.
- D. Francisco Casal Espiñeira.
- D. Ernesto Dasn Varela.
- D. Santiago Castro Gómez.
- D. Antonio Pereiro Otero.
- D. Juan Manuel García Varela.
- D. José Villarnovo Faraldo.
- D. Martín Iglesias Salorio.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Antonio Lagares Pérez.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

No Asistieron:

- D. Antolín Sánchez Presedo.
 - Da Consuelo Beade Dopico.
 - D. Tomás López Loureda.
 - D. Francisco Lorenzo Fraguas.
- Interventor de Fondos.

En la Sala Capitular del Ayuntamiento de Betanzos siendo las veinte cuarenta horas del día diez de Marzo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA y con asistencia de los Srs. Concejales cuyos nombres se consignan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria -en primera convocatoria- al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes el acta de la última sesión celebrada el pasado día 24 de Febrero con la aclaración que formula el Sr. García Gondell al punto 7 último párrafo en el sentido de que la omisión del informe del Sr. Interventor puede originar que el acuerdo sea nulo.

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACION DE DESIGNACION DE TTE. DE ALCALDE.-

Como este asunto había quedado sobre la Mesa pendiente en la sesión anterior, hasta que se emitiese amplio informe por el Sr. Secretario de la Corporación, se procede por dicho funcionario a dar lectura al mismo, el cuál transcrito literalmente, dice así:

"INFORME DEL SECRETARIO DE LA CORPORACION EN RELACION CON LA COMUNICACION DEL GRUPO DE U.C.D. DE DESIGNACION DE TENIENTE DE ALCALDE, PENDIENTE DE ADOPCION DE ACUERDO POR HABER QUEDADO SOBRE LA MESA EN SESION PLENARIA DE 24 DE FEBRERO PASADO.-"

1/ Antecedentes.-

En 15 de Octubre de 1.982, comienza el expediente incoado a D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, al objeto de cesarle como Concejál de este Ayuntamiento en base a comunicación oficial realizada en la Alcaldía de la Secretaría Provincial de UCD, en la que comunicaba el citado Concejál era baja en dicho Partido y que de conformidad con lo preceptuado en el número 7 del artículo 11 de la Ley 39/78, de 17 de Julio, esa circunstancia implica la pérdida de la condición de Conce-



Donde se acuerda...



En consecuencia...

Vertical text on the left side of the page, likely a list or detailed notes.

Vertical text on the right side of the page, likely a list or detailed notes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



2
017

jal. Comunicación confirmada por telegrama de la misma Secretaría de fecha 16 Octubre de 1.982.- Previo informe del funcionario informante por acuerdo plenario de fecha 4 de Noviembre pasado se acordó el cese del mencionado Sr. Iglesias Salorio, como miembro de la Corporación Municipal, lo que originó que contra dicho acuerdo interpusiese recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de La Coruña, recurso (nº 1039/82), que en estos momentos está en tramitación y en su consecuencia -en su momento- se dictará la Sentencia procedente por la Sala.

En pieza separada de dicho recurso se dictó Auto de 27 de Enero del año en curso, por el que se suspende provisionalmente y durante la tramitación del mencionado recurso 1039/82, el acuerdo del Pleno de esta Corporación de 4 de Noviembre pasado, por el que se acordó el cese como Concejal del recurrente D. MARTIN IGLESIAS SALORIO.

Cumpliendo dicho Auto se procedió por la Alcaldía a: -----

- a) Acusar recibo al mismo para constancia en autos, lo que se hizo a medio de oficio nº 734, de fecha 26 de Febrero de 1.983.
- b) Dar cuenta al Pleno del mismo para conocimiento y cumplimiento del mismo lo que se hizo en sesión del día 24 del pasado mes de Febrero.

En el punto 3º de la Orden del Día de dicha sesión figuraba comunicación del grupo municipal de UCD, de designación de Teniente de Alcalde, asunto que quedó sobre la Mesa pendiente de informe por escrito de esta Secretaría, para que una vez emitido éste, el asunto se incluya en la próxima Orden del Día del Pleno de la Corporación Municipal.

2/ Cuestión planteada.-

En su consecuencia, la cuestión planteada a esta Secretaría de la Corporación es que emita informe acerca de la posibilidad de que el grupo municipal de UCD, pueda acordar la destitución de D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, como Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento, lo que implica su cese como miembro de la Comisión Municipal Permanente.

3/ Criterios Legales y Jurisprudenciales.-

El Secretario informante hace especial hincapié en la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de La Coruña, de fecha 6 de Noviembre de 1.981, recaída en recurso nº 386/1981, en cuyo primer CONSIDERANDO, transcrito literalmente, dice así:-----

"Que el problema de fondo planteado en este proceso se reduce a la determinación de si pueden los Concejales que han sido elegidos como integrantes de una lista o candidatura presentada por una coalición o Partido, acordar por mayoría, la destitución de los miembros de la Comisión Municipal Permanente, correspondiente a la candidatura conforme a los apartados b) y c) del número 4 del artículo 26 de la Ley de Elecciones Locales de 17 de Julio de 1.978, con fundamento en la regla 4ª de la Resolución de la Dirección General de Administración



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



3-
018

Local, de 11 de Abril de 1.979, atribuye a la elección de los concejales de cada lista, la designación de los que han de integrar esa Comisión, o si por el contrario la posibilidad de designación, es sólo utilizable en el momento de constituirse la Corporación, o cuando por cualquier causa se produjo vacante, pero no se extienda a otorgar un poder de revocación de la designación realizada, y esta última solución es la más aceptada, por que tal poder no aparece atribuido en ningún precepto legal o reglamentario, y porque la modificación que durante el mandato de una Corporación puedan producirse, aparecen previstas en las normas correspondientes, como sucesos independientes de la voluntad de los designados, renuncia o de carácter objetivo, como el fallecimiento y la incapacidad sobrevenida, o el cese en la pertenencia al Partido que le hubiere propuesto, (artículo 11 número 6 y 7 de la Ley de Elecciones Locales), pero no por un cambio de voluntad de quienes hubiesen hecho la designación, salvo en el caso del Presidente de la Diputación, que puede ser destituido pero no por cualquier mayoría, sino por mayoría referida de 2/3 del número de los componentes de la Corporación, todo lo dicho conduce a la conclusión de que según la norma aplicable durante el mandato de las Corporaciones la composición de sus órganos es normalmente invariable, y que no puede la simple voluntad mayoritaria de un grupo revocar por si las designaciones hechas por él mismo y en su consecuencia procede estimar el correspondiente recurso."

Del examen de la anterior Sentencia que estamos examinando se llega a las siguientes consecuencias:

- a) Que solo en los casos que taxativamente en la misma se enumeran se puede cesar como Teniente de Alcalde, es decir: la renuncia al cargo, el fallecimiento y la incapacidad sobrevenida o bien el cese en la pertenencia al Partido que le hubiera propuesto.
- b) Que fuera de los casos anteriormente mencionados no se puede cesar en el cargo de Teniente de Alcalde, por un cambio de voluntad de quienes hubieran hecho la designación salvo el caso del Presidente de la Diputación, contemplado en la normatividad vigente.

Y finalmente,

- c) Que la Sentencia llega a la conclusión que según la norma aplicable durante el mandato de las Corporaciones la composición de sus órganos es normalmente invariable y que no puede la simple voluntad mayoritaria de un grupo revocar por si las designaciones hechas por el mismo.-

Después de lo que sucintamente hemos examinado el Secretario Letrado informante llega a la siguiente,

4/ Conclusión.-

Que puede el grupo municipal UCD, dar cuenta al Pleno de designación de nuevo Teniente de Alcalde en sustitución de D. MARTIN IGLESIAS SALORIO, en base a que si bien la composición de los órganos de la Comisión Municipal Permanente normalmente es invariable en este caso, siguiendo el criterio de Magistrado Ponente de la Sentencia arriba mencionada es uno de los casos en que pueda acordarse su cese como



[Faint, illegible handwriting]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



019

Teniente de Alcalde, designando otro para dicho cargo y siguiendo el Sr. Iglesias Salorio como Concejal de la Corporación Municipal, si bien quizás pudiera en el momento actual producirse otras interpretaciones especialmente en base a la Sentencia últimamente dictada por el Tribunal Constitucional al establecer que la baja en un Partido o Coalición no implica la pérdida del cargo de la condición edilicia.

Es lo que tengo el honor de informar al Pleno de la Corporación Municipal, haciendo constar que como este dictámen no es vinculante podrá a la vista del mismo adoptar la resolución que estime pertinente en derecho.

Y este es mi dictámen que naturalmente queda sujeto a cualquier otro más autorizado."

Finalmente el Sr. Alcalde hace constar que este asunto se retira de la Orden del Día, continuando desempeñando el cargo de Tte. de Alcalde el Sr. Iglesias Salorio.

Hace uso de la palabra el Sr. Iglesias Salorio para manifestar que ve con sumo agrado y satisfacción la solución que se le ha dado al asunto.

3º.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DEL SISTEMA A SEGUIR PARA LA ADJUDICACION DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE 212 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL".-

Visto el informe emitido por el Secretario de la Corporación y dado que la construcción de dichos nichos es una necesidad urgente y perentoria debiendo evitarse la especulación de los mismos, y dado que el estudio para la construcción de 212 nichos fue aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión de 31 de Diciembre de 1.982.

Vistos los artículos 115 y 117 del Real Decreto 3.046/77 de 6 de Octubre y 6º de la Ley 40/1981, de 28 de Octubre. Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que la adjudicación se celebre por contratación directa, - previo cumplimiento de la normatividad en vigor que se menciona.

SEGUNDO.- Que en dicha adjudicación rija el Pliego de Condiciones-Tipo aprobado por esta Corporación.

Con anterioridad a la adopción del acuerdo se formularon - preguntas por los Srs. García Gondell y Lagares al Secretario de la - Corporación acerca de la legalidad del acuerdo adoptado que fueron con testadas por dicho funcionario en el sentido de que el Pleno era soberano para la adopción de tal acuerdo y que era legal.

4º.- PROPUESTA DE CREACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE FIES-TAS.-

Seguidamente se da lectura por el Sr. Alcalde a una Moción, la cuál transcrita literalmente, dice así:

"MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA.-

Con un criterio tradicional y desde época inmemorial la Comi sión de Fiestas Patronales, siempre se ha constituido de forma ajena - a la Corporación Municipal, si bien ésta tenía conocimiento de la com posición de la misma y le prestaba aprobación, en el momento actual - se hace necesario el constituir una Comisión Especial de Festejos, con



Faint, illegible text in the upper section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Faint, illegible text in the lower section of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Don't Overreact



Life

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



020

la finalidad de dotar a la misma de personalidad jurídica propia, poseer su Código de Identificación Fiscal e inscribirla en el Gobierno Civil, lo que permitirá el lograr un mayor número de subvenciones para las fiestas patronales a conceder por la Administración Central y Autonómica, que se canalizarán a través de dicha Comisión, la cuál funcionará única y exclusivamente a estos fines, por lo que esta Alcaldía se honra en proponer al Pleno de la Corporación acuerde la creación de esta Comisión Especial de Fiestas Patronales, integrándose la misma con los miembros que integran, la Comisión Informativa de Cultura de esta Corporación."

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS. - No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cuál yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Vicente de la Fuente

EL SECRETARIO,



[Signature]

Paroquial



1890

1890



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



021

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL, EL DIA 29 DE MARZO DE 1.983.-

Señores Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente de la Fuente García.

Srs. Concejales:

- D. Agustín Edreira Vázquez.
- D. Antonio Iglesias González.
- D. Prudencio Martínez Freire.
- D. Francisco Casal Espiñeira.
- D. Ernesto Dans Varela.
- D. Santiago Castro Gómez.
- D. Antonio Pereiro Otero.
- D. Juan Manuel García Varela.
- D. José Villarnovo Faraldo.
- D. Martín Iglesias Salorio.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Consuelo Beade Dopico.
- D. Tomás López Loureda.
- D. Ricardo García Gondell.

No Asistieron:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sr. Secretario en Funciones:

D. Pedro Galán Simón.

D. JESUS GARCIA NAVEIRA.-

En la sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las ocho quince horas, del día veintinueve de marzo del año en curso. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Vicente de la Fuente García, y con la asistencia de los Sres. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Se deja pendiente de aprobación por unanimidad de todos los asistentes.

2º.- RATIFICAR ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE DEL DIA 22 DE FEBRERO DE 1.983, SOBRE COLOCACION SALA CAPITULAR DE LOS RETRATOS DE LOS FILANTROPOS D. JUAN Y

2.1.- Se adopta el acuerdo en el sentido propuesto por la C. M.P., en la sesión de 22 de Febrero del año en curso, de colocar en la sala de Sesiones los retratos de los hermanos D. Juan y D. Jesús García Naveira, ampliando así el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, el día 11 de Junio de 1.912, por unanimidad de todos los asistentes.

2.2.- Seguidamente se dá lectura de la Moción de la Alcaldía relativa a ratificación de acuerdos adoptados por el Pleno y la C.M.P. sobre colocación de retratos de los Hermanos García Naveira en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la cual copiada literalmente dice: - - - - -

"MOCION DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA, RELATIVA A LA RATIFICACION DE ACUERDOS ADOPTADOS POR EL PLENO Y LA COMISION MUNICIPAL PERMANENTE SOBRE COLOCACION DE RETRATOS DE LOS HNOS. GARCIA NAVEIRA EN EL SALON DE SESIONES DE LA CASA CONSITORIAL.-

La Comisión Municipal Permanente, de este Ayuntamiento, en su sesión ordinaria celebrada el pasado día 22 de Febrero, a propuesta de la Comisión de Cultura, entre otros, adoptó el acuerdo de colocar los retratos de D. Juan y D. Jesús García Naveira, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, en base a las siguientes consideraciones: -----

- a) Dar cumplimiento al acuerdo plenario de fecha 11 de Junio de 1912, en el que decía: "1º Que se coloque en la Sala de Sesiones del Ayuntamiento, el retrato de D. Jesús García Naveira, el cual habrá de pintarse al óleo por cuenta del Municipio.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

023



b) Proponer al Pleno Municipal se adopte acuerdo complementario del mismo sentido que el anterior, acerca de la figura de D. Juan García Naveira.

Como quiera que los Hnos. García Naveira evidentemente son acreedores de la gratitud y reconocimiento de los brigantinos, por su excepcional labor realizada en el aspecto social, cultura y educativo en pro de nuestra Ciudad, esta Alcaldía en aras de lograr un mayor realce, brillantez y esplendor a la vez que la solemnidad propia del caso, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Mostrar su total conformidad y ratificación al acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación, en sesión del día 11 de Junio de 1912, relativo a la colocación del retrato de D. Jesús García Naveira, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial.

SEGUNDO.- Adoptar acuerdo, en el sentido propuesto por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión celebrada el día 22 de Febrero pasado a propuesta de la Comisión de Cultura, en sentido análogo al adoptado por el Pleno en 11 de Junio de 1.912."

Se acuerda por unanimidad, aprobar la Moción antedicha.

2.3.- Ratificar acuerdo de dicha sesión del traslado de la estatua de los referidos filántropos Hnos. García Naveira, al emplazamiento que ocupa, así como asistir a los actos de inauguración BAJO MAZAS, el día 10 de Abril próximo, cuya ratificación se hace por unanimidad.

Con lo cual, y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las ocho horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Ficak de la Fucak



[Handwritten signature]



El presente artículo trata de la importancia de la participación ciudadana en el desarrollo municipal. Se aborda el papel del ayuntamiento como eje central de la gestión pública y el deber de los concejales de representar y servir a la comunidad. Se menciona la necesidad de fomentar la transparencia y la rendición de cuentas para ganar confianza ciudadana. El texto también hace referencia a la importancia de la colaboración entre los distintos niveles de gobierno y a la promoción de políticas públicas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos.

En este sentido, resulta fundamental el impulso de mecanismos que permitan a los ciudadanos conocer de primera mano las decisiones que se toman en el ámbito municipal. Esto puede lograrse a través de la creación de comisiones de seguimiento y evaluación, o bien mediante la implementación de plataformas digitales que faciliten el acceso a la información pública. Asimismo, es imprescindible fortalecer los canales de comunicación directa con los concejales, promoviendo encuentros periódicos y canales de consulta que permitan detectar y resolver los problemas de la ciudadanía de forma más ágil y eficaz.

Por último, cabe destacar que la participación ciudadana no es un fin en sí mismo, sino una herramienta para mejorar la gestión municipal y promover el bienestar social. Por lo tanto, es necesario que las administraciones locales adopten una actitud proactiva y abierta a la colaboración con los ciudadanos, reconociendo su papel como protagonistas del desarrollo local. Solo así se podrá construir una sociedad más justa, transparente y comprometida con el futuro de su comunidad.

En conclusión, la participación ciudadana es un pilar fundamental para el fortalecimiento de la democracia local y el impulso del desarrollo municipal. Es necesario que los ayuntamientos adopten medidas concretas para facilitar y promover la participación activa de los ciudadanos en la gestión de los asuntos públicos. Solo así se podrá garantizar que las decisiones tomadas en el ámbito municipal respondan a las necesidades y expectativas de la comunidad, mejorando así la calidad de vida de todos los ciudadanos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



023

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 12- DE ABRIL DE 1.983.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente

D. Vicente de la Fuente Garcia.

Sres. Concejales.-

- D. Agustin Edreira Vazquez.
- D. Antonio Iglesias Gonzalez
- D. Ricardo Garcia Gondell
- D. Ernesto DAns VArela
- D. Santiago CAstro Gomez
- D. Antonio Pereiro Otero
- D. Martin Iglesias SAlorio
- D. Edmundo Roel Garcia
- D. Antonio Lagares Perez
- D. Antolin Sanchez Presedo
- D^a Consuelo Beade Dopico

Sr. Secretario

D. Antonio Gomez-Iglesias CAsal

No asistieron

- D. Tomas Lopez Loureda
- D. Prudencio Martinez Freire
- D. Francisco Casal Espiñeira
- D. Juan Manuel Garcia VArela
- D. Jose Villarnovo Faraldo

Interventor de Fondos

D. Francisco Lorenzo Fraguas

En la Sala Capitular del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos, siendo las veinte treinta horas, del dia doce de abril de mil novecientos ochenta y tres. BAjo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Vicente de la Fuente Garcia y con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres se mencionan al margen, habiendo faltado los que en el mismo se reseñan, se reune el Pleno de la Corporación Municipal en sesión extra-ordinaria - en primera convocatoria- al objeto de celebrar la sesión prevista para el dia de hoy.

1º- Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes las actas de las sesiones celebradas el 28 de Enero y 1º de marzo, dejando pendiente de aprobación la de fecha 29 de marzo por no haber llegado a posesión de todos los Sres. Concejales, la copia correspondiente.

2º-ADJUDICACION DIRECTA DE LA OBRA DENOMINADA "CONSTRUCCION DE 212 NICHOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario de la Corporación se dá cuenta al Pleno de la Corporación, de que en sesión celebrada por el mismo el dia diez de marzo del año en curso, entre otros adoptó el acuerdo de que se procediese a la adjudicación de la obra denominada: "Construcción de 212 nichos en el Cementerio Municipal", por el sistema de adjudicación directa, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de ----- 5,661,520,00 Ptas.

Finalizado el plazo concedido para la presentación de ofertas a las Empresas a quienes pudiese interesar la ejecución de la referida obra, se han presentados dos, que son las siguientes:

- La formulada por la Empresa LAR.S.L. mediante la cual se compromete a realizar la obra , por un presupuesto total de ---5.572.594,00 Ptas.
- y la del constructor D. Eladio Taboada CAmba, por la que se compromete a realizarla por un presupuesto total de ----- 5.565.000,00 Ptas.

A la vista de la mismas, el Pleno de la Corporación Municipal por unanimidad de todos los asistentes, acuerda el adjudicar la ejecución de la obra denominada: Construcción de 212 nichos en el Cementerio Municipal, al constructor, D. Eladio TABoada CAmba, en la cantidad de ----- 5.565.000,00 Ptas, y con plena sujección al pliego de condiciones tipo vigente, todo ello en aplicación del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Ley 40|81 de 26 de Octubre.

THE UNIVERSITY OF CHICAGO



1870

~~1870~~



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

024



[Handwritten signature]

3º- APROBACION DEL PROYECTO DE PROGRAMA DE ACTUACION URBANISTICA EN POLIGONO INDUSTRIAL Y COMERCIAL UBICADO EN LA PARROQUIA DE PIADELA.-

Visto el proyecto redactado por el Ingeniero de CAminos, CAnales y Puertos, D. Enrique Urcola Fernandez-Miranda denominado, "Programa de ACTuación Urbanistica en Poligono Industrial y Comercial" en la parroquia de Piadela, por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación inicial al mismo, acordándose de acuerdo con la legislación en vigor, en que se exponga el mismo al público a efectos de reclamaciones. A continuación hace uso de la palabra el Portavoz del P.S.O.E. Sr. Sanchez Presedo, para manifestar: que se siguen los criterios de cálculo de cesión de superficie al Ayuntamiento y quedan satisfechas las peticiones del Grupo Municipal Socialista, solicitadas en la sesión plenaria de once de marzo del pasado año, en su punto séptimo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta la sesión, siendo las veintidos cuarenta horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los Señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO,



[Handwritten signature: Jicak de los Frutos]



[Handwritten signature]

REAR - TURN RIGHT TO BE WALK



Handwritten text in cursive script, possibly a name or address, located in the upper middle section of the page.



Handwritten text in cursive script, possibly a name or address, located in the lower middle section of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



025

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 21 DE MAYO DE 1983.-

Sres. Asistentes

Alcalde-Presidente

D. Vicente de la Fuente García

Srs. Concejales

- D. Agustín Edreira Vazquez
- D. Ricardo García Gondell
- D. Martín Iglesias Salorio
- D. Ernesto Dans Varela
- D. Antonio Pereiro Otero
- D. Francisco Casal Espiñeira
- D. Edmundo Roel García

No Asistieron

- D. Antolín Sánchez Presedo
- D. Antonio Iglesias González
- D. Antonio Lagares Pérez
- D. Tomás López Loureda
- D. Santiago Castro Gómez
- D. Prudencia Martínez Freire
- D. Juan Manuel García Varela
- D. José Villarnovo Faraldo
- D. Francisco Lorenzo Fraguas

Interventor de Fondos

Justifica su inasistencia

D^a Consuelo Beade Dopico

Sr. Secretario

D. Antonio Gomez-Iglesias Casal

que se extiende la presente acta, que firman conmigo los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo El Secretario, de la Corporación, doy fe.-

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las doce cuarenta horas del día veintiuno de Mayo de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente 7 de la Fuente García, y con asistencia de los Srs. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en Primera Convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1^a.- LECTURA DEL BORRADOR / DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes se presta aprobación al / acta de la sesión anterior de fecha 12 de Abril pasado.

2^a.- LECTURA Y APROBACION / DE ACTAS ANTERIORES.-

Por unanimidad de los asistentes se presta aprobación al / acta de la sesión de fecha 29 de Marzo pasado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo / las doce cincuenta horas, de la /

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO



Vicente de la Fuente



[Signature]



Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



028

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 7 DE JUNIO DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Antolín Sánchez Presedo.

Srs. Concejales:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D^a M^a Asunción Sánchez Vazquez.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Elías Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Vicente de la Fuente García.
- D. José.H. Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Jaime Alberto Pita Varela.
- D. José-A. Amor Cagiao.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Luís Sánchez González.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

En la Consistorial del Ayuntamiento de la ciudad de Betanzos, siendo las veinte treinta y cinco horas, del día siete de Junio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo, y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación Municipal al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Queda pendiente de aprobación el acta correspondiente al pleno extraordinario de fecha 23 de Mayo pasado, por no haber llegado a los distintos portavoces de los Grupos Municipales, la correspondiente fotocopia.-

2º.- REGIMEN DE SESIONES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que es del siguiente tenor:-----

"Uno de los objetivos fundamentales del Grupo Municipal Socialista consiste en articular el funcionamiento de los órganos colegiados del Ayuntamiento de modo eficaz y transparente.

Para ello debe partirse del cumplimiento obligado de las normas vigentes que tienen carácter necesario, consiguiendo mediante aplicación del principio de autonomía municipal el ajuste a nuestras necesidades de las previsiones establecidas.

Por encima del principio competencial, fundamental para el desarrollo de la actividad Corporativa, debe destacarse el carácter del Ayuntamiento Pleno como máximo órgano representativo; el matiz destacadamente ejecutivo de la Comisión Municipal Permanente, y el aspecto deliberante de las Comisiones Informativas. Todo lo cual constituye la filosofía en que se asienta nuestra propuesta que por lo demás, y a través de las sesiones extraordinarias establece una garantía suficiente para que el Ayuntamiento cuente en todo momento con capacidad de respuesta ante los diversos temas que afectan a la ciudadanía.

En definitiva, interesamos la adopción del siguiente:

ACUERDO:

1º Plenos: Se celebrarán en sesiones ordinaria, bimestralmente. Su fecha será el viernes primero de cada uno de los meses impares, retrasándose al viernes siguiente en caso de festivo. La hora habitual será a las 20,30 salvo que se convoque anteriormente una

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

027



Permanente o exista causa justificada para su adelanto o retraso.

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias se precisen. (art. 292. de la L.R.L. y 190.1 R.O.F.J.)

2º. Permanente: Las sesiones ordinarias se celebrarán los viernes, con la periodicidad establecida por la normativa en vigor. La hora habitual será a las 20, si bien podrá adelantarse o retrasarse prudencialmente dentro del mismo día.-

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias se precisen. Arts.292 de la L.R.L. y 212 R.O.F.J).

3º. Comisiones Informativas: Sin perjuicio de lo que reglamente la Corporación, celebrarán sesiones ordinarias los martes anteriores a las sesiones ordinarias de los Plenos. El horario lo determinará la propia Comisión, señalándose inicialmente el de las 13 horas.

Se celebrarán cuantas sesiones extraordinarias se precisen de acuerdo con el art. 125 del R.O.F.J.

Seguidamente pide la palabra el Concejal. Sr. de la Fuente, portavoz del Grupo Independiente, siéndole concedida por la Alcaldía Y en el uso de la misma dice: - - - - -

"REGIMEN DE SESIONES.-

Sr. Alcalde: Lamento que el primer pleno de esta Corporación, tengamos que denominarlo como el de la INCOHERENCIA POLITICA, así como la primera permanente lo ha sido la de la ILEGALIDAD, tanto por el plazo de convocatoria como por la carencia de la disponibilidad de la documentación de la sesión.

Paso a fundamentar de lo que nuestro grupo denomina INCOHERENCIA POLITICA.

En primer lugar, la propuesta del Régimen de sesiones, se dice que los plenos en sesión ordinaria se celebrarán bimestralmente. Pues bien, el Portavoz del PSOE en el anterior mandato y hoy Alcalde-Presidente, en sesión plenaria de fecha 2-10-79, y en el punto cuarto, defendió que los plenos debían de ser mensuales, y a pesar de que la media del último mandato nos resulta a 22 al año, es decir prácticamente a dos por mes, se cambia la óptica y ahora resulta que defiende el pleno bimensual.

También en la moción presentada en el mismo pleno se hacía petición de que en los plenos ordinarios se incluyese un punto fijo relativo a ACTIVIDADES Y GESTIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL, así como otro titulado RENDICION DE CUENTAS, puntos que, ahora que ejercen el gobierno municipal, parece les ha llegado la amnesia o ven desde otro ángulo visual.

Todo esto con los mayores respetos para la presidencia, lo denominamos INCOHERENCIA POLITICA.

Respecto al Régimen de sesiones de la CMP. en el Pleno de fecha 4-10-79, se defendió el Portavoz del PSOE, hoy Alcalde-Presidente, que la fecha de las sesiones fuese fijada por la propia D.M.P en su primera sesión, si bien ahora se nos da impuesta por el grupo mayoritario. A esto también lo denominamos INCOHERENCIA POLITICA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



028

En cuanto a la propuesta del Grupo Municipal Socialista relativa a las COMISIONES INFORMATIVAS, se dice que "sin perjuicio de lo que reglamente la Corporación, celebraran sesiones ordinarias los martes anteriores a las sesiones del pleno". Esto quiere indicar que al menos de momento, las mismas solo funcionarán para los plenos cumpliendo de esta manera la ley, pero a la vez cercenando el trabajo de las mismas y reduciendolas a su mínima expresión, haciendo de la oposición un juguete a expensas del grupo de gobierno. La labor de las Comisiones Informativas es tan importante, que solo con la exposición de datos, es motivo mas que suficiente para tener que reconsiderar su casi eliminación que parece es lo que se pretende.

Teniendo en cuenta solamente las Ordinarias, en el año 79 hubo 79 reuniones de las mismas, en el año 80, 113 en el 81, 122 y en el 82 139, lo que da una media anual de 116, que viene a representar deduciendo festivos, vacaciones y días inhábiles a casi una reunión de Comisión Informativa Ordinaria de media cada dos días.-

A la vista de estos datos, se demuestra que el tratar de reducir la función de las mismas a lo mínimo de la ley, es decir a las materias que sean estrictamente de Pleno es tanto como yugular la función política y minimizar la función de la oposición, en contraposición del aspecto deliberante que el grupo Municipal Socialista debe tener como filosofía de su propuesta.

Esta política oscurantista que se pretende, está en contraposición de la adoptada por la Alcaldía anterior, que en el primer pleno del anterior mandato de fecha 15-5-79, la misma proclamó la independencia total de las comisiones para su pase a la Permanente y en su caso al Pleno. No es ético presumir de garantizar la participación ciudadana (punto 2º de los programas electoral del PSOE), y tratar de ahogar la participación de los concejales de la oposición que han sido votados por el pueblo.

En el régimen de sesiones de la C.M.P. se cita que la "Hora habitual será a las 20, si bien podrá adelantarse o retrasarse prudentemente dentro del mismo día".

Entendemos con todos los respetos al Grupo Municipal socialista, que esta redacción no es afortunada ya que la misma puede tener doble interpretación, y a la vez rechazamos la variabilidad en la hora pues podría facilitar el confusionismo.

A la vista de los argumentos expuestos, nuestro grupo llega a la siguiente CONCLUSION:

Solicitar que este punto quede sobre la mesa para un detenido estudio, y en caso de no ser aceptado, se solicitan las siguientes modificaciones:

1º/ Pleno ordinario mensual todos los segundos martes de cada mes y en caso de coincidir con día festivo pasaría al tercer martes.

2º/ Que en los plenos ordinarios se incluya un punto del orden del día como sigue "Actividades y gestiones de la Corporación Municipal", así como otro que diga "Rendición de Cuentas".

3º/ Que la fecha de las sesiones de la C.M.P. sea fijada por la propia C.M. P.

EX. MOJ. AYUNTAMIENTO DE BATAZOS

Blanca y negra



Blanca y negra



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



029

4º/ Que las Comisiones Informativas sean el camino ordinario para las propuestas para la C.M.P. al igual que ya se venía realizando.

Por otra parte y en torno al régimen de sesiones, preguntamos ¿ Tiene prevista la Alcaldía que los actos corporativos sean todos públicos y que el público intervenga en los mismos?.

5º/ Que el horario de sesiones de la C.M.P. sea fijo o en su defecto se redacte su articulado de modo indubitativo."

El Sr. Alcalde con referencia a la pregunta que formula el Sr. de la Fuente al final de su intervención se limita a dar lectura a los artículos de las normas que regulan el tema, referentes a enmiendas y preguntas. Y en gallego aclara que el Sr. de la Fuente se dirige al Sr. Alcalde y debía haberse dirigido al portavoz del grupo Socialista, ya que la moción fué presentada por el mismo.

Concedida la palabra por el Sr. Alcalde al Sr. Lagares, éste dice, en gallego:

"Efectivamente el Grupo Socialista es el que presenta propuesta de sesiones. Hay un pasado cercano y que recientemente se atravesó el proceso electoral y que se soliciten por el Grupo Independiente plenos mensuales cuando en el pasado mandato eran trimestrales y existe la posibilidad de celebración de plenos extraordinarios.

Con respecto a las Comisiones Informativas, existe por parte de este Grupo Municipal la pretensión de hacer un Reglamento de Régimen Interior.

Por último dice que el que hace referencia al pasado está dando la razón de lo pasado."

Con carácter excepcional el Sr. Alcalde concede la palabra al Sr. de la Fuente, que replica diciendo que no se ha dicho que la anterior Corporación lo hizo bien o mal, sino simplemente que el régimen mensual se ha solicitado en el pasado por el Grupo Socialista y nada mas.

El Sr. Alcalde, dice, en gallego, que el Reglamento se cambiará en el Reglamento de Régimen Interior.

Que esta Corporación tiene que trabajar por el futuro de Betanzos y no juzgar a la Corporación pasada, que ya fué juzgada en las urnas.

El Portavoz del Grupo Independiente pretende hacer uso de la Palabra, per ésta no le es concedida por el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde, somete a votación la propuesta del Grupo Municipal Socialista, que arroja el siguiente resultado: - - - - -

- El Sr. de la Fuente- NO
- El Sr. Loureda ----- NO
- El Sr. Gómez Vidal-- NO
- El Sr. Pita ----- SE ABSTIENE.
- El Sr. Martínez Guerra- SE ABSTIENE.
- El SR. Sánchez Glez.-SE ABSTIENE.

Paraphrase

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BERNES



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a signature or stamp.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



030

- El Sr. Amor Gaggio ---- SE ABSTIENE
- El Sr. Noya Sánchez ---- SE ABSTIENE
- El Sr. M. Lagares ----- SI
- El Sr. A. Lagares ----- SI
- El Sr. Beade ----- SI
- El Sr. Carro ----- SI
- El Sr. Roel ----- SI
- El Sr. Montero ----- SI
- La Sr^a Sánchez Vázquez-- SI
- El Sr. Varela Iglesias - SI
- El Sr. Sánchez Presedo - SI

El Sr. Alcalde declara aprobada la propuesta, por mayoría.

3º.- CONSTITUCION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.-

Por orden del Sr. Presidente, el Sr. Secretario da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice: -----

"MOCION DE LA ALCALDIA:

El Alcalde-Presidente de este Excmo. Ayuntamiento, dando cumplimiento a la normativa en vigor y, particularmente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 91 del R.O.F. propone al Pleno la aprobación de la Constitución de las Comisiones Informativas, con el ámbito, distribución y adscripción que figura en escrito aparte.

Ha sido criterio de este Presidente, la de diseñar una distribución de Comisiones por áreas homogéneas, evitar una proliferación excesiva de las mismas, mantener el criterio de que cada Concejal tenga un puesto en una de las Comisiones y, en definitiva, conseguir la mas amplia participación y responsabilidad en los asuntos municipales.

----- COMISIONES INFORMATIVAS -----

I.- INTERIOR Y TERRITORIO

Competencia.-

Coordinación general; régimen interior, organización, reforma administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento. Confección y ratificación o rectificación del Inventario de Bienes; Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Expedientes de Habilitación y Suplemento de Créditos, Control del Gasto. Modificaciones de plantilla, oposiciones y concursos de funcionarios. Expedientes disciplinarios y distinciones. Mejoras de personal, ascensos, oposiciones restringidas. Economía de Betanzos, general y sectorial. Instrumentos de ordenación del Territorio, gestión y ejecución de los mismos. Medio ambiente. Obras particulares: declaración de ruína, infracciones. Seguridad ciudadana y circulación. Acción rural. Equipamiento público. Medio ambiente. Ordenación y Reglamentación en su área.

Composición.-

- Presidente: D. ANTONIO LAGARES PEREZ.
- Vocales : D. EDMUNDO ROEL GARCIA.
- D. ELIAS MONTERO AGRA.

Y dos concejales, procedentes de los Grupos Minoritarios.

Secretario: D. José Cortés Carro.-

II.- CULTURA Y BIENESTAS SOCIAL

Competencia.-

Actos y programación cultural. Instituciones culturales mu



11. Dr. José María...	---	11
12. Dr. José María...	---	12
13. Dr. José María...	---	13
14. Dr. José María...	---	14
15. Dr. José María...	---	15
16. Dr. José María...	---	16
17. Dr. José María...	---	17
18. Dr. José María...	---	18
19. Dr. José María...	---	19
20. Dr. José María...	---	20

12. CONSTITUCION DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

Las Comisiones Legislativas son órganos de trabajo que se crean para el estudio y tramitación de los proyectos de ley y de los proyectos de decreto que el Poder Ejecutivo somete al Poder Legislativo. Estas Comisiones están integradas por un número de miembros que se determina en el Reglamento de la Cámara de Diputados y del Senado. El Presidente de la Comisión es el jefe de la misma y tiene a su cargo la dirección de los trabajos. Las Comisiones Legislativas tienen facultades para emitir dictámenes, enmendamientos y resoluciones sobre los proyectos que les son sometidos. Estas Comisiones son de carácter permanente y se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias. El funcionamiento de estas Comisiones es esencial para el normal desarrollo del proceso legislativo.

13. INVENTARIO Y REVISOR

El Inventario y Revisor es un órgano de control que tiene a su cargo la verificación de la exactitud y integridad de los datos que se ingresan en el sistema de información. Este órgano se encarga de revisar los datos antes de que sean ingresados en el sistema, así como de verificar que los datos ingresados sean correctos y completos. El Inventario y Revisor también se encarga de mantener actualizado el inventario de los datos que se encuentran en el sistema. Este órgano es fundamental para garantizar la calidad y confiabilidad de la información que se genera en el sistema. El Inventario y Revisor debe trabajar en estrecha colaboración con el personal que opera el sistema de información para asegurar que los datos sean ingresados correctamente y que el inventario sea actualizado de manera oportuna.

14. COMISIONES LEGISLATIVAS

Las Comisiones Legislativas son órganos de trabajo que se crean para el estudio y tramitación de los proyectos de ley y de los proyectos de decreto que el Poder Ejecutivo somete al Poder Legislativo. Estas Comisiones están integradas por un número de miembros que se determina en el Reglamento de la Cámara de Diputados y del Senado. El Presidente de la Comisión es el jefe de la misma y tiene a su cargo la dirección de los trabajos. Las Comisiones Legislativas tienen facultades para emitir dictámenes, enmendamientos y resoluciones sobre los proyectos que les son sometidos. Estas Comisiones son de carácter permanente y se reúnen en sesiones ordinarias y extraordinarias. El funcionamiento de estas Comisiones es esencial para el normal desarrollo del proceso legislativo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



031

nicipales. Documentación y archivos. Deportes. Fiestas Patronales, tradicionales y de barrio. Juventud. Tercera Edad. Acción Social y Asistencia pública. Salud. Consumo.

Composición.-

Presidente: D. ANDRES BEADE DOPICO.

Vocales : D. SALVADOR VARELA IGLESIAS

D. ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ

Y dos concejales, procedentes de los Grupos Minoritarios.

Secretaria: D.ª M.ª José Purriños Aller.

III.- SERVICIOS

Competencia.-

Gestión concerniente al suministro de agua, Limpieza Vial, y general. Recogida de Basuras, mantenimiento del alumbrado, funcionamiento del matadero.

Composición.-

Presidente: Un Tte. de Alcalde de uno de los Grupos Minoritarios.

Vocales : D. ANTONIO CARRO GALEIRAS.

y tres concejales de los Grupos Minoritarios.

Secretaria: D.ª Leonor Sánchez Edreira.-

El organigrama municipal se completará con el nombramiento por parte de la Alcaldía de un Delegado de Programación y Planificación que recaerá en el Tte. de Alcalde, D. MANUEL LAGARES PEREZ, así como los Delegados especiales que pudieran estimarse necesarios.

Entiende la Alcaldía que, en el Pleno, debe procederse a la cobertura de los puestos vacantes así como a la resolución de las incidencias que se produzcan.- Betanzos, a 3 de Junio de 1983." -----

El Sr. Lagares, haciendo uso de lo establecido en el artículo 207 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.(R.O.F.), presenta por escrito una enmienda.

El Sr. de la Fuente presenta una enmienda y el Sr. Alcalde dice que la admite si es presentada por escrito, cosa que el Sr. de la Fuente no hace.-

El Sr. Alcalde, como presentante de la Moción, según ordena el artículo 41. del R.O.F., pasa a explicar la misma en gallego.

La moción presentada obedece a las siguientes motivaciones:

Que es necesario modificar el funcionamiento del Ayuntamiento y además habrá una reforma relativa a los órganos individuales de la Administración Municipal. La reducción del número de comisiones por razones de eficacia.

Concedida la palabra el portavoz del grupo Independiente, el mismo, manifiesta que se opone parcialmente y no totalmente, ya que como ya manifestó en la reunión de portavoces aceptarían una vocalía en cada una de las tres comisiones pero no la mayoría en ninguna de ellas como establece la Moción.

El Sr. Alcalde puntualiza que en la Moción no se aclara de que grupos de la oposición serían las vocalías ofrecidas a éstos.

Haciendo uso de la palabra concedida por el Sr. Presidente,



El presente documento tiene por objeto...

En consecuencia, se propone...

III.- CONCLUSIONES

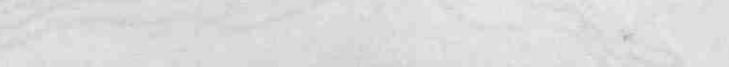
La Comisión de Asesoría...

En consecuencia, se recomienda...

El Sr. Secretario General...

El Sr. Secretario General...

En consecuencia, se recomienda...



032

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



el Portavoz del Grupo Popular, el Sr. Pita, manifiesta que no renunciará a la participación, pero cree que una comisión compartida con los Independientes no la consideran procedente ya que el Grupo Socialista debe gobernar y el Grupo Popular quiere participar, pero no tener la responsabilidad de una comisión, ya que sus propuestas podrían ser rechazadas por el Grupo Gobernante y su labor no tendría la eficacia que pretende.

Hace constar que en las Comisiones Especiales, no tienen participación según se manifestó en la reunión de portavoces. También dice que la primera comisión es demasiado amplia y quieren tener dos vocalías, lo mismo que en la de Cultura, pidiendo una sola vocalía en la de Servicios y solicitan vocalías en las Comisiones Especiales desde hoy.-

Continúa diciendo, que su postura no es cómoda, sino que como existe una mayoría absoluta perteneciente al Grupo Socialista éste debe ejercerla en todos los órganos municipales, tanto unipersonales como colegiados.

El Sr. Presidente pregunta si hay alguna intervención más, advirtiéndole que la Alcaldía va a hacer uso de la palabra.

El Sr. de la Fuente pide la palabra para hablar de la enmienda presentada de palabra y el Sr. Presidente se la concede, pasando a exponer lo que sigue: -----

"Quiere dejar constancia, de la sorpresa por la INCOHERENCIA POLITICA, al nombrar a D. EDMUNDO ROEL por el Grupo Municipal Socialista, para la Comisión Informativa de INTERIOR Y TERRITORIO, y que en la misma engloba todo lo que en el anterior mandato correspondía a la de Obras, ya que en el Pleno de fecha 15-5-79 y por el portavoz del PSOE, hoy Sr. Alcalde, se manifestó "que no es procedente que el Sr. Edreira Vázquez sea Presidente de la Comisión de Obras por su condición de contratista de obras". Por este mismo criterio, el propio PSOE retiró de Vocal de la misma Comisión al Sr. Roel. Al proponer ahora al Sr. Roel para la Comisión de Interior y Territorio, que engloba las obras particulares, se origina un contrasentido, quizás porque antes el PSOE se encontraba en la oposición y ahora en el gobierno municipal. En base a lo expuesto, se solicita coherencia con los planteamientos anteriores y se sustituya a D. Edmundo Roel por otro concejal de su grupo municipal ya que en su defecto se originaría otra INCOHERENCIA POLITICA." -----

El Sr. Alcalde le contesta, en gallego, que la estructura que se propone no es la misma que la del mandato anterior, y que quien informará obras particulares será el Delegado de la Alcaldía Sr. Lagares, ya que éstas son competencia de la Permanente y no hay dificultad ya que las comisiones solo informarán al Pleno de la Corporación y quien informará las Permanentes, serán los Delegados, por lo tanto no hay problema alguno.- Incoherencia sería lo contrario, ya que el Sr. de la Fuente tendría incoherencia en su propio mandato como Alcalde.-

Aclara con respecto a la participación de las Comisiones que no habría gobierno por la oposición sino solamente gestión.

Existe un inconveniente con respecto a las dos vocalías que pide el Grupo Popular, ya que el Grupo Socialista tiene que tener mayoría en todas y el Grupo Independiente quedaría excluido.

Con respecto a las Comisiones Especiales hay que distinguir entre la de Ferias y Mercados que fue creada por una ordenanza y seguirá funcionando siempre que la ordenanza esté en vigor.-



El Sr. D. Juan de Dios...
...de la...
...de la...

...de la...
...de la...
...de la...

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



033

La Comisión Especial de Tráfico quedó extinguida al finalizar el mandato de la Corporación anterior y el Pleno Municipal debe determinar si se crea ésta o no, y su funcionamiento. Y se crearía una junta de Seguridad Ciudadana, de acuerdo con una reglamentación nacional y que para ésta habrá un Delegado que será D. Manuel Lagares.

El portavoz del Grupo Popular haciendo uso de la palabra concedida por el Presidente dice que esta petición estaba en razón a la especial capacitación de los miembros del Grupo.

Tiene una contrapropuesta para hacer, que sería limitada y flexible y no es la que desearían, ya que lo que les interesaba era la anterior; dicha contrapropuesta sería la siguiente: Un miembro del Grupo Popular en cada Comisión y un Teniente de Alcalde en cada una de las Especiales, que se creen o funcionen.

Concedida la palabra al portavoz del Grupo Socialista dice, en gallego, el portavoz del grupo Popular, que con respecto a la Comisión de Servicios la Moción habla de Grupos Minoritarios y no de alguno en particular. Con respecto a las Comisiones Especiales, en la reunión de portavoces ya se le explicó al portavoz del Grupo Popular que se le daría participación en la de Mercados, pero no en la de Seguridad Ciudadana porque todavía acta en estudio.

El Sr. Alcalde dice que visto lo solicitado por los otros Grupos Municipales, habría que reestructurar las Comisiones ya que tendría que presidir la de Servicios como Tte. de Alcalde del Grupo Socialista, por lo que, aunque este sería el modelo que le gustaría a este Grupo, retira la Moción y acepta la enmienda de dicho Grupo y la hace suya.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la enmienda citada, que dice:

"Enmienda a " MOCION SOBRE CONSTITUCION DAS COMISIOS INFORMATIVAS", que soio se manterá no suposto de que os Grupos Minoritarios non acepten a proposta da Alcaldía, que comparte este Grupo Municipal.

----- COMISIONES INFORMATIVAS -----

I.- PROGRAMACION, PLANIFICACION Y SERVICIOS.

Competencia.-

Coordinación General; régimen interior, organización, reforma administrativa y funcionamiento del Ayuntamiento. Confeción y ratificación o rectificación del inventario de Bienes; Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, Expedientes de Habilitación y Suplemento de Créditos, Control del Gasto, Contratación. Modificaciones de plantilla, oposiciones y concurso de funcionarios o personal. Expedientes disciplinarios y Honoríficos. Mejoras de personal, ascensos, oposiciones restringidas. Economía de Betanzos, general y sectorial. Suministro de agua, limpieza y recogida de basuras, mantenimiento del alumbrado y funcionamiento del matadero. Seguridad e Circulación.

Composición.-

- Presidente: D. MANUEL LAGARES PEREZ.
- Vocales : D. ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ
- D. ANTONIO CARRO GALEIRAS.
- Secretario: D. JOSE CORTES CARRO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



034

II.- CULTURA Y BIENESTAS SOCIAL

Competencia.-

Actos y programación cultural. Instituciones culturales municipales. Documentación y archivos. Deportes. Fiestas Patronales tradicionales y de barrio. Juventud. Tercera Edad. Acción Social y asistencia Pública. Salud. Consumo.

Composición.-

- Presidente : D. ANDRES BEADE DOPICO.
- Vocales : D. SALVADOR VARELA IGLESIAS.
- D. ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ.
- Secretaria : D^a MARIA JOSE PURRIÑOS ALLER.

III.- TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Competencia.-

Instrumentos de ordenación del territorio, gestión y ejecución de los mismos. Medio ambiente. Obras particulares: declaración de ruina, infracciones. Equipamientos público. Acción rural. Normativización en su área.

Composición.-

- | | | |
|-------------|---------------------------|------------------------|
| Presidente: | D. ANTONIO LAGARES PEREZ. | <u>VOCALES</u> |
| Vocales : | D. EDMUNDO ROEL GARCIA. | D. JOSE H. LOUREDA PE |
| | D. ELIAS MONTERO AGRA | REIRA. |
| | | D. RAMIRO NOYA SANCHEZ |
- Secretaria: Leonor Sánchez Edreira.-

Os concellais socialistas consideran que debe confeccionarse un Regulamento de Réximen Interior, que pode comprender outros aspectos, i están dispostos a que nas sesións das Comisións Informativas anteriores asistan, con voz e sin voto, un representante de cada un dos Grupos Minoritarios.

El Sr. Lagares hace la matización de que la única modificación con respecto a la Moción de la Alcaldía es la de Territorio y Medio Ambiente.

El portavoz del Grupo Independiente dice que mantiene su posición: Uno de su grupo en cada Comisión y que rechaza al Sr. Roel. Además considera democrática la posición, ya que puede intervenir la oposición. Pide quede el asunto sobre la mesa ya que el tema es de importancia suma.

El Sr. Alcalde declara de urgencia el asunto y aclara que incluso se ogreció decisión en alguna Comisión a la oposición y no se aceptó la responsabilidad.

El portavoz del Grupo Popular manifiesta que no está de acuerdo con la negación del derecho del voto en las Comisiones y cree que no es democrático ni ético y que la generosidad que dijo el Sr. Alcalde en su toma de posesión no es tal. Su grupo no acepta la propuesta .

El Sr. Alcalde interroga al portavoz del Grupo Socialista si en la reunión de portavoces interpretó la no participación como negación a toda responsabilidad.-



II. - JUNTA DE DIRECTORES

Composición:

Presidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Vicepresidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Secretario: Sr. Juan P. Rodríguez
Tesorero: Sr. Juan P. Rodríguez

Composición:

Presidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Vicepresidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Secretario: Sr. Juan P. Rodríguez
Tesorero: Sr. Juan P. Rodríguez

III. - JUNTA DE DIRECTORES

Composición:

Presidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Vicepresidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Secretario: Sr. Juan P. Rodríguez
Tesorero: Sr. Juan P. Rodríguez

Composición:

Presidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Vicepresidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Secretario: Sr. Juan P. Rodríguez
Tesorero: Sr. Juan P. Rodríguez

Composición:

Presidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Vicepresidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Secretario: Sr. Juan P. Rodríguez
Tesorero: Sr. Juan P. Rodríguez

Presidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Vicepresidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Secretario: Sr. Juan P. Rodríguez
Tesorero: Sr. Juan P. Rodríguez

Presidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Vicepresidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Secretario: Sr. Juan P. Rodríguez
Tesorero: Sr. Juan P. Rodríguez

Presidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Vicepresidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Secretario: Sr. Juan P. Rodríguez
Tesorero: Sr. Juan P. Rodríguez

Presidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Vicepresidente: Sr. Juan P. Rodríguez
Secretario: Sr. Juan P. Rodríguez
Tesorero: Sr. Juan P. Rodríguez

Composición:

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



035

Dicho portavoz dice que modifica la enmienda en el sentido de que donde pone "con voz y sin voto", dice: "Con y con voto".

El portavoz del Grupo Independiente, aclara que este grupo en la reunión de portavoces manifestó que no quería responsabilidades de Gobierno y lamenta que no haya entendido el portavoz socialista.

El portavoz del Grupo Popular reitera lo dicho por el Portavoz del Grupo Independiente.

El Sr. Alcalde, muestra su satisfacción por la postura de los portavoces.

El Sr. de la Fuente retira el reparo al Sr. Roel, ya que las licencias de obras particulares no entran en el cometido de la Comisión para la que se propone al mismo.

Dice que la enmienda presentada por su grupo se modifica y participarán en la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, aparte los del Grupo Socialista, los de los Grupos Minoritarios.

El Sr. Alcalde solicita a los portavoces de los Grupos Minoritarios, los nombres de los Concejales que van a participar en las distintas Comisiones.

Por el Grupo Independiente participaría en la Comisión de Programación, Planificación y Servicios, el Sr. GOMEZ VIDAL; en la de Cultura y Bienestar Social, el Sr. de la FUENTE GARCIA, y en la de Territorio y Medio Ambiente, el Sr. LOUREDA PEREIRA.

Por el popular, participarían en la primera, el SR. SANCHEZ GONZALEZ, en la segunda, el SR. AMOR CAGIAO, y en la tercera, el Sr. NOYA SANCHEZ.

El Sr. Alcalde somete a votación la enmienda con la rectificación manifestada, e interrogados nominalmente todos los concejales y el Sr. Alcalde votan que sí, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada dicha enmienda y rectificación, por unanimidad de los asistentes.

4º.- CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA EN MATERIA DE SUSTITUCION.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a las resoluciones de la Alcaldía de fechas 23 de Mayo de 1.983, y 3 de Junio de 1.983, por las que se establece el orden de sustitución de la Alcaldía por ausencia, enfermedad, y demás causas establecidas, de la siguiente forma:

- 1º- Tte. ALCALDE. D. Manuel Lagares Pérez.
- 2º- Tte. ALCALDE. D. Andrés Beade Dópico.
- 3º- Tte. ALCALDE. D. Antonio Lagares Pérez.
- 4º- Tte. ALCALDE: D. Jaime A. Pita Varela.
- 5º- Tte. ALCALDE. D. Andrés Martínez Guerra.
- 6º- Tte. ALCALDE. D. Vicente de la Fuente García.-

El Sr. de la Fuente, en uso de la palabra dice: -----
"Sr. Alcalde: Se nos presenta para conocimiento, resolución de la Alcaldía relativa al orden de sustitución de la misma en el mismo orden de las listas y teniendo en cuenta los resultados electo_



Handwritten signature or name at the top of the page

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...
El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

El Sr. Alcalde, en nombre de la Corporación, ha acordado...
de los señores... con los señores...

EXCMO.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



026

_torales. Es decir, con la misma mecánica que en el mandato ante_rior.

La INCOHERENCIA POLITICA, que se observa, es que el enton_ ves portavoz del PSOE y hoy Alcalde-Presidente, en el Pleno de fecha 2-10-79, dijo: "Que a los Ttes. de Alcalde se les pone en los puestos de mas abajo, debiendo estar mas arriba de acuerdo con los resultados de las elecciones locales". No hay duda que la óptica del Sr. Alcalde ha variado, Quisieramos por ello, saber las razones que han movido a la Alcaldía a proponer justamente lo que atacó hace cuatro años, -- solicitando sea reconsiderado el decreto de la alcaldía respecto al orden de sustituciones, ya que de seguirlo manteniendo, nuevamente y con todos los respetos a la presidencia, no tendríamos mas reme_dio que considerarlo nuevamente como incoherencia política" -----

El Sr. Alcalde, contesta, que es evidente que la situación de su grupo como Gobierno le permite replantear todo lo referente a la organización y funcionamiento municipal estableciendo un nuevo mo_delo, que en la oposición solo podrían aspirar a enmendar o corre_gir el modelo propuesto por el Gobierno. En su consecuencia sus pro_puestas ahora pueden tener un nuevo alcance y dimensión. Lo que ocu_rre es que se trata de realizar una nueva configuración de los órga_nos con responsabilidades políticas, tanto colegiados como individua_les, que permita mayor eficacia y agilidad, con plena transparencia.

Dentro de este proceso de reforma, está previsto que la al_caldía establezca Delegaciones de sus funciones entre los Concejales El Grupo Independiente y A.P. han expresado que no desean responsabi_lidades de Gobierno y consecuentemente, no pueden asumir delegacio_ nes. Parece lógico que un Teniente de Alcalde de estos grupos, que no contará con Delegaciones, no puede, por vía de sustitución asumir todos los procesos ejecutivos y poner en riesgo la estructura políti_ ca existente.

En realidad no pueden utilizarse argumentos de ayer para si_tuaciones de hoy. La Alcaldía mantiene total coherencia en sus prin_cipios y convicciones lo cual no implica que- en cada momento- no eli_ja los instrumentos, mas aptos para dararrollar el programa político que obtuvo la confianza ciudadana.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós veinte horas, de la que se extiende la presenta acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Mobilización



[Handwritten signature]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Excmo. Sr. Alcalde, con la mayor satisfacción me ha sido...

La Junta Municipal de Bienes, en sesión celebrada el día...

En consecuencia, se ha acordado que se proceda a la...

En virtud de lo anterior, se ruega a Vd. que se sirva...

Y no habiendo más asuntos de tratar, se levantó la sesión...





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



037

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA PLENARIA, CELEBRADA EL DIA 1º DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO.-

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente;
D. Antolin Sanchez Presedo

Sres. Concejales:

- D. Manuel Lagares Perez
- D. Andres Beade Dopico
- D. Salvador Varela Iglesias
- D. Antonio S. Lagares Perez
- D.ª M.ª Asunción Sanchez Vazquez
- D. Antonio Carro Galeiras
- D. Edmundo Roel Garcia
- D. Elias Montero Agra
- D. Jaime Pita Varela
- D. Jose A. Amor Cagiao
- D. Andres Martinez Guerra
- D. Luis Sanchez Gonzalez
- D. Ramiro Noya Sanchez
- D. Vicente de la Fuente Garcia
- D. Jose Loureda Pereira
- D. Jose Gomez Vidal

Sr. Secretario:
D. Antonio Gomez Iglesias CAsal.

Sr. Interventor:

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del dia diez de junio del año en curso. BAjo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antolin Sanchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales, que al margen se mencionan, se reúne el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1º-LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

No se presta aprobación a la misma, por no haber sido suministrada a los Portavoces de los Partidos Municipales.

2º-CONTRATACION DE PLANES PROVINCIALES.-

Seguidamente por el Sr. Secretario de la Corporación, se dá lectura al informe emitido por el mismo, acerca de este Asunto, que transcrito literalmente dice así:-----

El Pleno de la Corporación Municipal, en su sesión de fecha veintitres de noviembre del pasado año de mil novecientos ochenta y dos, prestó aprobación a las obras a incluir en el Plan Provincial de Obras y Servicios de la Excma. Diputación Provincial, correspondiente al año 1.983, queriendo en el momento actual la Corporación, efectuar la contratación de las mismas y en su consecuencia el sistema a seguir para poder efectuar la misma.

Las obras incluidas, son las que a continuación se mencionan:

- 1ª- Aceras, estacionamiento y recogida de pluviales en la Calle de Jesus Garcia Naveira.
Presupuesto de Contrata 11.909.640.00 Ptas.
- 2ª- Pavimentación de la Plaza de Landan.
Presupuesto de Contrata..... 914.026.00 Ptas.



Garretzen



de la



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



028

3 ^a - <u>Ensanche de la Calle de la Torre.</u>	
Presupuesto de Contrata.....	1.489.622.00 Ptas,
4 ^a - <u>Urbanización de la calle del Pozo.-</u>	
Presupuesto de Contrata.....	3.545.640.00 Ptas,
5 ^a - <u>Pavimentación de Calzada en Travesía de Caraña.</u>	
Presupuesto de Contrata.....	2.329.810.00 Ptas,
<hr/>	
TOTAL.....	20.188.738.00 Ptas,
<hr/>	
Subvención que concede Planes Provinciales	5.260.798.00 Ptas.
<hr/>	
Contribuciones Especiales.....	8.438.550.00 Ptas.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 6-Uno de la Ley 40/81, la contratación directa puede aplicarse en los contratos de Planes de Obras y Servicios, siempre y cuando no excedan de la cuantía del 10%, del Presupuesto Municipal Ordinario, y como quiera que ello no sucede en ninguna de las obras relacionadas, puede la Corporación Municipal- si así lo estima pertinente- adjudicar directamente las obras mencionadas anteriormente. "

Visto lo cual por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda:

PRIMERO| Que el sistema a seguir para efectuar la contratación de las Obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios sea el de Adjudicación Directa.

Hace constar el Sr. De la Fuente Garcia, que se inicien los expedientes de Contribuciones Especiales, en las obras incluidas en el expresado Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983.

Le indica el Sr. Alcalde-Presidente, que para lograr el desarrollo del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, se seguirá el plan financiero previsto y aprobado ya con anterioridad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte cuarenta y cuatro minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Sr. Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Antolín Rodríguez

[Signature]





Donde se encuentra



de la zona



039

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 27 DE JUNIO DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. ANTOLIN SANCHEZ PRESEDO.

Srs. Concejales:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D.ª M.ª Asunción Sánchez Vázquez.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Elías Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Vicente de la Fuente García.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. José Gomez Vidal.
- D. Jaime A. Pita Varela.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Luís Sánchez González.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

No Asistieron:

- D. José Antonio Amor Cagiao.
 - D. Fran Francisco Lorenzo Fraguas.
- Excusó su inasistencia.
D. Antonio Lagares Pérez.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las trece treinta horas del día veintisiete de Junio de mil novecientos ochenta y tres.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Quedan pendientes de aprobación las actas anteriores por no haber llegado a poder de los portavoces, las correspondientes fotocopias.-

2º.- DAR CUENTA DE COMUNICACIONES.-

Dada cuenta del escrito de la Dirección Xeral de Comercio, de la Xunta de Galicia, que dice:-----

"Visto el expediente de revisión de tarifas e del servicio de abastecimiento de aguas a Betanzos, promovido por la Excm. Corporación Municipal de dicha localidad, titular del mismo, y el informe favorable de la Comisión de

Precios de Galicia, reunida en sesión celebrada el 8 de Junio del presente año.

ACUERDO: Autorizar como máximas las siguientes tarifas del servicio de abastecimiento de aguas de Betanzos:

CONSUMO DOMESTICO

Mínimo de 10 m3 a 15 pts./m3.....	150 ptas/mes.
Exceso	15 ptas/m3

CONSUMO INDUSTRIAL

Mínimo de 30 m3, a 16 ptas/m3	480 ptas/mes
Excesos.....	16 ptas/m3

OBRAS

Mínimo de 50 m3 a 16 ptas/m3.....	800 ptas/mes
Excesos	16 ptas/m3.



[Faint, illegible handwriting, possibly a signature or name]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



0411

La Corporación se dió por enterada.-

3º.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.-

Se da cuenta de la resolución de la Alcaldía, de fecha 10 de Junio, que dice: -----

"La Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que a la misma le estan conferidas:

VIENE A DISPONER: En otorgar las siguientes delegaciones de firma de la Alcaldía:

A D. MANUEL LAGARES PEREZ, todo lo relacionado con las áreas de Programación y Planificación.

A D. ANTONIO CARRO GALEIRAS, todo lo relacionado con Servicios.

A D. ANTONIO LAGARES PEREZ, todo lo relacionado con Urbanismo y Medio Ambiente.

A D. EDMUNDO ROEL GARCIA, para todo lo relacionado con Obras Públicas y Patrimonio.

A.D. ELIAS MONTERO AGRA, todo lo relacionado con Acción Rural.

A Dª MARIA ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ, todo lo relacionado con el Bienestar Social.

A D. SALVADOR VARELA IGLESIAS, todo lo relacionado con Deporte y Juventud.

A D. ANDRES BEADE DOPICO, todo lo relacionado con Cultura.

Cada Delegado podrá nombrar los asesores que estime oportuno, cargo que tendrá exclusivamente carácter honorífico y de colaboración.

Igualmente los Delegados podrán constituir Consejos que faciliten la participación ciudadana en las cuestiones de su competencia.

Los Delegados que sean Presidentes de las Comisiones Informativas, coordinarán a los demás delegados adscritos a su Comisión.

Comuníquese a los interesados y dese cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre. -----

La Corporación se dio por enterada.-

4º.- ADJUDICACION DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.-

Se da lectura al acta de la reunión de la Comisión Informativa de Territorio y Medio Ambiente, celebrada el 25 de Junio, que dice: -----

"Abierta la sesión por el Sr. Ponente, se proceden a examinar las plicas para comprobar estudios de ofertas presentadas para ejecución de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, una vez comprobado que cumplen los requisitos, el Sr. Presidente procede a abrir las plicas, y después de un amplio cambio de impresiones, SE ACORDO POR UNANIMIDAD, lo siguiente:

1- PAVIMENTACION DE CALZADA EN TRAVESIA DE CARAÑA.- Se acepta la proposición formulada por D. JOSE MIGUEL NUÑEZ REYNOSO, en representación de OBRAS DEL NOROESTE, S.A.(OBRANSA). ofreciendo realizar la obra por el precio de ----- 2.099.158 ptas., con una baja de 230.652 ptas. siendo la única empresa que se presentó a esta obra.-



Sancti Spiritus

 P. A. P.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



041

Se acordó igualmente, que se conceda un plazo de CINCO MESES, para realizar la obras.-

2- ENSANCHE DE LA CALLE DE LA TORRE.- Aceptar la única propuesta para las obras de SANCHEZ DE LA C/DE LA TORRE, a D. JAVIER A. PADIN MARTINEZ, por importe de 1.470.000 pts. y por un período de TRES MESES, Supone una baja de 19.622 ptas.tiene que presentar los documentos que establece la Ley.

3- URBANIZACION DE LA C/DEL POZO.- Resultando que la proposición para las obras de URBANIZACION DE LA C/ DEL POZO, mas ventajosa económicamente es la que propone D. J.A. PADIN MARTINEZ, si bien esta Comisión tras amplia de liberación y oído al Sr. Arquitecto Técnico de las obras realizadas en el Cementerio Municipal, y otras de este Ayuntamiento, por el Sr. Taboada, y como quiera que la diferencia es de 50.640 ptas., se acuerda proponer la adjudicación de esta obra a D. ELADIO TABOADA CAMBA, por los motivos expuestos.-

4- Igualmente se acordó informar favorablemente la oferta realizada por D. ELADIO TABOADA CAMBA, para la obra denominada "PAVIMENTACION PLAZA DE LANDAN", por un importe de 914.026,00 ptas, cantidad que figura en el proyecto , si bien la Empresa OBRANSA, hace una oferta de 906.714 ptas. que supone una baja de 7.312 ptas., si bien se estima mas prudente el otorgarle la realización de la obra a D. ELADIO TABOADA , por las razones expuestas en el apartado anterior.

Si bien se acuerda que el plazo final para la realización de la misma sea de TRES MESES.-

5- ACERAS, ESTACIONAMIENTO Y RECOGIDA DE PLUVIALES EN AVDA. DE J. GARCIA NAVEIRA, como quiera que ha esta obra se ha presentado tres ofertas económicas, siendo la proposición presentada la de la EMPRESA OBRANSA, la mas baja, y dada la importancia y categoría de las obras a realizar, por UNANIMIDAD, de todos los asistentes, se acordó solicitar verbalmente información necesaria sobre la Empresa OBRANSA, ya que supone una baja de 1.881.723 ptas.

Igualmente por UNANIMIDAD, de todos los asistentes, se acordó, que pasen todas las ofertas al Ayuntamiento Pleno para que decidan lo que estime más conveniente para los intereses del Ayuntamiento y de todos los afectados en general.

Se acordó igualmente, que en lo sucesivo todos los particulares y Empresas que se presenten a tomar parte en las obras Municipales, presenten las plicas y ofertas económicas en sobres cerrados y lacrados.

El SR. Alcalde, solicita a los miembros de la Comisión que amplien el punto quinto del acta leída.-

El Sr. Loureda Pereira, dice que la baja ofertada por OBRANSA, le parece excesiva y que se de la obra a la segunda oferta mas ventajosa, que es la de la Empresa INGENIERIA CIVIL E INDUSTRIAL.S.A.(ICISA). por importe de 11.752.420 pesetas, y en el plazo de cuatro meses.-

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BATALOS

Plancha de Batalos



1870

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



042

Por unanimidad de los asistentes se acuerda contratar las obras con las licitaciones propuestas por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, así como contratar la obra del punto quinto, con la Empresa propuesta por el Sr. Loureda Pereira.-

5º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA A LA REHABILITACION DEL EDIFICIO ARCHIVO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, de fecha 21 de Junio, que dice: -----

"El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, tiene consignada en la actualidad, una inversión económica de 60.000.000 Ptas, para ser invertida en la Rehabilitación del Edificio Archivo de esta Ciudad.

Dicha inversión se ha producido, sujeta a determinadas condiciones económicas, una de las cuales es la que el Ayuntamiento, debe de realizar una aportación del 20% sobre el presupuesto total de la obra, en cuestión.

El referido compromiso de realizar la aportación económica fue aceptado, por el Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día cinco de mayo de mil novecientos ochenta y uno, dándose traslado del acuerdo adoptado a la Dirección General de Arquitectura en trece de mayo del mismo año, mediante la oportuna comunicación.

Como consecuencia directa de todas estas actuaciones en el "Boletín Oficial del Estado", nº 291, de cuatro de diciembre de 1.982, se insertó una resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se anuncia el concurso-subasta de las obras de "Rehabilitación del Edificio Liceo, antiguo Archivo General del Reino de Galicia, en Betanzos", por un presupuesto de contrata de 55,305,311 Ptas. Dicho concurso-subasta ha quedado desierto.

En el momento actual, se encuentra en fase de redacción, el proyecto de obras complementarias, en el referido Edificio Archivo, que puede ser considerado con la 2ª Fase de las obras a realizar en el Edificio Archivo.

En base a ello, razones obvias, aconsejan que las obras de la 1ª Fase, se contraten con la mayor rapidez posible, con el objeto de lograr que la actualización de los precios sea menor, y en su consecuencia que sea menor la cantidad a aportar por este Ayuntamiento.

Por todo ello, en base a lo aducido, esta Alcaldía, se honra en proponer al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción del siguiente acuerdo: "Que el Ayuntamiento, se comprometa a realizar una aportación económica, consistente en el 20 % del presupuesto total, que resulte de la actualización de los precios del mencionado proyecto, o sea de la 1ª Fase de la Rehabilitación del Edificio Archivo". -----

A continuación se dio cuenta del informe favorable a la Comisión de Programación y Planificación.

Interviene el Sr. de La Fuente y dice: -----

"SR. Alcalde:

Vista la moción presentada acerca de la rehbilitación del Edificio Archivo, nuestro grupo municipal entiende que el tena se encuentra el trámite administrativo a cargo de la Dirección General de Arquitectura.

Que si la obra no fué adjudicada ya en el concurso subasta convocado el pasado mes de diciembre se ha debido a que por la propia Dirección

EXC. NO. 10174810 DE CHIRIMATHUYA - ON 023



Chirimalayam



P. H. S.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



042

General se ha aplicado BAJA TEMERARIA, en virtud de las fuertes bajas producidas y que han llegado hasta límites de 40.920.400 pts. es decir del 26% de baja.

La obra una vez revisada, tiene que volver a salir con la misma mecánica ya realizada, y corresponde a la Administración Central el continuar los trámites, si bien al gobierno municipal le corresponde el urgir al Central que esto se efectúe lo antes posible y que es lo que todos deseamos.

El compromiso municipal de colaboración para la rehabilitación tomado en su día, ha sido de 12 millones de pesetas para un plan de obra presentado por la D.G. de Arquitectura de 60 millones, por lo que se desprende que la aportación es del 20% como difra relativa. Caso análogo es el de la rehabilitación del antiguo convento de Santo Domingo, que de una inversión total para 30 millones se nos ha solicitado la de 6 millones, es decir también el 20%

A la vista de estos antecedentes, creemos que la moción tal como viene presentada no procede por lo siguiente:

1º.- Si de la actualización de los precios de la obra a efectuar, resulta un importe total que supere los 60 millones de pesetas, la D.G. de Arquitectura tendrá que comunicarnoslo manifestandonos que la misma asume la cifra que corresponda y logicamente nos solicitará la adopción de acuerdo plenario para el compromiso de cantidad a aportar por el Ayuntamiento.

2º.- Si de la actualización resulta que el valor de obra no rebasa los 60 millones de pesetas se pueden dar disposiciones:

A) Que la D.G. de Arquitectura entienda como nuestro Grupo, que la cuota que nos corresponde es del orden del 20% sobre el valor tal de la inversión, en cuyo caso el tomar un acuerdo no tiene objeto pues el acuerdo ya está tomado.

B) Si la D.G. de Arquitectura entendiase que la aportación del Ayuntamiento habría de ser fija de 12 millones de pesetas, el tomar el acuerdo que podría perjudicarnos en el plano operativo, ya que entendemos que lo más importante es que la obra salga a subasta lo antes posible y sin conflicto alguno, y lo del importe de la aportación municipal, sería un tema a resolver posteriormente.

Como anécdota y caso inverso, puedo referenciar el caso de la subasta del pabellón que se está construyendo en nuestra ciudad que una vez adjudicado la empresa adjudicataria entendía que los precios sería con revisión. Dicho así a la Alcaldía, ésta les manifestó que se atendería a las estipulaciones del contrato y si de las mismas efectivamente procede la revisión de precios, que las mismas se harían. Resultado, la empresa adjudicataria comenzó la obra, y llegado el momento se contemplará lo que proceda, pero lo importante es que la obra comenzó.-

A la vista de lo expuesto, entendemos que el acuerdo que se nos presenta para aprobación, no tiene efectos positivos a nuestro juicio, y sin embargo puede ser perjudicial, y por ello solicitamos la retirada de la moción para un mayor estudio ya que no le encontramos materia suficiente que la justifique y le encontramos el peligro de entrar en una dinámica de posible enfrentamiento con el Poder Central que pudiera domorar el trámite. Otro caso sería



Bilbao



R. G. L.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten scribbles and the number '044' in the top right corner.

si se nos diesen nuevas informaciones que nos facilitaran la posibilidad de tomar un acuerdo ampliatorio y abierto para la máxima agilización de la convocatoria del concurso-subasta del proyecto confeccionado de rehabilitación del Edificio-Archivo."

El Sr. Pita dice que el Grupo Popular apoya la rehabilitación del Edificio Archivo, pero no está de acuerdo con que se fije allí la Casa Consistorial por considerar que es dignamente suficiente para ello el edificio actual, con pequeñas adecuaciones y el Edificio Archivo se dedicaría para utilización de todo el pueblo, en actividades culturales y recreativas y como complemento de dependencias municipales y jamás como sustituto de nuestro magnífico Edificio actual. Este Grupo solicita un referendum popular que determine si el pueblo quiere el traslado de la Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde, le contesta en gallego, que los dos edificios son para el uso de los ciudadanos en general, y entiende que nunca se cerrará ninguno de los dos al público, y de lo que se trata es de aprovechar la subvención y el proyecto con el compromiso tomado con anterioridad por el Ayuntamiento. Que todos los concejales conocen que una reparación de la magnitud a realizar no sería posible con cargo exclusivo a los fondos municipales y que, consiguientemente, no puede desaprovechar esta oportunidad. En otro caso podría arruinarse o deteriorarse más el edificio o permanecer cerrado indefinidamente, lo cual no es aceptable. Lo utilizaremos para satisfacer todo tipo de necesidades existentes.

Contestando al Sr. de la Fuente, el Alcalde continúa diciendo que se puso en contacto con la administración del Estado, concretamente, con la Jefatura de Servicios Económicos de la Dirección General de Arquitectura, de la conversación en tablada se puso de manifiesto que la fórmula propuesta en la Moción era la más idónea para que el expediente se tramite con celeridad. La posición del Grupo Independiente parte, en exclusiva, de una óptica local, cuando en este caso, al tratarse de un proyecto compartido debe partirse de un planteamiento relacional de colaboración. En consecuencia, la postura de este grupo no haría mas que dilatar innecesariamente el proceso de contratación de las obras, con gran perjuicio para nuestro municipio y su vecindario. Por otra parte es lógico que dado el período de tiempo transcurrido entre la elaboración del presupuesto y la realización de las obras se proceda a una revisión de precios al objeto de adaptarlos a los actualmente vigentes haciendo así posible la contratación en firme de su ejecución.

El Sr. de la Fuente insiste en la intervención anterior y entiende las explicaciones de la Alcaldía y lamenta que esto no se explicara en la Moción, ya que la explicación la entiende y la comparte, porque esta Moción está presentada en base a una información del poder Central con la Alcaldía. Lamenta la falta del Interventor para que informara este acuerdo. El Grupo Independiente está a favor de asumir la cifra que sea, siempre que el Ministerio asuma el 80% y el Ayuntamiento el 20%. Dicho esto, el Sr. de la Fuente retira lo dicho en su anterior intervención.

El Portavoz del Grupo Popular, SR. Pita, dice que está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. de la Fuente en su última intervención y que insiste en que la Casa Consistorial sea en el Edificio actual, como mínimo como sede Central. Insiste en el Referendum y dice que el aumento del presupuesto no recaiga todo en el Ayuntamiento.

INSTITUTO AYUNTAMIENTO DE BILBAO



Faint, illegible cursive handwriting, possibly a signature or name.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten scribbles and the number 048.

El Sr. Alcalde, en gallego, dice que se alegra de la retirada de la propuesta del Grupo Independiente, tan perjudicial para Betanzos y que quiere indicar que el contenido de la Moición que se vota es el mismo ahora que en Comisión, consistentemente, si ahora se va a votar positivamente tambien debió hacerse así en Comisión. Por lo demás según las noticias que tiene, que provienen del Presidente de la Comisión, quiere indicar que las explicaciones ahora efectuadas por la Alcaldía fueron ya manifestadas en Comisión por su Presidente. Por otra parte, en la Moción está claro que si el Ayuntamiento se hace cargo del 20% de la obra, el Ministerio tendrá que sufragar el 80% restante. Termina diciendo que es importante que se esté de acuerdo en estas cuestiones.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se aprueba la moción de la Alcaldía.

El Sr. de la Fuente dice que el fin de la rehabilitación es de Casa Consistorial, por haberse acordado así inicialmente por la Corporación anterior.

El Sr. Pita, explica que votaron sí a la rehabilitación pero no a que se ubique en ese Edificio la Casa Consistorial.

El Sr. Alcalde, en gallego, dice que estamos más o menos de acuerdo y hay que ir a posiciones integradoras sin necesidad de llegar a posiciones radicalistas simplemente buscando fórmulas imaginativas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia, se procede a levantar la sesión, siendo las catorce cuarenta y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firman los que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Autógrafa firma del Alcalde-Presidente.



REPUBLICAN PARTY



Post Office





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



048

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA UNO DE JULIO DE 1983.-

Srs. Asistentes

Sr. Alcalde Presidente

D. Antolín Sanchez Presedo

Srs. Concejales

- D. Manuel Lagares Perez
- D. Andrés Beade Dopico
- D. Antonio Lagares Pérez
- D.ª M.ª Asunción Sánchez Vazquez
- D. Antonio Carro Galeiras
- D. Edmundo Roel García
- D. Elías Montero Agra
- D. Salvador Varela Iglesias
- D. Vicente de la Fuente García
- D. José Gómez Vidal
- D. Jaime A. Pita Varela
- D. José Antonio Amor Cagiao
- D. Andrés Martínez Guerra
- D. Luís Sanchez Gonzalez
- D. Ramiro Noya Sanchez

Sr. Secretario

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal

Sr. Interventor

D. Francisco Lorenzo Fraguas

Excusó su inasistencia

D. José H. Loureda Pereira

consiste en la gestión municipal adecuada de residuos sólidos urbanos.

Es notorio que en el Ayuntamiento de Betanzos, el vertido de basuras se ha venido efectuando de forma deficiente e incontrolada, con graves molestias para el vecindario y negativa repercusión en la sanidad ambiental.

El Gobierno Municipal está dispuesto a poner fin a esta situación y considera como fórmula más idónea la prevista en el proyecto de Mancomunidad actualmente en fase de desarrollo y que permitirá el pleno tratamiento de los residuos sólidos.

No obstante y mientras no se consigue el funcionamiento del servicio de tratamiento mancomunado de los Residuos Sólidos, es necesario que este Ayuntamiento adopte soluciones que corrijan la situación actual.

Por ello de acuerdo con el Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, Delegada de Bienestar Social y Delegado de Servicios, se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Facultar a la Alcaldía-Presidentencia, para:

1º-Localizar terrenos que por su configuración y demás condiciones ambientales sean susceptibles de ser utilizados en régimen de vertedero controlado de basuras.

2º-Gestionar las condiciones económicas

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día uno de Julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín // Sanchez Presedo y con la asistencia de los señores Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la // Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta correspondiente a la sesión de diez de Junio pasado, quedando pendiente de aprobación el acta correspondiente a las sesiones celebradas el diecisiete y veintisiete de Junio por no haber llegado a poder de los Srs. Concejales las correspondientes fotocopias.

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA , RELATIVA AL VERTIDO DE RESIDUOS SOLIDOS.-

Por El Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía que dice así:

"Uno de los aspectos más importantes de una política de medio ambiente, a nivel municipal, consiste en la gestión municipal adecuada de residuos sólidos urbanos.



FAISAN





más favorables para el aprovechamiento municipal de estos terrenos.

3º-Interesar proyecto técnico a fin de que se garantice la realización controlada de vertidos, cumpliendo los requisitos legales necesarios."

Asimismo por el Sr. Secretario se da lectura a los informes de las tres Comisiones Informativas, que en los tres casos por unanimidad de los asistentes son favorables.

El Sr. Alcalde explica que el proyecto técnico se encargaría solo en el caso de que fuera necesario, ya que hay que evitar gastos.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda lo propuesto en la moción de la Alcaldía, anteriormente transcrita.

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA, RELATIVA AL PABELLON POLIDEPORTIVO.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice así:

"Al objeto de que por parte de la Consellería de Turismo y Deportes de la Xunta de Galicia, se apruebe el expediente relativo a la concesión del Pabellón Polideportivo cubierto, como contestación al escrito de ocho de abril del año en curso, remitido por el entonces Director de Deportes de la mencionada Consellería D. José Ramirez Ramirez, es voluntad de esta Alcaldía, remitir la documentación acreditativa de los requisitos interesados, lo cual conlleva reiterar alguno de los compromisos ya contraídos por el Pleno de la Corporación Municipal anterior y especificar al mismo tiempo otros nuevos, haciéndose conjuntamente, al objeto de una mayor sistematización del expediente en cuestión.

Debe destacarse por otra parte, que con esta Moción, no solo se trata de cumplir los requisitos exigidos por los Organismos Autonómicos, sino también de explicitar los propósitos sobre la utilización y funcionamiento de las instalaciones deportivas del nuevo gobierno municipal.

En su consecuencia, someto al Pleno de la Corporación Municipal la aprobación de las siguientes propuestas:

"El Ayuntamiento de Betanzos se compromete a:

1º-A la financiación, mantenimiento y utilización de las instalaciones deportivas.

2º- A dotar a las futuras instalaciones de técnicos de Educación Física y entrenadores, que garanticen el rendimiento de las mismas.

3º- A detallar el Plan de utilización, que consiste, en el acceso por la generalidad de la población, la mayor disponibilidad de horario, la participación de los sectores interesados y la especial atención por el deporte escolar, así como el desarrollo por organos asociativos y demás entidades, de acuerdo con las condiciones de las instalaciones y establecimiento de programas específicos para minusválidos, personas de la tercera edad y embarazadas. Igualmente se creará un Consejo Municipal de Deportes."

El Sr. Alcalde aclara que las propuestas que contiene la Moción coinciden con lo solicitado en el escrito que cita la misma.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba dicha Moción, que viene informada favorablemente por las tres Comisiones Informativas.

FAISAN



FAISAN



048

4º.- DAR CUENTA DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA
NOMBRANDO PRESIDENTE DE LA COMISION DE FIESTAS PATRONALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha veintiuno de Junio del año en curso, que dice:

"Tomando en consideración la necesidad de proceder a la organización inmediata de las Fiestas Patronales de 1983, y mantener / relaciones con las distintas Fiestas de Barrio, en tanto la Corporación no regula lo concerniente a la Organización General de Festejos, vistos el artículo 101-f) y el 116-i), de la Ley de Régimen Local, así como el artº 22 del Reglamento de // Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, he resuelto,

UNICO - Nombrar a D. Edmundo Roel García, como Delegado de Fiestas de Betanzos, durante el año 1983, facultándole para constituir la Comisión de Fiestas Patronales, debiendo rendir cuenta pública de sus gestiones, facilitándole el Ayuntamiento, / con toda la colaboración necesaria, para el buen desarrollo de la organización que se establezca, al menos al mismo nivel que en años anteriores, y prestándole la ayuda económica que se determine en su momento."

Dicha resolución viene informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

El Sr. Alcalde dice que no hay organo a quien corresponda esta misión, por este se efectua el nombramiento y, además, por que es urgente ya que las fiestas patronales estan a la vuelta de la esquina. En años sucesivos se pretende que esto sea materia de Pleno Municipal. Termina diciendo que sobre este tema no procede votación ya que es una competencia de la Alcaldía.

El Sr. Pita dice que su grupo está de acuerdo con el nombramiento pero demandan un poco más de información, ya que salió en la prensa el nombramiento ignorándolo este Grupo Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que tratará de dar cuenta de las resoluciones a los portavoces de los Grupos Minoritarios antes que a la Prensa. Y que hay libros de resoluciones de la Alcaldía y libros de resoluciones de los delegados y con pasar por el Ayuntamiento y ver los libros ya estarían enterados. Además si hubiera temas de interés sumo incluso se pediría su opinión a los Grupos Minoritarios. Lo que no se puede hacer es paralizar la labor de Gobierno Municipal por tener que informar previamente a los Grupos Minoritarios, información que se tratará que sea previa, pero que en algún caso no será posible.

Pide al Sr. Secretario que de orden a los Secretarios de los Delegados para que se de cuenta de todas las resoluciones a los portavoces de los Grupos Minoritarios.

5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. de la Fuente hace el siguiente ruego:
" Con motivo de la presentación del Anuario Brigantino 1981 efectuado con fecha 22 de septiembre de 1.982, entre otras cosas decía lo siguiente: " Betanzos capital histórica, tiene encuadre suficiente para poder llegar a ser en un futuro no lejano un gran centro cultural y de investigación. Hemos potenciado y rescatado archivos y bibliotecas, pero quizás la medida más importante en el campo de la cultura ha sido la creación por primera vez en la Historia, de una plaza de Archivero-Bibliotecario. Está realizado ya un anteproyecto para una importante Biblioteca y un Archivo múltiple donde pueda tener cabida el Histórico, el Histórico-Notarial e incluso el Comarcal Parroquial si así lo llegara a estimar la Jerarquía Eclesiástica. Se admitirían para este archivo múltiple, toda clase de legados ya fuesen en



FAISAN



FAISAN



propiedad o en depósito, pues lo verdaderamente importante es poder llegar a tener toda clase de documentaciones con las debidas garantías, tanto de personal como de instalaciones, para que puedan estar a disposición de los estudiosos. / Se inatalará también en él la sala CRONISTA VALES VILLAMARIN en la que acogerá el legado de D. Francisco Vales"

Hace cosa ya de dos años, he entablado desde la Alcaldía, contacto con el Decano del Colegio Notarial de La Coruña, para el posible retorno del Archivo Histórico Notarial, el cual me manifestó su buena // disposición al efecto cuando se pudiesen ofrecer garantías para su buena conservación. También se habían iniciado gestiones a niveles diocesanos para que los archivos parroquiales de la Comarca de Las Mariñas pudiesen estar centralizados, y bien custodiados en nuestra Ciudad.

Recientemente ha sido adjudicada la plaza de Archivero-Bibliotecario mediante concurso-oposición que había sido creada por este Ayuntamiento, y por ello entiendo ha llegado el momento de aplicar la planificación iniciada, para que nuestra Ciudad se potencie como un gran centro de investigación histórica.

Por ello, ruego que se actualicen los contactos para solicitar formalmente el retorno del Archivo Histórico Notarial así como la centralización de los parroquiales de la Comarca de las Mariñas para su // unión al nuestro Histórico Municipal, así como el legaldo efectuado por D. Francisco Vales Villamarín."

El Sr. Alcalde le contesta que eso se hará con la programación que haga este Gobierno Municipal.

El Sr. de la Fuente hace otro ruego que dice: "Por acuerdo plenario de fecha 4 de noviembre de 1982, se aprobó moción conjunta de los Portavoces de UCD y PsOE cuya propuesta era la siguiente:

PRIMERO. Ofrecer a la Administración del Estado la permuta del actual Depósito de Detenidos por el edificio denominado Hospital de San Antonio, previo el cumplimiento de los requisitos vigentes exigidos al respecto en el ordenamiento jurídico administrativo.

SEGUNDO. Efectuada dicha permuta, su posterior cesión al Ministerio de Justicia exigiendo como "condición sine qua non" se ubiquen en el mismo las instalaciones / judiciales de nuestra Ciudad y su Partido, ya que de no cumplirse dicha condición reverterían dichos bienes al Ayuntamiento, destinando dicho edificio a servicios públicos municipales.

Por informe de Secretaría, el pleno tuvo conocimiento de que la necesidad de tramitar el expediente de desafeción de bien a permutar ya que su naturaleza jurídica de acuerdo con el Inventario del Patrimonio Municipal es de bien de dominio público con el fin de convertirlo en bien de propios.

En el citado pleno el Sr. Lagares actuando como portavoz del PSOE manifestó que "la permuta constituye una operación interesante para el municipio" y que si "no se consigue la aprobación del proyecto de Instalaciones Judiciales a ejecutar durante 1983 nos reservaríamos el derecho a reorientar el destino de los inmuebles".

Por pleno 28 de enero de 1983 y con los votos favorables de UCD y del PSOE se aprobó expediente de desafeción del edificio Depósito Municipal de Detenidos, transformándose en bien de propios.

Consideramos que el tema es verdaderamente importante y muy urgente y por ello, rogamos a la alcaldía se adopten las medidas

FAISAN

FE



FAISAN



correspondientes a fin de acelerar la tramitación a fin de poder cumplimentar totalmente los acuerdos plenarios de referencia y podamos tener a la mayor brevedad unas instalaciones judiciales dignas y de la entidad que Betanzos requiere."

El Sr. Alcalde le contesta que los objetivos que se trataron de cubrir en aquel momento es voluntad del Gobierno Municipal cubrirlos y que es interés de la Alcaldía ponerse en contacto con el Grupo Popular para estudiar el tema y darle entrada en el mismo.

El Sr. de la Fuente, como portavoz del Grupo Municipal Independiente hace el siguiente ruego:

"Que el próximo día 5 de Julio se cumplen 15 años de la llegada a nuestra Ciudad de D. Manuel López Castro para ejercer su labor pastoral como coadjutor en la Parroquia de Santiago.

En estos años que lleva conviviendo entre nosotros, ha dejado ya una labor fecundísima en el plano social, pero sobretodo en el cultural y con independencia de su labor pastoral.

Ha hecho cultura y la ha promocionado, y hoy podemos decir que concretamente en el campo musical nuestra Ciudad ha mejorado muy notablemente y gracias, sin duda alguna, a la labor de la Coral Polifónica por el creada y sobre todo por el impulsada. Se hace, por el Sr. de la Fuente / una amplia semejanza de la labor del Sr. López Castro, y continua diciendo:

A la vista de lo expuesto y a tenor del artículo 25 del Reglamento de Honores y distinciones de este Excmo. Ayuntamiento, SOLICITAMOS: Que por esa Alcaldía-Presidencia se inicie Decreto de incoación de expediente a fin de ser nombrado hijo adoptivo de la Ciudad."

El Sr. Alcalde dice que estas propuestas no se traen al Pleno ya que es el Alcalde el que tiene que incoar el expediente.

El Sr. de la Fuente pretende dar lectura al artículo 25 del Reglamento de Honores y Distinciones y el Sr. Alcalde le niega la palabra diciendo que en el Ayuntamiento existe un ejemplar de dichos reglamento y no es necesaria su lectura en ese momento.

El Sr. de la Fuente pretende hacer una pregunta y el Sr. Alcalde le niega dicha facultad, diciendo que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales establece que las preguntas han de formularse al Alcalde con anterioridad a las sesiones, bien sea de palabra o por escrito.

El Sr. Martinez Guerra dice que se adhiere a lo dicho por el Sr. Pita con respecto al nombramiento de Presidente de la Comisión de Fiestas y hace incapie en lo dicho por el Sr. Pita sobre el tema de que se de conocimiento a los Grupos Minoritarios antes de que salgan las noticias en la prensa. Y pregunta o ruega que se le diga cual es la cuantía de los prestamos que tiene solicitados o que tiene que solicitar el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde contesta que en el proyecto de presupuesto que se entregó a los miembros de la Comisión de Programación y Planificación consta y se puede ver.

El Sr. Pita ruega que por la Comisión correspondiente se gire visita a la fuente de Piadela que está contaminada, para comprobación y adopción de las oportunas medidas.

El Sr. Alcalde contesta que la Delegada de Bienestar Social tomará las medidas oportunas.

EXHIBIT A - MUSEUM OF NATURAL HISTORY



FAISAN



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



051

El Sr. Pita dice que por las obras del desvío de la N-VI se están deteriorando los caminos del Coto a las Cascas y de la calle Argentina a la Acea, y que se trata de que las empresas constructoras los repongan al finalizar las obras.

El Sr. Alcalde dice que es intención del Gobierno Municipal y del Grupo Socialista en el mandato anterior solventar este // problema.

El Sr. Pita pide que se adecue al uso el Par que Municipal.

El Sr. Alcalde contesta que el Delegado de Patrimonio tiene ya algunas previsiones dentro de lo que permita la deteriorada Hacienda Municipal.

El Sr. Pita pide que se exija a RENFE que los terrenos colindantes con el Parque sean adecentados y limpios.

El Sr. Alcalde dice que sería necesario que se emitiera un informe técnico de sanidad para poder exigir este a RENFE. Pide al Delegado de Patrimonio que tome nota y se soluciones el problema.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión, siendo las 21,38 horas, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



EXHIBIT 99 OF THE MATRONS' EXHIBIT

FAISAN



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



052

ACTA DA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POLO PLENO DA CORPORACION MUNICIPAL O DIA 22 DE XULIO DO 1.983.

Sres. asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente do Concello: D. ANTOLIN SANCHEZ PRESEDO.

Sres. Concelleiros:

- D. Manuel Lagares Perez
D. Andres Beade Dopico
D. Antonio Lagares Perez
D.ª M.ª Asunción Sanchez Vazquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Edmundo Roel Garcia
D. Elias Montero Agra
D. Salvador Varela Iglesias
D. Vicente de la Fuente Garcia
D. José H. Loureda Pereira
D. Jose Gomez Vidal
D. Jaime A. Pita Varela
D. Andres Martinez Guerra
D. Luis Sanchez Gonzalez
D. Ramiro Noya Sanchez

Sr. Secretario:

D. Antonio Gomez Iglesias Casal

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas

No asistió:

D. Jose Antonio Amor Cagiao

Na Consistorial do Concello de Betanzos, sendo as vinteunha horas do día vintedós de Xullo do mil novecentos oitentetres.

Baixo a Presidencia do Sr. Alcalde D. Antolin Sanchez Presedo e con asistencia dos Sres. Concelleiros que ó marxen se relacionan, reúnese enprimeira convocatoria o Pleno da Corporación Municipal, co obxecto de celebrar sesión extra-ordinaria.

1º- LECTURA DO BORRADOR DA ACTA DA SESION ANTERIOR.

Por unanimidade dos asistentes quedan aprobadas as actas correspondentes ás sesións das datas:

Vintetrés de maio, siete de xuno y dez de xuno.

Tamén por unanimidade dos asistentes, queda aprobada a acta correspondente a sesión do día vinteseite de Xuño, cas salvedades feitas polo Sr. de la Fuente, que son as seguintes: No punto 5º, ó final do párrafo quinto da primeira intervención do Sr. de la Fuente, onde dí: "dar disposiciones", debe decir: "dos posiciones".

E no párrafo sétimo da dita intervención, despóis de onde dí "....el tomar el acuerdo que", haí que engadir "...se nos

presenta, no hay duad, que es un acuerdo restrictivo, y..."

2º-MOCION SOBRE O 25 DE XULLO.-

Polo Sr. Secretario dase lectura á moción presentada polo Grupo Municipal Socialista, que foi informada favorablemente pola Comisión de Cultura e Benestar Social, que dí así:

"MOCION SOBOR DO 25 DE XULLO.= O 25 de Xullo celébrase o Día de Galicia, constituindo unha festa de afirmación e confraternidade comunitaria, expresión da nosa vontade de desenrolo da nosa persoalidade singular dende o autogoberno, compartindo un proxecto común de xusticia e libertade con todos os pobos de España.= Para a conmemoración desta xornada excepcional o Grupo Municipal Socialista interesa do Pleno a ratificación ou, no seu caso, a aprobación das seguintes propostas:-----

- 1-Realizar unha ofrenda froral no cruceiro sito en Bella-Vista, polo seu fondo sinificado histórico, en honor dos que traballaron por Galicia.=
2-Imprimir un cartel alusivo a xornada o distribuílo por todo o término municipal.=
3- Facultar a Alcaldía-Presidentencia para que dirixa un saúdo a todos os betanceiros que están na emigración o traveso dun xornal que realice unha edición especial co gallo desta data.=
4- Contratar dous grupos de gaitas que amenizen as rúas, rueiros e prazas do Concello coa música da

FRANCESCO BERNARDINI



PEACOCK





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



053
2

terra.=5- Facultar o Delegado de Cultura para constituir un grupo de Traballo que prepare un informe a fin de promover a normalización da lingua galega no Concello, e .-6- Denominar para extraordinaria de 25 de xullo a que actualmente se denomina do 18 de Xullo, sen que iso comporte retarso algún no seu abono."-----

O portavoz do Grupo Municipal Socialista solicita que esta acta sexa redactada en galego, ó cal non se opon nengún dos asistentes.

O Sr. de la Fuente pide que informe o Secretario sobre a legalidade do punto seis da moción.

O Sr. Secretario, informa que actualmente, e dende fai xá unos anos as pagas extraordinarias funcionariales no teñen nengunha denominación, senón que a lei unicamente dí que os funcionarios terán dereito a dúas pagas extraordinarias ó ano, , unha a percibir no mes de Xullo e outra no mes de Decembro, e que no sería contrario a Lei que neste Concello a pága de Xullo se lle dese a denominación proposta na Moción.

O Sr. de la Fuente dí que ó non ter nome a paga extraordinaria, xa non sería cambio de nome, que é o que se propón.

O Sr. Alcalde intervén decindo que do único que se trata e de superar unha situación administrativa e no legal, xa que esta paga, por inercia na administración vénselle denominando do 18 de Xullo/

Sometido o asunto a votación, a mesma da o seguinte resultado: En contra da aprobación- 1 voto, abstencións-6-, e a favor -9- votos.

O Alcalde a continuación declarou aprobada a moción por maioría.

Facendo uso da palabra o Sr. de la Fuente dí que o motivo da abstención débese a que a paga non estaba denominda e que polo goberno municipal poderíase correxir esa práctica administrativa sin necesidade de adoptar un acordo plenario.

O Sr. Pita, dí que se faga efectiva a dita paga extraordinaria o día primerio de Xullo e que no se espere ó final do mes, sendo o nome da mesma o de menos.

O Sr. Alcalde contesta decindo que legalmente non existe denominación, mas na práctica administrativa estaba denominada él o que se trata de cambiar. Con respecto ó dito polo Sr. Piata dí que están tratando de axilizar os pagos o máis posible.

E non habendo máis asuntos que tratar, o señor Presidente levantou a sesión, sendo as vintedúas conrentecinco horas, da que se estende a presente acta, que fiman os que a interveñen o de todo o cal, eú o Secretario da Corporación, dou fé.

O ALCALDE-PRESIDENTE,

O SECRETARIO,



Autolifá...



FAISAN



FAISAN



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



054
24

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA 29 DE JULIO DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

Antolín Sánchez Presedo.

Srs. Concejales:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D^a Asunción Sánchez Vázquez.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Elías Montero Agra.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Jaime Pita Varela.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Vicente de la Fuente García.
- D. José H. Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

No Asistieron:

- D. J.A. Amor Cagiao.
- D. Luís Sánchez González.

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos, siendo las Veinte quince horas del día Veintinueve de Julio del mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Antolín Sánchez Presedo, y la asistencia de los Srs. Concejales, cuyos nombres al margen se consignan habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne en primera convocatoria, El Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas uno y veintidós de Julio por no haber llegado a los portavoces, las correspondientes fotocopias.

El Sr. Loureda pide una mayor agilización en la confección de las actas.

Contesta el Sr. Alcalde que el Secretario tratará de satisfacer esta pretensión.-

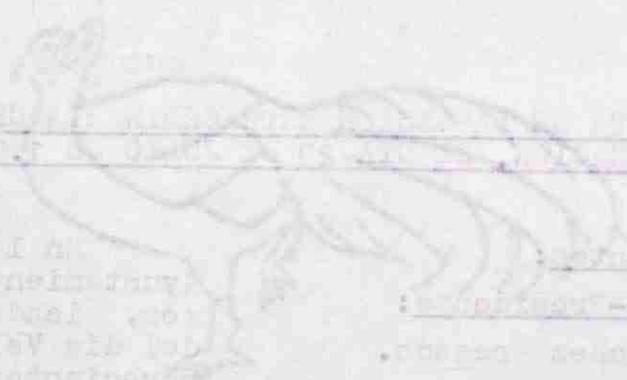
2º.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE ACCION RURAL.-

El Sr. Alcalde ordena al Secretario que lea el escrito de presentación del Reglamento de Acción Rural y el dictámen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, prescindiendo, para no alargar la sesión, de leer el proyecto de reglamento debido a que ya constaba en la documentación y pudo ser visto por todos.-

Así pues, el Sr. Secretario da lectura al dictámen de la Comisión antedicha, que informó favorablemente el proyecto y propuso su aprobación al Pleno Municipal, y seguidamente procede a leer el escrito de presentación del citado proyecto que dice: - - - - -

"PROYECTO DE REGLAMENTO DE ACCION RURAL.- El proyecto que se presenta a la consideración del Pleno, informado favorablemente por todos los integrantes de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, en la que están representados los diversos Grupos Municipales constituye la primera iniciativa del equipo de gobierno municipal para articular la participación ciudadana. Posteriormente se irán confeccionando nuevos proyectos, fruto de un trabajo y discusión ya iniciado, que abarcarán a los distintos temas de interés municipal.

Esta primera medida pone de manifiesto la importancia que la



En la constitución de los Estados Unidos se establece un sistema de gobierno federal, donde el poder está dividido entre el gobierno nacional y los gobiernos estatales. Este sistema busca equilibrar el poder y proteger los derechos de los ciudadanos.

- 1. El presidente de los Estados Unidos es el jefe de estado y el comandante en jefe de las Fuerzas Armadas.
- 2. El vicepresidente es el segundo en el orden de sucesión.
- 3. El vicepresidente también puede ejercer las funciones del presidente en su ausencia.
- 4. El vicepresidente es elegido por el mismo electorado que el presidente.
- 5. El vicepresidente puede ser destituido por el Congreso.
- 6. El vicepresidente puede ser reelegido.
- 7. El vicepresidente puede ser elegido por el electorado.
- 8. El vicepresidente puede ser elegido por el Congreso.
- 9. El vicepresidente puede ser elegido por el electorado.
- 10. El vicepresidente puede ser elegido por el Congreso.

El sistema de gobierno federal de los Estados Unidos es una de las características más importantes de su estructura política. Este sistema permite que los ciudadanos tengan una voz en el gobierno a nivel nacional y estatal.

- 11. El vicepresidente puede ser elegido por el electorado.
- 12. El vicepresidente puede ser elegido por el Congreso.
- 13. El vicepresidente puede ser elegido por el electorado.
- 14. El vicepresidente puede ser elegido por el Congreso.
- 15. El vicepresidente puede ser elegido por el electorado.
- 16. El vicepresidente puede ser elegido por el Congreso.
- 17. El vicepresidente puede ser elegido por el electorado.
- 18. El vicepresidente puede ser elegido por el Congreso.
- 19. El vicepresidente puede ser elegido por el electorado.
- 20. El vicepresidente puede ser elegido por el Congreso.

La historia de los Estados Unidos está marcada por eventos importantes que han moldeado su identidad y su posición en el mundo. Desde la independencia hasta la actualidad, el país ha experimentado grandes cambios y desafíos.

El sistema de gobierno federal de los Estados Unidos es una de las características más importantes de su estructura política. Este sistema permite que los ciudadanos tengan una voz en el gobierno a nivel nacional y estatal.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



055

mayoría presta al medio rural, considerando como tarea prioritaria la articulación e institucionalización de canales de comunicación con el Ayuntamiento.

El hecho de crear un Consejo revela una filosofía que va más allá de las relaciones bilaterales de la Alcaldía Presidencia, con cada Alcalde de Barrio, estableciendo un marco multilateral adecuado para el desarrollo de una política solidaria.-

Conviene destacar, por otra parte, el realce que con la aprobación del proyecto presentado adquiere la figura del Alcalde de Barrio lo cual dará mas credibilidad a su gestión.

Por todo ello se interesa la aprobación por el Pleno del proyecto que se adjunta. " - - - - -

El Sr. Pita matiza especial y fundamentalmente sobre la composición del Consejo. En el mismo no existe representación del Grupo Popular, participación que solicita ya que si no el Grupo quedaría marginado con respecto a este área de participación Municipal.

El Sr. de la Fuente reitera lo dicho por el Sr. Pita.

Contesta el Sr. Alcalde que estas consideraciones deben hacerse en las Comisiones y proponer textos alternativos, Continúa diciendo que no es una Comisión Informativa, sinó un Consejo del Gobierno Municipal y que todas las aprotaciones del Consejo van a ser discutidas en Comisión y los integrantes del Consejo son los Alcaldes de Barrio que ejercen funciones delegadas de la Alcaldía, no de otros órganos del Ayuntamiento, y lo único que hce el Consejo es rendir cuentas de estas delegaciones y si el mismo lo estima conveniente podría crear grupos de trabajo, donde podrían tener entrada los Grupos Minoritarios e incluso cuando se sepa quienes son los Alcaldes de Barrio, los mismos se pueden poner en contacto con los Grupos citados.

Se someta el asunto a votación, que arroja el siguiente resultado: Votan en contra los Srs. Pita, Martínez Guerra y Noya, se abstienen los Srs. de la Fuente, Gómez Vidal y Loureda y votan a favor los demás asistentes.

El Sr. Alcalde declara aprobado el proyecto por mayoría.

3º.- PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE ALCALDES DE BARRIO.-

Por el Sr. Secretario se dió lectura al Procedimiento propuesto por el Delegado de Acción Rural, que fue informado favorablemente por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente y dice así:- - -

"PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE ALCALDES DE BARRIO.-

1- Se procederá a la elección de Alcaldes de Barrio en las siguientes zonas: Angustia, Brabío, Guiliade, Castro-Pontellas-Infesta-Tiobre, A Ponte Vella, -Caraña, Xan Rozo-Graña-Requián-Montellos, Piadela-Viladesuso-Viuxe.

2-Para la elección de los Alcaldes de Barrio se seguirá el siguiente trámite.

Por la Alcaldía-Presidencia, a propuesta del Delegado de Acción Rural, se convocarán en la primera quincena de Agosto Asambleas Vecinales en un establecimiento accesible al público sito en cada uno de los puntos de elección de Alcalde.

Las convocatorias se expondrán en los tablones de anuncios, se comunicarán a las Asociaciones de Vecinos afectadas, se remitirán a los medios de comunicación social y se difundirán con la mayor amplitud.

Durante las asambleas convocadas se procederá a la elección de Alcaldes de Barrio, Si ningún candidato reuniere un número de vo



Se ha presentado al Comité de Asesoría el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

El informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

La Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

El informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

La Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

El informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

La Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

El informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

La Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

El informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

La Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

El informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

La Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.

El informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría y el informe de la Comisión de Asesoría.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



056

tos superior al 5% del censo electoral podrá ser designado directamente por la Alcaldía a propuesta del Delegado de Acción Rural.

3.- En el Decreto de nombramiento el Alcalde, precisará las competencias que delega en los Alcaldes de Barrio, entre las que se incluirá la posibilidad de constituir un Concejo de Barrio.

4.- Para iniciar el ejercicio de sus funciones, los Alcaldes de Barrio deberán tomar posesión solemne de sus cargos en sesión a celebrar en la Casa Consistorial.- " - - - - -

Seguidamente se da lectura a la presentación hecha por escrito de la citada propuesta y dice: - - - - -

"PROCEDIMIENTO DE ELECCION DE ALCALDES DE BARRIO.- Se pretende con esta propuesta la aprobación de las normas que regirán la elección de Alcaldes de Barrio, debiendo destacarse que su toma en consideración por el Pleno se realiza por determinación de la Alcaldía que siendo competente en esta materia y pudiendo adoptar una resolución directamente al respecto, estimó que debiera ser sometida a conocimiento de toda la Corporación.

La nueva distribución territorial de los Alcaldes de Barrio se propone para dar cobertura a aquellos núcleos de nuestro término que han carecido de interlocutores inmediatos, y al objeto de que defiendan sus intereses y transmitan directamente sus necesidades.

El procedimiento de elección se realiza de acuerdo con criterios de publicidad y claridad.

Los Alcaldes de Barrio tomarán posesión formal de su cargo, estableciendo así solemnemente el compromiso de gestión de los intereses ciudadanos que supone su nombramiento. Podrán constituir Consejos Asesores para fomentar así la participación vecinal, haciendo la administración más próxima al ciudadano.

La Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones delimitará las competencias que delega y coordinará la actuación de estos órganos que actúan en su nombre.

Por todo ello, pedimos el voto favorable a la propuesta"- -

El Sr. Pita pregunta si la agrupación A Ponte-Vella-Caraña ya existía anteriormente.

D. Antonio Lagares contesta que se incorporan tres nuevos territorios, entre ellos ese.

El Sr. Pita dice que A Ponte Vella no es zona rural, o tendría que estar también incluida en ella Las Cascas y la Magdalena.

Vuelve a contestar el Sr. Lagares diciendo que el ideal sería que todos los barrios tuvieran Alcalde de Barrio, pero A Ponte Vella tiene mucha zona rural y por eso se incluyó. La Condomiña ya está incluida en las Angustias, quedando fuera las zonas eminentemente urbanas.

Interviene el Sr. Alcalde diciendo que por razones de proximidad se ha hecho esta delimitación, y no es política sino natural. con respecto a Las Cascas se tomará en cuenta y que la zona rural de Las Cascas será cubierta por los Alcaldes de Barrio de Roibeira e In festa.-

Se somete el asunto a votación, arrojando el siguiente resultado: Votos en contra, ninguno, Abstenciones, tres, correspondientes a los asistentes del Grupo Popular, y votos a favor doce.- El Sr. Alcalde declara aprobado el asunto por mayoría.

El Sr. Pita explica su posición diciendo que están de acuer-



En el sector de servicios se observa un crecimiento sostenido...

El sector de servicios se caracteriza por su alta productividad...

La actividad económica se ve afectada por factores externos...

El sector de servicios es el más dinámico de la economía...

La actividad económica muestra una tendencia al alza...

El sector de servicios es el más desarrollado de la economía...

La actividad económica se ve influenciada por factores globales...

El sector de servicios es el más competitivo de la economía...

La actividad económica muestra una fuerte recuperación...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



057

do con que exista un procedimiento, pero les parece que existe algún fallo en el propuesto, aún a pesar de las explicaciones dadas aquí.-

Termina diciendo el Sr. Alcalde que espera que los Alcaldes de Barrio solventen esas pequeñas deficiencias.

4º.- PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COMPRAS.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al informe de la Comisión de Programación y Planificación que es favorable al proyecto de Reglamento.

Seguidamente se da lectura a la presentación del mismo, sin que se lea el texto del mismo para no alargar la sesión y teniendo en cuenta que estuvo a disposición de los Sres. Concejales con toda la documentación de la sesión. Dicha presentación dice así:- - - - -

"PROYECTO DE REGLAMENTO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE COMPRAS.- El proyecto que remite, para su consideración en Pleno, el equipo de Gobierno Municipal fué aprobado por unanimidad de todos los asistentes a la Comisión de Programación y Planificación encargada de dictaminarlo. En su elaboración se recibieron sugerencias de los servicios económicos del Ayuntamiento, a los que se remitió el borrador inicial, al igual que a la Asociación de Comerciantes de Betanzos, que no realizó objeción alguna.

Se pretende, con la aprobación de esta iniciativa, dar un paso importante en la implantación de los principios de eficacia, claridad y racionalidad del gasto corriente ordinario. Estableciendo un control que garantice la transparencia y acierto en las decisiones sobre la base del criterio de calidad.

Desde el punto de vista participativo debe destacarse la intervención de todos los afectados: los responsables públicos de la ejecución, los servicios municipales que la materializarán y los destinatarios, del sector comercial.

Es por todo ello que estimamos que debe apoyarse esta propuesta, en beneficio de nuestra Ciudad.-" - - - - -

Al no haber debate se somete el asunto a votación, resultando a favor nueve votos, en contra,ninguno y abstenciones seis.

El Sr. Alcalde declara aprobado el Reglamento por mayoría

El Sr. de la Fuente dice que se ha suscitado un tema planteado en otro punto del orden del día de esta sesión,ya que no estamos de acuerdo en que en dicha Junta de Compras no se les de participación.

El Sr. Pita se reitera en lo dicho por el Sr. de la Fuente, y dice que falta la participación en la Junta de los Grupos Minoritarios.

El Sr. Alcalde justifica el proyecto diciendo que en el Ayuntamiento existe una división de poderes. El Pleno es deliberante y señala las grandes líneas de actuación y aparte existe el Gobierno Municipal. Al principio del mandato los Grupos Minoritarios manifestaron que no querían participar en el Gobierno Municipal y sí en el trabajo municipal. Pues bien, hasta ahora las compras se realizaban directamente por la Alcaldía y no se puede renunciar a esta responsabilidad. En la Junta están aparte del Alcalde dos Concejales del Gobierno, un representante de los Comerciantes y otro que sería un funcionario encargado del área que va a ser afectada por la compra que se va a realizar.



de con que exista un procedimiento, pero las pases que se han
hecho en el momento, con el objeto de las exposiciones de las
Terminando así el estudio de los expedientes que se han
de Barrio solvados para poderlos clasificar.

PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY MUNICIPAL DE GUAYAMA

Por el Sr. Gobernador se da fe de la lectura del informe de la
Comisión de Programación y Clasificación que se le envió al respecto
del Proyecto.

Seguidamente se le leyó el texto de la Ley y se procedió a
discutir el texto del mismo por lo que se acordó la sesión y se
convirtió en ley el día 15 de mayo de 1954. Concluyó con la
documentación de la sesión. Como presentador de la ley:

"PROYECTO DE LEY PARA LA REFORMA DE LA LEY MUNICIPAL DE GUAYAMA". El
texto que sigue, para su consideración en la Ley, el día 15 de
mayo de 1954, fue aprobado por unanimidad de todos los señores
de la Comisión de Programación y Clasificación encargada de
la reforma de la Ley Municipal de Guayama, en la sesión de
abril del presente, y los que se señalan en el artículo
al final que a la Asociación de Comerciantes de Guayama, que
está en el momento.

Se pretende, con la reforma de esta Ley, dar un
mayor impulso en la implantación de los principios de
eficiencia y racionalidad del gasto corriente ordinario. Asimismo,
se pretende que se garantice la transparencia y el control
de los gastos del municipio de Guayama.

Dada la importancia de este proyecto de Ley, se
participó de todas las actividades de los señores de la
Comisión de Programación y Clasificación que se han realizado
en el momento, para la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

No por todo ello que se pretende que se
reformen, en beneficio de nuestra ciudad.

Al no haber debate se acordó el punto de votación, por lo
que se levantó la sesión y se procedió a votar.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.

El Sr. Gobernador, en nombre de la Comisión, se
declara en favor de la reforma de la Ley Municipal de Guayama.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



058

Este proyecto supone una mejora y un paso adelante y se va a seguir en esta línea de no dar entreda en los temas ejecutivos a Grupos que no asumieron responsabilidades de gobierno.

El Sr. de la Fuente pide la palabra y no se la concede el Sr. Alcalde, diciendo que esto no es un debate, que este debiera realizar se previamente a la votación-sin que ninguno pidiera la palabra-y el turno de intervención se refiere a explicación de voto, habiendose consumido ampliamente.-

52.- PROPUESTA PARA LA DISTRIBUCION DE SUBVENCIONES.-

El Sr. Secretario da lectura a la propuesta de distribución de subvenciones que presenta el Delegado de Programación y Planificación, en sus dos vertientes, por actividades y por entidades, que fué informada favorablemente por la Comisión de Programación y Planificación. Dicha distribución es la siguiente:-

" PROPUESTA DE SUBVENCIONES.- La propuesta comprende dos apartados, suficientemente explicativos en su contenido, de una parte el detalle de subvenciones por actividades y, a continuación los criterios de distribución concreta.

Se establece, pues, la delimitación de qué actividades serán objeto de subvención económica, con lo cual se contribuye definitivamente a clarificar el destino de aplicación de las subvenciones. De este modo se consigue totalmente un perfil de utilización de recursos acorde con el concepto de subvención como transferencia para un fin determinado.

A continuación se establecen los criterios de distribución que parten de la base de una previsión inicial susceptible de incremento en base a la propuesta de actividades estimables. Criterio éste que estimula la programación y actividad de los beneficiarios.

También podrán optar a subvención, para temas concretos, aquellas entidades que no hayan sido nominadas por no haberla solicitado o por no considerarse necesario su inclusión en base al funcionamiento municipal.

Debe destacarse, por otra parte, la dificultad de distribución de la cantidad a repartir, ya que este año existen muchas atenciones y entidades a considerar y que no se incluían en ejercicios anteriores.

Finalmente, se establece la exigencia de Memoria como medida elemental de control.

El actual equipo de gobierno está dispuesto a que en el próximo período presupuestario rija, en este tema, una Ordenanza de Ayudas y Subvenciones, cuya confección en este momento se encuentra en fase de estudio y consulta por parte del Gobierno Municipal.

Por lo que estimo debe votarse favorablemente la propuesta que fue informada por unanimidad de todos los asistentes a la Comisión de Programación y Planificación.-"

"SUBVENCIONES.-

Por actividades.

1. Educación	150.000 pesetas.
2. Actividades culturales s/c	175.000 "
3. Estudios e investigación	325.000 "
4. Restauración artística	250.000 "
5. Teatro	150.000 "
6. Danza y Baile	150.000 "

Este proyecto supone un mayor y un poco distinto y nuevo a seguir en esta línea de no ser como en los casos anteriores. Grupos que se reunirán en conferencias de carácter...

PROYECTO PARA LA DISTRIBUCION DE SUBVENIONES

El Sr. Secretario de Estado en la propuesta de distribución de subvenciones que presenta al Consejo de Regencia y al Consejo de Ministros, en sus vertientes, por actividades y por entidades...

La propuesta comprende los siguientes puntos: 1.º Diferenciación de subvenciones por actividades y por entidades...

Se establece, pues, la limitación de que actividad se refiera a subvención económica, con lo cual se consigue evitar directamente el exceso de actividad de las subvenciones...

A continuación se establece las características de distribución que parten de la base de una provisión inicial esencialmente de tipo...

Finalmente, se establece la categoría de memoria para las subvenciones de carácter de control.

El total de las subvenciones está distribuido en los siguientes períodos presupuestarios...

"SUBVENIONES"

Por actividades.

1. Subvención	150.000
2. Subvenciones culturales	175.000
3. Subvención e investigación	125.000
4. Subvenciones técnicas	125.000
5. Subvenciones de carácter de control	125.000
6. Subvenciones de carácter de memoria	125.000



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



7. Música	500.000	Pestas.
8. Deportes	300.000	"
9. Peñas	100.000	"
10. Juventud	200.000	"
11. Economía	150.000	"
12. Asistenciales	480.000	"
13. Otras	70.000	"
T O T A L	3.000.000	Pesetas.

" CRITERIOS DE DISTRIBUCION.-

Dentro de cada apartado de actividades se prevé una consignación inicial para aquellas entidades que lo solicitaron y para aquellos conceptos con especial incidencia en los servicios y funcionamiento municipal.

Las cantidades no asignadas con arreglo a la previsión anterior serán distribuidas por la Comisión Municipal Permanente a propuesta, a partir del 23 de Mayo de 1.983, de los Delegados responsables de cada actividad.

En consecuencia, son ampliables hasta el total del apartado concerniente a la actividad a desarrollar las consignaciones iniciales.

Los beneficiarios de las subvenciones, para retirar las cantidades previstas, deberán presentar Memoria justificativa de la realización de las actividades a que se destine la subvención." - - -

"CONSIGNACIONES INICIALES EN DESARROLLO DE CADA APARTADO.-

1. EDUCACION	150.000	pts.
Comisión Municipal Permanente	150.000	"
2. ACTIVIDADES CULTURALES s/c	170.000	"
Asociación Cultural Betanceira	25.000	"
Asociación C.R. "A Ría"	25.000	"
Asociación C. "As Angustias"	25.000	"
Asociación C.R. de Piadela	25.000	"
Comisión Municipal Permanente	75.000	"
3. ESTUDIOS E INVESTIGACION	325.000	"
Director "Museu das Mariñas"	270.000	"
Cronista Oficial Ciudad	30.000	"
Grupo Untia	25.000	"
4. RESTAURACION ARTISTICA	250.000	"
Tallas de Santa María	250.000	"
5. TEATRO	150.000	"
Grupo de Teatro "Berros"	25.000	"
Comisión Municipal Permanente	125.000	"
6. DANZA Y BAILE	150.000	"
Xóvenes do Pobo	50.000	"
Majorettes	25.000	"
Comisión Municipal Permanente	75.000	"



7. Maestros	300.000
8. Profesores	100.000
9. Papeles	100.000
10. Juveniles	200.000
11. Economía	150.000
12. Asesorías	180.000
13. Otros	30.000
T O T A L	3.000.000 Pesos

" CRITERIOS DE DISTRIBUCION "

Dentro de cada categoría de actividades se prevé una asignación inicial para aquellas entidades que se solicitan y aquellas conexas con especial incidencia en los servicios y bienestar municipal.

Las entidades no relacionadas con el servicio a la provincia anterior serán distribuidas por la Comisión Municipal Permanente a partir del 3 de mayo de 1983, de los balances respectivos de cada actividad.

En consecuencia, son ampliables hasta el total del apartado concerniente a la actividad a desarrollar las cantidades asignadas.

Los beneficiarios de las subvenciones, para recibir las asignaciones previstas, deberán presentar memoria justificativa de la fijación de las actividades a que se destinan " a subvención "

" COMENTARIOS INICIALES EN RELACION A LAS ASIGNACIONES "

1. EDUCACION	150.000	Comisión Municipal Permanente
2. ACTIVIDADES CULTURALES Y DE	170.000	Asociación Cultural "Carmelita"
	25.000	Asociación "El Rincón"
	25.000	Asociación "Las Américas"
	25.000	Asociación "El de Fútbol"
	75.000	Comisión Municipal Permanente
3. ESTUDIOS E INVESTIGACION	350.000	Director "Unión de Mujeres"
	270.000	Comisión Municipal Permanente
	30.000	Grupo Unión
	50.000	Asociación "Carmelita"
	50.000	Comisión Municipal Permanente
4. INSTAURACION ASISTENCIAL	150.000	Grupo de Salud Mental
	150.000	Comisión Municipal Permanente
5. RECREO	150.000	Grupo de Teatro "Barrón"
	25.000	Comisión Municipal Permanente
	125.000	Comisión Municipal Permanente
6. OBRAS Y OBRAS	150.000	Comisión Municipal Permanente
	50.000	Comisión Municipal Permanente
	50.000	Comisión Municipal Permanente
	50.000	Comisión Municipal Permanente



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



060

7. MUSICA	500.000	Pesetas.
Conservatorio	150.000	"
Coral Polifónica	150.000	"
Rondalla "Carlos Seijo"	25.000	"
Comisión Municipal Permanente.	175.000	"
8. DEPORTES	300.000	"
C.F. Brigantium	50.000	"
Stº. Domingo, Baloncesto	50.000	"
Club Ciclista	50.000	"
Flavium	15.000	"
Las Brigantinas	15.000	"
Xockey	10.000	"
O' Salgueiro	5.000	"
Comisión Municipal Permanente	105.000	"
9. PEÑAS	100.000	"
Buenos Aires	10.000	"
Comisión Municipal Permanente	90.000	"
10. JUVENTUD	200.000	"
Centro de Convivencia Juvenil	100.000	"
Centro Parroquial J. Sta. María ..	15.000	"
Comisión Municipal Permanente	85.000	"
11. ECONOMIA	150.000	"
Gerencia de Ferias y Mercados	150.000	"
12. ASISTENCIALES	480.000	"
Cruz Roja	75.000	"
Cáritas	50.000	"
Asilo de Ancianos	50.000	"
Comisión Municipal Permanente	305.000	"
13. OTRAS	70.000	"
Lucha contra el cáncer	10.000	"
Amas de Casa	10.000	"
Comisión Municipal Permanente	50.000	"

El Sr. de la Fuente pide que se lea literalmente el texto de acta de la sesión de la Comisión de Programación y Planificación y quienes asistieron.

El Sr. Secretario contesta que a la documentación de la sesión sólo se une un certificado del Secretario de la Comisión del informe Final.

El Sr. Alcalde pide al Presidente de la Comisión que informe quienes asistieron a dicha sesión. Informando éste, que no asistió ninguno de los representantes de los grupos minoritarios, haciéndolo el resto de los componentes.

El Sr. de la Fuente, continúa diciendo:-- -- -- -- -- "SUBVENCIONES A CONCEDER.- A la vista de las subvenciones que se nos presentan para su aprobación, nos encontramos que modifica la estructura de las mismas con la creación de consignación para nuevos aparta_

7.	MUNICIPALES	300.000
"	Conservatorio	150.000
"	Corporación	150.000
"	Comisión Municipal	25.000
"	Comisión Municipal	175.000
8.	DEPARTAMENTALES	300.000
"	C. F.	10.000
"	50.000
"	50.000
"	15.000
"	15.000
"	10.000
"	5.000
"	Comisión Municipal	105.000
"	100.000
"	10.000
"	Comisión Municipal	50.000
"	205.000
"	100.000
"	15.000
"	55.000
11.	ESTADUALES	150.000
"	150.000
"	450.000
"	15.000
"	50.000
"	50.000
"	305.000
12.	10.000
"	10.000
"	15.000
"	50.000

El Sr. de la fuente pide que se le informe el estado de la comisión de conservación y saneamiento de las zonas urbanas.

El Sr. secretario contesta que el documento que se le pide se encuentra en el expediente de la Comisión de Conservación y Saneamiento de las Zonas Urbanas.

El Sr. alcalde pide al presidente de la Comisión que informe a la comisión de conservación y saneamiento de las zonas urbanas, que se le ha informado que los representantes de los grupos minoritarios, presidente y resto de los componentes.

El Sr. de la fuente, continúa diciendo: "El Sr. de la fuente pide que se le informe el estado de la comisión de conservación y saneamiento de las zonas urbanas, que se le ha informado que los representantes de los grupos minoritarios, presidente y resto de los componentes."



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



061

dos y en general se reducen las asignaciones salvo para XOVENES DO POBO, que se aumenta. Tambien se aumenta la consignación para la CRUZ ROJA, si bien este incremento está desvalorizado en función de las cantidades que por otros conceptos parece se dejarán de financiar como gasolina, lavandería, etc.

La cantidad de 10.000 pesetas para la lucha contra el cáncer viene reducida en un 80% de lo concedido el pasado año, a pesar de que según se ha comunicado al Ayuntamiento solamente la asistencia de una paciente de la localidad le ha costado a la asociación 91.500 pesetas.

Creemos que las 10.000 pesetas fijadas para la Asociación Amas de Casa en una cifra muy corta no solo en el plano comparativo sino también teniendo en cuenta la gran labor desarrollada y que es de dominio público.

Observamos con pena y con dolor como agrupaciones que tanta gloria dieron y siguen dando a nuestra ciudad como la Coral Polifónica la Rondalla Nosa, y el Grupo Untia, se reducen muy sensiblemente como si se quisiese ejercer una presión negativa a su gran quehacer cultural. Las propuestas de subvenciones respecto al pasado año son de solo el 69% para la Coral, del 25% para la Rondalla y del 12% para el Grupo Untia.-

Consideramos insuficiente la consignación a la dirección del Museu Das Mariñas, si se quiere de verdad tener una dirección polivalente, como está ya desarrollando, que dirija conveciente el Museo y sea al mismo tiempo un foco de cultura. Tambien entendemos que la cifra de 30.000 pesetas, anuales con destino al Cronista Oficial es mezquina, pues aun cuando su nombramiento es honorífico, sin embargo si se desah una buena labor en pro de la Ciudad, hay que dotarla convenientemente aunque no sea mas que para resarcirle de los gastos que una buena actividad origina.

En reparación artística se consignan 250.000 pesetas cuando por acuerdo plenario ya hay aprobada la cantidad de 310.000 pts. para la restauración de las tablas de los apóstoles situadas en la escalinata de la Casa Consistorial y ello para el 50% pues el otro 50% se había acordado solicitarlo de la Diputación Provincial, pretición que está efectuada hace meses.

La consignación de 5.000 pesetas para O'Salgueiro la consideramos estrictamente testimonial, y tenemos nuestras dudas si ha sido incluida debido al bienestar social o para el malestar social.

Hay tambien una consignación de 250.000 pts para las tallas de Santa María si bien hay concedido una subvención en colaboración del Estado con la Diputación Provincial por un importe de un millón de pesetas, punto de arranque para la restauración.

En el Plano Asistencial, se reduce a 50.000 pts, la aprotación de Cáritas cuando venía recibiendo 100.000 pesetas además de tener el ahorro de otras 100.000 de la Asociación Benéfica San Roque que se elimina. Respecto al A ilo de Ancianos, recibió el pasado año una aprotación de 500.000 pts. y lo que se propone es de 50.000 pts. es decir la décima parte.

A la vista de la exposición que antecede como estudio comparativo y solo para las mayores diferencias entre lo otorgado anteriormente y lo que se propone, nuestro grupo Municipal solicita que este tema quede sobre la mesa para una reconsideración del mismo, y en caso contrario nuestra posición será la del voto en contra." - - - - -

El Sr. Alcalde, ante la petición de dejar el asunto sobre la mesa dice que no que lo declara de urgencia, ya que si no no se po



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



002

dría aprobar el presupuesto y retrasarían los pagos de atrasos a los Funcionarios y los pagos a los acreedores.

El Sr. Pita se pregunta ¿Qué criterios siguieron para esta distribución? Esto es una barbaridad, ya que a aquellas asociaciones que realizaron unas actividades cara a Betanzos, y que tienen una gran representatividad por su número de socios, como Amas de Casa, Coral Polifónica, Brigantium, Rondalla, se les reducen las subvenciones con respecto al año pasado, en beneficio de asociaciones fantasmas (Que aparecen y desaparecen de la luz pública).

A pesar de que ese aproximadamente millón doscientas mil pesetas que queda su distribución a juicio de la Comisión Permanente se redistribuya, hay entidades como el Asilo que queda muy perjudicada con respecto al año pasado, cuando está desarrollando una labor sin igual, los Grupos de Danzas del Centro de Convivencia Juvenil, también, etc.

Concedida la palabra al Sr. Martínez Guerra, dice: - - - - -

" SUBVENCIONES A ENTIDADES.-

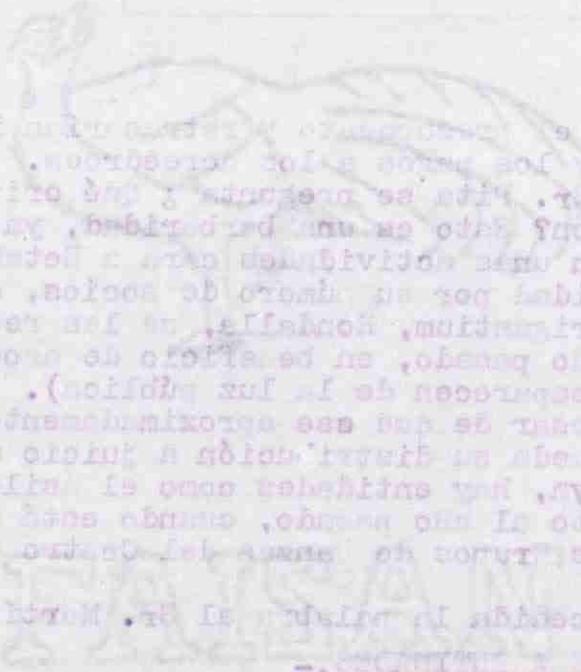
De un total destinado de 3 Millones.- momentaneamente para su aprobación de entregas son 1.765.000.-Pts. y el resto, osea, 1.235.000.- Ptas. a manejar por la Permanente, que equivale a decir, por el Partido que Gobierna con mayoría y viene a decir ventaja.

En relación al año anterior, existen diferencias enormes -abismales y.... todo ha subido Sres. y por ello es conveniente aclarar y analizar, visto su gran diferencia, mas que nada porque estamos hablando de Betanzos, Para Betanzos, que en este caso es menor de edad, y realmente lo que nos debiera preocupar a todos, y no debieran tener cabida otras cuestiones que no fueran la comprensión, la intención al menos de realizar una cosa equitativa, mas justa y razonable sopesando sus pros y contras, en todos y cada uno de sus apartados.

Si al fin y al cabo vamos a disponer de esos 3 Millones, que es superior incluso al ejercicio pasado en 375.000.-Pts. yó,--- viendo esto pediría que al menos se mantengan las subvenciones como en el año anterior, retocando incluso algunas de ellas y colocando las nuevas que aparecen, previo cambio de impresiones. Y la Permanente con máximo de 500.000 Ptas. debe quedarse para cualquier juego que pueda aparecer.

Aparte, si con esto de concierto tal, música cual, lumeradas, ayudas fiestas de barrio etc, yo creo que no nos llegarán --- 800.000 pts.para esos Gastos. Pues bien. No cabe duda que debemos administrar con sentido, en todas las facetas como mas tarde veremos en el Presupuesto. Y si no lo podíamos realizar, al menos este año, sería mejor decir la verdad al Pueblo que por dificultades económicas no se podía hacer tal despliegue que puede estar muy bien, cara a la galería, pero si no tenemos para pan, haber quien nos manda comprar es-tampitas.

Si estas que dimos son importantes, estas otras subvenciones que nos ocupan, son muy superiores, en grado sumo. En su conjunto, es hablar de Betanzos, de nuestro Pueblo, de nuestra tierra, de nuestras costumbres, de nuestro tipismo, de nuestras tradiciones y todo nuestro arte, folklore, música, danza, deporte, humanitarismo, en fin, lo engloba todo. Por eso decía que hay que sopesar muy seriamente, mimando, cuidando, en línea recta- SI- con algo de flexibilidad, con visos de no perder, lo que hoy tenemos y por ello obligación de cuidarlo. Voy hacer referencia a alguna de ellas:-



de un total destinado a 3 millones. -- momento en el que
 un arrojamiento de entreses son 1.755.000 -- 1.755 y el resto, para el
 1.325.000 -- 1.325 y para el momento, que cubren a la
 por el partido sus deudas con nosotros y viene a ser
 En relación al año anterior, existen diferencias
 - algunas y... todo en el año anterior y por ello en consecuencia
 por y analizar, visto en gran diferencia, pero que nada porque
 hablando de deudas, para deudas, que en este caso el resto de
 total, y realmente lo que nos interesa es que no exista el resto
 tener cobrada otras cuestiones que no fueran la comprensión, la
 ción al menos de realizar un cosa sustantiva, más justa y razonable
 pagando sus pros y contras, en todo y en parte de los 3 millones
 Si al fin y al cabo vamos a disponer de los 3 millones
 que se superior incluso al ejercicio pasado en 375.000 -- 375 y
 viene este pedido que al menos se continúan las subvenciones
 en el año anterior, respecto incluso algunas de ellas y cobradas
 las nuevas que aparecen, previo estudio de las mismas. La
 se con máximo de 505.000 -- 505 debe quedar por cobradas en el
 para aparecer.

En relación al año anterior, existen diferencias
 algunas y... todo en el año anterior y por ello en consecuencia
 por y analizar, visto en gran diferencia, pero que nada porque
 hablando de deudas, para deudas, que en este caso el resto de
 total, y realmente lo que nos interesa es que no exista el resto
 tener cobrada otras cuestiones que no fueran la comprensión, la
 ción al menos de realizar un cosa sustantiva, más justa y razonable
 pagando sus pros y contras, en todo y en parte de los 3 millones
 Si al fin y al cabo vamos a disponer de los 3 millones
 que se superior incluso al ejercicio pasado en 375.000 -- 375 y
 viene este pedido que al menos se continúan las subvenciones
 en el año anterior, respecto incluso algunas de ellas y cobradas
 las nuevas que aparecen, previo estudio de las mismas. La
 se con máximo de 505.000 -- 505 debe quedar por cobradas en el
 para aparecer.

En relación al año anterior, existen diferencias
 algunas y... todo en el año anterior y por ello en consecuencia
 por y analizar, visto en gran diferencia, pero que nada porque
 hablando de deudas, para deudas, que en este caso el resto de
 total, y realmente lo que nos interesa es que no exista el resto
 tener cobrada otras cuestiones que no fueran la comprensión, la
 ción al menos de realizar un cosa sustantiva, más justa y razonable
 pagando sus pros y contras, en todo y en parte de los 3 millones
 Si al fin y al cabo vamos a disponer de los 3 millones
 que se superior incluso al ejercicio pasado en 375.000 -- 375 y
 viene este pedido que al menos se continúan las subvenciones
 en el año anterior, respecto incluso algunas de ellas y cobradas
 las nuevas que aparecen, previo estudio de las mismas. La
 se con máximo de 505.000 -- 505 debe quedar por cobradas en el
 para aparecer.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



063

CORAL POLIFONICA DE BETANZOS.- De momento con 70.000 pts. en menos, con relación al año anterior, Que decir de esta Agrupación, orgullo de Betanzos, y que no puedo dar marcha atrás de lo que escribí de ella en un Memorandum de la Asociación Benéfica "San Roque", y que decía: "Sus éxitos en cada una de sus actuaciones, fuera y dentro de la Ciudad ahí están. Tenemos con ellos, unos embajadores casi permanentes en varios puntos de nuestra Geografía, en donde el nombre de Betanzos, lo están quedando muy alto.- Cuida y trata con esmero desde su fundación, los diversos actos a desarrollar en honor de Sta. Cecilia alcanzando siempre los mas encendidos elogios. Nosotros también nos unimos a las muchas felicitaciones, que forzosamente, tiene que recibir la Coral Polifónica, que es nuestra..., de Betanzos.

RODALLA CARLOS SEIJO.- Con 75.000 pts. menos que el año pasado. Es matar la cria. Con el trabajo inmenso de los ensayos, arreglo y compra de cuerdas, instrumento, su vestuario,.... por favor. Aparte sabemos que esta Agrupación fué Rondalla Nosa. Ahora es Carlos Seijo, Por ello y aunque nada mas sea por la memoria de este brigantino que dejó en Betanzos profundas huellas de sus diferentes obras, y que fué su primer director, merece un estímulo por parte Municipal mas amplio y conciso.

MAJORETTES BRIGANTINAS.- Si antes era poco, ahora menos, con 25.000 Pts inicialmente. Pero; Es que no le gustan a Uds. ninguna de las Majorettes?. Si da la impresión de que cortan hasta la respiración..... Con su ritmo, su estilo, su elegancia, su gracia y porque no decirlo, sus bellezas. Nada, como si no tuvieran gastos. Con la tenacidad y personalidad de su Directora, excelente, educada y siempre en servicio para complacer a Betanzos, con toda esa "recua" de juventud. No perdamos esta atracción que forma ya parte de Betanzos, sin olvidar de buscarles, solucionarles, un local PARA ENSAYOS.

CENTRO DE CONVIVENCIA JUVENIL.- 100.000 pts. menos, sí, sí. 100.000 pts menos que año anterior. Menudo mazazo, que yo no sé si aguantará esta juventud. Hoy por hoy, llevan las Danzas de Marineros y Labradores, visitas ellas y llenas de recuerdos y nostalgia. Han paseado con honor, incluso fuera de España nuestra música y baile. Aparte su banda de cornetas y tambores. Nó, no es una subvención que despierte ansiedad y dé un nuevo revulsivo. Sinceramente, merecen más.-

RESIDENCIA GARCIA HNOS.- Su solo título es benefactor. La obra cumbre, mas beneficiosa y duradera de los recordados Hnos. Betanceiros, D. Juan y D. Jesús García Naveira. No olo hay que pensar en Monjas dicho así llanamente- para una ayuda, para una obra humanitaria en grado sumo. Estamos hablando de nuestros mayores (ahora la tercera edad) de esas personas que desgraciadamente se abandonan y por comodidad de la mayoría de los casos en muchos hogares, no se les comprende, no se les entiende, en una palabra: NO SE LES AGUANTA. Allí sí- Y por lo tanto habrá que ayudarles. Pienso es mucho lo que han hecho desde su fundación desde 1912, a nuestros días en Betanzos, y recibir subvención Municipal, no se si la perciben desde hace 8 ó 9 años. Quien le diera a otros pueblos disponer de estas Residencias, o peores. No sólo es hablar de igualdad, derechos y justicia, habrá que demostrarlo y llevar a la práctica. Con esa inicial subvención de 50.000 Pts. considero no hacemos honor a nuestro título de Ciudad de Caballeros.

SOCIEDAD DEPORTIVA O'SALGUEIRO.- Es ridículo que aparezca con 5.000 Ptas, y creo que por vez primera, con esa limosna. No se le puede llamar de otra manera. O bien no se hace figurar con nada, o como mínimo debe tener una subvención de 30 a 40.000 pts. y bien entendido que no soy Socio de esa Entidad. Como asimismo debe subirse la ayuda de lucha

FATSAN

GENERAL PRINCIPALES DE LA INGENIERIA -- De acuerdo con los datos que se nos dan, se puede afirmar que la ingeniería es una actividad que requiere de un alto nivel de formación académica y profesional, así como de una gran capacidad de análisis y síntesis. En el contexto de la ingeniería, se puede definir como el proceso de aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos para resolver problemas prácticos. Este proceso implica la identificación de un problema, la búsqueda de soluciones viables, la implementación de estas soluciones y la evaluación de los resultados. La ingeniería es una disciplina que evoluciona constantemente debido a los avances tecnológicos y científicos.

RODOLFO GARCIA BARRIO -- Con 25.000 personas que se dedican a esta actividad, se puede afirmar que la ingeniería es una de las profesiones más importantes y demandadas en el mundo. Esto se debe a que la ingeniería es la base de muchos de los avances tecnológicos que hemos alcanzado en los últimos años. Desde la construcción de grandes obras de infraestructura hasta el desarrollo de nuevas tecnologías, la ingeniería ha sido fundamental para el progreso humano. Por lo tanto, es esencial que los futuros ingenieros estén bien preparados para enfrentar los desafíos que les depara el futuro.

MATEMATICA EN LA INGENIERIA -- Si antes era poco común, ahora resulta indispensable. Pero, ¿qué es lo que ha cambiado? La respuesta es sencilla: la complejidad de los problemas que se enfrentan en la ingeniería moderna. Hoy en día, los ingenieros necesitan herramientas matemáticas más sofisticadas para diseñar y analizar sistemas complejos. Desde el cálculo diferencial e integral hasta la física y la química, las matemáticas son fundamentales para entender y resolver los problemas de la ingeniería. Por lo tanto, es esencial que los estudiantes de ingeniería tengan una sólida base matemática para poder desempeñarse exitosamente en su profesión.

CENTRO DE INVESTACIONES JUVENILES -- 100.000 personas, el 10% de la población, se dedican a esta actividad. Esto demuestra que la ingeniería es una profesión que atrae a un gran número de jóvenes que buscan desafíos y oportunidades de crecimiento profesional. Los centros de investigación juveniles ofrecen un espacio ideal para que los jóvenes ingenieros puedan aplicar sus conocimientos y habilidades en proyectos reales, desarrollando así su capacidad de innovación y resolución de problemas. Estos centros también sirven como un punto de encuentro para los jóvenes ingenieros, permitiéndoles compartir experiencias y aprender unos de otros.

RESUMEN DE LA INGENIERIA -- En este título se detallan los aspectos más importantes de la ingeniería, desde su definición hasta sus ramas principales. La ingeniería es una disciplina que busca aplicar los conocimientos científicos y tecnológicos para resolver problemas prácticos. Se divide en varias ramas, como la ingeniería civil, mecánica, eléctrica, química, entre otras. Cada rama tiene sus propias características y desafíos. Sin embargo, todas ellas comparten el objetivo común de mejorar la calidad de vida humana a través de la innovación y el desarrollo tecnológico.

LA INGENIERIA EN EL SIGLO XXI -- La ingeniería en el siglo XXI enfrenta nuevos desafíos y oportunidades. Con el avance de la tecnología, los ingenieros ahora deben lidiar con sistemas más complejos y dinámicos. Además, la sostenibilidad se ha convertido en un aspecto fundamental en el diseño y desarrollo de nuevos productos y procesos. Los ingenieros deben estar preparados para trabajar en equipos multidisciplinarios y utilizar herramientas digitales avanzadas. La continua actualización de conocimientos y habilidades es esencial para mantenerse relevante en este campo en constante evolución.

CONCLUSIONES DE LA INGENIERIA -- La ingeniería es una profesión que requiere de una gran dedicación y esfuerzo. Sin embargo, también ofrece grandes oportunidades de crecimiento profesional y personal. Los ingenieros tienen la capacidad de transformar ideas en realidad y mejorar el mundo que nos rodea. Es importante que los futuros ingenieros estén bien preparados tanto académicamente como éticamente para poder desempeñarse con responsabilidad y excelencia en su profesión. La ingeniería es una profesión que merece el mayor respeto y reconocimiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



064

contra el cáncer y amas de casa.
BRIGANTIUM C.F. .- Según todos los indicios está muy endeudado. El mundillo futbolístico, tambien anda revuelto y se convirtió en lujo incluso en aficionados. Ya no pagan por jugar (los futbolistas me re fiero) y tampoco no se admiten gratificaciones por ganar un importante encuentro de 10 duros, pagadas peseta, a peseta, (y de esto Roel tam bien sabe un rato...) Lamento muy sinceramente este nuevo traspiés futbolero en Betanzos, y pienso que al Club, se le debe dar un nuevo revulsivo. No estaría de mas un cambio de impresiones con el Delegado de Deportes y Alcaldía sobre este tema. Pedimos la máxima comprensión y ayuda para este personal Directivo, que se encuentra en un barco que va desesperadamente a la deriva en todo, y totalmente escorado en lo económico.-

En fin se dijo anteriormente, merece en su totalidad un nuevo estudio, reajuste, serio y profundo. Por otra parte, quiero hacer patente un S.O.S. de una Asociación joven, que tuvo que ver un mucho en la vida y movimiento ciudadano. Lleva 6 años paralizada. Me estoy refiriendo a la Asociación Benéfica "SAN ROQUE".- Me parece un deber exponer algo sobre esta Asociación. Nace la misma de un partido de fútbol-Veteranos-Brigantium C.F.Atl. Los Castros, el 20-2-72, Con lo recaudado se da una comida a los Ancianos Residencia García Hnos. Se celebran unas reuniones previas en el Hogar Delegación de la Juventud con el nombre Peña de Amigos Betanceiros.- En Abril de 1.972 se forma Junta Directiva y despues de varias propuestas, por unanimidad se acuerda dar el nombre del Patrón de la Ciudad "San Roque" quedando totalmente establecida como Asociación Benéfica " San Roque".- Celebra la junta Directiva su primera reunión y se aprueban las cuotas de 180 Ptas anuales.- Se organizan rifas, fútbol, incluso el Femenino y fútbol sala, festivales artísticos, Venta Boletos, LLaveros, etc. y el mismo año promueve la Cabalgata de Reyes, colaborando anualmente con Parroquias y Cáritas en la Campaña de Navidad. Sus estatutos están aprobados por el Gobierno Civil, y en la primera Asamblea celebrada, se acuerda entre otros, dejar si es posible una cantidad en fondos, 50.000 pts. para un caso urgente y necesario que pueda presentarse, así como una comida anual en la Residencia García Hnos. a celebrar el último Domingo de Febrero, como aniversario-nacimiento de la asociación. En 1.973 se invierte por esta Asociación en la Campaña de Navidad mas de 110.000 Pts. En Enero de 1.974, sale a la calle el primer Memorandum y así hasta primeros de 1.978, correspondiente esta a 1.977.-

Sr. Alcalde. compañeros de Corporación. Si nadie lo hace, si nadie lo intente, nosotros tendremos la obligación de encauzar y resurgir de sus cenizas, esta Asociación Benéfica "San Roque", que es un bien común, para toda la Ciudad, Betanzos no se puede, no debe quedar impasible ante esta situación, que si antes era precisa, ahora se hace necesaria.

Me remito a lo dicho anteriormente. Debemos entregarles una aprotación cuanto mas substanciosa, mejor. Recordándoles eso sí, que son de Betanzos, y por ello, mas que a nadie, se deben a nuestro pueblo.

Por ejemplo.- Los Jóvenes Delegación de la Juventud, teniendo como poseen, su banda de cornetas y tambores, deben compartir en primer lugar con el Municipio en todo lo referente a actos, como pueden ser, la Prociación del Corpus.-Semana Santa.-Fiestas Patronales, o cualquier otro acto Municipal, pongamos por ejemplo la Festividad del Corpus en Lugo y esto es cada SIETE AÑOS, y para este caso y otros con



centro el cancer y una de esas.
 WASHINGTON D.C. -- Según todos los indicios esta muy avanzada.
 En el momento de la revisión, también se revisó y se descubrió en
 incluso en el momento. Ya un gran por tanto (los indicios) en
 tiempo y se admiten modificaciones por parte de los
 encuentro de 10 años, paginas pesadas, a pesar (y de los
 bien en este (...)) lamenta muy sinceramente este nuevo progreso
 bofeto en las cosas, y a veces que el caso, se la debe dar un
 relativo. No estaría de más un cambio de impresiones con el
 de gestos y acciones sobre estas cosas. Debido a la última
 y ayuda para esta personal directiva, que se encuentra en la
 va directamente a la deriva en los y los últimos momentos de
 económico.

En fin se dijo anteriormente, parece en su totalidad
 de estudio, reafirme, serio y profundo, por parte de
 frente un 2.0.0. de un momento joven, que tuvo que ver un
 en la vida y movimiento ciudadano. Los 6 años pasados. El
 refiriendo a la Asociación Benéfica "San Roque". -- He querido
 exponer algo sobre esta Asociación. Hace la misma, en el
 del-Veterano-Argentino C.A.A. Los 2 años, el 20-3-72, con la
 cañado se da un cambio a los nombres de la Asociación de la
 Ibero una reunión previa en el lugar de la Delegación de la
 con el nombre de la Asociación. -- En abril de 1972 se
 Junta Directiva y las de varias propuestas, por unanimidad
 acuerdo dar el nombre del Patron de la Ciudad "San Roque" cuando se
 durante establecida como "Asociación Benéfica "San Roque". --
 la Junta Directiva se organizó en primer lugar y se aprobó la
 150 personas. -- Se organizó una Junta Directiva, con
 1972, con la Junta Directiva, con la Junta Directiva,
 el mismo año promueve la 2.ª Junta de la Junta Directiva,
 económica y social a la 3.ª Junta de la Junta Directiva,
 aprobada por el Gobierno Civil, y en la misma reunión se
 se acordó entre otros, dar el nombre a la entidad en
 20.000 pts. para un caso urgente y necesario que fuera
 como una cuota anual en la Asociación para la
 the Domingo de Febrero, como aniversario-natalicio de la
 en 1.973 se invitó por esta Asociación en la Casa de la
 de 10.000 pts. en marzo de 1.974, así a la calle de
 de y así para marzo de 1.975, correspondiente a 1.974-
 Sr. Alfo de la Corporación de la Asociación. Si
 parte la Junta, nosotros venimos la Asociación de
 por de los gastos, esta Asociación Benéfica "San Roque",
 una cuota, por cada la Ciudad, también se se que, en
 legalmente esta situación, que si antes era jurídica, para
 económica.

Me refiero a lo dicho anteriormente. Debemos
 situación como sea económica, mejor. Recordando que
 por de personas, y por ello, más que a nadie, se debe
 etc.

Por ejemplo. -- Los líderes de la Delegación de la
 de como poder, en un de personas y tiempos, deben
 primer lugar con el fin de en todo lo que se
 en ser. la fracción del cuerpo. --
 cualquier otro caso.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



005

sus danzas de Marineros y Lagradores. Esto por de pronto.- Asimismo todo acto que se celebre en Betanzos, de cierto arraigo o relieve lógicamente en primer lugar de actuación será Betanzos y no poner reparos (en el buen sentido lo digo), de que en X sitio les pagan mas. Deben copiar en este caso de otras Agrupaciones, que cuando se pide su colaboración, contestan diciendo " Encantados nos desplazaríamos, perso si se realiza esto o aquello aquí, primero es nuestro Pueblo". Y esto no quita que aparte la subvención Municipal, se les gratifique con una aportación en metálico, como pienso que normalmente viene ocurriendo. - Asimismo esto es extensivo a Danzas do Pobo y otros, pues pensamos que es primordial en "Primero lo nuestro, después lo que sea" Y ya metidos en este terreno, invitamos al Sr. Alcalde, como asimismo a Andrés Beade Dopico, delegado de Cultura, si es factible, y creemos que si, el poder agrupar una Banda Infantil de Música, modelo tipo de la de Taragoña. No estaría de más, que Betanzos contara con esa AGRUPACION, y pienso se deben de dar los primeros pasos, con visos de convertirlos en un tiempo no lejano, en REALIDAD, por nuestra parte, la idea y petición queda expuesta." - - - - -

El Sr. Alcalde toma la palabra y dice: - - - - -

" Debo intervenir para detallar el alcance de la propuesta presentada por el gobierno municipal. Y lo primero que debo afirmar es que comparto plenamente la extraordinaria valoración realizada por quienes me precedieron sobre las entidades receptoras de subvenciones. Que duda cabe de que consideramos muy positiva la labor de la Coral Polifónica, la Rondalla "Nosa", el Club de Fútbol Brigantium, etc. lo que ocurre es que el tema a tratar no es el del juicio que nos merecen las entidades de Betanzos, sinó la distribución de subvenciones conociendo por anticipación, que estas no van a poder cubrir no los méritos ni las necesidades existentes. Por consiguiente debe ceñirse el tema estrictamente a sus dimensiones.

Por otra parte debe señalarse que todos los grupos han considerado como idónea, dada la estructura presupuestaria vigente, la cantidad de 3.000.000 de pesetas para el capítulo de subvenciones. Y esta cantidad es idéntica a la presupuestada en el año anterior. No es viable una ampliación de su cuantía porque habría de realizarse acudiendo al crédito y es opinión generalizada de que este año no era conveniente. Así las cosas, debemos señalar de que, por principio de racionalidad y especialidad, era preciso incluir en este capítulo una serie de anteciones del Ayuntamiento que no encontraban acomodo adecuado en otras partidas, por ej. el Conservatorio de Música. Además existe un elevado número de entidades que han solicitado una subvención por vez primera y que, de no efectuar un reajuste entre las existentes no accederían a las mismas. En consecuencia este es el marco en el que nos movemos, del que se deduce la imposibilidad de reproducir el esquema del año anterior.

No me agrada, en absoluto, la intervención verbal del Sr. Martínez Guerra, que parece censurar decisiones tomadas por unanimidad en la Comisión Municipal Permanente, incluso con su voto a favor. Debe mantenerse una mayor coherencia, observación que hago extensible a los Grupos Minoritarios puesto que vengo apreciando que, en ocasiones alteran en Pleno sus votos de Comisión, lo cual desde luego no contribuye a dar seriedad y vigor a las discusiones al menos si se practica con profusión puesto que también es comprensible una justificada rectificación. Tampoco acepto la afirmación de luego la Permanente distri

FAISAN



... las bases de los programas y proyectos, todo por lo pronto, ...
 todo esto que se celebra en México, de otro modo o por otro ...
 el momento en primer lugar de la situación del país y de sus ...
 (en el momento de la ...), de los años que han transcurrido ...
 sobre la base de otras ... " Encuentros de ...
 pero sí se realiza con una amplia base, primer de ...
 Y esto no está por parte de la administración federal ...
 con una estructura en particular, como pieza que necesariamente ...
 el país - también como un fenómeno de ... y ...
 momentos que se viven en "primer de ...
 Y se realiza en esta ...
 a través de la ... de ...
 que sí, el poder ... de ...
 de ... de ...
 que ... de ...

... " Este documento es ...
 presentada por el ... Y lo primero ...
 es que ...
 para ...
 que ... de ...
 políticos, la ...
 que ... de ...
 las ... de ...
 teniendo por ...
 rito ... de ...
 una ...

... por ...
 se ...
 una ...
 una ...
 siendo el ...
 conveniente. ...
 racionalidad y ...
 que ...
 de ...
 que ...
 que ...
 que ...
 que ...
 que ...

... No se ...
 Martín ...
 en la ...
 de ...
 los ...
 sistema ...
 que ...
 que ...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



066

buirá arbitrariamente las cantidades que se le asignan, eso es un juicio de valor sin fundamento alguno, por anticipado y que revela una disposición negativa, incluso de mala fé, del que lo formula. Estoy convecido de que la Permanente trata de adoptar las decisiones que mas benefician a Betanzos y que muchas de ellas se aceptaron por unanimidad de todos sus integrantes.

El gobierno municipal está dispuesto a gobernar, limitar las subvenciones y reducirlas, en algunos casos aún cuando sea para aydar a otros no es una decisión agradable pero debemos adoptarla. Es nuestra responsabilidad y la asumimos.

Lo que ocurre también es que resulta fácil criticar nuestra propuesta sin presentar otras alternativas articulada de modo operativo. Incluso sin acudir a la Comisión que debía dictaminarlas. Es más difícil ofrmular otra propuesta porque en ella se apreciaría-obviamente- como para incrementar a unos beneficiarios debe reducirse a otros, y todo ello debe racionalizarse no convirtiéndolo demagógicamente en arma arrojadiza.

Siento mucho que se haya utilizado expresiones como "castigo" o similares al enjuiciar nuestra propuesta. Y lo siento más si al utilizarlas se pretende abrir una brecha entre el Ayuntamiento o la mayoría, y determinadas entidades. No tiene justificación. Las subvenciones buscan promover actividades de interés cultural y social y deben reducir su perfil de asignación para gastos ordinarios de funcionamiento, por ello se prevé una partida importante a la que pueden acceder todas las entidades que sean capaces de programar actividades de este tipo, y que puede adicionar la previsión inicial.

Se previenen subvenciones solamente para quienes lo han solicitado, no para quienes no la han solicitado, y para las intituciones de interés municipal. No obstante existe crédito para actividades no previstas en este momento pero que puedan organizarse, a las que pueden optar tanto las entidades beneficiarias como las demás.

Nuestro primer criterio ha sido distribuir la cantidad global por actividades para conseguir así una amplia cobertura en todos los ámbitos. Y evidentemente, se han incluido actividades nuevas, como teatro, etc. porque consideramos que Betanzos, debe aspirar a disfrutar de nuevas manifestaciones culturales que le han sido vedadas hasta la fecha. De mantenerl el mismo sistema de subvenciones no podían estimularse nuevas iniciativas y estaríamos fomentando la situación actual, que debe enriquecerse ampliamente. La Comisión Municipal Permanente se encargará de que el dinero que debe administrar se utilice para el pueblo, como el ya concretado.-

Si el reparto se realiza por actividades, criterio determinante, y a continuación por entidades, criterios derivados, resultan infundadas las acusaciones formuladas de sectarismo. Se hizo con visión general, sin particularismos.

El análisis concreto de asignaciones revela una mayor racionalidad, evidentemente suscritable de mejora, pero no de contraposición radical. Por lo demás hasta ahora se ha hecho hincapié en los beneficiarios que ven reducidas sus asignaciones, si se actuara con espíritu global debieran también relacionarse los nuevos beneficiarios y la nueva concepción de ayudas. Desde esta perspectiva, la decisión es aceptable. Pero lo que no se puede hacer es decir quienes tienen que percibir mas, sin correlativamente, indicar a costa de otros. No es responsable.

Me refiero nuevamente , a temas concretos aquí planteados o que merezcan un inciso. El director del Muso y el Cronista se incluyen

...de las actividades que se realizan en el municipio, para lo cual se debe tener presente que el municipio es un ente descentralizado del Estado, por lo que debe tener un presupuesto propio y no depender de los recursos del Estado.

El gobierno municipal está dispuesto a colaborar con las autoridades y organismos de la Federación, en el desarrollo de los programas y proyectos que se realicen en el municipio, siempre y cuando estos sean de beneficio para la comunidad y no impliquen gastos para el municipio.

En cuanto a la gestión municipal, se debe tener presente que el municipio es un ente descentralizado del Estado, por lo que debe tener un presupuesto propio y no depender de los recursos del Estado.

El gobierno municipal está dispuesto a colaborar con las autoridades y organismos de la Federación, en el desarrollo de los programas y proyectos que se realicen en el municipio, siempre y cuando estos sean de beneficio para la comunidad y no impliquen gastos para el municipio.

El gobierno municipal está dispuesto a colaborar con las autoridades y organismos de la Federación, en el desarrollo de los programas y proyectos que se realicen en el municipio, siempre y cuando estos sean de beneficio para la comunidad y no impliquen gastos para el municipio.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



067

por primera vez, en este capítulo. A las Amas de Casa además les fué concedida una subvención por su Día Provincial, pero también es necesario que las amas de casa no asociadas reciban una atención municipal, no centrandó las ayudas en exclusiva en la organización; anunciar actuación en el Mercado municipal y temas de consumo Las tallas de Sta. María y el Grupo de Teatro "Berros" son capítulos que se inician este año.

Dejamos 75.000 pts. para promover nuevas actividades culturales y en Danza queda un fondo que podría servir para crear un depósito para rehacer la danza de sastres.

Pretendemos mantener relaciones cordiales con todos. Pero tenemos que gobernar y eso implica elegir y seleccionar, no poder dar todo a todos.

En fin, quedan aún 85.000 pts. para Juventud, se prevé subvención para la Gerencia de Ferias y Mercados. Tienen expresado a Cáritas nuestra disposición de aumentar esfuerzos en pro de necesidades sociales elementales.

Considero que debe realizarse un esfuerzo solidario por parte de todos. Es necesario ceder un poco en beneficio de los demás, así a todos alcanza nuestro esfuerzo. Esto debe ser comprendido. " - - - -

Por el Sr. Alcalde se conceden tres minutos a cada uno de los Sres. Concejales que quiera intervenir.

Concedida la palabra el Sr. de la Fuente dice que su intervención es muy larga y que no le llegan los tres minutos. Vuelve a pedir que el asunto quede sobre la mesa y solicita del Sr. Interventor que informe sobre si es necesario aprobar la distribución de las subvenciones previamente a la aprobación del Presupuesto.

El Sr. Interventor le informa que no es indispensable.

Continúa diciendo el Sr. de la Fuente que la demora en la aprobación del Presupuesto es culpa del Gobierno Municipal, por no haberlo sometido antes a aprobación del Pleno, Y aunque este asunto quede sobre la mesa los funcionarios y proveedores van a cobrar igual. Aclara que a la Gerencia de Ferias y Mercados y al Conservatorio se les subvencionó en otras ocasiones, pero no con cargo a esta partida presupuestaria. Sigue diciendo que si el Gobierno Municipal lo ha hecho mal y aprisa, los demás no tienen culpa de que sean tan presurosos. Con respecto a la asistencia a las Comisiones Informativas tiene que decir que estas se reúnen a las horas intempestivas, ya que una de ellas se celebró un día uno-Feria en Betanzos- a las trece horas, de ahí su falta de asistencia. Se refiere como entidades perjudicadas a la Coral, la Rondalla y el Grupo Untía, como ejemplo y no pide que no se subvencione a otras entidades, sino que se les de más a estas Solicita que si hay liquidez estas subvenciones se hagan efectivas inmediatamente.

Con respecto a la colaboración del Ayuntamiento con Cáritas. tiene que aclarar que esa colaboración no tiene carácter de subvención a dicha entidad ya que el Ayuntamiento tiene obligación de reparar dichas viviendas ya que son de propiedad Municipal. Lo que se quiere dar por caridad, corresponde por justicia.

Interviene el Sr. Pita, y dice que contesta por alusiones que con respecto a la no asistencia de algún miembro del Grupo Popular a las reuniones de Comisiones, hay que decir que las horas de las mismas

1914

por primera vez, en este sentido, a las Américas. En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.

En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.

En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.

En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.

En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.

En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.

En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.

En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.

En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.

En consecuencia, se debe considerar que el presente informe, por haberse elaborado en Chile, no puede ser considerado como un estudio de carácter general, sino que debe ser considerado como un estudio de carácter particular, relativo a las condiciones de Chile.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



068

las fija el ponente de las mismas y no siempre son compatibles los horarios de trabajo con esas reuniones. Pasando a lo dicho por el Sr. Alcalde que no se presentaron alternativas, tiene que decir que es muy cansado oír que nos ofrecen alternativas, ya que dichas alternativas no se nos piden. En la reunión correspondiente de la Comisión no se nos entregaron más que las consignaciones globales y en un plazo de cuarente y ocho horas escasas no se pueden presentar alternativas, que la presentaría si este asunto quedara sobre la mesa.

Se refería al castigo, no como ataque, sino en el sentido de que se les rebaja la subvención a entidades por creación de otras nuevas.

La actitud del Grupo Popular siempre fue constructiva.

Continúa manteniendo que hay discriminación, porque a las Amas de Casa se les dió subvención para un día en concreto, y que a las asociaciones que no se conocen se les dió lo mismo que a la Ronda lla. Con respecto al grupo de Teatro, hay que decir que ya en la Semana de Santa Cecilia se programa teatro.

Interviene el Sr. Alcalde y dice: - - - - -

" Debo contestar algunas manifestaciones aquí realizadas para contribuir a clarificar la situación. En primer lugar decirle al Sr. de la Fuente que el retraso presupuestario no es imputable al actual gobierno municipal, que tomó posesión el pasado 23 de Mayo y que confeccionó el proyecto actual en un tiempo record, sino a la anterior Corporación que debiera aprobarlo antes del 31 de diciembre de 1982. Añadir que se formará cuando lo permita la dinámica exigida. Fijar las convocatorias de las reuniones en momentos más accesibles para todos. En relación al Grupo Martín Ballesteros y el Concierto de Cáritas que ya había anunciado, destacar que esta entidad promueve sus ayudas allí donde ve necesidades, por razones humanitarias, sin entrar en jurisdicciones competenciales.

Al portavoz popular quiero indicarle que las alternativas y propuestas no se las pedirá el gobierno municipal sino el pueblo, a quien se deben. Que si se consigna en favor de determinadas entidades es, entre otras cosas, porque lo solicitaron, lo cual demuestra que existen. Con relación al teatro, destacar que la Coral puede optar a esta partida si organiza actividades de esta índole, lo cual abona nuestro criterio de que estamos ante una distribución abierta y con techo amplio. Finalmente quiere señalar que no es posible cubrir muchas necesidades por falta de medios. Y que estoy seguro de que nadie nos ganaría en dibujar el Betanzos que soñamos, lo que ocurre es que no tenemos para hacerlo unos recursos ilimitados y debemos conformarnos con administrar eficazmente los escasos existentes." - - - - -

Sometido a votación, arroja el siguiente resultado:

-Votan en contra los Sres. Loureda, de la Fuente, Gómez Vidal Noya, Pita y Martínez Guerra.

-Votan a favor, los demás asistentes.

Por lo cual el Sr. Alcalde declara aprobado el asunto por mayoría Absoluta.

El Sr. Guerra, dice que está asombrado por que el Sr. Alcalde fue muy duro con él y es que no le han entendido. No ha llamado la atención a nadie. Lo dicho lo sostiene y su palabra la mantiene. Cuando en la campaña electoral, el Grupo en el cual milita solicitó un informe del estado financiero del Ayuntamiento no se les contestó. Si conociera esta situación votaría en contra de las subvenciones a las hogueras.

FAISAN



Los datos de carácter personal que se han facilitado en el presente documento son confidenciales y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la persona interesada. Los datos de carácter personal que se han facilitado en el presente documento son confidenciales y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

El presente documento es propiedad de FAISAN y no debe ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento expreso de FAISAN. Los datos de carácter personal que se han facilitado en el presente documento son confidenciales y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

Intervención de Sr. [Nombre] y [Apellido]

En el día [Fecha] de [Mes] de [Año], en [Lugar], comparecieron Sr. [Nombre] y Sr. [Apellido], quienes en nombre de FAISAN, manifiestan que los datos de carácter personal que se han facilitado en el presente documento son confidenciales y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la persona interesada.

Los datos de carácter personal que se han facilitado en el presente documento son confidenciales y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la persona interesada. El presente documento es propiedad de FAISAN y no debe ser reproducido, distribuido o publicado sin el consentimiento expreso de FAISAN.

Consta de [Número] folios, firmados por Sr. [Nombre] y Sr. [Apellido].

En [Lugar] a los [Día] de [Mes] de [Año].

Por lo cual el Sr. [Nombre] y Sr. [Apellido] manifiestan que los datos de carácter personal que se han facilitado en el presente documento son confidenciales y no deben ser divulgados a terceros sin el consentimiento expreso de la persona interesada.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten signature and the number 069

Se considera un hombre cordial y habla con sinceridad y nunca intentaría siquiera insultar al Sr. Alcalde, ya que lo estaría haciendo al pueblo al cual el Sr. Alcalde representa.

El Sr. Alcalde le responde que por su parte tendrá toda su consideración y su amistad.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas quince minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Handwritten signature of the Mayor-President



Handwritten signature of the Secretary

MAZIAE



Se considera un hombre cordial y listo con simpatía y
un interesante carácter familiar. Es alegre y con la
ciencia de su oficio en el trabajo.
El Sr. [Name] es la persona que nos es de gran ayuda en
consideración y en calidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por lo tanto
procede a levantar la sesión, dando las gracias a los
por la gran asistencia y presencia con que se ha
desarrollado la intervención, y se da por
- 18 -



FAISAN



-1-
70ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 29 DE JULIO DE 1.983.-Srs. Asistentes.ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antolín Sánchez Presedo

Sres. Concejales.

D. Manuel Lagares Pérez

D. Andres Beade Dopico

D. Antonio Lagares Pérez

D^a. María-Asunción Sánchez V.

D. Antonio Carro Galeiras

D. Edmundo Roel García

D. Elias Montero Agra

D. Salvador Varela Iglesias

D. Vicente de la Fuente Garcia

D. Jose-Hipolito Loureda Pereira

D. José Gómez Vidal

D. Jaime Alberto Pita Varela

D. Andres Martinez Guerra

D. Ramiro Noya Sánchez

Sr. Secretario.

D. Antonio Gómez- Iglesias Casal.

Interventor de fondos.

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

No Asistieron.

D. Jose-Antonio Amor Cagiao

D. Luis Sánchez González.

que dice: MEMORIA DEL SR. ALCALDE PRESIDENTE: " Se pretende con esta memoria dar la mayor claridad a la propuesta presupuestaria y cumplir lo dispuesto en el artículo 6º del Real Decreto 2513/1.982, de 24 de julio.

-La situación económica de este Ayuntamiento se encontró la nueva Corporación en el mes de mayo de 1.983, distaba mucho de ser satisfactoria: los ingresos eran insuficientes, dado el enorme incremento de los gastos ordinarios y la estructura de las inversiones públicas durante el cuatrienio anterior y se realizaba un pago muy diferido de las obligaciones contraídas, siendo deficiente la gestión económica.

Esta situación no podrá paliarse de inmediato puesto que la reorganización de la gestión económica municipal, desde el punto de vista de organización del trabajo, nuevo cuadro de ingresos, control de gasto, etc. requiere meditación, estudio y trabajo prolongado. Es necesario, por lo demás, ligar la política económica con la de inversiones, estableciendo un horizonte de actuación y tratando paulatinamente, de ir imponiendo un Presupuesto por Programas.

-El nuevo Gobierno Municipal está actualizando el coste de cada uno de los servicios que presta el Ayuntamiento al objeto de acometer una reforma de Ordenanzas Fiscales en base a criterios de pro-grasividad, equilibrio y auto-financiación. Lo cual no significa que

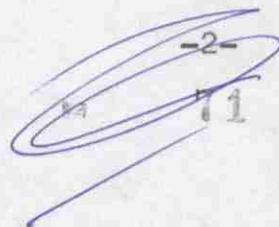
En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintidos treinta horas del día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas uno y veintidos de julio, por no haber llegado a los portavoces, la correspondiente fotocopias.

2º.- PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1.983.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía,



no se tome en consideración la circunstancia de que es necesario el mantenimiento de ciertos precios políticos para conseguir un mayor bienestar social y dotar de cobertura a sectores de nuestra población con menor suficiencia de recursos. Por otra parte se tiene la fundada esperanza de que en años sucesivos la aportación del Estado se vea incrementada considerablemente.

-Estamos por tanto, en un ejercicio pendiente, siendo necesario impulsar una política de saneamiento económico que permita, desde una Hacienda racionar y fuerte, alcanzar nuevas metas en beneficio de nuestros ciudadanos.

-Tratamos de que las obligaciones reconocidas y liquidadas se satisfagan en el más corto intervalo de tiempo. Para ello es necesario el desarrollo simultaneo del programa financiero previsto en las inversiones, a la ejecución de obras, y estudiar las posibilidades de incremento de recaudación de recursos al objeto de acompañar los gastos a ellos.

-El Proyecto de Presupuesto que presentamos, nivelado en gastos e ingresos en la cantidad de 247.500,000 Ptas supone un incremento de 59.500,000 Ptas. sobre el anterior. Parece ciertamente muy abultado.

Pero viene impuesto por la necesidad de acometer la construcción del POLIDEPORTIVO, y las PISTAS POLIDEPORTIVAS, así como de buscar solución al problema del VERTEDERO DE RESIDUOS SOLIDOS.

-En cuanto a las medidas tomadas para conseguir la cobertura de ingresos, además de una mayor vigilancia fiscal, una mejora en la gestión de contribuciones especiales, debe tenerse en cuenta la necesidad de acudir en mayor medida al crédito en el presente ejercicio.

-Este es el proyecto del Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1.983, que elevo a la consideración de los órganos municipales competentes y someteré a información de las entidades ciudadanas interesadas."

A continuación interviene D. Manuel Lagares y dice, como Delegado de programación y Planificación y dice: "Hasta este momento nos encontramos, desde la toma de posesión de esta Corporación, con una situación de hecho, es decir, sin presupuesto aprobado, que es el instrumento legítimo para realizar el pago de las obligaciones.

Esta situación ha provocado que las retribuciones de los funcionarios esten sin actualizar, que se estén realizando obras sin cobertura económica y que existan facturas sin pagar.

Partiendo de esta situación, se ha confeccionado el proyecto que hoy se presenta a consideración de la Corporación, sin que existiera documentación alguna para su elaboración, más que un anteproyecto del Gobierno Municipal anterior, que adolecía de insuficiencias para hacer frente a las necesidades acuciantes, como el vertedero de basuras, de desfases entre los gastos contraídos y las consignaciones establecidas ya que algunas partidas estaban agotadas e incluso sobrepasadas, por lo que fue necesario hacer actualizaciones en varias partidas de gastos.

Es también, de destacar la falta de atención existente hasta este momento, al control del gasto ordinario.

Las orientaciones y criterios seguidos en la elaboración del Presupuesto fueron los siguientes:

-En el tiempo record de un mes se ultimó el proyecto con toda la documentación en regla, para lo cual colaboró el Grupo de Gobierno y los técnicos jurídicos y económicos.

100



to se toma en consideración la circunstancia de que se necesitan los
característicos de ciertos tipos de relaciones que permitan un mayor
desarrollo social y económico y que permitan el desarrollo de
menor explotación de los recursos. En este sentido se debe tener
en cuenta la necesidad de desarrollar la producción del sector de
energía eléctrica.

-En cuanto a la explotación de los recursos, cuando se
trata de recursos que se encuentran en zonas de alta montaña, se
debe tener en cuenta la necesidad de desarrollar un programa de
investigación y desarrollo que permita el estudio de los
recursos disponibles.

-En cuanto a la explotación de los recursos, cuando se
trata de recursos que se encuentran en zonas de alta montaña, se
debe tener en cuenta la necesidad de desarrollar un programa de
investigación y desarrollo que permita el estudio de los
recursos disponibles.

-En cuanto a la explotación de los recursos, cuando se
trata de recursos que se encuentran en zonas de alta montaña, se
debe tener en cuenta la necesidad de desarrollar un programa de
investigación y desarrollo que permita el estudio de los
recursos disponibles.

-En cuanto a la explotación de los recursos, cuando se
trata de recursos que se encuentran en zonas de alta montaña, se
debe tener en cuenta la necesidad de desarrollar un programa de
investigación y desarrollo que permita el estudio de los
recursos disponibles.

-En cuanto a la explotación de los recursos, cuando se
trata de recursos que se encuentran en zonas de alta montaña, se
debe tener en cuenta la necesidad de desarrollar un programa de
investigación y desarrollo que permita el estudio de los
recursos disponibles.

-En cuanto a la explotación de los recursos, cuando se
trata de recursos que se encuentran en zonas de alta montaña, se
debe tener en cuenta la necesidad de desarrollar un programa de
investigación y desarrollo que permita el estudio de los
recursos disponibles.

-En cuanto a la explotación de los recursos, cuando se
trata de recursos que se encuentran en zonas de alta montaña, se
debe tener en cuenta la necesidad de desarrollar un programa de
investigación y desarrollo que permita el estudio de los
recursos disponibles.

-En cuanto a la explotación de los recursos, cuando se
trata de recursos que se encuentran en zonas de alta montaña, se
debe tener en cuenta la necesidad de desarrollar un programa de
investigación y desarrollo que permita el estudio de los
recursos disponibles.

-En cuanto a la explotación de los recursos, cuando se
trata de recursos que se encuentran en zonas de alta montaña, se
debe tener en cuenta la necesidad de desarrollar un programa de
investigación y desarrollo que permita el estudio de los
recursos disponibles.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



-3-

72

-Se sometió, dicho proyecto, a un debate exhaustivo en tres sesiones de Comisión y se dió amplia información sobre el mismo.

- Se dió conocimiento del proyecto a las fuerzas sociales, asociaciones de vecinos y centrales sindicales.

Como objetivos a cumplir, hay que citar los siguientes:

- 1.- Llegar a una coordinación de los planes de inversiones y el propio presupuesto.
- 2.- El gasto corriente dirigirlo hacia objetivos de mayor relevancia social: Educación, Patrimonio, Servicios, Ambulancia, Fiestas Populares, Limpieza, Jardines y Recreo, etc.
- 3.- Programar las inversiones indispensables, como el vertedero de basuras.
- 4.- Controlar el gasto corriente para lo cual ya se realizaron varias gestiones, tratando de mejorar el rendimiento del gasto, con acciones como, por ejemplo, control del combustible de vehículos municipales, creación de la Junta de Compras, etc.

Haciendo unas consideraciones generales sobre el proyecto presentado, hay que tener en cuenta que este es un presupuesto puente ya que se elabora una vez mediado el ejercicio económico. El Grupo Municipal de Gobierno garantiza en la gestión de los recursos disponibles a 23 de Mayo pasado habrá claridad, transparencia, rendimiento social adecuado e información a todos los Concejales y a todas las grupos sociales. El fin de este Grupo Municipal es afrontar metas fundamentales, como son el polideportivo, pistas polideportivas, vertido de basuras, Obras del Plan Provincial 1983, etc.

El proyecto de presupuesto para 1.984 pretende el Gobierno Municipal que sea más claro, explicativo, detallado, exhaustivo y preciso. Con mayor previsión se mejorará el rendimiento del mismo y será más idóneo para cubrir las necesidades y hacer frente a la situación ciudadana de Betanzos."

El Sr. de la Fuente interviene y dice: Sr. Alcalde: "Se presenta proyecto de presupuesto ordinario para el presente año de 1.983 despues de haber pasado por la comisión informativa correspondiente y en la que ya hemos presentado nuestros reparos.

Tenemos que manifestar nuestra disconformidad al mismo por la discriminación que supone para el medio rural. Este medio que siempre ha sido la cenicienta de la Administración, no tiene todavía el despegue que necesita a pesar de las mejoras introducidas en su área en los últimos años. Por su propia estructura y por el abandono continuado al mismo, todavía no tiene la calidad de vida que merece y a la que nuestro grupo no es ajeno.

Pues bien, nos encontramos ante la situación de que no existe partida presupuestaria a tal fin y de modo concreto, por lo que este presupuesto puede denominarse capitalista o si de otro modo se prefiere -capitalino- ya que, aun cuando se nos dice pretenden hacer por el gobierno socialista municipal un Plan de Acción Rural, que viene a cubrir lo que antes se denominaba Plan de Acción Comunitaria, pero claro está con otro nombre por aquello del CAMBIO, nosotros preguntamos, ¿Como se puede abordar un Plan si previamente no existe una consignación presupuestaria?.

Se nos puede achacar que el presupuesto no da para más, y que estamos endeudados por aquello de la herencia, que hay que ejercer la austeridad. Pues bien, el endeudamiento heredado efectivamente es un hecho, pero analizando las raíces, vemos que se debe a fuertes inver-

100-100000-100000

El presente proyecto de ley tiene por objeto...

- 1.- Llevar a una comisión de los señores de la...
- 2.- Al efecto se crea una comisión...
- 3.- Promover las inversiones...
- 4.- Controlar el gasto...

El proyecto de ley...

El Sr. de la Honorable Cámara...

4
73

siones en infraestructuras que son las que a la larga generarán un mejor bienestar social, porque no nos engañemos, pues si en otras épocas se le llamaba al fútbol el opio del pueblo, ahora puede llamarse le a todo aquello que trata de distraer al pueblo con el fin de que no piense en sus carencias estructurales. Por principio preferimos un mayor gasto, pero en inversión, que un menor gasto en todo aquello que desaparece y que no produce más que la felicidad del momento.

El Plan de Obras y Servicios de este Ayuntamiento para el presente año de 1.983 y que ha sido aprobado ya por pleno del pasado día 10 de Junio, ascendió a una aportación municipal entre la propia del Ayuntamiento y la de la Diputación provincial a más de once millones setecientas mil pesetas, y toda esta inversión a efectuar en la zona urbana. Si a la zona rural no se le destina como así sucede, cantidad alguna en presupuesto, entendemos que se comete un agravio comparativo cuando precisamente por ser la zona rural la que más lo necesita.

Por otra parte, antes de aprobar este presupuesto, entendemos debería tenerse la garantía de la posibilidad de la consecución de la partida 956.1 por importe de 45 millones de pesetas por ingresos de Entidades Financieras.

El art. 10 apartado 3º del R.D. 2513/82 de 24 de Julio dice "EN el supuesto de que no se dispusiese a la presentación y aprobación del presupuesto de la justificación prevista en las normas tercera y novena del apartado anterior, y se pretendiera hacer uso de los respectivos ingresos se incluirá necesariamente en las bases de ejecución del presupuesto la declaración expresa de que la contratación, realización y pago de las correspondientes obras o servicios, queda condicionada a la existencia e incorporación de los documentos indicados.

La partida 951.1 en la que figura un ingreso de seis millones de ptas de préstamo de la Caja de Crédito de la Diputación, entendemos es totalmente irreal, pues aun cuando la citada Caja nos llegara a conceder todo lo que se le pida, lo cual va a ser muy difícil debido a lo corto de su propio presupuesto y en virtud del propio reglamento de la Caja de Crédito de que no se puede solicitar para cada obra más de dos millones de pesetas, el importe total a solicitar no puede llegar ni a los cinco millones, es decir, que en esta partida habrá como mínimo un deficit de más del millón de pesetas.

Rogamos al Sr. Interventor informe respecto a estos dos planteamientos y se pronuncie acerca de la legalidad o no de la aprobación de éste presupuesto tal como está redactado.

Por comisión, hemos hecho una serie de consideraciones acerca de partidas que consideramos están altamente presupuestadas en gastos y que por no alargar esta intervención y figurar en el acta de la misma ahora no relacionamos.

La partida 261 que aparece con una cifra de 200.000 pesetas para la reparación de la lancha, consideramos un gasto insuficiente y por ello inútil. Sería preferible presupuestar la cantidad necesaria para su reparación adecuada, ya que esta cifra según nuestras informaciones no servirá más que para un mal arreglo.

La partida 259 que alcanza a una cifra total de 4.750.000 pesetas, que abarca gastos de representación, recepciones, trofeos, festejos, servicios culturales, etc., entendemos debe llevar una mayor concentración, y saber a cada uno de los subgrupos que cantidad se le asigna.

Queremos dejar constancia de que entre lo presupuestado para instalaciones deportivas y lo ya adjudicado existe un ahorro de unos 10 millones de pesetas.



10

El artículo 251.1 en la que figura un número de esta manera
 que se refiere a la O.T. de Crédito de la Dirección, entendiéndose
 totalmente íntegro, para ser otorgado en forma de un
 der todo lo que se le pide, lo cual va a ser muy difícil debido a lo
 que se refiere a un crédito que no se puede otorgar para que sea de
 un crédito de esta O.T. de Crédito, que en forma de un crédito
 a los cinco millones, etc., etc., que en forma de un crédito
 un millón de la O.T. de Crédito.

El artículo 251.1 en la que figura un número de esta manera
 que se refiere a la O.T. de Crédito de la Dirección, entendiéndose
 totalmente íntegro, para ser otorgado en forma de un
 der todo lo que se le pide, lo cual va a ser muy difícil debido a lo
 que se refiere a un crédito que no se puede otorgar para que sea de
 un crédito de esta O.T. de Crédito, que en forma de un crédito
 a los cinco millones, etc., etc., que en forma de un crédito
 un millón de la O.T. de Crédito.

El artículo 251.1 en la que figura un número de esta manera
 que se refiere a la O.T. de Crédito de la Dirección, entendiéndose
 totalmente íntegro, para ser otorgado en forma de un
 der todo lo que se le pide, lo cual va a ser muy difícil debido a lo
 que se refiere a un crédito que no se puede otorgar para que sea de
 un crédito de esta O.T. de Crédito, que en forma de un crédito
 a los cinco millones, etc., etc., que en forma de un crédito
 un millón de la O.T. de Crédito.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



55
74

No entendemos como se incluye la partida 641.9 por un importe de tres millones de pesetas para inversiones que acuerde el pleno, sin embargo no se tiene en cuenta el acuerdo plenario ya aprobado por unanimidad del alumbrado en la calle de la Argentina y Acea, por un importe de mas de cuatrocientas mil pesetas y que solicitamos se consignasen en el presupuesto.

Igual tratamiento nos merece la restauración de las tablas de los apóstoles aprobado por acuerdo plenario por unanimidad y por un importe de 310.000 pesetas, máximo cuando se había acordado el solicitar otro importe igual a la Diputación Provincial para la restauración total de dichas tablas.

También entendemos que debiera incluirse una consignación específica para el ANUARIO BRIGANTINO, pues por su propia entidad debe tener un capítulo concreto y de esta manera quedar reconocido en presupuesto su confección.

Observamos también una carencia de consignación presupuestaria para la cuota de participación municipal en la obra de colaboración con la Dirección General de Arquitectura en el Edificio Archivo y que está aprobado por acuerdo plenario.

Observamos que el Museo d'as Mariñas, tampoco tiene una signación específica para gastos de funcionamiento.

La partida 291.9 que en el proyecto de presupuesto figura con el concepto de "Gastos que originen los servicios de nueva creación", y a la que se consigna una cantidad de cuatro millones de pesetas, entendemos debe desglosarse para saber cuales son los nuevos servicios que se van a crear, ya que en su defecto el objetivo de esta partida será dejar una consignación sin previo estudio lo cual no es racional, sobre todo cuando una de las tres comisiones informativas se denomina de PLANIFICACION.

CONCLUSION: A la vista de lo expuesto y por todas las consideraciones que anteriormente se exponen solicitamos:

1º.- Que por el Sr. Interventor se nos informe acerca de las dos preguntas que se le formulan así como acerca de la legalidad o no de la posible aprobación de este presupuesto que se nos presenta, en base al R.D. 2513/82.

2º.- Que el tema quede sobre la mesa para un mayor estudio y que con carácter de urgencia se convoque un pleno para la introducción de aquello que se estime y cuyas argumentaciones han sido expuestas, ya que en caso contrario y considerando nuestro grupo como mayor objeción que se desarrolla una filosofía que discrimina al medio rural a pesar de ser el menos favorecido, nuestro voto sería negativo.

En su intervención el Sr. Pita dice: "Encontramos deficiencias y carencias. El Medio Rural queda un poco desamparado y esperamos que se pueda compensar de algún modo.

Por lo que se refiere al apartado 331.10, que tiene un presupuesto de 1.400.000 pesetas, Alianza Popular quiere que la gerencia de Ferias se ponga en funcionamiento, ya que considera que esta partida puede ampliarse.

El peor inconveniente que le ve a este proyecto es el endeudamiento global que lleva consigo, si bien creemos que es necesario, pero la deuda quedaría en más de noventa y cinco millones de pesetas. De cara al futuro y al próximo presupuesto es imprescindible no solicitar ningún crédito que llevaría a la ruina municipal.

A lo largo del año se podrá ir viendo la marcha del funcionamiento económico.



Queremos que en el area rural que haga todo lo posible para conseguir medios e incluso que esa posibilidad de trasvase de partidas se aplique para dotar de más medios para esta área. Esta es nuestra gran preocupación.

Y terminamos diciendo que el endeudamiento que contempla este presupuesto es para levantarle dolor de cabeza a cualquiera."

El Sr. Interventor informa que los 45.000.000 de ingresos de créditos, hay que tener en cuenta que es una previsión y hay que conseguirlos aún sin poder estar seguro de que se lleguen a conseguir. Este endeudamiento es obligado por la urgencia de no llegar a perder las subvenciones y los terrenos aportados a las obras de inversión. Con respecto a los seis millones presupuestados para pedir a la Caja de Crédito Provincial, esta entidad podrá conceder más o menos, según sus circunstancias. Por lo que se refiere a Acción Rural, el presupuesto contempla y tiene en el cuenta las subvenciones de la Acción Comunitaria de la Diputación.

Sometido el asunto a votación, por mayoría absoluta de votos (nueve a favor del Grupo Municipal Socialista, tres en contra del Grupo Independiente y tres abstenciones del Grupo Popular), se acuerda: 1º.- Aprobar el proyecto de presupuesto ordinario para 1.983, que arroja unas cifras, tanto en ingresos como en gastos de 247.500.00 pesetas, sin que presente deficit inicial. 2º.- Aprobar igualmente las Bases de Ejecución del Presupuesto, redactadas de acuerdo con las prescripciones legales. 3º.- Que se exponga al público por plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones. 4º.- Que en el supuesto de no presentarse reclamaciones contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de publicación del Boletín Oficial de la Provincia.

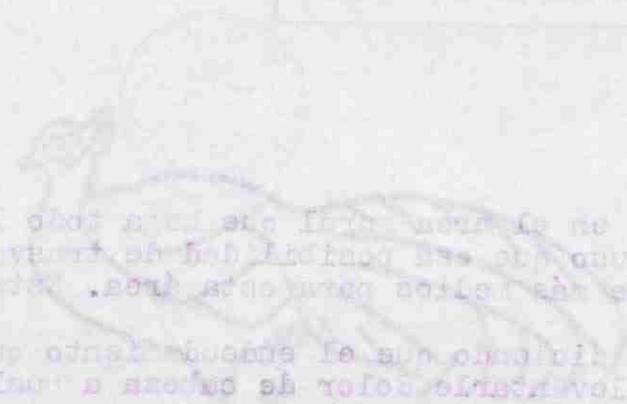
Para explicación de voto el Sr. Lagares, como Delegado de Programación y Planificación, dice que el motivo del sentido del voto ya ha quedado claro en mi anterior intervención pero además tengo que decir con respecto a la Acción Rural, que aparte de la Acción Comunitaria de la Diputación, la atención a la zona rural se manifiesta en la voluntad de creación del Consejo de Acción Rural, en la tramitación de peticiones de ayudas al Gobierno Civil, en la preocupación por la Concentración Parcelaria en las zonas de Guiliade y Piadela, en la mejora de los centros sociales de Tiobre y Piadela y en la previsión de que cuando surga la necesidad de un arreglo urgente aportar el personal de servicios del Ayuntamiento.

Es extraño que no se hayan presentado enmiendas y algún Grupo Municipal no ha formulado más que dos preguntas.

Con respecto al gasto de la lancha municipal hay que argumentar que de ella se beneficia todo el pueblo.

En este momento el Sr. de la Fuente plantea una cuestión de orden porque la intervención del Sr. Lagares no es una explicación de voto.

El Sr. Alcalde le contesta que había dicho antes que en explicación de voto se podrían hacer consideraciones que clarificaran el voto, y no es lógica esta postura restrictiva por parte del Sr. de la Fuente.



...que en el momento de la votación se ha producido un error en el recuento de los votos...
...de los votos...
...de los votos...

El Sr. Interventor informa que los 45.000.000 de intereses...
...de los intereses...
...de los intereses...

Constituye el cargo de vocal, por el que se ha producido...
...de los votos...
...de los votos...

Para explicación de voto el Sr. Interventor dice que...
...de los votos...
...de los votos...

La extracción que se ha producido en el momento de la votación...
...de los votos...
...de los votos...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

78



Continúa el Sr. Lagares que con respecto a las tallas ya hubo una aclaración anterior del Sr. Alcalde. Con respecto a lo dicho por el Sr. Pita sobre las Ferias, hay que tener en cuenta que existe un plazo legal para la modificación de las Ordenanzas Fiscales.

Por un lado se está pidiendo un incremento de partidas y por otro hay preocupación por el endeudamiento. Esto no es lógico. Se tratará en el futuro de no endeudar más al Ayuntamiento, salvo para potenciar su desarrollo y evitar su paralización.

El Sr. de la Fuente dice que su voto en contra es debido a que el Sr. Interventor no contestó a la pregunta de si la aprobación de este proyecto es legal o no según el Decreto 2153/82. Tampoco contestó a la pregunta que se hizo sobre el crédito de la Caja de Crédito Provincial. Pues este grupo considera que en ningún caso el Ayuntamiento puede pedir más de 5.000.000 de pesetas y está consignada la cantidad de seis.

El Sr. Pita por alusiones dice que su grupo no pidió incrementos de partidas sino una distribución diferente. Con la abstención y se deduce la actitud adoptada, no nos oponemos ni tampoco estamos a favor, ya que no queremos obstruir la labor del Gobierno Municipal.

Por el Sr. Interventor se dice que este proyecto de presupuesto es legal y, en su día, informará por escrito. Con respecto a las seis millones de la Caja de Crédito Provincial no tiene datos concretos en este momento pero se inclina por su legalidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintitres veinte horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



[Firma manuscrita]

EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita]

WAZIAZ



Continúa el Sr. Interventor con respecto a las cosas ya en
 de las comisiones anteriores del Sr. Interventor. Los proyectos a los que
 por el Sr. Interventor se refieren son los que se refieren a las
 de un grupo de personas que se refieren a las comisiones anteriores.
 otro muy importante de carácter económico. Este es el que se
 proyecta en el grupo de las comisiones anteriores, pero no se
 proyecta en el grupo de las comisiones anteriores.
 Si se da la presente dice que en voto en contra se refieren a
 que el Sr. Interventor no proyecta a la vez que se refieren a la
 de este proyecto se refieren a la vez que se refieren a la vez que
 está a la vez que se refieren a la vez que se refieren a la vez que
 lo provincial. Los otros tres proyectos que se refieren a la vez que
 cinco veces con respecto a la vez que se refieren a la vez que
 cantidad de voto.
 El Sr. Interventor dice que en voto en contra se refieren a la
 de las comisiones anteriores. Los otros tres proyectos que se refieren a la
 y se refieren a la vez que se refieren a la vez que se refieren a la
 a favor, ya que se refieren a la vez que se refieren a la vez que
 por el Sr. Interventor se dice que en voto en contra se refieren a la
 lo se refieren a la vez que se refieren a la vez que se refieren a la
 esta comisión de la vez que se refieren a la vez que se refieren a la
 los en este momento para se refieren a la vez que se refieren a la vez que

Y no obstante las cosas que se refieren a la vez que se refieren a la
 procede a la vez que se refieren a la vez que se refieren a la vez que
 la que se refieren a la vez que se refieren a la vez que se refieren a la
 intervención, y de todo lo que se refieren a la vez que se refieren a la
 por lo que se refieren a la vez que se refieren a la vez que se refieren a la



FAISAN



-1-
77

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 5 DE AGOSTO DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE.

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales.

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
D^a. Maria-Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Edmundo Roel García.
D. Elias Montero Agra.
D. Vicente de la Fuente García.
D. José-Hipolito Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime Alberto Pita Varela.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.
D. Ramiro Noya Sánchez.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

No Asistieron:

D. Salvador Varela Iglesias.
D. José Antonio Amor Cagiao.
D. Francisco Lorenzo Fraguas
Interventor de Fondos.

Secretario por el mismo se da lectura de la Moción de la Alcaldía, que dice: "COMISION ESPECIAL DE TRAFICO". Es propósito del equipo de gobierno municipal proceder a la creación de cuántas Comisiones Especiales sean necesarias para el impulso de determinadas actividades correspondientes a las Comisiones Ordinarias.

Se trata de este modo de conseguir mayor profundidad y agilidad en el tratamiento de temas concretos.

Las Comisiones Especiales estarán integradas por representantes de todos los Grupos Municipales, desempeñarán su labor sobre el objeto específico que se les encomiende y durante el plazo que se determine, y darán cuenta de su resultado emitiendo un informe que será estudiado por la Comisión Ordinaria correspondiente, previa inclusión en el Pleno.

Limitándose el perfil de las Comisiones Especiales del modo citado, es evidente que su funcionamiento no entra en colisión con el normal de los órganos municipales de ejecución y gestión, cuyas competencias permanecen intactas.

El tráfico constituye uno de los ámbitos de actuación municipal más precisado de una reflexión a fondo, que permita la adopción de una serie de iniciativas con cierta rapidez, sin perjuicio de un tratamiento posterior continuado.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas del día cinco de Agosto de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas uno, veintidós y veintinueve de Julio, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales, las correspondientes fotocopias.

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CREACION DE COMISION ESPECIAL DE TRAFICO.-



Se propone, pues, se preste aprobación por el Pleno a lo siguiente:

"Se crea la Comisión Especial de Tráfico, que se regirá por las determinaciones que siguen:

I.- COMPOSICION

Presidente.- El Delegado de Programación y Planificación en representación del Grupo Mayoritario.

Vocales.- Un representante de cada uno de los Grupos Minoritarios.

Asesores.- Los funcionarios municipales que se estimen convenientes por el Presidente y vocales.

Secretario.- Don. Antonio Vara Fiaño.

Colaboradores.- los que estimen oportunos.

II.- FUNCIONAMIENTO

El ordinario en los órganos colegiados, se reunirá a instancia de su Presidente, que también citará a los asesores.

Los asesores y el Secretario tendrán voz pero no voto, e igual los colaboradores.

Cada Concejal será portador de tantos votos cuántos sean los integrantes del Grupo Municipal que representa.

III.- OBJETO

Elaborar un informe sobre

-Programa de Circulación General en Betanzos.

-Plan General de Aparcamientos.

IV.- PLAZO

Cuatro meses desde su constitución, pudiendo concedérsele por la Alcaldía una prórroga de dos meses más si la Comisión así lo solicitase."

A continuación se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión y Planificación, que por unanimidad de los asistentes acuerdan proponer al Pleno de la Corporación la creación de esta Comisión Especial.

El Sr. Alcalde advierte que cada miembro de la Comisión representa a su grupo político y no a la persona.

Sometido el asunto a votación, éste fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

El Sr. Alcalde indica a los Grupos Minoritarios que si tienen a bien designar ya su representante en la Comisión, que pueden hacerlo; siendo designado por el grupo Independiente D. José Gómez Vidal, y por el grupo Popular D. Jaime Pita Varela.

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE LA ORDENANZA REGULADORA DE SERVICIO PUBLICO DE AUTOMOVILES DE ALQUILER.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice:

"- DE ADICION, AL ARTICULO 33; del siguiente apartado: d) el incumplimiento de la Ordenanza o Bandos de la Alcaldía a que se refiere el artº 19".



de... para... de... de...

FAJAN

I. --
Presidente --
Vocales --
Secretarios --

II. --
El... de... de... de...
los... de... de... de...
los... de... de... de...

III. --
El... de... de... de...
los... de... de... de...



IV. --
El... de... de... de...
los... de... de... de...

V. --
El... de... de... de...
los... de... de... de...

VI. --
El... de... de... de...
los... de... de... de...

VII. --
El... de... de... de...
los... de... de... de...

VIII. --
El... de... de... de...
los... de... de... de...



-DE ADICION, AL ARTICULO 34; del siguiente apartado:

g) El reiterado incumplimiento de las Ordenanzas o Bandos de la Alcaldía a que se refiere el artº 19, aun cuando se refiera a extremos diferentes. Existe reiteración desde que se incumple por 2ª ocasión cualquier prevención establecida en los términos fijados anteriormente".

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Programación y Planificación sobre este asunto, que dice: "Se le presta aprobación por mayoría de votos, los emitidos por el Grupo Municipal Socialista. Votan en contra de la misma, con las observaciones que constan en el acta de la sesión de la Comisión de Programación de 2-08 1.983, el Grupo Independiente. Vota en contra de la misma el grupo municipal de A.P., pero siendo el mismo meditado."

El Sr. Alcalde informa que se trata de que la ordenanza, elaborada por la Corporación anterior, recoja enmiendas presentadas en su día por el Grupo Municipal del P.S.O.E., existiendo en la actualidad una laguna en la misma que es la falta de sanción para el incumplimiento de las resoluciones de la Alcaldía. No se debe enfocar como un tema de resoluciones concretas, sino que es una modificación general que está por encima del contenido de las resoluciones de la Alcaldía.

Por el Grupo Independiente, interviene el Sr. Vidal y pide que se lea el acta completa de la reunión de la Comisión de Programación y Planificación, ya que en ella se debatió otra cosa.

El Sr. Secretario informa que en la documentación de la sesión solo consta el dictamen final de la reunión de la Comisión y no el acta completa.

El Sr. Lagares, presidente de la Comisión dice que efectivamente el tema en la Comisión se desvió hacia una resolución aparte de la Moción, pero lo que se sometió a aprobación fue la moción de la Alcaldía que ahora se debate.

El Sr. Pita abunda en lo dicho por el Sr. Vidal. Y continúa diciendo que la Alcaldía debe tener autoridad para sancionar, en este tema y en otros. Si el Grupo Popular se mostró contrario en la Comisión fue porque no está conforme con la resolución de la Alcaldía vista en esa Comisión.

El Sr. Vidal dice que lo único que se discutió fue el punto 2 de la Reglamentación de autotaxis, y a esto fue a lo que se opuso el Grupo Independiente.

Interviene de nuevo, el Sr. Lagares diciendo que lo que se trató fue la Moción que hoy se debate, si bien, se trató más ampliamente el punto dos citado.

El Sr. Alcalde dice que no se leyó bien la documentación de la Comisión, ya que no había una resolución a debatir sino que era una comunicación de un propósito de la Alcaldía. No se está discutiendo una resolución de la Alcaldía, ya que ésta no tiene que someterse a aprobación, porque es de competencia exclusiva de la Alcaldía.

Se somete el asunto a votación, votando a favor de la moción presentada los concejales presentes del Grupo Municipal Socialista y absteniéndose los demás, por lo que el Sr. Alcalde declara aprobada la modificación por mayoría de votos.

Interviene, a continuación el Sr. Vidal diciendo que los motivos de la Abstención son los siguientes: Primero porque no existe aquí un acta de la reunión de la Comisión, y segundo, porque eso que se votó no fue lo que se debatió en Comisión.

1001

DE ALIADOS, AL COMITÉ DE DEFENSORES DE LOS...

La Alcaldía a que se refiere el artículo 10 de la Ley... con el fin de que se realicen las gestiones necesarias...

El Sr. Alcalde dijo que en la fecha de la sesión... se acordó que se le asignara un presupuesto...

Por el Sr. Alcalde se acordó que se le asignara... un presupuesto de \$ 100.000 para el año...

El Sr. Secretario dijo que en la sesión de la fecha... se acordó que se le asignara un presupuesto...

El Sr. Alcalde dijo que en la sesión de la fecha... se acordó que se le asignara un presupuesto...

El Sr. Alcalde dijo que en la sesión de la fecha... se acordó que se le asignara un presupuesto...

El Sr. Alcalde dijo que en la sesión de la fecha... se acordó que se le asignara un presupuesto...

El Sr. Alcalde dijo que en la sesión de la fecha... se acordó que se le asignara un presupuesto...

El Sr. Alcalde dijo que en la sesión de la fecha... se acordó que se le asignara un presupuesto...

El Sr. Alcalde dijo que en la sesión de la fecha... se acordó que se le asignara un presupuesto...

El Sr. Alcalde dijo que en la sesión de la fecha... se acordó que se le asignara un presupuesto...



El Sr. Alcalde dice que no es necesaria la presencia del acta completa, ya que basta con una certificación del dictamen sobre el asunto.

El Sr. Pita dice que la abstención de su grupo está "en función de ...". Si esa resolución no está dictada, al dictarse tendrían que estar de acuerdo con ella.

El Sr. Alcalde aclara que de lo único que se trata de esta modificación. La Resolución se va a dictar con pequeñas modificaciones.

4º.- MOCION DEL DELEGADO DE TERRITORIO Y MEDIA AMBIENTE SOBRE APROBACION DEL PROYECTO DE REPARACION GENERAL DE VIALES Y URBANIZACION DEL GRUPO BRIGANTIUM.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción del Delegado de la Comisión de Territorio y Media Ambiente, que dice:

"Vista la necesidad de arreglo de viales, aceras, alcantarillado, etc. del GRUPO BRIGANTIUM de esta Ciudad, y tras las reuniones con vecinos y Técnicos en el Municipio en las que se hicieron aportaciones que fueron recogidas, después de varias gestiones, se llegó a la consecución de objetivos que se detallan en el proyecto denominado de "REPARACION GENERAL DE VIALES Y URBANIZACION DEL GRUPO BRIGANTIUM DE LA A.P.S.U.", remitido por el M.O.P.U.

Por otra parte el Gobierno Municipal ha venido realizando gestiones ante el MOPU para proceder a un arreglo general de las edificaciones, en especial lo relativo a techumbres.

Por lo expuesto, el Delegado que suscribe, propone al PLENO DE LA CORPORACION, lo siguiente:

- a) Que, se apruebe el proyecto adjunto.
- b) Que se adquiriera el compromiso de hacerse cargo de dichos viales y urbanización a la recepción de las obras.
- c) Que se faculte a la Alcaldía-Presidencia para que continúe ante el MOPU las gestiones iniciadas al objeto de conseguir un arreglo general en los edificios y en especial de las cubiertas.

Es por lo que se honra en proponer al PLENO, no obstante éste, acordará lo que estime pertinente".

A continuación se procede a leer el dictamen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente que es favorable a la moción proponiendo su aprobación al Pleno.

Interviene el Sr. Loureda para alegrarse mucho por el logro y se alegra que esta acta esté en la documentación de la sesión y no la anterior.

El Sr. Alcalde le da las gracias.

El Sr. Pita dice que se alegra mucho, que era una aspiración de su Grupo y que se hagan todas las gestiones lo más pronto posible. Que apoyarán siempre este tema.

El Sr. Alcalde da las gracias a los intervinientes y hace uso de lo que dispone el artículo 199 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, por lo que declara aprobado el asunto por unanimidad de los asistentes.



El Sr. Alcalde dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

Artículo 1.º de la Ley de 1.º de Mayo de 1900

Por el Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...

El Sr. D. Juan José de los Angeles dice que no es necesario la presencia del Sr. D. Juan José de los Angeles...



81



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas treinta y siete minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,



Autógrafa

EL SECRETARIO,



[Signature]



MAZIAT

FAISAN

Y es un ave de gran belleza y de gran utilidad. Se cría en libertad y se domestica fácilmente. Su carne es muy sabrosa y su plumaje es muy hermoso. Es un ave muy resistente a las enfermedades y a los cambios de temperatura. Se cría en todas partes y es muy común en los jardines y en los parques. Es un ave muy útil para el hombre y es muy hermosa de ver. Es un ave muy resistente a las enfermedades y a los cambios de temperatura. Se cría en todas partes y es muy común en los jardines y en los parques. Es un ave muy útil para el hombre y es muy hermosa de ver.



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



82

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 2 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D^a. Maria-Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Vicente de la Fuente García.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Jaime Pita Varela.
- D. Jose A. Amor Cagiao.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. R. miro Noya Sánchez.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

No Asistieron:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Interventor de fondos:

Excusó su inasistencia:

D. José Loureda Pereira.

CAS PARA AYUDA DE COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR; CURSO 1983-1984.-

En la Consistiral del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte y cinco horas del día dos de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes se presta aprobación a las actas correspondientes a las sesiones de fechas uno de julio y veintidós de julio, esta última con las siguientes salvedades: Salvedad hecha por el Sr. Martínez Guerra, y el Sr. de la Fuente, de que los votos en contra de la Moción de la Alcaldía, no se referían a toda ella sino sólo al punto 6º de la misma.

2º.- MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION, RELATIVA A "CONCESION DE BECAS PARA AYUDA DE COMPRA DE MATERIAL ESCOLAR; CURSO 1983-1984.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Delegado de Programación y Planificación, que dice: MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION.-

" Siendo intención del actual Grupo Municipal de gobierno, el potenciar y desarrollar aquellas actividades prioritarias, que inciden directamente en el desarrollo de la personalidad y en la nivelación de las condiciones de vida de los ciudadanos y considerando que entre las mismas ocupa un lugar preferencial la formación educativa de los niños residentes en su término, es por lo que presento a consideración de la Corporación la siguiente,

- P R O P U E S T A -

"CONCESION DE 30 BECAS DE 2.000 PTAS, CADA UNA, PARA AYUDA DE COMPRA DE LIBROS Y MATERIAL ESCOLAR PARA EL CURSO 83-84".

Normas que han de regir la adjudicación de las mismas.

Para la Adjudicación de las mismas deberán observarse los siguientes extremos:

- 1º.- Tendrán preferencia para su obtención los alumnos cuyos padres estén en situación de paro obrero y los hijos de familiares numerosas cuyos ingresos familiares no superen el duplo del salario mínimo interprofesional.

FAISAN

[Faint header text, possibly a title or reference number]

[Faint text on the left side of the page, likely bleed-through or a list of names]

[Faint text on the left side of the page, likely bleed-through or a list of names]

[Faint text on the left side of the page, likely bleed-through or a list of names]

[Faint text on the left side of the page, likely bleed-through or a list of names]

[Faint text on the right side of the page, likely bleed-through or a list of names]

[Faint text on the right side of the page, likely bleed-through or a list of names]

[Faint text on the right side of the page, likely bleed-through or a list of names]

[Faint text on the right side of the page, likely bleed-through or a list of names]





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



88

2º.- Cada familia podrá ser, como máximo, beneficiaria de 3-ayudas.

3º.- Las solicitudes podrán realizarse durante los primeros quince días de septiembre, en las oficinas del Colegio Público de R. G.B. o en las oficinas del Ayuntamiento, cubriendo el impreso que se facilitará al efecto.

4º.- Para el otorgamiento de las mismas, se nombrará una Comisión, que presidirá el Sr. Delegado de Programación y Planificación y cuyos restantes miembros serán, el Sr. Delegado de Cultura, la Srª. Delegada de Bienestar Social y un representante de cada grupo minoritario.

5º.- La Comisión se reunirá los días 16 y 17 de septiembre y resolverá la adjudicación entre los peticionarios. Su decisión será inapelable.

6º.- El día 20 de septiembre se expondrá la relación de beneficiarios en el tablón de anuncios del Centro y en el del Ayuntamiento pudiendo a partir de esa fecha, pasar los beneficiarios por la Depositaria Municipal para efectuar el cobro de la ayuda.

7º.- El Pleno de la Corporación, faculta a la Comisión para desarrollar cualquier extremo relacionado con el tema indicado.

-Punto que se añade, por acuerdo de la Comisión de Programación y Planificación, sesión de fecha 30-08-83, a la Moción, dice así: "El Presidente coordinará, las decisiones con respecto, a la adjudicación de becas, con la Asociación de Padres de Alumnos".

Nota.- pasará a ocupar el punto 7º, y a su vez el 7º, pasara a 8º.

Seguidamente se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Programación y Planificación y de Cultura y Bienestar Social, que informan favorablemente la Moción, proponiendo su aprobación al Pleno de la Corporación, con la adición de otro apartado que diga: "El Presidente coordinará las decisiones con respecto a la adjudicación de becas, con la Asociación de Padres de Alumnos".

Como Presentante de la Moción el Sr. Lagares dice que dentro de la filosofía del Gobierno Municipal entra el atender a las necesidades prioritarias, como es la Educación. La adición, propuesta en las Comisiones viene motivada por que la Asociación de Padres de Alumnos tienen becas para libros y no se quiere que se produzcan duplicidades.

Interviene el Sr. Pita y dice que en la Comisión el Grupo Popular lo aprobó, pero al reestudiarlo se ve una deficiencia que es que falta una coordinación con el Colegio, ya que en el Consejo de Dirección hay padres y es la representación oficial de los mismos, ya que todos los padres no están en la Asociación. Solicita que no se le de representación al Presidente de la A.P.A., sino quien dicha Asociación determine. También interesa que el Consejo de Dirección designe una persona con voz pero sin voto para formar parte de la Comisión de otorgamiento de becas. Por otro lado que se tenga en cuenta que las ayudas deben de ser para niños de Betanzos y que se aclare para que no surjan problemas. Pide que se de conocimiento de esta iniciativa a los demás Ayuntamientos que envían sus niños al Colegio de Betanzos, por si quieren secundar dicha iniciativa. Por último existe en la moción una palabra "inapelable", que solo se puede admitir siempre y cuando en la concesión de becas no se cometan errores graves, ya que en otro caso debe ser apelable.

1985

24.- La Unión Soviética es un país socialista, socialista de tipo
 25.- Las relaciones económicas entre la Unión Soviética y el mundo
 26.- La Unión Soviética es un país socialista, socialista de tipo
 27.- La Unión Soviética es un país socialista, socialista de tipo
 28.- La Unión Soviética es un país socialista, socialista de tipo
 29.- La Unión Soviética es un país socialista, socialista de tipo
 30.- La Unión Soviética es un país socialista, socialista de tipo
 Nota.- Durante la guerra se produjo un gran desarrollo de la industria

Según se puede observar en el gráfico a las distancias de las ciudades
 de la Unión Soviética y América Latina, se puede observar que
 de la Unión Soviética, con la intención de "reducir el tiempo
 de viaje" se han establecido líneas aéreas directas a las ciudades de
 Moscú, con la intención de "reducir el tiempo de viaje".
 Como resultado de la "reducción del tiempo de viaje" se han
 de la Unión Soviética, con la intención de "reducir el tiempo de
 viaje" se han establecido líneas aéreas directas a las ciudades de
 Moscú, con la intención de "reducir el tiempo de viaje".
 Las distancias entre las ciudades de la Unión Soviética y América
 Latina son grandes y no se pueden establecer líneas aéreas directas
 desde Moscú.
 Interviene el Sr. Pérez y dice que en la Unión Soviética se
 quiere lo mismo, pero el resultado es que se han establecido líneas
 que sirven para conectar a las ciudades de la Unión Soviética y
 América Latina y se han establecido líneas aéreas directas a las
 ciudades de Moscú, con la intención de "reducir el tiempo de viaje".
 La intención de "reducir el tiempo de viaje" se ha logrado gracias
 a la creación de líneas aéreas directas a las ciudades de Moscú,
 con la intención de "reducir el tiempo de viaje".
 Los resultados de la "reducción del tiempo de viaje" son los
 siguientes: se han establecido líneas aéreas directas a las
 ciudades de Moscú, con la intención de "reducir el tiempo de viaje".
 Los resultados de la "reducción del tiempo de viaje" son los
 siguientes: se han establecido líneas aéreas directas a las
 ciudades de Moscú, con la intención de "reducir el tiempo de viaje".
 Los resultados de la "reducción del tiempo de viaje" son los
 siguientes: se han establecido líneas aéreas directas a las
 ciudades de Moscú, con la intención de "reducir el tiempo de viaje".



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



84

Interviene de nuevo el Sr. Lagares y dice que el punto séptimo de la Moción faculta a la propia Comisión para hacer modificaciones, por lo cual esos problemas posibles los podría solventar la propia Comisión. Por lo que se refiere a la A.P.A., la moción no dice que sea representada por el Presidente. Con respecto a otro punto tocado por el Sr. Pita, la moción ya aclara que irán destinadas a niños residentes en Betanzos. Con respecto a la participación del Colegio, es propósito pedirle todos los informes que sean necesarios. Y por último con referencia a la "inapelabilidad", tiene que aclarar que eso no significa que las concesiones no puedan ser revisadas, ya que en reunión de la Comisión ya se aclaró que se podrán examinar todos los expedientes por si la Asistente Social tiene que comprobarlos.

Ante la petición de intervenir del Sr. Pita, el Sr. Alcalde dice que las puntualizaciones de mecánica entran todas dentro de la flexibilidad del punto 7º. Al insistir el Sr. Pita, se le concede la palabra y dice que únicamente se trata de enriquecimiento, ya que la A.P.A. solo representa a unos 400 padres, mientras que el que los representa en el Consejo de Dirección, lo es de todos que unos mil.

El Sr. Alcalde insiste en que estas cuestiones corresponden a la mecánica de la Comisión. Y termina aclarando que existen Comisiones y Consejos, y que en las Comisiones como ésta no cabe quien no sea Concejal.

Sometido el asunto a votación se aprueba la Moción por unanimidad de los asistentes.

3º.- PROPUESTA DE LA DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL, RELATIVA AL NUEVO SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA AMBULANCIA MUNICIPAL.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Propuesta de la Delegada de Bienestar Social sobre nuevo sistema de funcionamiento de la Ambulancia Municipal, que dice: PROPUESTA SOBRE: "NUEVO SISTEMA DE FUNCIONAMIENTO DE LA AMBULANCIA MUNICIPAL".-

"La ambulancia municipal ha venido siendo atendida hasta fechas muy recientes por la Cruz Roja no obstante, por parte de esta entidad, se ha comunicado al Ayuntamiento la imposibilidad de seguir prestando el servicio del modo iniciado, toda vez que su personal solamente puede atender las contingencias derivadas de siniestros en carretera.

Igualmente se venia percibiendo una tasa por el servicio prestado que empalidecía enormemente el carácter social de la cobertura y no supone un motivo con suficiente relevancia fiscal.

El equipo de gobierno municipal tiene el propósito de que exista un servicio municipal de ambulancia con funcionamiento estable, ininterrumpido y gratuito para el vecindario.

Realizado un examen, dentro del organigrama municipal, de cual sería el servicio idóneo para asumir esta tarea, se ha llegado a la conclusión de que la Policía Municipal, por sus propias características y por realizar un servicio continuado, era el órgano más indicado para afrontar esta responsabilidad.

Debe destacarse la extraordinaria disposición de los integrantes de la Policía Municipal en hacerse cargo de este cometido lo que, sin duda y en tanto no se procede a una nueva reestructuración de plantilla, supone un mayor esfuerzo y dedicación, todo lo cual se tomará en consideración a efectos retributivos.

Por parte de la Alcaldía+Presidencia se sometió a información pública la propuesta de modificación de parada, habiendo aprobado



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



85

ya la C.M.P. en sesión de 8 de julio de 1.983, la propuesta del Delegado de Coordinación y Programación en orden a habilitar las instalaciones y dotar del material preciso para el replanteamiento del servicio.

Por lo expuesto, y de acuerdo con el Reglamento Regulador de la petición de servicios por la Ambulancia Municipal, propongo al Pleno de la Corporación que, previo dictamen de la Comisión correspondiente, preste aprobación al siguiente ACUERDO:

1º.- La Policía Municipal prestará el servicio municipal de ambulancia, que se desarrollará de acuerdo con las previsiones de su Reglamento Regulador.

2º.- La parada de la ambulancia se situará frente al edificio de la Policía Municipal, señalizándose y acotándose convenientemente un lugar al efecto.

3º.- Los sanitarios locales prepararán un curso de primeros auxilios, que se impartirá a los integrantes de la Policía Municipal.

4º.- El servicio municipal de ambulancia será gratuito para los ciudadanos de Betanzos, para sus traslados a centros sanitarios de la provincia y para casos de urgencia, sin perjuicio de repercutirlo frente a aquellas entidades obligadas a prestarlo.

5º.- Se faculta a la Delegación de Bienestar Social para dar la mayor difusión y publicidad al nuevo sistema de funcionamiento de la ambulancia municipal."

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social, que informa favorablemente la propuesta por unanimidad de los asistentes.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba dicha propuesta.

4º.- APROBACION SI PROCEDE DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO DE BETANZOS INFESTA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la propuesta del Delegado de Territorio y Medio Ambiente, que dice:

"El proyecto de saneamiento que se somete a la consideración del Pleno supone un paso importante en la superación de la deficiente situación actual, y que sin duda se recibirá con satisfacción por todas las fuerzas políticas, al igual que por los vecinos afectados.

En cualquier caso, hubiera sido altamente positivo un planteamiento conjunto de la problemática del agua, incluyendo una referencia al abastecimiento -incluso- a la depuración, aunque esta habrá de considerarse desde una perspectiva general.

La ejecución de las obras proyectadas supondrá un importante esfuerzo económico para el Ayuntamiento en el que, según el proyecto será la mitad del proyecto global que afectará a los beneficiarios y, en opinión del Gobierno Municipal, deberá también articularse la aportación solidaria de todos los betanceiros.

Por estas razones se propone al PLENO DE LA CORPORACION - la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto de Saneamiento de INFESTA - redactado por la Confederación Hidrográfica del Norte de España.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para que gestione las condiciones económicas más favorables para su ejecución.

TERCERO.- Encomendar al Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente para que de la mayor difusión y publicidad a los puntos anteriores".

100

En el artículo 1.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

En el artículo 2.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

En el artículo 3.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

En el artículo 4.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

En el artículo 5.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

En el artículo 6.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

En el artículo 7.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

En el artículo 8.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

En el artículo 9.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

En el artículo 10.º de la Ley de 1958, se establece que el Poder Ejecutivo tiene la facultad de emitir decretos para la ejecución de las leyes, siempre que no se trate de materias reservadas a la iniciativa del Poder Legislativo.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



86

Por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente se informa - favorablemente y propone al Pleno su aprobación.

El Sr. Pita dice que en cuanto a la financiación se oigan a los vecinos para que se evite conflictividad con los mismos.

El Sr. Lagares, como representante de la propuesta explica que el punto segundo de su propuesta se refiere precisamente a realizar gestiones para conseguir una mayor aportación del M.O.P.U. La cuantía de las aportaciones no es alta, dado que es zona rural, ya que el mantenimiento de un pozo negro es más caro.

El Sr. de la Fuente pide que, como el M.O.P.U. puede aportar hasta un setenta y cinco por cien de la obra, se gestione el llegar a ese tope.

El Sr. Alcalde dice que se está tratando de que el M.O.P.U. aporte lo más posible y además evitar que se establezcan tasas sectoriales por el alcantarillado. Asimismo es voluntad del Gobierno Municipal tener las mayores relaciones posibles con los afectados por la obra ya que existen zonas en el territorio muy afectadas y esto hay que tenerlo en cuenta.

Sometido el asunto a votación, fue aprobado por unanimidad de los asistentes.

5º.- MOCION SOBRE LOS AFECTADOS POR LAS RECIENTES INUNDACIONES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción presentada - por la Alcaldía con carácter de urgencia, que dice:

"Las inundaciones sufridas hace escasas fechas en el Norte de España y que afectan singularmente al País Vasco, Cantabria y Burgos, han ocasionado cuantiosos daños materiales e incluso la pérdida - de vidas humanas, como es de conocimiento general.

Es necesario que el Ayuntamiento de Betanzos, siga manifestando su solidaridad con los afectados, de tal modo que sientan todo nuestro apoyo y esfuerzo en estos momentos adversos.

A tal fin, y sin perjuicio de adicionar otras iniciativas, esta Alcaldía-Presidencia después de haber mantenido conversaciones - con el Grupo de Teatro "Berros" de Betanzos, cuyo afán de colaboración merece todo reconocimiento y elogio al haberse brindado a actuar gratuitamente, propone al Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente,

ACUERDO

1º/ El Ayuntamiento de Betanzos patrocinará la representación de la obra de Federico García Lorca "La Casa de Bernalda Alba", por el Grupo de Teatro "Berros" de nuestra ciudad, que tendrá lugar el próximo viernes 9.

2º/ El importe de la recaudación que se obtenga se destinará, íntegramente, y a través del canal oficial adecuado a paliar los daños ocasionados por las inundaciones ocurridas recientemente en el Norte de - España.

3º/ Las entradas, cuyo precio mínimo será de 100 pesetas, se distribuirán a través de los Alcaldes de Barrio, Asociaciones de Vecinos, - Sindicatos y demás entidades colaboradoras, y en taquilla el mismo día

FALSA

Por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente se han
 favorablemente y propone al pleno su aprobación.
 El Sr. Llorens dice que se trata de la limitación de
 los vecinos para que se evite conflictividad con los mismos.
 El Sr. Llorens, como presidente de la comisión, explica
 el punto segundo de su propuesta de terreno adjudicado a la
 Comisión para conseguir una mayor explotación del S.O. de la zona.
 de las explotaciones de esa zona, dada que se trata, ya que el
 terreno de un solo parcelero se está
 El Sr. de la Fuente dice que, como el S.O. de la zona
 por parte de la empresa y para que se evite el riesgo de
 por a esa zona.
 El Sr. Llorens dice que se está tratando de dar el S.O.
 respecto lo más posible y además evitar que se establezcan
 riales por el Ayuntamiento. Asimismo, es necesario delimitar
 cional tener las mejores relaciones posibles con los vecinos
 otra vez que existen zonas en el territorio muy explotadas y
 que generen un conflicto.
 Comenta el asunto a votación, aprobándose por unanimidad
 de los asistentes.

2.- NOTICIA SOBRE LOS RESULTADOS DE LA ENCUESTA DE

Por el Sr. Secretario se da lectura a la noticia presentada
 por la Alcaldía con respecto a la encuesta, que dice:
 "Las investigaciones realizadas sobre el terreno de la zona
 de la zona y que afectan principalmente al S.O. de la zona
 son, han ocasionado cambios de carácter material e incluso en
 de vida humana, como es de conocimiento general.
 Es necesario que el Ayuntamiento de la zona, para poder
 tanto su explotación con los vecinos, de tal modo que permita
 nuestro apoyo y esfuerzo en estos momentos difíciles.
 El Sr. Llorens y sus compañeros de la comisión, en
 esta Alcaldía-Propuesta de dar a conocer el terreno de la zona
 con el grupo de terreno "tercer" de la zona, cuyo fin de
 merece todo reconocimiento y apoyo al haberse tratado a
 tratamiento, propone al pleno de la Corporación la aprobación del
 siguiente:

ACUERDO

- 1º El Ayuntamiento de la zona y tratará la explotación de la
 obra de "tercer" de la zona de la zona "tercer", por el Sr.
 de la zona "tercer" de la zona, que tendrá lugar el día
 viernes 2.
- 2º El importe de la explotación que se otorga se hará, para
 tanto, y a través del canal oficial de la zona de la zona
 otorgados por las explotaciones de la zona de la zona de la
 zona.
- 3º Las explotaciones, cuyo precio mínimo será de 100 hectáreas, se
 dará a través de las Alcaldías de la zona, Association de la zona,
 sindicatos y demás entidades colaboradoras, y en función de la zona de

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten signature or scribble in the top right corner.

de la representación.

4º/ Se imprimirán entradas para la Fila Cero que tendrán carácter estrictamente benéfico.

5º/ Se faculta al ponente de la Comisión de Cultura y Bienestar Social al objeto de que adopte las medidas necesarias para la eficaz cumplimiento de los puntos anteriores."

D. Manuel Lagares solicita que dicha moción se amplie en el sentido de que se abran cuentas bancarias para que puedan ingresarse donativos en las mismas, dando la mayor difusión posible de su existencia.

El Sr. Alcalde hace parte de su moción la propuesta del Sr. Lagares.

El Sr. Beade explica que el Grupo de Teatro Berros, se dirigió a él para que se pidieran aportaciones a entidades bancarias, haciéndolas figurar en el programa del acto y para confeccionar 200 carteles alusivos a las zonas afectadas.

El Sr. Alcalde considera que esas gestiones entran dentro de las facultades que le conferiría el punto quinto de la moción.

Interviene el Sr. Martinez Guerra y pide que se manifieste - el pesar por los fallecidos en la catástrofe y en especial por la muerte de Miguel Salgado.

A la vista de lo dicho por el Sr. Martinez Guerra, el Sr. Alcalde incluye en su moción otro punto que diga: "Esta Corporación se ratifica en el pesar manifestado por la muerte de Miguel Salgado, haciéndolo extensivo a los demás fallecidos en esta catástrofe".

Continúa el Sr. Alcalde para justificar la urgencia de la moción, diciendo que es precisamente ahora cuando estas zonas precisan de ayuda y si se demorase la aprobación de esta moción es posible que esta ayuda llegase tarde o no tuviera la efectividad que tendrá en este momento. Por orden del Sr. Alcalde se somete a aprobación la moción - presentada con las aportaciones hechas anteriormente en el debate, siendo aprobada por unanimidad de los asistentes.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

6.1.- El Sr. D. Manuel Lagares ruega a los Grupos Minoritarios que designen representante para formar parte de la Comisión de otorgamiento de las becas a que se refiere el punto dos del orden del día.

Por el Grupo Independiente se designa a D. José Gómez Vidal y por el Grupo Popular a D. Jaime Alberto Pita Varela.

6.2.- El Sr. de la Fuente ruega que en los Plenos ordinarios se incluya un punto que diga "DISPOSICIONES DESDE LA ULTIMA SESION ORDINARIA Y DE INTERES PARA LA CORPORACION". También que se incluya otro punto que diga "RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA", con el fin de informar - al Pleno de la totalidad de las dictadas. Y por último que informe la Alcaldía de lo que entienda que es conveniente conozca la Corporación y concretamente de las gestiones realizadas por la misma a tenor de los ruegos efectuados en el último Pleno ordinario.

El Sr. Alcalde contesta que el Equipo de Gobierno se reunió y vio todos los ruegos y preguntas, estando todos contestados excepto

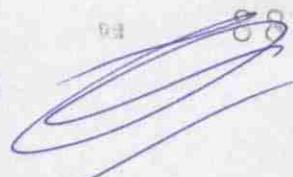
de la representación.
El Sr. Alcaide expone que la Comisión que se ha formado para el estudio de las medidas necesarias para la ejecución de las obras de saneamiento de las zonas urbanas.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.

El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.

El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.

El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.

El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.
El Sr. Alcaide hace parte en la Comisión de Sanidad y Higiene.



uno al que contestará cuando se terminen las gestiones. Con respecto a la Orden del Día, se contemplará en el futuro Reglamento de Régimen Interior que pretende elaborar el Grupo de Gobierno.

A continuación el Sr. Alcalde informa de las sesiones celebradas, los Consejos y Comisiones creadas y otros trabajos realizados por el Gobierno Municipal, número de mociones presentadas, número de propuestas de Delegados, visitas, gestiones, etc. Pide a los portavoces de los Grupos Municipales que sean canales de comunicación con sus respectivos Grupos. Informa de que el Gobierno Municipal tiene un calendario de actuaciones hasta fin de año, que se pretende cumplir. Y termina diciendo que se están realizando gestiones por la Alcaldía que en su momento oportuno se informará sobre las mismas.

El Sr. de la Fuente dice que los ruegos del último Pleno - no han sido citados ni contestados, y que son los siguientes:

- Sobre la venida del Archivo Histórico-Notarial
- Sobre los locales para los Juzgados
- Sobre el nombramiento de Hijo Adoptivo a D. Manuel López Castro.

El Sr. Alcalde contesta al primer punto que hubo contactos ya y está en vías de solución, aparte de estudios avanzados sobre el Archivo Municipal. Este tema dentro de estos cuatro años de mandato.

Al segundo punto informa que ya mantuvo contactos con el - nuevo Juez de Primera Instancia e Instrucción y va a visistar al Presidente de la Audiencia en fecha próxima. Con respecto al tercer punto informa que el Grupo de Gobierno tiene prevista una modificación - del Reglamento de Honores y Distinciones y después se determinará, - ya que este tema es necesario tratarlo de una manera conjunta.

6.3.- Interviene el Sr. Pita y ruega que el Campo de los - Caneiros se limpie entre el 18 y 25 de Agosto y después del 25, ya - que después de esa fecha se hacen muchas excursiones al lugar y está todo sucio.

Le contesta el Sr. Lagares que después del día 25 ya se limpió, concretamente el día 29 lunes.

6.4.- Ruega el Sr. Pita que de cara al futuro se repare el muelle de los Caneiros.

Vuelve a contestar el Sr. Lagares diciendo que se está estudiando ya no sólo esta reparación, sino también el muelle del Puente Viejo.

6.5.- El Sr. Pita ruega que se gratifique a los funcionarios municipales que han realizado trabajos extras en las Fiestas Patronales.

El Sr. Alcalde informa que el día 26 de Agosto se mandaron unos saludas a todos los que intervinieron en las Fiestas agradeciendo su colaboración. Esas gratificaciones se tendrán en cuenta cuando se reparta la partida correspondiente de más de un millón de pesetas que hay para estas cuestiones.

Interviene el Sr. Lagares e informa que mantuvo una reunión con los Jefes de Servicios para que se conceda a este personal unos días de descanso en proporción a estos trabajos extras realizados.

6.6.- El Sr. Pita muestra su queja por un conflicto que surgió días pasados en el ^mercado de Abastos, siendo uno de los motivos

que el gobierno de Estados Unidos, a través de la Oficina de Asesoría de Seguridad Nacional, ha estado suministrando información sobre el desarrollo de la industria de la energía nuclear en el país de Cuba. Esta información es de carácter confidencial y su divulgación podría ser perjudicial para la seguridad nacional de los Estados Unidos.

En virtud de lo anterior, el gobierno de los Estados Unidos ha tomado las siguientes medidas:

- Suspender el suministro de tecnología nuclear a Cuba.
- Suspender el suministro de combustible nuclear a Cuba.
- Suspender el suministro de información sobre la industria nuclear de los Estados Unidos a Cuba.

El Sr. Alvin Karpis, conocido por sus actividades delictivas, fue arrestado en el mes de agosto de 1935. Durante su estancia en prisión, Karpis mantuvo contacto con otros miembros de su banda, lo que permitió la organización de nuevas actividades delictivas. En consecuencia, el gobierno de los Estados Unidos ha tomado las siguientes medidas:

- Suspender el suministro de información sobre la industria nuclear de los Estados Unidos a Karpis.
- Suspender el suministro de tecnología nuclear a Karpis.
- Suspender el suministro de combustible nuclear a Karpis.

En virtud de lo anterior, el gobierno de los Estados Unidos ha tomado las siguientes medidas:

- Suspender el suministro de información sobre la industria nuclear de los Estados Unidos a Karpis.
- Suspender el suministro de tecnología nuclear a Karpis.
- Suspender el suministro de combustible nuclear a Karpis.

El Sr. Alvin Karpis, conocido por sus actividades delictivas, fue arrestado en el mes de agosto de 1935. Durante su estancia en prisión, Karpis mantuvo contacto con otros miembros de su banda, lo que permitió la organización de nuevas actividades delictivas. En consecuencia, el gobierno de los Estados Unidos ha tomado las siguientes medidas:

- Suspender el suministro de información sobre la industria nuclear de los Estados Unidos a Karpis.
- Suspender el suministro de tecnología nuclear a Karpis.
- Suspender el suministro de combustible nuclear a Karpis.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



89

el horario que es muy rígido y que limita a veces las ventas, sobre todo en determinadas fechas, dando esto lugar a que surjan roces, sobre todo en el servicio de limpieza. Pide que se aperciba al personal de limpieza ~~si~~ hubo culpa por parte del mismo en el conflicto citado anteriormente. También quiere hacer constar que hay unos vendedores ambulantes a las puertas del Mercado, sin que las tasas se satisfagan - siempre, rogando a la Alcaldía que se prohiban estas ventas.

Contesta el Sr. Alcalde diciendo que en tiempo breve se pretende presentar un Reglamento y hasta entonces se tomarán en consideración estos problemas. Con respecto a la venta ambulante hay una regulación y se tuvo una reunión con la Policía Municipal para que se haga - cumplir dicha regulación.

Interviene el Sr. Lagares y dice que el incidente a que se - refiere el Sr. Pita ya está aclarado y la falta fue de ambas partes. - Con respecto a las mejoras del Mercado y Matadero se está realizando - por el Veterinario una revisión de las condiciones higiénicas de estos centros. Se está vigilando la matanza pirata. Se estudiaron unas mejoras de estos centros, que se pondrán en práctica cuando sea posible.

El Sr. Pita se alegra mucho y ofrece su colaboración.

6.7.- El Sr. Pita, dice que las asociaciones no han tenido - notificación de la concesión de las subvenciones, por lo que ruega que esto se haga.

El Sr. Secretario informa del esfuerzo de Secretaría y de - todos los funcionarios que colaboran con la misma para agilizar la redacción de las actas, pero debido al gran número de sesiones, del cuál ya informó el Sr. Alcalde, y la existencia de otros de asuntos de urgencia a despachar por Secretaría, es imposible acelerar más; sin embargo en breve se les comunicará a las Asociaciones la subvención concedida.

6.8.- El Sr. Pita dice que tuvo conocimiento de que se ha - realizado al Ayuntamiento una entrega de obras de D. Francisco Vales Villamarín, sin que para el acto se haya avisado a todos los grupos - municipales, rogando que en lo sucesivo se les comunique para poder asistir.

El Sr. Alcalde interviene y dice que pedirá al Archivero que lo comunique a los Grupos Minoritarios, e informa que falta una última entrega, siendo voluntad de la Alcaldía que asista la Corporación en - Pleno. Y termina diciendo que, sin embargo, todos los Concejales están invitados a todos los actos de protocolo sin necesidad de previa invitación.

6.9.- El Sr. Pita dice que, quizá por una redacción equívoca, en un acta anterior se puede interpretar que él dijo que la prensa cambiaba las notas que se enviaban, siendo lo cierto que lo que se expresó es que a veces al resumir podía cambiar el sentido de alguna frase, rogando que conste esta aclaración en acta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Alcalde-Presidente se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós cuarenta y - horas, de la que se extiende la presente acta, de la que yo, el - Secretario de la Corporación, doy fe -

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Antolín Dolo

EL SECRETARIO,

[Signature]





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA OCHO DE SEPTIEMBRE DE 1.983

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Antolín Sánchez Presedo

Sres. Concejales

D. Manuel Lagares Pérez
 D. Andrés Beade Dopico
 D. Antonio Lagares Pérez
 D.ª M.ª Asunción Sánchez Vázquez
 D. Antonio Carro Galeiras
 D. Edmundo Roel Garcia
 D. Elias Montero Agra
 D. Salvador Varela Iglesias

Sr. Secretario

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal

NO ASISTIERON

Sres. Concejales

D. Vicente de la Fuente Garcia
 D. José-Hipólito Loureda Pereira
 D. José Gómez Vidal
 D. Jaime Alberto Pita Varela
 D. José-Antonio Amor Cagiao
 D. Andrés Martínez Guerra
 D. Luis Sánchez González
 D. Ramiro Noya Sánchez

Interventor de Fondos

D. Francisco Lorenzo Fraguas

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte y cinco horas del día ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. - Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de -- celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación - las actas correspondientes a las sesiones de fechas 29 de Julio, 5 de Agosto y 2 de Septiembre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE EL PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DEL AÑO 1.983.

Por el Sr. Secretario se da lectura a la moción de la Alcaldía, - que dice: "PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983"

"La Diputación Provincial, a medio de escrito de 2 de Agosto de 1.983, ha comunicado la asignación a este Ayuntamiento de la cantidad - de 1.979.167 pesetas con cargo al Plan Adicional de Obras y Servicios - de 1.983. Para disfrutar de los beneficios de este Plan el Ayuntamiento de Betanzos debiera invertir una cantidad no inferior a 1.010.678 pesetas, que se acumularía a la aportación provincial.

La propuesta que se formula alcanza un presupuesto de 4.641.195, 09 pesetas que constituye la principal fuente de financiación de la obra prevista.

La selección del Camino de la Condomiña se ha realizado tomando en consideración su calamitosa situación actual, que afectaba a un importante núcleo vecinal.

El proyecto encargado va más allá de la mera pavimentación del tramo, contemplada en un proyecto anterior, puesto que además incluye:

- Colocación de bordillo de acera y pavimentado de la misma al margen de la calzada correspondiente a las edificaciones.
- Prolongación de la red de alcantarillado.
- Construcción de arquetas pluviales y su entronque con la red general.
- Construcción de las arquetas correspondientes a los entronques con las viviendas tanto para el alcantarillado como para acometida de -- agua.

FAISAN



FAISAN

The text on this page is extremely faint and illegible. It appears to be a list or a series of entries, possibly related to the 'FAISAN' (turkey) theme. The text is arranged in several columns and rows, but the characters are too light to be read.



En definitiva, se trata de pavimentación y urbanización. Por lo demás, se prevé una segunda fase a acometer a continuación que -- afectaría a la Plaza de la Magdalena, con lo cual quedaría efectuado un tratamiento positivo del entorno en cuestión.

Se interesa, pues, del Pleno de la Corporación la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

- 1º.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial la inclusión en el - Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.983 de la 1ª Fase del - Proyecto Básico y de Ejecución de Pavimentación y Urbanización - que afecta al Camino de la Condomiña, con un presupuesto de - - 4.641.195, 09 pesetas, de las que 1.979.167 constituirían la - - aportación provincial y 2.662.028, 09 la municipal proveniente - de diversas fuentes.
- 2º.- Aprobar la memoria y valoración de la obra referenciada que consta en documento adjunto, por los importes citados.
- 3º.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para la contratación de las obras indicadas, con los demás datos que sean necesarios en el expediente que se instruya".

Por unanimidad de todos los asistentes, se presta aprobación a Moción de la Alcaldía-Presidentencia, sobre inclusión en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.983, de la obra denominada: "PROYECTO - BASICO Y DE EJECUCION DE PAVIMENTACION Y URBANIZACION -CAMINO DE LA / CONDOMIÑA- 1ªFASE", presupuesto 4.641.195,09 Ptas. incluida la memoria y valoración de las obras. Asimismo, se hace constar que este Ayuntamiento dispone de servidumbres necesarias para la ejecución de la obra que se menciona, que tiene resuelto, todo lo relacionado con autorizaciones administrativas y tiene capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para la contratación de la referida obra que se incluye en el Plan Adicional del año en curso.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se -- procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Antonio Alcalá



Faint, illegible text in the upper section of the page.



Faint, illegible text in the middle section of the page, partially obscured by the bird drawing.

Faint, illegible text centered in the lower middle section of the page.

Faint, illegible text in the lower section of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



92

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

SRES. ASISTENTES

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Antolín Sánchez Presedo

SRES. CONCEJALES

- D. Manuel Lagares Pérez
- D. Andrés Beade Dopico
- D. Antonio Lagares Pérez
- D.ª M.ª Asunción Sánchez Vázquez.
- D. Antonio Carro Galeiras
- D. Edmundo Roel García
- D. Elias Montero Agra
- D. Salvador Varela Iglesias
- D. José Hipólito Loureda Pereira
- D. José Gómez Vidal
- D. Jaime Alberto Pita Varela
- D. José A. Amor Cagiao
- D. Andrés Martínez Guerra
- D. Luis Sánchez González
- D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. SECRETARIO

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal

SR. INTERVENTOR DE FONDOS

D. Francisco Lorenzo Fraguas

EXCUSO SU INASISTENCIA

D. Vicente de la Fuente García.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna diez horas del día veintitrés de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.

1.º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas 29 de Julio, 5 de Agosto, 2 y 8 de Septiembre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2.º.- PROYECTO REGLAMENTO REGULADOR DEL PROCEDIMIENTO SANCIONADOR.-

Por el Sr. Secretario, se da lectura al proyecto de Reglamento Regulador del Procedimiento Sancionador,

así como a los dictámenes de las Comisiones informativas que fueron favorables al mismo.

El Sr. Alcalde interviene para decir que no existen normas generales sancionadoras y si, sólo, en materias específicas, siendo necesaria su unificación para un mejor funcionamiento en esta materia sancionadora. Se ajusta a la ley en todas sus partes ya que se respeta la audiencia al interesado.

Vista la petición de informe del Secretario sobre la legalidad del proyecto que se pretende aprobar, solicitado por la Comisión de Programación y Planificación, el mismo informa que dicho proyecto está conforme con la legalidad vigente, siendo totalmente legal su aprobación.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba el reglamento sometido a aprobación.

3.º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE DELIMITACION DEL PERIMETRO FERIAL.-

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice: "En sesión de la Comisión de Ferias celebrada el viernes 9 de Septiembre de 1.983, en la Casa Consistorial se estudió el nuevo plano de dis-



ESTADO

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

El presente es un documento de carácter confidencial y su contenido no debe ser divulgado a terceros sin el consentimiento expreso de la autoridad competente.

1. OBJETIVO
El presente documento tiene por objeto establecer...

2. ALCANCE
Este documento aplica a todos los departamentos...

3. DEFINICIONES
3.1. Términos y condiciones
3.2. Definiciones
3.3. Normas de calidad

4. PROCEDIMIENTO
4.1. Descripción del proceso
4.2. Responsabilidades

5. REVISIÓN Y CONTROL
5.1. Revisión
5.2. Control

6. ANEXOS
6.1. Formato de solicitud
6.2. Formato de informe

7. DISPOSICIONES FINALES
7.1. Vigencia
7.2. Fecha de emisión

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



93

tribución de la Feria de Betanzos, que refleja la configuración de - puestos tras la instalación del monumento a los Hnos. García Naveira.

Por unanimidad de todos los integrantes se informó favorable mente el plano en cuestión, si bien se hicieron las oportunas reservas en el sentido de establecer la posibilidad de rectificarse si en su - desarrollo operativo se advirtiesen consecuencias negativas, por otra - parte se hizo la prevención de que los puntos señalados entre los nú- meros 131 a 135, ambos inclusive, puedan sufrir un desplazamiento late- ral en función de la nueva ordenación del tráfico.

Esta Alcaldía-Presidencia, con el equipo de gobierno municipi- pal, quiere reafirmar su voluntad de desarrollar en su plenitud el ré- gimen de Ferias recogido en la ordenación vigente, que habrá de recupe- rar algunos aspectos perdidos en su tramitación municipal durante el - mandato anterior.

En consecuencia, de acuerdo con el Artº 6º de la Disposición Adicional 2ª del Reglamento de Ferias, interesa del Pleno de la Corpo- ración, que preste conformidad al siguiente,

ACUERDO:

"Aprobar la Delimitación del Perímetro Ferial que figura en - el Plano adjunto, con las precisiones que figuran en el apartado expo- sitivo".

Seguidamente se da lectura a los dictámenes de la Comisión Especial Pro-Ferías y Mercados y de Programación y Planificación, que son favorables a la aprobación a la aprobación de la nueva delimita- ción.

El Sr. Gómez Vidal solicita de la Alcaldía que le aclare que quiere decir con la expresión de su Moción "recuperar algunos aspectos perdidos.....".

El Sr. Alcalde dice que se refiere a algunas previsiones del reglamento aprobado por la anterior Corporación, que en determinados - aspectos fueron modificados.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba la Moción de la Alcaldía.

4º.- DISTRIBUCION DEL CREDITO DE LA CAJA DE CREDITO PROVIN- CIAL.-

Se da lectura por el Sr. Secretario de la Propuesta del Dele- gado de Programación y Planificación, que dice:

"Habiéndose recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial de La Coruña, comunicando la concesión al Ayuntamiento de Betanzos de la can- tidad de UN MILLON QUINIENTAS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS, en concepto de préstamo para distribución entre las - obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, - tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación Municipal, que el im- porte del citado préstamo se destine a la obra denominada "ACERAS, ES- TACIONAMIENTO Y RECOGIDA DE PLUVIALES EN AVDA. JESUS GARCIA NAVEIRA", en la cantidad de seiscientos veintitrés mil setecientas setenta y - ocho pesetas; a la obra "URBANIZACION DE CALLE DEL POZO", en la canti- dad de trescientas noventa y ocho mil noventa y tres pesetas; a la - obra "PAVIMENTACION DE LA PLAZA DE LANDAN", en la cantidad de ciento - dos mil, seiscientas sesenta y ocho pesetas; a la obra "PAVIMENTACION DE CALZADA EN TRAVESIA DE CARAÑA", en la cantidad de doscientas sesen-



MAZIAI



94

ta y una mil, quinientas sesenta y cuatro pesetas; y a la obra "Ensanche de la Calle de la Torre", en la cantidad de ciento sesenta y siete mil, ciento treinta pesetas".

Seguidamente se da lectura al dictámen de la Comisión de Programación y Planificación, que es favorable, solicitando informe del Interventor sobre el asunto.

Informa el Sr. Interventor que la distribución del anticipo concedido es facultad de la Corporación haciendo como mejor le parezca.

El Sr. Lagares, como presentante de la Propuesta, informa que el reparto se hizo proporcionalmente a los presupuestos de las obras.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba dicha propuesta.-

5º.- APROBACION PROVISIONAL PAU-POLIGONO DE SIGALSA.-

"Por el Sr. Secretario, se dá lectura a la Propuesta del Sr. Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente, que propone al Pleno de la Corporación la aprobación provisional del Programa de Actuación Urbanística-Polígono Industrial de Sigalsa y su posterior remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo.- A la vista de que este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el doce de Abril del año en curso, aprobó inicialmente el referido Programa de Actuación Urbanística, que fué expuesto al público durante treinta días, sin que se hayan presentado reclamaciones y visto el informe favorable de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, a la propuesta del -- Delegado antes citado, por unanimidad de los asistentes y con el quorum previsto en el apartado 2º del Artº 3º, de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, se adoptó por el Pleno de la Corporación, el siguiente acuerdo: -----

PRIMERO.- Aprobar provisionalmente el Programa de Actuación Urbanística-Polígono Industrial de Sigalsa, como Polígono Industrial y Comercial a ubicar en la Parroquia de Piadela.-

SEGUNDO.- Remitir el expediente por triplicado ejemplar a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva."

A continuación se procede a la lectura del dictámen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, que fue favorable a la Propuesta.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba dicha propuesta.

El Sr. Alcalde se congratula de la unanimidad en estos cuatro importantes puntos y da las gracias a todos por su asistencia.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se procede a levantar la sesión siendo las veintiuna horas y treinta y tres minutos que firman todos los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo como Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Auto Alcalde



FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten scribbles and numbers in the top right corner.

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Srs. Concejales.

- D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
D.ª M.ª Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Edmundo Roel García.
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Vicente de la Fuente García
D. José-Hipólito Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime Alberto Pita Varela.
D. José Antonio Amor Cagiao.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luís Sánchez González.

Sr. Secretario.:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.
Excusó su inasistencia.
D. Ramiro Noya Sánchez.-

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y siete horas del día treinta de septiembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fecha 29 de Julio, 5 de Agosto, 2, 8 y 23 de Septiembre por no haber llegado a poder de los Srs. Concejales las correspondientes fotocopias.-

2º.- NOMBRAMIENTO REPRESENTANTE EN EL CONSEJO DE EDUCACION DE GALICIA.-

Se da lectura al escrito de la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia, que dice: "Vigente el Decreto de la Xunta de Galicia 95/83, de 9 de Junio(D.O. nº 74 de 30-6-83), por el que se crea el Consejo de Educación de Galicia y disponiendo su artículo 7º que será miembro del mismo un representante de los Ayuntamientos de cada una de las provincias gallegas, ruego a V.I. que por acuerdo corporativo, se designe un Alcalde o Concejál de cualquiera de las corporaciones municipales de esa Provincia para ostententat la citada representación."-

Por el Sr. Alcalde se solicita de los distintos Grupos Municipales que se propongan nombres de candidatos. El Sr. D. Antonio Lagares, como portavoz del Grupo Socialista propone como candidato a D. Manuel Lagares Pérez.- Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los asistentes se designa a D. MANUEL LAGARES PEREZ.-

3º.- FORMALIZACION CREDITO BANCARIO.-

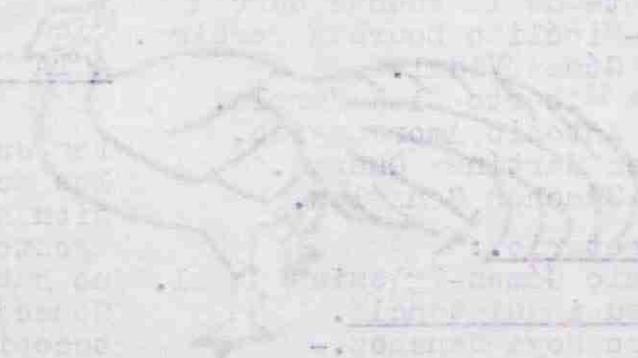
Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Delegado de Programación y Planificación que dice: "MOCION DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION AL PLENO DE LA CORPORACION.- Para llegar a la ejecución de la previsión de ingresos que contiene el presupuesto en vigor, es necesario acudir al Crédito Privado.-

FALSAAN

... ..

... ..

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.
- 6.
- 7.
- 8.
- 9.
- 10.
- 11.
- 12.
- 13.
- 14.
- 15.
- 16.
- 17.
- 18.
- 19.
- 20.



... ..

... ..

... ..

... ..

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



96

Siendo necesario en este momento disponer de una cantidad de 20.000.000 de pesetas, y en cumplimiento del mandato de la Corporación para que se realizasen gestiones frente a diversas entidades bancarias, propone al Pleno de la Corporación la formalización de un Crédito con la entidad bancaria, que previo el conocimiento de las distintas ofertas y debate en la Comisión Informativa, el Pleno estime conveniente, por un total de 20.000.000 de pesetas.- "

A continuación se da lectura al dictámen de la Comisión de Planificación que propone la formalización del crédito con el Banco Etcheverría por considerarla la mas ventajosa de todas las presentadas.

Interviene el Delegado presentante de la Moción y dice que para conseguir el equilibrio entre ingresos y gastos estaba previsto en el presupuesto acudir a un crédito bancario, y para llegar a una formalización del mismo se hicieron gestiones con todas las entidades bancarias de Betanzos, de las cuales unas no presentaron propuesta alguna, otras lo hicieron en términos muy vagos y de las de más entiende que la mas ventajosa es la del Banco Etcheverría. Aclara que esta formalización supone una primera fase dentro de la previsión presupuestaria, que tendrá que ser completada en su momento.

Por unanimidad de los asistentes se acuerda formalizar el crédito de 20.000.000 pesetas con el Banco Etcheverría, con un tipo de interés del 17% y plazo de amortización de cinco años, con amortizaciones trimestrales.-

4º.- MODIFICACION ORDENANZAS FISCALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice: "MEMORIA DE LA ALCALDIA.- Es propósito de la presente Memoria precisar las razones que motivan el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales que se somete a consideración del Pleno de la Corporación.

La reforma de Ordenanzas Fiscales, se había anunciado ya en la Memoria de la Alcaldía al Presupuesto Ordinario de 1.983, en la que se explicitaba que se acometería" en base a criterios de progresividad, equilibrio y autofinanciación" Estos son los fundamentos de la propuesta que se presenta cuya aprobación supondrá conseguir un mayor grado de racionalidad en el sistema de ingresos locales.

Desde el punto de vista económico se impone la revisión al objeto de que, el continuo incremento del costo de servicios y prestaciones municipales, se compense con un aumento de ingresos. La relación coste/ingreso de los servicios municipales se ha ido deteriorando progresivamente desde la reforma de Ordenanzas realizada por la Corporación anterior, lo cual implica que la Hacienda Municipal viene destinando cada año un mayor porcentaje de recursos procedentes de otras fuentes a estos menesteres, impidiendo así su utilización en inversiones productivas que impulsen el desarrollo social y económico de Betanzos.

No ha parecido conveniente proceder a una subida lineal de todas las Ordenanzas Fiscales. Esta técnica se hubiera utilizado si se estimase que la actual estructura de Ordenanzas permitiese cubrir las finalidades sociales que debe emprender esta Corporación, pero su exámen revela su inaptitud para satisfacer inaplazables exigencias ciudadanas.-

Por consiguiente no estamos ante una actualización de Ordenanzas Fiscales sino ante un intento de introducir un nuevo sistema fiscal.-



FAISAN



FAISAN



97

La Ordenanza General se amplia para reconocer la posibilidad de conciertos con otros Ayuntamientos. Se abre así una nueva vía para la cooperación intermunicipal, que debe ser impulsada por nuestro Ayuntamiento asumiendo su papel de cabecera de Comarca. Las tarifas del Impuesto de Circulación pasan a recogerse en Ordenanza y se emprende la reforma del texto de 26 Ordenanzas de las 33 restantes.

Una línea elemental de actuación ha sido la de simplificar su redacción logrando así una mayor claridad y facilitando su aplicación, lo que redundará beneficiosamente en las relaciones del Ayuntamiento con la comunidad vecinal.

La reforma no tiene, como se deduce, una finalidad estrictamente económica o recaudatoria, sino que se dirige acusadamente a dar una respuesta útil a un cúmulo de aspiraciones sociales. Desde este punto de vista consideramos que se da un importante paso en la consecución de una mayor progresividad: el fomento de la participación ciudadana, la gratuidad del servicio de ambulancia conforme se acordó en Pleno, las bonificaciones en obras realizadas en zona monumental y de respeto, etc. son buenas muestras.

Se trata además de una propuesta equilibrada toda vez que el conjunto de la reforma alcanza los objetivos de conseguir una mejor relación entre ingresos y costes, sin lo cual no puede pensarse en alcanzar mayor eficacia ni una mejora en el funcionamiento de los servicios, precisados de nuevas dotaciones. Por otra parte se producen congelaciones e incluso disminuciones en capítulos impositivos de indudable trascendencia social (certificaciones, notificaciones, consumo de agua, ocupación de viviendas sociales, etc.), sin que ello incida negativamente en el conjunto de la ordenación.

Finalmente se apunta hacia la recuperación del concepto de autofinanciación, cuya implantación - evidentemente - debe realizarse gradualmente y no de modo mecánico dado el tremendo impacto que podría ocasionar en las economías de nuestros vecinos y porque el gobierno municipal es consciente del imperativo social que obliga, en determinados casos a ofertar precios políticos o "quasi políticos".

En resumen después del dictamen favorable de la Comisión de Programación y Planificación, considero que el Pleno de la Corporación debe aprobar este punto dando así un paso importante en favor de la Hacienda Municipal, su racionalidad y su capacidad de respuesta para atender las legítimas aspiraciones de nuestros ciudadanos."

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Programación y Planificación, que, por mayoría es favorable a la Modificación de Ordenanzas Fiscales propuesta.-

El Sr. Lagares interviene y dice que uno de los aspectos importantes de relación con los vecinos es el económico y este aspecto se regula por medio de las Ordenanzas Fiscales.

Las Ordenanzas vigentes no sufrieron modificaciones sustanciales desde el año 1.979.

Las prestaciones económicas de los particulares al Ayuntamiento se pueden clasificar en cinco grupos.

- Tasas que se abonan al Ayuntamiento, por la prestación de un servicio.
- Contribuciones Especiales, que suponen una contraprestación por una mejora en los servicios.
- Impuestos que son prestaciones al Ayuntamiento, sin que ponga para el particular una contrapartida concreta.-



FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

98



- Tributos no fiscales que ayudan a obligar a los particu-
lares a comportarse de una forma determinada.
- Multas, que tienen una finalidad sancionadora.

Los objetivos que motivaron esta modificación son llegar a una mayor eficacia del gasto público. El dinero de los ciudadanos debe ser bien empleado y servir para la potenciación de la vida local, que lleva consigo el bien de todos.-

Hay una política de ingresos y otra de gastos.

La política de ingresos en relación con el art. 51 de la Constitución, debe estar presidida por principios de Racionalización, Simplificación y Equidad.

Para llegar a la aplicación de estos principios es necesario: Con respecto a la racionalización, una ordenación de los recursos. La Simplificación, implica el molestar lo menos posible al contribuyente. Y la Equidad, requiere lograr un reparto de la carga tributaria y combatir el fraude fiscal.

En una buena política de gastos es necesario proceder a un control de gasto, una planificación y una conformación del mismo. Para eso ya se ha creado la Junta de Compras, como uno de los organos fundamentales para esta política de gasto.

Si suben algunos capítulos de estas Ordenanzas es para llegar a una financiación de servicios que nunca sera total y de hecho no lo es, como la recogida de basuras.

Desde el año 1979, apenas hubo unas variaciones muy pequeñas de estas ordenanzas. La vida sube un 12% anual y en total llegaríamos hoy a un 48% mas el efecto multiplicador. Esta modificación no llega en ningun caso a este porcentaje.

Hay dos aspectos fundamentales en esta subida: Uno es que el personal de servicios está inestable y sin grandes derechos laborales. Otro es que se gravan los capítulos más suntuarios y se protegen los menos.

En nombre del Grupo Independiente, interviene el Sr. de la Fuente y dice que su grupo no es opositorista, y así es cuando las cosas están bien hechas, pero eso no requeriría votos sin responsabilidad, como sucedería al hacerlo sin tener tiempo para emitir un juicio responsable.-

La finalidad que refleja la presentación de la modificación de las Ordenanzas, es válida, pero es que hay que tener en cuenta los condicionamientos. Uno de estos es la urgencia de la convocatoria de la sesión, que solo se alude a ella cuando al gobierno municipal interesa y que tiene carácter excepcional y se está usando con generalidad y no se hizo cuando la oposición lo solicitó para variar la hora del Pleno de 8 de Septiembre.

Se ha vulnerado la ley con el acuerdo de los votos socialistas .

Interviene el Sr. Alcalde y dice , que ante acusaciones de este tipo debe concretar para poder contestar debidamente a la acusación.

Continúa el Sr. de la Fuente, aclarando que se refiere a las obras del Palco de la Música.-

Y sigue diciendo que no entrará su grupo en temas puntuales sobre la modificación propuesta, porque debido el poco tiempo no puedan emitir un juicio y solicita que quede el asunto sobre la mesa, por motivos de fondo y de forma.-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



94 99

El Sr. Pita, representando al Grupo Popular, dice que coinciden en una serie de cuestiones con el Grupo Independiente y agrega que las Ordenanzas Fiscales tiene una importancia suma y no concebimos como el lunes 26 se nos entregaron estas modificaciones urgentemente.

Sabemos que esto llevó mucho trabajo y tiempo y es precisamente ese tiempo el que pedimos para nosotros para poder trabajar sobre el tema. Para hacer un estudio racional es necesario contar con los datos comparativos, es decir las Ordenanzas hoy vigentes, que las hemos pedido pero ya teníamos poco tiempo para realizar ese estudio.

En general, el Grupo Popular, no es partidario de que en el año 1983, se acuerde el aumento de las Ordenanzas Fiscales. Se podría considerar en el caso de que se mejorase un servicio considerablemente o se crease uno nuevo.

Por otro lado, desde el año 1.979, estaban sin actualizar y esto es grave, pero ¿ hasta que punto el ciudadano es responsable de que no se haya hecho antes?, además teniendo en cuenta el aumento económico actual que es muy difícil.

Sabemos que si el pueblo no ingresa hay dificultades con los presupuestos pero el nivel de vida de Betanzos está congelado, ya que hay que considerar que no subió debido a la inflación.

Se planteó estos días, en los medios de comunicación, una cuestión que es la de la reducción de la participación de los Ayuntamientos en los ingresos del Estado, y si no hay dinero no se pueden prestar los servicios. Estamos de acuerdo, pero si que tampoco estamos de acuerdo con una política central.

Estamos conformes que se propone una baja en capítulos concretos pero son poco importantes y donde se propone el aumento son capítulos importantes.

Si un vehículo que no es artículo de lujo, sino una máquina de trabajo sigre un incremento del 50%, no se grava al que tiene más y se protege al que tiene menos.

Se dice que la recogida de basuras es deficitaria, pero hay que tener en cuenta si estamos hablando de recogida de basuras o de limpieza en general.

Estos casos afectan a todos y debe repercutirse el coste siempre que esta repercusión no suponga un fuerte paló al contribuyente.

Betanzos, tiene posibilidades en el campo industrial, de cara al futuro y deben tenerse en cuenta las industrias que crean puestos de trabajo, primándolas.

A partir del año próximo debería tenerse en cuenta el incremento del coste de la vida e incremento de salarios, hallándose una media y subir las Ordenanzas en esta proporción cuando sea necesario y los desfases irlos corrigiendo paulatinamente.

El Ayuntamiento tiene que recaudar más, pero el ciudadano tiene tambien, que ganar más y esto no es así, y por eso no estamos de acuerdo.

Están bajos los capítulos de venta ambulante, carruseles de ferias y aquí a todos los que vengan de fuera, hay que aplicar la presión fiscal máxima posible, sin que ello perjudique las ferias. Todos los beneficios que vengan de fuera pueden privar el tener que cobrar tanto a los de dentro..

Se debe prohibir la venta ambulante, que no sea de productos del campo, fuera de los días feriados.-

LEWIS & CLARK



The first expedition was led by Meriwether Lewis and William Clark in 1804. They traveled from St. Louis to the Pacific Ocean, discovering a vast new continent. Their journey was fraught with danger and hardship, but they returned with valuable information about the West.

The second expedition was led by Lewis and Clark in 1805. They traveled from St. Louis to the Pacific Ocean, discovering a vast new continent. Their journey was fraught with danger and hardship, but they returned with valuable information about the West.

LEWIS & CLARK

The third expedition was led by Lewis and Clark in 1806. They traveled from St. Louis to the Pacific Ocean, discovering a vast new continent. Their journey was fraught with danger and hardship, but they returned with valuable information about the West.

The fourth expedition was led by Lewis and Clark in 1807. They traveled from St. Louis to the Pacific Ocean, discovering a vast new continent. Their journey was fraught with danger and hardship, but they returned with valuable information about the West.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

100



[Firma manuscrita]

Contesta el Sr. Lagares y dice que con respecto a la falta de tiempo hay que tener en cuenta que la Corporación tomó posesión a finales del mes de mayo. Se aprobaron los presupuestos en un tiempo record y ya en la memoria de la Alcaldía se anunciaba esta modificación de las Ordenanzas y ya en ese momento se pudo empezar el estudio y si no se hizo así es por falta de dedicación.

Los grupos municipales tiene todos acceso a todos los documentos si no lo hicieron así fue porque no quisieron.

Esta modificación pues, pudo ser afectada por cualquier de los grupos de la oposición.

El asunto no puede quedar sobre la mesa porque hoy es legalmente, el ultimo día para tomar el acuerdo de modificación para que la misma pueda entrar en vigor el próximo año.

Esto en cuento al lo dicho por el Grupo Independiente, por lo que se refiere a las manifestaciones del Grupo Popular, reitero lo dicho al Grupo Independiente. Además hay que decir que tratamos de que los impuestos sean progresivos, solidarios y racionales.

Con respecto al Impuesto de Circulación de Vehículos se ve clarísimamente la reacionalidad ya que los mas pequeños sufren un incremento del 25% y desde al año 1979 la vida subió el 60% ó 70%.

La tasa de recogida de basuras supone actualmente dos millones de pesetas y los gastos de basuras y limpieza ascienden a más de once millones anuales. Se pretende paliar esta diferencia, pero no equipararla. Además ya se está mejorando el servicio.

Se está tratando de dar facilidades de pago a los contribuyentes, y ya se estudió la posibilidad del pago aplzado y ofrecer la máxima información a los mismos.

Son importantes los puestos de trabajo para el Grupo de Gobierno, y se ha agilizado el trámite del Polígono Industrial que supone ciertas ventajas para las industrias que en el se instalaron.

Los aumentos de las cuotas deben ser anuales para que luego no se produzcan los desfaes que hoy se están tratando de paliar y además de lo que se trata es de dar mas servicios a los ciudadanos.

La venta ambulante ya se aumenta en un 400 % paradógicamente es uno de los conceptos que mas se incrementa.

Está de acuerdo con lo dicho por el Grupo Popular respecto a los ambulantes fuera de los días feriados y ya se está realizando una labor de control por parte del Ayuntamiento.

En definitva lo que se pretende es la mejor implantación de los servicios.

Interviene el Sr. Alcalde y dice que el Gobierno quiere incrementar el salario social, de los ciudadanos aplicando una política redistributiva. El tema de la participación e los ingresos del Estado es distinto, se reduce solo la parte de saneamiento de las Haciendas Locales y esto no afecta a Betanzos.

Agradece el tono de las intervenciones y aclara que no se remitió al texto con mas tiempo porque no lo había.

El asunto no se puede dejar sobre la mesa porque se empobrecería el Ayuntamiento, ya que hoy es el último día del año en que legalmente se pueden modificar las Ordenanzas Fiscales.

Somete a votación la declaración de urgencia del asunto, que arroja el siguiente resultado: A favor de la urgencia, trece votos, en contra tres.

El Alcalde declara aprobada la urgencia y que se continúe tratando el asunto.

Interviene el Sr. de la Fuente diciendo que después de oír al Sr. Lagares que habla del gran trabajo desarrollado por el Grupo



LIBRARY





de Gobierno, pero hay que resaltar con respecto al Presupuesto que ya estaba elaborado en parte por la Corporación anterior, y la falta de tiempo se debe a que el Gobierno se dedicó a temas populistas y de imagen, dejando aparte temas estructurales mas importantes.

Es competencia del Grupo de Gobierno presentar una propuesta y de la oposición una contrapropuesta porque tiene todos los medios y asesoramientos.

El P.S.O.E. defiende la autonomía municipal y no quiere la tutela y en algunos momentos se echa mano a las leyes franquistas.

Quiere hacer una aclaración y es que si el metro de venta ambulante se pone a 75 pesetas, la subida no es del 400 por 100.

A continuación el Sr. Pita dice que con respecto a la explicación dada por el Sr. Lagares hay que puntualizar que la documentación no se entregó hasta el lunes y aunque fuera con una semana de tiempo éste no sería suficiente, ya que el estudio requiere mucho tiempo y todos tenemos trabajos particulares.

Resalta que la vida no subió el 60 por 100, subieron los costes y los salarios, pero no aumentaron los ingresos reales de los ciudadanos, porque el poder adquisitivo disminuyó.

Lo que se pretende, en parte, es aumentar la recaudación para lograr un equilibrio con los gastos, pero la realidad es que se empobrece al pueblo.

La deuda del Ayuntamiento de Betanzos, dijo el Alcalde, no es bastante para que sea financiada por el Estado, pero es importante para nosotros y eso no lo financia el Estado.

El aumento de las cuotas de la venta ambulante no es del cuatrocientos por cien, pero es del trescientos y pico, lo cual, es bueno porque se recauda de la gente de fuera de Betanzos.

Sabemos por el Ayuntamiento tiene que recaudar, pero que el pueblo queda fastidiado.-

Interviene el Sr. D. Manuel Lagares y dice que el Grupo Independiente trata de minorizar la labor de elaboración del Presupuesto, pero el anteproyecto existente a la toma de posesión de esta Corporación no era válido y hubo que realizar multiples estudios y reuniones.

Pide al Sr. de la Fuente que aclare a que se refiere con la expresión populista.

Aclara el Sr. Lagares que pudieron hacerse presupuestos alternativos por los grupos de la oposición, pero nadie los hizo, aunque todos los datos siempre han estado al servicio de todos los grupos municipales.

El 400 por 100 de incremento de las cuotas por venta ambulante, aclara que no es el incremento es sí sino que pasa a un 400 por 100 de la cifra existente en este momento.

Con respecto a la falta de tiempo dice que el sábado por la tarde los concejales del Grupo de Gobierno estuvieron haciendo las fotocopias para entregar a los demás grupos toda la documentación lo antes posible, sin embargo éstos han podido realizar un estudio previo ya que cuando se aprobó el presupuesto ya en la Memoria del Alcaldía se manifestó la voluntad de modificar las ordenanzas.

El 12 por 100 de incremento de cada año es el coste del nivel de vida y no entiende la amortización del Grupo Popular, del pueblo y ya se han producido algunas mejoras en todos los servicios y es intención del Gobierno Municipal el que se sigan produciendo.

El aumento a los vendedores ambulantes se hizo después de

SECRET

SECRET

SECRET

SECRET



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



102

tomar contacto con los comerciantes, señalándose la cifra de 75 - ptas, para no depauperar la feria de Betanzos y se incrementará poco a poco.

Toda mejora social que se pueda realizar, es intención del Gobierno Municipal hacerla.

El Sr. Alcalde anuncia que se va a votar.

El Sr. Lagares propone dos modificaciones a la documentación presentada: Una es que en la cuota a pagar por los servicios de Ambulancia por parte de los Ayuntamientos limítrofes no podrán pagar la cuota propuesta de 50.000 pts. anuales, por lo que se propone que sea de 25.000 pts. Otra es la de que la tasa por colocación de mesas y sillas en la vía pública durante las fiestas, que se proponía el máximo de 50.000 pts. y se propone que el tope máximo sea de 100.000 pts.

El Sr. Alcalde somete por separado a votación cada una de las dos modificaciones propuestas.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la primera de ellas.

La segunda se aprueba por mayoría de nueve votos a favor y siete abstenciones.

El Sr. Alcalde declara incorporadas al texto inicial propuesto las dos modificaciones apuntadas por el Sr. Lagares.

Se somete a votación la modificación de las siguientes Ordenanzas. :

- Nº 1 - Ordenanza Fiscal General.
- Nº 2 - Tasa por expedición de documentos.
- Nº 4 - Tasa por ambulancia.
- Nº 5 - Tasa por licencias urbanísticas.
- Nº 6 - Tasa por licencias de Aperturas de Establecimientos
- Nº 7 - Tasa por abastecimiento de Agua.
- Nº 8 - Tasa por recogida de basuras.
- Nº 9 - Tasa por alcantarillado.
- Nº 10 - Tasa por Cementerio.
- Nº 11 - Tasa por Mercado o Plaza de Abastos.
- Nº 12 - Tasa por Ferias de Ganados y Productos Agrarios.
- Nº 13 - Tasa por Matadero y Acarreo de Carnes.
- Nº 14 - Tasa por Mercancías, Materiales, Escombros, Vallas Puntales, etc.
- Nº 15 - Tasa por Entradas de Vehículos y Reservas de Aparcamientos, Carga y descarga en la vía pública.
- Nº 16 - Tasa por Mesas y Sillas.
- Nº 19 - Tasa por Puestos, Barracas, Casetas de Venta, Espectáculos y Atracciones.
- Nº 20 - Tasa por Industrias Callejeras y Ambulantes.
- Nº 22 - Tasa por terrazas, Moradores, Balcones, Marquesinas, Toldos, Paravientos, etc.
- Nº 23 - Tasa por postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución de registro, básculas, aparatos.
- Nº 24 - Tasa por prtadas, Escaparates y Vitrinas.
- Nº 25 - Tasa por ocupación del Sb-suelo de Terresnos de uso público.
- Nº 26 - Tributo no fiscal sobre Solares sin vallar.
- Nº 27 - Tributo no fiscal sobre limpieza y Decoro de fachadas.

EASTMAN

CONFIDENTIAL



CONFIDENTIAL

EASTMAN

CONFIDENTIAL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



103

- Nº 29- Tributo no fiscal sobre Perros.
- Nº 31- Impuesto Municipal sobre solares sin edificar.
- Nº 32- Impuesto Municipal sobre el incremento del valor de los terrenos.
- Nº 33- Impuesto Municipal sobre gastos suntuarios.

Votan a favor los nueve miembros del Grupo Socialista. Se abstienen los siete asistentes de los Grupos Popular e Independiente.

El Sr. Alcalde declara aprobado el asunto por mayoría absoluta.

Interviene el Sr. de la Fuente, en explicación de voto y dice que el sentido del voto de su grupo está explicado por la argumentación anterior. Esta abstención fue en consideración al fondo y a la forma del asunto, y que no se refiere a cuestiones concretas del mismo.

El Sr. Pita, dice que la idea de su grupo es la de colaborar y no de abstención, lo que se demuestra con la abstención. En el futuro espera que todo esto se haga con mas tiempo y se planifique mejor. Se varió el voto condicionado, en contra de la comisión por la abstención, por falta de tiempo y por discrepar en puntos concretos.

El Sr. Lagares dice que su grupo ha votado a a favor por la importancia que esta modificación tiene, ya que permitiría que las futuras modificaciones sean mas racionales. Continúa diciendo que la mecánica será mas precisa y más ordenada en el futuro.

Agradece la colaboración prestada y está a la recíproca.

El Sr. Alcalde se congratula del tono de la sesión.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Alcaldía-Preidencia, se levanta la sesión siendo las veintidós horas y treinta y siete minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé .-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



Antonio de la Fuente



[Signature]

EVISAN

18 51-
18 52-
18 53-
18 54-



18 55-
18 56-



18 57-
18 58-
18 59-
18 60-



18 61-
18 62-
18 63-

EVISAN



18 64-
18 65-

18 66-
18 67-
18 68-
18 69-
18 70-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



104

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE OCTUBRE DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Srs. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.

D. Andrés Beade Dopico.

D. Antonio Lagares Pérez.

D^a. Asunción Sánchez Vázquez.

D. Elías Montero Agra.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Edmundo Roel García.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. Jaime A. Pita Varela.

D. Andrés Martínez Guerra.

D. Luís Sánchez González.

D. Ramiro Noya Sanchez

D. Vicente de la Fuente García.

D. José H. Loureda Pereira.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez Iglesias Casal

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

No Asistieron:

D. José A. Amor Cagiao.

D. José Gómez Vidal.

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos, siendo las veintiuna horas quince minutos del día veintiocho de octubre del año en curso. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antolín Sánchez Presedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se consignan, habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes se aprueba el acta correspondiente al día 29 de Julio, Presupuesto Ordinario, con las salvedades hechas por el Sr. D. Antonio Lagares Pérez, de que en la Memoria de la Alcaldía habíamos dos errores de transcripción: En el segundo párrafo donde dice: "... se encontró la....", debe decir "....que encontró la....."; y en el quinto párrafo donde dice, "...en

un ejercicio pendiente.....", debe decir, "... en un ejercicio pendiente.....".-

También por unanimidad se aprobó el acta de la sesión extraordinaria de 29 de Julio, con la salvedad hecha por el Sr. de la Fuente de que en las páginas 12, y 15 del acta cuando interviene el Sr. Alcalde "in voce", se emplean las comillas, cuando las comillas se emplean solo cuando las intervenciones son por escrito, por lo tanto solicitan que se borren las comillas y los dos puntos porque esto demuestra que ha sido prefabricado con posterioridad.

También por unanimidad se aprobó el acta correspondiente a la sesión de fecha dos de septiembre con la aclaración de que en el punto segundo cuando interviene el Sr. Pita y dice: "solicita que no se le de representación al Presidente de la A.P.A.....", no niega la representatividad a dicho Presidente de la A.P.A....." sino que se refiere a la actualización democrática siendo la A.P.A. quien designe a su representante.

Quedan aprobadas por unanimidad las actas de las sesiones de fecha cinco de Agosto y ocho de septiembre.-

2º.- MOCION SOBRE ESTABLECIMIENTO DEL SERVICIO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES.-

THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA
LIBRARY

UNIVERSITY OF CALIFORNIA



UNIVERSITY OF CALIFORNIA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



105

Se da lectura a la Moción de la Delegada de Bienestar Social, que dice: -----
 "MOCION DE LA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE " ESTABLECIMIENTO DE UN SERVICIO COMARCAL DE SERVICIOS SOCIALES CON CABECERA EN BETANZOS.-

La necesidad de establecer Servicios Sociales en respuesta a las necesidades existentes, dando cobertura o estableciendo medidas de prevención y promoción, surge al prestar una atención elemental a las tareas de Bienestar Social. Con ellos se pretende conseguir la mayor calidad de vida, superando las dificultades que se padecen a nivel personal o de grupo.

Un sistema racional de Servicios Sociales debe partir de la existencia de Unidades de Base, con ámbito territorial no excesivamente amplio, especialmente idóneas para funciones de orientación e información, animación y desarrollo comunitario, etc.

Por ello esta Delegación considera fundamental la creación de una Unidad de Base de Servicios Sociales, que tendría un ámbito territorial supramunicipal, al objeto de permitir su implantación en el medio rural, accediendo a las ayudas establecidas por la Orden de 20 de Abril de 1.983.(.D.O.G. 1.VII.83).

En esta línea, debe indicarse que el pasado 30 de septiembre se celebró una reunión en el Ayuntamiento de Betanzos a la que asistieron representantes de los Ayuntamientos afectados así como los responsables autonómicos del programa a nivel provincial, reafirmandose la voluntad de avanzar en la solución del tema.

Para ello, se propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1º.- Proceder a la creación de un Servicio Comarcal de Servicios Sociales con cabecera en Betanzos.
- 2º.- Solicitar de la Consellería de Trabajo, Seguridad Social y Emigración la ayuda máxima establecida al efecto para la contratación de una Asistente Social colegiada y los gastos de mantenimiento del servicio.
- 3º.- Comprometerse a apropar la financiación municipal que corresponda, en función del número de Ayuntamientos que, en definitiva, resulten beneficiados y del régimen de funcionamiento que se establezca
- 4º.- Facultar a la Alcaldía Presidencia y a la Delegada de Bienestar Social para el desarrollo de los puntos anteriores y ejecución de los trámites oportunos."

A continuación se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Programación y Planificación y de Cultura y Bienestar Social, que informan favorablemente la Moción.

Interviene el Sr. de la Fuente y dice que en la Comisión del día anterior, se abstuvo porque no estaba con la documentación el texto de la Ley que se refiere a este asunto y porque no estaba el Secretario ni existía informe jurídico y vuelve a insistir en que al Pleno pase el acta completa de la Comisión y no sólo el dictamen. Le parece muy bien el servicio que se pretende, pero considera que no está la documentación completa.-

El Sr. Alcalde, ordena que se lean de nuevo los dictámenes de las Comisiones Informativas sobre el asunto, lo que cumple el Secretario.



EASTMAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

106



El Sr. Alcalde, pregunta al Sr. Beade, como presidente de la Comisión de Cultura, y Bienestar Social, si a la última sesión asistió la Secretaria de la Comisión, a lo cual el Sr. Beade contesta que sí: A continuación interpela al Sr. Secretario si se le pidió informe por parte de algun concejal, a lo que contesta que no. A la vista de lo cual el Sr. Alcalde dice que considera que se cumplieron los trámites legales y que el Sr. de la Fuente no culpe a otros de sus carencias.

El Sr. Pita dice que se abstuvo su Grupo en la Comisión, por premura de tiempo para la Comisión, pero que está de acuerdo con el servicio.

Sometido el asunto a votación se aprueba el mismo, por unanimidad de los asistentes.

3º.- MOCION SOBRE DECLARACION DE BETANZOS, COMO ZONA NO-NUCLEAR.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a la Moción del Delegado de Deportes y Juventud, que dice: - - - - -
"MOCION AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PROPUESTA POR EL DELEGADO DE DEPORTES Y JUVENTUD SOBRE DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE BETANZOS COMO ZONA NO NUCLEAR.-"

El creciente deterioro y degradación que sufre el medio ambiente en nuestro planeta a través del indiscriminado uso de sustancias nocivas para el hombre y la naturaleza, nos obliga a sensibilizar a todos los ciudadanos acerca de la importancia y dedicación que debemos tener por cuidar y conservar el entorno donde vivimos.

Recientemente se han producido hechos como los vertidos de sustancias radioactivas en aguas próximas a nuestras costas y el incremento de la carrera armamentística en el mundo, que han tenido un fuerte rechazo por organizaciones ecologistas y pacifistas integradas en su mayor parte por jóvenes sensibilizados por la lucha por la paz y el cuidado de la naturaleza.

Ante estos hechos, recogiendo la petición formulada al efecto por la Juventudes Socialistas de Galicia, a través de su Secretario General en Betanzos, Antonio Calviño Novo, conscientes del gran compromiso histórico que tenemos que afrontar para tratar de garantizar el futuro de nuestros sucesores en nuestro planeta de una forma digna propongo:

"SOLICITAR DEL GOBIERNO DEL ESTADO LA DECLARACION DEL TERMINO MUNICIPAL DE BETANZOS COMO ZONA NO NUCLEAR".

De esta forma nos adherimos a la lucha que mantienen los ciudadanos de todo el Estado y de la humanidad, en especial los jóvenes, por la paz y el desarme en el mundo y para la conservación y cuidado del entorno natural que nos rodea." - - - - -

A continuación se da lectura al dictámen de la Comisión de Cultura y Bienestar Social que aprueba la Moción.-

Interviene el Sr. Pita y dice que dicha declaración no es de competencia municipal y que su grupo está en contra, porque entienden que quien legalmente tiene que hacer esa declaración es el Consejo de Ministros. El Gobernador de Madrid anuló acuerdos de Municipios por ser competencia del Gobierno Central.

Dice que están de acuerdo con la no nuclearización, pero sabemos que este acuerdo no va a servir para nada.

El Sr. Beade dice que independientemente de la competencia, si se considera que es justa esta reivindicación por la

REVISED 10/1/73



REVISED 10/1/73



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



107

salud y la paz, aunque despues no nos hagan caso, es positivo. A continuacion cita la declaracion de guerra a Napoleon, por el Alcalde de Mostoles.

El Sr. Alcalde ordena al Sr. Secretario que lea otra vez el contenido de propuesta de acuerdo, lo cual hace el Secretario.

Sometido el asunto a votacion, votan a favor los nueve Concejales del Grupo Municipal Socialista, y se abstienen los de los Grupos Independiente y Popular.

El Sr. de la Fuente dice que esta de acuerdo con lo dicho por el Sr. Pita y por eso se abstiene.

El Sr. Pita dice que si esta declaracion sirviera para algo a Betanzos, estaria de acuerdo, incluso dejando el aspecto legal aparte.

El Sr. Alcalde dice que este acuerdo lo que pretende es expresar la voluntad del pueblo de Betanzos y dirigir, en este sentido una peticion formal al Gobierno.

4º.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN ORGANOS DEL CENTRO COMARCAL DE EDUCACION GENERAL BASICA.-

Se da lectura a una providencia de la Alcaldia que dice: "PROVIDENCIA: Comuniquese a los grupos politicos, Popular e Independientes, que pueden proponer candidatos, para cubrir un miembro del Consejo de Direccion y otro de la Junta Economica del Colegio de Educacion General Basica, "Francisco Vales Villamarin".--

El Sr. Alcalde pide a los Grupos Municipales que propongan candidatos.

El Sr. D. Antonio Lagares, como portavoz del Grupo Municipal Socialista propone candidato para el Consejo de Direccion a D. Andres Beade Dopico, y para la Junta Economica a D. Antonio Carro Galeiras.

Por unanimidad de los asistentes nombran representantes a los dos candidatos propuestos.

El Sr. Alcalde agradece la cortesia a los Grupos Minoritarios el que hayan votado a los candidatos del P.S.O.E.

5º.- DECLARACION DEL SR. DELEGADO DE CULTURA SOBRE LA SEMANA DEL DESARME.-

Se da lectura a la declaracion, que dice: -- -- -- -- -- "DECLARACION DEL DELEGADO DE CULTURA SOBRE LA SEMANA DEL DESARME.--

Por resolucion de las Naciones Unidas fue declarada Semana del Desarme la comprendida del 24 al 30 de Octubre de 1.983.

La Delegacion Municipal de Cultura expone los objetivos proclamados por la Asamblea General de la O.N.U. para conocimiento de la Corporacion y su difusion ante toda la ciudadania, compartiendolos en su plenitud:

- Detener e invertir la carrera de armamentos, especialmente la carrera de armamentos nucleares.
- Celebrar y aplicar acuerdos eficaces sobre desarme, que contribuyan al logro del dasarme general y completo bajo un control internacional eficaz.
- Desarrollar, en condiciones de equidad, los limitados resultados obtenidos en la esfera del desarme en el decenio de 1.970.
- Fortalecer la paz y la seguridad internacionales, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.



THE GREAT BRITAIN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



108

-Destinar una parte sustancial de los recursos libera_ dos como resultado de las medidas de desarme a promo_ ver el logro del Desarrollo Económico y Social de los pueblos. " - - - - -

El Sr. Beade dice que esta Propuesta es un apor_ te del Ayuntamiento a esta semana de desarme. Este tema abarca todas las esferas: Económica, política, religiosa, etc.-

Por unanimidad de los asistentes, se dan por enterados.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presiden_ cia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente ac_ ta, que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Handwritten signature]



EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]

WVIZVM



Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

EXHIBIT 100-100000-100000-100000





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



109

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.983.-

Srs. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. Antolin Sánchez Presedo.

Sr. Concejales:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D^a Asunción Sánchez Vázquez.
- D. Elías Montero Agra.
- D. Edmundo Roel García.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Jaime A. Pita Varela.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Lués Sánchez González.
- D. José Gómez Vidal.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

No Asistieron:

- D. José A. Amor Cagiao.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Vicente de la Fuente García.
- D. José H. Loureda Pereira.

Sr. Interventor de Fondos.:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

En la Consistorial del Excmo Ayuntamiento de la Ciudad de Betanzos, siendo las diez horas y diez minutos del día veintinueve de octubre del año de mil novecientos ochenta y tres.- Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antolin Sánchez Presedo, y la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres al margen se consigⁿnan habiendo faltado los que en el mismo se mencionan, se reúne en primera convocatoria, el Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fecha 23 y 30 de Septiembre y 28 de Octubre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.-

2º.- MOCION SOBRE LA CONMEMORACION DEL 1er CENTENARIO DE LA PRENSA DE BETANZOS.-

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía, presentada al Pleno en Castellano y Gallego, que dice: - - - - -
"MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE CONMEMORACION DEL PRIMER CENTENARIO DE LA PRENSA DE BETANZOS.- El lunes 29 de Octubre de 1.883 sale a la luz pública el núm. 1 de "El Censor", primera publicacion periódica de Betanzos. Realizaba así nuestra ciudad su primera aportación a la extraordinaria cadena de periódicos que, desde principios de siglo, venían circulando por Galicia y España.

Se tiraba "El Censor", en la imprenta de López Castañeira la primera -según VALES VILLAMARIN- que se instaló en nuestro término, actualmente desaparecida. Su redacción y administración se sitiaban en el núm. 19 de la calle de los Plateros, siendo su director don Roque Ponte Peña.

Trata fundamentalmente el semanario de temática local, con indudable afán ilustrador, e intente generar un impulso social que invierta la tendencia de aletargamiento y postración que seguía la capital de las Mariñas. Su firme propósito, como señala acertadamente el profesor Míguez Rodríguez, venía constituído por "Columnar en el ancho horizonte del progreso el albor de la esplendente luz de la civilización."

NEWS



NEWS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



110
[Handwritten signature]

Unida intensamente a la historia de "El Censor" aparece la figura de Fernando García Acuña, periodista y poeta brigantino de extraordinaria sensibilidad, traducida en los modos propios del tiempo, y vinculado estrechamente a muchas de las publicaciones periódicas que nacen en nuestra ciudad con posterioridad a "El Censor". Muestra evidente del carácter multiplicador de su esfuerzo creativo

Si durante su vida los periódicos de Betanzos crean estos de opinión, removiendo la conciencia ciudadana y sirviendo de cauce excepcional de comunicación, al concluir su publicación conservan en sus páginas huellas extraordinarias de nuestra historia contemporánea. Su importancia cultural, pues, se acrecienta en el tiempo.

Una de las características de la sociedad actual viene -- constituida por la creación de nuevos medios de comunicación social y el desarrollo y perfeccionamiento de los tradicionales. En esta línea debemos avanzar, siguiendo el magnífico ejemplo desplegado -- por nuestros predecesores en su época. Gracias a ellos, revivimos el pasado; imitando su actitud, conoceremos mas ampliamente nuestro presente y estableceremos un puente de enlace con el futuro.

El Ayuntamiento de Betanzos conmemora con una reunión plenaria el centenario del nacimiento de la prensa brigantina y rinde homenaje a todos los betanceiros vinculados con el periodismo.

Y, en testimonio de nuestro reconocimiento, solicito del Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente acuerdo:

"Editar una edición facsimilar reducida de los 18 números de "El Censor" con el ANUARIO BRIGANTINO DE 1.983." -----

El Sr. Alcalde aclara que "El Censor" tenía cuatro páginas lo cual supone un reducido volumen .-

Por unanimidad de los asistentes se aprueba dicha Moción.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las diez horas y quince minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



EVIDENCE



EVIDENCE





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



-1-

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 4 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez
D. Andrés Beade Dopico
D. Antonio Lagares Pérez
D^a M^a Asunción Sánchez Vázquez
D. Antonio Carro Galeiras
D. Edmundo Roel García
D. Elías Montero Agra
D. Salvador Varela Iglesias
D. Vicente de la Fuente García
D. Jaime Alberto Pita Varela
D. Andrés Martínez Guerra
D. Luis Sánchez González

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal

No Asistieron:

D. José Antonio Amor Cagiao
D. Ramiro Noya Sánchez
D. José Hipólito Loureda Pereira
D. José Gómez Vidal.

En la Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte y quince horas del día cuatro de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - D. Antolín Sánchez Presedo, y con la asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes, quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas 23 y 30 de Septiembre y 28 y 29 de Octubre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2º.- CONTRIBUCIONES ESPECIALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura a los expedientes de Contribuciones especiales, con todos sus informes y dictámenes favorables a su aprobación, de las siguientes obras:

- Expediente número 2.- Pavimentación de la Plaza de Landán.
- Expediente número 3.- Urbanización-ensanche de calle de la Torre.
- Expediente número 4.- Urbanización de calle del Pozo.
- Expediente número 5.- Pavimentación calzada en Travesía de Caraña

El Sr. Alcalde dice que se darán las mayores facilidades de pago a los afectados, dada la cuantía de algunas cuotas.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueban dichos expedientes en todas y cada una de sus partes.

3º.- BASES CAJA DE CREDITO.-

Por unanimidad de los asistentes se adoptó el siguiente acuerdo:

Conocer la comunicación de la Caja de Crédito Provincial



Handwritten text at the top of the page, possibly a title or date.

Left column of handwritten text, appearing as a list or series of notes.

Right column of handwritten text, appearing as a list or series of notes.

REVIEWS

Left column of handwritten text, continuing the notes or list.

Right column of handwritten text, continuing the notes or list.



Bottom section of handwritten text, possibly concluding the document or providing additional notes.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



112

para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial de La Coruña en que se participa la concesión de un anticipo reintegrable sin interés por importe de 623.778 pesetas para ejecutar la obra titulada "Aceras, Estacionamiento y Recogida de Pluviales en Avda. Jesús García Naveira; de 398.093 pesetas, para ejecutar la obra titulada "Urbanización Calle del Pozo"; de 102.668 pesetas para ejecutar la obra titulada "Pavimentación de la Plaza de Landán"; de 261.564 pesetas para ejecutar la obra titulada "Pavimentación de calzada en Travesía de Caraña"; y de 167.130 Pesetas para ejecutar la obra titulada "Ensanche de calle de la Torre".

También se aceptan las condiciones rectoras de dicho anticipo que son las siguientes:

1ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Diputación de La Coruña otorga unos anticipos reintegrables sin interés de 623.778, 398.093, 102.668, 261.564 y 167.130 pesetas, al Ayuntamiento de Betanzos para realizar las obras de "Aceras, Estacionamiento y Recogida de Pluviales en la Avda. Jesús García Naveira", "Urbanización calle del Pozo", "Pavimentación de la Plaza de Landán", "Pavimentación de calzada en Travesía de Caraña", y "Ensanche de calle de la Torre".

2ª.- El importe del mencionado anticipo no podrá destinarse a otras finalidades distintas de la otorgada, salvo la autorización expresa del Consejo de la Caja y con los requisitos que en su caso estime oportunos exigir para salvaguardar la garantía del mismo y de los fines perseguidos por aquélla.

3ª.- El plazo de amortización del anticipo reintegrable se fija en diez años, con anualidades iguales, a partir del ejercicio de 1.985. En casos excepcionales, el Consejo podrá otorgar una prórroga de tres años para el reintegro del anticipo.

4ª.- El Ayuntamiento podrá anticipar total o parcialmente la amortización de los anticipos.

En caso de demora o impago en los ingresos, las cantidades debidas devengarán el interés legal del dinero. A este efecto se realizará una liquidación adicional que deberá ser abonada con preferencia a cualquier otro compromiso conjuntamente con el vencimiento de la anualidad vigente.

El abono de los plazos anuales y de las cantidades que pueda adeudar el Ayuntamiento por cualquier otro concepto, habrán de hacerse efectivas en el domicilio de la Caja y durante los meses de enero, febrero, marzo o abril, correspondiendo abonar el primer plazo en el ejercicio.

5ª.- Si transcurrido el plazo de un año, a partir de la concesión del anticipo, no hubiese dispuesto el Ayuntamiento de la totalidad o de parte del mismo, se considerará anulada dicha concesión. Igualmente sucederá en caso de no haber ingresado en la Caja de Crédito la suma correspondiente a la de las anualidades de reintegro a que viene obligado dentro del plazo previsto en el párrafo tercero de la norma anterior.

6ª.- La Caja de Crédito Provincial para Cooperación de -



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs.

INVESTIGATION

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs.



Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is arranged in several paragraphs.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



113

la Excm. Diputación Provincial de La Coruña, es considerada acreedor preferente del Ayuntamiento de Betanzos, por razón del anticipo gastos y cuanto le sea debido, respetando la prelación que establecen las disposiciones en vigor, y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzcan los siguientes recursos:

FONDO NACIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL

7ª.- El Ayuntamiento asimismo se compromete a otorgar por el mero requerimiento que a este efecto le haga la Caja de Crédito y en su favor el oportuno poder tan amplio y bastante como en derecho se requiera para que dicha Institución perciba las cantidades que le sean liquidadas en las oficinas gestoras de dichos arbitrios y participaciones, la cuál delegará tal cometido en favor de la Diputación. El poder tendrá carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele los compromisos derivados de la operación, facultándose al Sr. Alcalde para su otorgamiento.

Mientras esté en vigor el presente anticipo el Ayuntamiento no podrá, sin consentimiento de la Caja, reducir las consignaciones de los recursos indicados ni alterarlos, rebajando sus tarifas y ordenanzas.

Los recursos especialmente afectados en garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas serán consideradas, en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con la Caja de Crédito, no pudiendo destinarlos a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus vencimientos.

8ª.- Durante todo el tiempo de vigencia del presente compromiso, el Ayuntamiento se obliga a remitir a la Caja, anualmente, certificación comprensiva de estar consignado en el Presupuesto ordinario del ejercicio el importe de la anualidad correspondiente.

También el Ayuntamiento, mientras no se cancele la deuda, deberá comunicar al Consejo de Administración todos los acuerdos que afecten a los recursos o medios dados en garantía del anticipo.

Si la recaudación de los recursos que sirven de garantía experimentase detrimento en relación con la recaudación correspondiente al precedente ejercicio, el Ayuntamiento vendrá obligado a ampliar o sustituir dicha garantía a tenor de los que establezca el Consejo. También será sustituida la garantía basada en recursos que, por cualquier circunstancia, dejaran de exaccionarse.

Tampoco el Ayuntamiento podrá reducir el tipo de gravamen de las exacciones fijadas como garantía mientras ésta subsista.

9ª.- Si el Ayuntamiento incurriese en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, esta certificación que acredita la existencia y exigibilidad de tales obligaciones cobrará el carácter de documento ejecutivo, respecto a los recursos especialmente afectados en garantía de la operación.

El embargo de los fondos del Ayuntamiento moroso afectará a los recursos fijados como garantía.

Si los recursos afectados en garantía correspondiesen a



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Second block of faint, illegible text, appearing as a series of lines.

REVISTA

Text block below the title, containing several lines of faint, illegible text.



Text block below the central drawing, consisting of several lines of faint, illegible text.

Text block below the second drawing, containing several lines of faint, illegible text.

Final block of faint, illegible text at the bottom of the page.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



114

recargos, participaciones u otros conceptos que el Estado satisfaga a las Corporaciones deudoras, la Caja delegará en la Diputación para que ésta haga uso de la facultad de subrogarse en el cobro de los mismos ante la Delegación de Hacienda de la Provincia para resarcirse del descubierto.

Si alguno de los recursos expresados fuera recaudado por la Diputación por cuenta de los Ayuntamientos deudores, tendrá facultad aquélla, a petición de la Caja, para retener el importe del descubierto.

10ª.- Reiterada una demora, sin perjuicio de los anterior, el Consejo podrá declarar resuelto el anticipo reintegrable sin interés con todas sus consecuencias y efectos, y proceder contra todos los recursos ofrecidos en garantía por el Ayuntamiento moroso, y si tales recursos fueran insuficientes, ampliar la excusión a los demás hasta el límite de cobertura del total adeudado.

El Consejo de Administración podrá entodo momento comprobar la inversión del anticipo reintegrable sin interés en la finalidad para que fue otorgado. Si advirtiese que se confiere distinta aplicación, o que ésta no se realiza al modelo que exija la legislación vigente, tendrá facultad para declarar la rescisión del compromiso, sin necesidad de resolución judicial. Tal acuerdo precisará audiencia previa del Ayuntamiento afectado.

Las facultades de inspección referidas en el párrafo anterior, se extienden a verificar los documentos y libros de la entidad beneficiaria y a solicitar las certificaciones que considere convenientes a dichos fines.

11ª.- En relación a lo dispuesto en el artículo precedente a requerimiento de la Caja, el Ayuntamiento estará obligado a remitir copia del proyecto técnico o memoria valoraday, en todo caso, - el presupuesto y el acuerdo de adjudicación de la obra.

12ª.- Por la aceptación de estas bases, la Corporación Municipal asume la obligación de comunicar cuantos acuerdos afecten a los recursos que garantizan su reintegro, en plazo no superior a cincodías a partir de su adopción, sin cuyo requisito no serán aquéllos ejecutivos.

13ª.- Serán de cargo del Ayuntamiento los gastos de formalización de la operación, de remesa de fondos y demás accesorios que la operación origine hasta la total amortización de la deuda.

14ª.- Todos los trámites, actuaciones y resoluciones derivados y relacionados con las operaciones de anticipos y en general - lo que concierne a esta Caja de Crédito, tienen carácter exclusivamente administrativo; y la competencia, en todo caso, será de los Organos, Tribunales y Autoridades correspondientes de La Coruña.

15ª.- Las peticiones de fondos con cargo al mencionado anticipo, se comunicarán por medio de oficios suscritos por el Sr. Alcalde-Presidente con la toma de razón de los señores Interventor y Depositario Municipales, debiendo acompañar en cada caso la certificación de obras expedidas por el director técnico de la misma o de



[Illegible text block]



[Illegible text block]

[Illegible text block]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



115

la adquisición o expropiaciones que sean precisas y se hallen acordadas con los requisitos reglamentarios. Asimismo se adjuntará justificante que acredite el haber sido aprobada dicha certificación o documento sustitutivo por la Corporación Municipal.

16ª.- En lo no previsto en esta certificación se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja de Crédito aprobado por la Diputación Provincial el 17 de mayo de 1971 y modificaciones acordadas en sesión de 20 de noviembre de 1976.

4ª.- NOMBRAMIENTOS.-

Se da lectura de sendos escritos de la Xunta de Galicia, que dicen:

"De orden del Excmo. Sr. Presidente y de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 5º, apartado C, del Decreto 73/1.982 de 31 de marzo (Diario Oficial de Galicia número 6, de 28 de abril) - por el que se modifica la estructura y funciones del Consejo Gallego de Transportes Terrestres, se le comunica que en el plazo de 30 días desde el recibo del presente oficio, ese Ayuntamiento debe proponer a la Dirección General de Transportes de la Xunta de Galicia una terna de alcaldes de los Ayuntamientos de esa Provincia a efectos de elegir por mayoría de votos el que represente a su Provincia en el citado Consejo, significándole que transcurrido el plazo mencionado se procederá a la elección con las contestaciones recibidas"

"Habida cuenta que con motivo de los resultados de las elecciones municipales se produjo la nueva composición de los Ayuntamientos, y a fin de cumplimentar lo dispuesto en el Decreto 10/83, de 3 de febrero del año en curso (Diario Oficial de Galicia nº - - 12/83, de 16 de febrero), sobre modificación de las Comisiones Provinciales de Urbanismo, concretamente en el apartado d(del párrafo 3) de su artículo 1º, referente a la participación municipal en dichas Comisiones; por los Ayuntamientos se propondrán dos Alcaldes de entre los de los municipios integrantes de cada provincia para la representación de tal circunscripción, designándose por esta Presidencia los que reciban el mayor número de propuestas.

Consecuentemente, en el plazo más breve posible y siempre antes de quince días- dada la urgencia de continuar con las sesiones de la Comisión Provincial- por esa Corporación se hará constar mediante certificación de acuerdo plenario las propuestas de los dos Alcaldes que a juicio de la misma deban ostentar la representación de los Ayuntamiento se la Provincia, teniendo presente que el de la capital es miembro nato de la citada Comisión".

Por el portavoz del Grupo Municipal Socialista, Sr. Lagares, se proponen para el Consejo Gallego de Transportes Terrestres a D. Xulio Sacristán de Diego, de Culleredo; D. Xosé Manoel López Tuñas de Negreira y a D. Manuel Velo Velo de Boiro; y para la Comisión Provincial de Urbanismo a D. Xerardo Estévez Fernández de Santiago y D. Xosé Manoel Ventoso Mariño de Sta. Eugenia de Riveira.

Sometido a votación, se aprueba la propuesta del Sr. Lagares por nueve votos a favor y cuatro abstenciones.

Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

Main body of faint, illegible text, appearing to be a document or report with multiple paragraphs.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

118



5º.- DIAS FESTIVOS LOCALES.-

Se da lectura al escrito de la Consellería de Traballo - de la Xunta de Galicia, que dice:

"La Xunta de Galicia, en reunión celebrada el día 11 del mes de Octubre en curso, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, aprobó un Decreto acordando declarar días inhábiles para el año 1984, retribuídos y no recuperables, en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Galicia, - las fiestas que a continuación se relacionan:

- | | |
|--------------------------------|---|
| 6 de Enero, Epifanía del Señor | 25 de Julio, Santiago Apóstol-Día Nacional de Galicia |
| 19 de Marzo, San José | 15 de Agosto, Asunción de la Virgen |
| 19 de Abril, Jueves Santo | 12 de Octubre, Fiesta Nacional de España y de la Hispanidad |
| 20 de Abril, Viernes Santo | 1 de Noviembre, Todos los Santos |
| 1 de Mayo, Fiesta del Trabajo | 8 de Diciembre, Inmaculada Concepción |
| 21 de Junio, Corpus Christi | 25 de Diciembre, Natividad del Señor. |

Como quiera que el artículo 46 del citado Real Decreto establece también que serán inhábiles para el trabajo, retribuídos y no recuperables, hasta dos días de cada año natural con carácter de fiestas locales que por tradición le sean propias en cada municipio, que serán determinadas por la autoridad laboral competente, a propuesta del PLENO DEL AYUNTAMIENTO, me complazco en dirigirle el presente escrito interesándole el envío de dicha propuesta, en la que consten dos fechas concretas fijando las dos fiestas de carácter local, dentro de ese término municipal, para el año 1.984.

A fin de evitar demoras en la confección del Calendario Laboral de Fiestas para 1.984, le encarezco el envío de la propuesta que se interesa a la brevedad posible, de forma que obre en esta Delegación Provincial antes del día 30 de noviembre próximo; por otra parte, y dada la improcedencia de alterar dicho Calendario después de su aprobación y publicación, por los inconvenientes y perjuicios que supondría su modificación posterior, he de significarle muy especialmente la conveniencia de que no se produzcan errores al fijar los días de fiestas locales, cuidando principalmente evitar su coincidencia con un domingo o con otra festividad laboral de las ya aprobadas para toda la Comunidad Autónoma de Galicia.

Finalmente, he de encarecerle la cumplimentación de la formalidad que se interesa, ya que, en caso contrario, ese Ayuntamiento quedaría excluído del Calendario Oficial de Fiestas, con el consiguiente perjuicio para los trabajadores adscritos a centros de trabajo ubicados dentro de su término municipal, lo que podría originar situaciones conflictivas, siendo obvia la conveniencia de evitar que tales situaciones se produzcan."

A continuación se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Cultura y Bienestar Social y Programación y Planifica-

FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



117

ción, que proponen al Pleno, por unanimidad, los días de Martes de Carnaval y 16 de Agosto.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueban dichas propuestas.

6ª.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. de la Fuente pregunta como está el asunto de los locales para los Juzgados.

El Sr. Alcalde contesta que está pendiente de que el Sr. Juez de Primera Instancia le comunique el día de la entrevista con el nuevo Presidente de la Audiencia Territorial.

Interviene de nuevo el Sr. de la Fuente y dice que en el Ayuntamiento se están ocultando documentos, como son: Uno de 17 de Agosto, referente a los radiotéfonos de la Policía Municipal, dos referentes a la restauración de las Tallas de Santa María, escritos del Cronista y del Archivero-Bibliotecario, y otro sobre la Capitalidad de la Capitanía Genenral, practicándose una política de obscurantismo.

El Sr. Alcalde dice que no comparte la valoración del Sr. de la Fuente y la situación actual es lo contrario de lo dicho, ya que hay plena transparencia. Toda la documentación del Ayuntamiento está a disposición de todos los Concejales. Los escritos que se dirijan particularmente a la Alcaldía, como los del Cronista, no tiene que dar cuenta de ellos, además el Gobierno Municipal tiene la idea de que todo lo que no sea objeto de adopción de acuerdo y si de simple trámite administrativo, no pasarlo a sesión, lo cuál, no implica que los Srs. Concejales no pueden verlos en las oficinas municipales.

Lo del escrito de Capitanía no tiene conocimiento del mismo.

Continúa el Sr. Alcalde diciendo que se va a hacer un Informe de Gestión.

Adelanta a los Sres. Concejales que el Gobierno Municipal está ya estudiando el Presupuesto para 1.984, para que los Grupos minoritarios vayan haciendo sus previsiones.

Interviene el Sr. Antonio Lagares y dice que se une a lo dicho por el Sr. Alcalde sobre el asunto de ocultación de documentos añadiendo que el Sr. de la Fuente no está más informado porque no acude a las reuniones de las Comisiones y cita que de siete sesiones de la Comisión para adjudicación de viviendas sociales, acudió a dos, una de ellas era la primera, seguramente sería una asistencia testimonial.

Informa que en el último Pleno de la Diputación se habló de las contestaciones al escrito remitido a los Ayuntamientos sobre la Capitanía Genral, siendo sólo doce dichas contestaciones.

Continúa diciendo que la Diputación se aprobó una subvención de un millón de pesetas para restauración de las Tallas de Santa María del Azogue, 220.000 para la restauración de las Tablas de los Doce Apóstoles que se encuentran en la escalera de la Casa Consistorial y 250.000 para el Museo das Mariñas.



TURKIN



TURKIN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



118

La Comisión competente de la Diputación dictaminó favorablemente el que la Diputación participe a tercios en la financiación del Polideportivo, y se le conceda una subvención a la Asociación de Vecinos de A Ponte Vella para la Fiesta del Mosto.

El Sr. Alcalde informa que la Consellería de Turismo y Deportes acordó aportar cuatro millones y pico más al Polideportivo.

El Sr. de la Fuente se alegra del éxito de las gestiones realizadas con respecto al Polideportivo, iniciadas ya hace meses. Aclara que el millón de pesetas destinado a las Tallas de Santa María, ya estaba aprobado con anterioridad y que la referencia hecha por el Sr. Lagares debe ser la aprobación definitiva. El Sr. Lagares aclara que se aprobó en Junio.

El Sr. Alcalde ruega al Delegado de Programación y Planificación, Sr. Lagares, que informe sobre el estado económico y el funcionamiento de los servicios del Ayuntamiento.

El Sr. Lagares informa que se siguió una dinámica de equilibrio entre ingresos y gastos, atendiendo a las necesidades de los ciudadanos. Se estableció un control de gastos ordinarios, que se manifiesta en la creación de la Junta Municipal de Compras, petición de varias ofertas a distribuidores, control de vehículos oficiales y control de combustible, que era excesivo, observándose una mejora considerable desde que se realiza este control.

Debido a que algunas partidas de gastos están agotadas, se hace necesaria la aprobación de un expediente de modificación de créditos del Presupuesto Ordinario de 1.983.

Se informa a los Grupos Minoritarios que el Gobierno Municipal ya está estudiando el Presupuesto del próximo año.

Es de destacar la agilidad de los pagos en contraposición al retraso que había ntes.

Con referencia a los ingresos, es de destacar que del Presupuesto preventivo de 247.500.000 pesetas, se han recaudado ya - - 118.997.376 pesetas, que supone un 48%.

A continuación hace un estudio comparativo de lo presupuestado y lo realmente recaudado hasta el momento:

	<u>Presupuestado</u>	<u>Recaudado</u>	<u>Tanto por %</u>
Impuestos directos	42.000.000	32.672.153	77'79
" indirectos	12.000.000	6.995.770	58'29
Tasas	57.800.000	27.393.062	47'39
Transferencias corrientes	45.000.000	32.505.521	72'23
Ingresos Patrimoniales	4.200.000	1.184.255	28'19
Transferencias de capital	35.200.000	49.715	0'14
Variación activos financieros	300.000	40.000	13'33
Variación pasivos financieros	51.000.000	20.000.000	39'21

Con referencia al tanto por cien tan bajo del capítulo de tranferencias de capital, aclara que es debido a que los organismos



FALSAAN



FALSAAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



119

que tienen que ingresar, se retrasan en esos ingresos.

Con relación a los gastos hace un estudio similar al de ingresos, cuyas cifras son las siguientes:

Capítulo	Presupuestado	Gastado	Porcentaje
1-Remuneraciones del personal	87.850.000	56.083.800	63,84%
2-Compras de bienes corrientes y de servicios	40.500.000	37.399.204	92,34%
3-Intereses	6.200.000	3.308.321	53,36%
4-Transferencias corrientes	3.000.000	1.410.644	47,02%
6-Inversiones reales	103.000.000	19.271.769	18,66%
8-Variación de activos financieros	310.000	60.000	19,35%
9-Variación de pasivos financieros	6.840.000	4.470.434	65,36%

Con respecto a los Servicios, se están realizando estudios de mejora de los mismos y de adscripción de personal adecuado a cada servicio, con sus correspondientes uniformes.

En servicios, destacan:

-Matadero.- Se han realizado entre otras mejoras, la reparación de partes inseguras (tejado), mayor limpieza e higiene en preparación de reses, mejora en los servicios higiénicos, control de entradas y salidas (prohibición de entrada a personas extrañas), vigilancia de la matanza clandestina que supone un aumento de mejoras higiénicas para los ciudadanos y se evita el fraude en la aplicación de las Ordenanzas Fiscales. Para 1.984, se va a realizar una ordenación general mediante medidas de funcionamiento, como establecer días de matanza, sanitarias como un mayor control de los técnicos, y de control de la clandestinidad.

-Mercado.- Se ha realizado una mejora general en limpieza y sanidad, ajustes y reparaciones en el tejado, se realiza una vigilancia y control más rigurosos por parte del Técnico Municipal, potenciación de la adquisición por los vendedores del carnet de manipuladores de alimentos, exigencia de utilización de ropas claras, papel y medios de protección de alimentos, se planteará próximamente la subvención de la primera vestimenta (bata o delantal blancos). Se está estudiando la posibilidad de una mejora en profundidad en combinación con la Xunta para mejoras en iluminación, dotación de estructura frigorífica, ventilación adecuada, vigilancia de la explotación de puestos,.....

Por la Delegación de Servicios, se han realizado las siguientes actuaciones:

Día 4-8-83. Escrito a los encargados de servicio para hacer informe de material a su cargo.

Día 21-9-83. Se amplía el servicio en la zona rural en un 50%, pasando de dos a tres días el servicio en la fecha antes señalada. Se le comunica a los Alcaldes de barrio.

KINGDOM OF SAUDI ARABIA
FATSAAN

The Fatwas of the Council of Senior Scholars of the Kingdom of Saudi Arabia
 are hereby published for the information of the public.

No.	Date	Subject
1	1435/12/1	On the issue of the Hajj
2	1435/12/2	On the issue of the Zakat
3	1435/12/3	On the issue of the Fasting
4	1435/12/4	On the issue of the Prayer
5	1435/12/5	On the issue of the Marriage
6	1435/12/6	On the issue of the Divorce
7	1435/12/7	On the issue of the Inheritance
8	1435/12/8	On the issue of the Guardianship
9	1435/12/9	On the issue of the Testament
10	1435/12/10	On the issue of the Arbitration

The Council of Senior Scholars of the Kingdom of Saudi Arabia has issued the following Fatwas:

1. On the issue of the Hajj: The Council has ruled that the Hajj is obligatory on every Muslim who is able to perform it, and that the Hajj should be performed in the month of Dhu al-Hijjah.

2. On the issue of the Zakat: The Council has ruled that the Zakat is obligatory on every Muslim who has the means to pay it, and that the Zakat should be paid annually.

3. On the issue of the Fasting: The Council has ruled that the Fasting is obligatory on every Muslim who is able to fast, and that the Fasting should be performed during the month of Ramadhan.

4. On the issue of the Prayer: The Council has ruled that the Prayer is obligatory on every Muslim who is able to pray, and that the Prayer should be performed five times a day.

5. On the issue of the Marriage: The Council has ruled that the Marriage is obligatory on every Muslim who is able to marry, and that the Marriage should be performed in accordance with the Islamic law.

6. On the issue of the Divorce: The Council has ruled that the Divorce is permissible in accordance with the Islamic law, and that the Divorce should be performed in the presence of a judge.

7. On the issue of the Inheritance: The Council has ruled that the Inheritance is obligatory on every Muslim who has died, and that the Inheritance should be distributed in accordance with the Islamic law.

8. On the issue of the Guardianship: The Council has ruled that the Guardianship is obligatory on every Muslim who is unable to manage his affairs, and that the Guardianship should be performed in accordance with the Islamic law.

9. On the issue of the Testament: The Council has ruled that the Testament is obligatory on every Muslim who has died, and that the Testament should be performed in accordance with the Islamic law.

10. On the issue of the Arbitration: The Council has ruled that the Arbitration is permissible in accordance with the Islamic law, and that the Arbitration should be performed in accordance with the Islamic law.

KINGDOM OF SAUDI ARABIA

The Council of Senior Scholars of the Kingdom of Saudi Arabia
 has issued the following Fatwas:

1. On the issue of the Hajj: The Council has ruled that the Hajj is obligatory on every Muslim who is able to perform it, and that the Hajj should be performed in the month of Dhu al-Hijjah.

2. On the issue of the Zakat: The Council has ruled that the Zakat is obligatory on every Muslim who has the means to pay it, and that the Zakat should be paid annually.

3. On the issue of the Fasting: The Council has ruled that the Fasting is obligatory on every Muslim who is able to fast, and that the Fasting should be performed during the month of Ramadhan.

4. On the issue of the Prayer: The Council has ruled that the Prayer is obligatory on every Muslim who is able to pray, and that the Prayer should be performed five times a day.

5. On the issue of the Marriage: The Council has ruled that the Marriage is obligatory on every Muslim who is able to marry, and that the Marriage should be performed in accordance with the Islamic law.

6. On the issue of the Divorce: The Council has ruled that the Divorce is permissible in accordance with the Islamic law, and that the Divorce should be performed in the presence of a judge.

7. On the issue of the Inheritance: The Council has ruled that the Inheritance is obligatory on every Muslim who has died, and that the Inheritance should be distributed in accordance with the Islamic law.

8. On the issue of the Guardianship: The Council has ruled that the Guardianship is obligatory on every Muslim who is unable to manage his affairs, and that the Guardianship should be performed in accordance with the Islamic law.

9. On the issue of the Testament: The Council has ruled that the Testament is obligatory on every Muslim who has died, and that the Testament should be performed in accordance with the Islamic law.

10. On the issue of the Arbitration: The Council has ruled that the Arbitration is permissible in accordance with the Islamic law, and that the Arbitration should be performed in accordance with the Islamic law.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



120

- Día 21-9-83. Se le comunica al encargado de servicio, la necesidad de limpiar el recinto ferial antes de cada feria.
- Día 11-10-83. Bando sobre normas sanitarias para el acceso al recinto ferial de ganado. Se le comunica a los Alcaldes de barrio.
- Día 18-10-83. Resolución sobre normas para las actividades en la vía pública. Se le comunica al Jefe de la Policía Municipal para observar su cumplimiento.
- Día 31-10-83. Se unificó el Servicio de limpieza para un mejor aprovechamiento de los medios disponibles y ejercer control sobre el servicio.
- Día 2-11-83. Se estableció la hora del bocadillo en conformidad con los empleados.

El Sr. Lagares hizo un estudio comparativo de los diversos meses que van del año con respecto a los animales sacrificados en el Matadero Municipal.

A continuación se hace un informe del personal municipal adscrito a los distintos servicios así como de la uniformidad.

También con respecto al tráfico se van a realizar determinadas mejoras como son la próxima puesta en funcionamiento de la Estación de Autobuses, la ordenación del casco antiguo y peatonalización de la Calle de los Plateros, ordenación del tráfico en la zona nueva, plan de aparcamientos, estudios de seguridad en determinados puntos -carretera de Castilla, Valdancel, Saavedra "eneses y Magdalena-

Termina el informe el Sr. Lagares diciendo que es voluntad del Gobierno Municipal repetir estos informes en sucesivos Plenos, para que no se hable de obscurantismo.

El Sr. Alcalde, ruega al Sr. Lagares, Delegado de Urbanismo y Medio Ambiente que informe con respecto a su área.

El Sr. Lagares, D. Antonio, informa del estado en que se encuentra la ejecución de las obras municipales, y las previsiones de terminación de las mismas, tanto las de Planes Provinciales, como las Municipales, incluso las obras deportivas.

El Sr. Alcalde, con ánimo globalizador, dice que en el Area de Acción Rural, se está haciendo un estudio de posibles mejoras, que se va a realizar la obra de La Condomiña. Con respecto a Cultura anuncia que en las próximas Navidades se van a realizar varios actos culturales.

Se pretende contratar un Arquitecto Municipal para que el trámite de las Normas Complementarias y Subsidiarias, en lo que se refiere al Ayuntamiento, quede finalizado en la Primera mitad del próximo año, además de que dicho Arquitecto realice otras funciones en el Ayuntamiento.

Informa del número de sesiones celebradas, mociones, propuestas, informes, resoluciones de la Alcaldía, bandos y escritos enviados a diversos Organismos y a particulares.

Dice que la Alcaldía realiza una función de coordinación

FATAWA

The first part of the book deals with the general principles of Islamic law, and the second part deals with the specific rules of the Fatawa. The author has written this book in a simple and clear style, and it is suitable for students of Islamic law and for the general public.

The author has written this book in a simple and clear style, and it is suitable for students of Islamic law and for the general public. The book is divided into two parts, the first part dealing with the general principles of Islamic law, and the second part dealing with the specific rules of the Fatawa.



The author has written this book in a simple and clear style, and it is suitable for students of Islamic law and for the general public. The book is divided into two parts, the first part dealing with the general principles of Islamic law, and the second part dealing with the specific rules of the Fatawa.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



121
[Handwritten signature]

y control de la actividad municipal.

Informa de las diversas reuniones mantenidas con distintas personas y de otras que están pendientes de realizarse.

Dice que está prácticamente ultimado un trabajo sobre personal, incluyendo un estudio de la Plantilla y una nueva distribución del mismo.

Hace saber a los demás Concejales que es propósito del Gobierno Municipal aprobar el Presupuesto de 1.984 antes de que finalice el presente año.

Y concluye diciendo que va a dictar dos resoluciones, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 125 del Reglamento de Organización y Funcionamiento, pidiendo a las Comisiones de Territorio y Medio Ambiente y de Programación y Planificación, sendos informes sobre el estado de ejecución de las obras y sugerencias con respecto a las mismas y sobre el material y maquinaria del Servicio de Limpieza.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos de este día, de la cuál se levanta la presente acta que firman todos los señores que la intervinieron y de todo lo cuál, yo, Secretario de la Comisión, doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Handwritten signature of the Mayor-President]



[Handwritten signature of the Secretary]





FATSAN





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D.ª M.ª. Asunción Sánchez. V.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Edmundo Roel Garcia.
D. Elias Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Jaime-Alberto Pita Varela.
D. Luis Sánchez González.
D. Vicente de la Fuente Garcia.

SR. SECRETARIO:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal

NO ASISTIERON:

D. Andrés Martínez Guerra. (con excusa)
D. Ramiro Noya Sánchez (con excusa)
D. José Antonio Amor Cagiao.
D. José Gómez Vidal.
D. José Hipólito Loureda Pereira.
D. Antonio Lagares Pérez.

En la Consistorial - del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las diecinueve horas y cuarenta minutos del día quince de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas 30 de Septiembre, 28 y 29 de Octubre, 4 y 11 de Noviembre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2.- MOCION DE LA ALCALDIA PARA LA CONTRATACION DE UN ARQUITECTO SUPERIOR.

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice:

"Es tarea fundamental de la actual Corporación la de conservar la riqueza ambiental y monumental de Betanzos, tan unida a nuestra Historia común, fruto del esfuerzo de nuestros antecesores. Su mantenimiento y disfrute, sin embargo, no se plantea aisladamente sino en el contexto de la satisfacción de las necesidades actuales y su solución futura.

El instrumento que sirve de marco integrador para el tratamiento de la problemática anterior es el planeamiento urbanístico. Es propósito del actual Gobierno Municipal conseguir la redacción de unas Normas Urbanísticas que integren nuestra tradición en un proyecto de convivencia futura basado en la solidaridad, entre las generaciones coetáneas y sucesivas y en la obtención de mayores niveles de bienestar social y ca



lidad de vida. Intentando a la vez establecer un ámbito de equilibrio en que el desarrollo de la iniciativa privada y el interés particular no lesione ni vulnere el interés común de los ciudadanos.

No debe ser extraño, pues, que si durante 1.984, se va a acometer esta cuestión se haga imprescindible contar con la asistencia de un Arquitecto Superior. Su cualificación profesional en temas urbanísticos, monumentales, diseño y ejecución de obras, etc. van a permitir contar con un elemento extraordinariamente eficaz de apoyo y articulación. Por otra parte su presencia va a facilitar todo el trámite técnico de la gestión urbanística y permitirá crear una sección de proyección que producirá enormes beneficios para la actuación municipal.

Por ello amparándose en la normativa vigente acerca de la contratación temporal, dadas las tareas extraordinarias a realizar en el año próximo, se interesa del Pleno de la Corporación que presta aprobación al siguiente ACUERDO:

"Aprobar la contratación de un Arquitecto Superior, que se realizará por el período de un año, y de acuerdo con las bases que figuran adjuntas".-

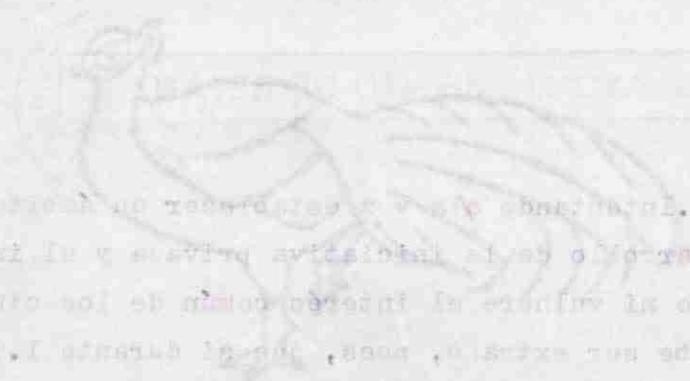
A continuación se da lectura a los dictámenes de las Comisiones de Programación y Planificación y de Territorio y Medio Ambiente, que por unanimidad informan favorablemente la Moción.

Seguidamente por el Sr. Secretario se dió lectura a las bases a que se refiere la Moción de la Alcaldía.

Interviene el Sr. de la Fuente y pregunta que criterio se ha seguido para llegar a una cifra de 1.820.000 pesetas de sueldo, porque se exige declaración de colaboradores y con respecto al temario de las bases, que se tenga en cuenta que ya hay realizado un estudio hecho por la Operación Piloto, ya aprobado por el M.O.P.U., por lo que pide que se incluyan en dicho temario todos los temas de la Operación Piloto.

El Sr. Alcalde dice que la cifra aludida se estableció así porque se asimila a otros técnicos y es un sueldo digno; se pide la declaración de colaboradores porque se trata de una labor principalmente de asesoramiento y es necesario saber todos los intereses que pueda tener en Betanzos y por último no se incluye en el temario la Operación Piloto, porque como ya ha dicho el Sr. de la Fuente ya está hecho el estudio e incluso aprobado, por lo tanto huelga su inclusión.

El Sr. de la Fuente, pide que el temario se amplie con un punto el 14 que diga "Operación Piloto", porque es importantísimo para Betan-



liberal de las...
en que el...
las...
no debe...
acomodar...
cia de un...
urbanísticas...
permitir...
y...
técnica...
orden de...

Por...
transcrito...
este...
partido...
ACUERDO:

"Adoptar...
realizar...
firmen..."

A...
des...
que...
de...
a...

Interviene...
pedido...
que...
de...
hacer...
sido...
Mito.

El Sr. Al...
para...
de...
tanto...
Mito...
previsto...
de...
de...



zos, ya que es una de las treinta ciudades de España incluida en -
dicha Operación Piloto.

El Sr. Alcalde insiste en que ya está hecho el estudio sobre
el tema.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de -
los asistentes.

3.- MOCION DE LA ALCALDIA PARA CONTRATACION DE UN INSTALADOR ELECTRI-
CISTA.-

Se da lectura a la Moción de la Alcaldia que dice:

" La conservación y mantenimiento del alumbrado público, el
estudio de su ampliación y la necesidad de desarrollar un plan de /
ahorro energético constituyen las atenciones que ocupan la preocupa
ción especial del Gobierno Municipal en este terreno.

Para llevarlas adelante es necesario evaluar en rendimiento
del servicio en régimen de cobertura directa por la Corporación tra
tando así de lograr una mayor operatividad en la actuación así como
un mayor control en el gasto.

En consecuencia se interesa la adopción del siguiente ACUERDO:

"Aprobar la contratación durante seis meses de un instalador/
electricista, con las condiciones que figuran en el anexo adjunto".

A continuación se da cuenta de los dictámenes de las Comisio
nes de Programación y Planificación y de Territorio y Medio Ambiente,
que por unanimidad informan favorablemente la Moción.

El Sr. Secretario da lectura a las bases ó condiciones a que/
se refiere la Moción.

El Sr. Lagares, D. Manuel, pide que la publicación de la con-
vocatoria del concurso se haga en un diario gallego.

El Sr. de la Fuente, si en el expediente figura algún informe
como en el del Arquitecto, de un colegio u organismo, como Colegio de
Peritos Industriales, u otro.

El Sr. Alcalde-Pte. dice que no hay informes porque no hay co
legio de Instaladores Electricista, ni se pretende contratar a un Pe
rito Industrial.

El Sr. de la Fuente dice que tiene dudas de que esa persona -
sirva para esa función y sea competente, por eso preguntaba lo del Co
legio Oficial.

El Sr. Alcalde le contesta que un instalador es el adecuado -
para la misión que se pretende. El Plan de ahorro energético que se -
pide, es desde la perspectiva de un instalador electricista.



... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...

FALSA

... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...

... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...



... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...

... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...
 ... de las ... de las ... de las ...



Lo de que se publique en un diario gallego es a efectos de que se convoquen todos los concursos juntos, ahorrando, así, tiempo y dinero.

El Sr. Alcalde ordena que se someta a votación la Moción -/ haciendo suya la sugerencia del Sr. Lagares de que se publique la convocatoria en un diario gallego.

Sometido el asunto a votación, se abstiene el Sr. de la Fuente, votando a favor los demás presentes, por lo que el asunto queda aprobado por mayoría.

El Sr. de la Fuente aclara que no está a favor ni en contra/ pero tiene sus reservas, no negativas, sino de conocimiento del tema.

4.- MOCION DE LA ALCALDIA PARA CONTRATACION DE UN OFICIAL DE OBRAS.-

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice:

"Al objeto de que, durante el ejercicio de 1.984, el equipo de oficios pueda desempeñar su cometido con la mayor agilidad y perfección, al estar previsto que la Corporación cuente con un técnico/ superior en la especialidad, se considera necesario la adopción del siguiente A C U E R D O :

"Aprobar la contratación durante un año de un oficial de obra, con las condiciones que figuran en el anexo adjunto".-

A continuación se da cuenta de los dictámenes de las Comisiones de Programación y Planificación y de Territorio y Medio Ambiente, que son favorables a la Moción.

El Sr. Secretario da lectura a las bases que han de regir el concurso.

El Sr. Lagares, D. Manuel, pide que se incluya en la Moción - que la publicación será en un diario gallego.

El Sr. Alcalde asume la petición del Sr. Lagares.

Por unanimidad de los asistentes se aprueba la Moción.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas veinte minutos/ de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Antonio Pérez

EL SECRETARIO,





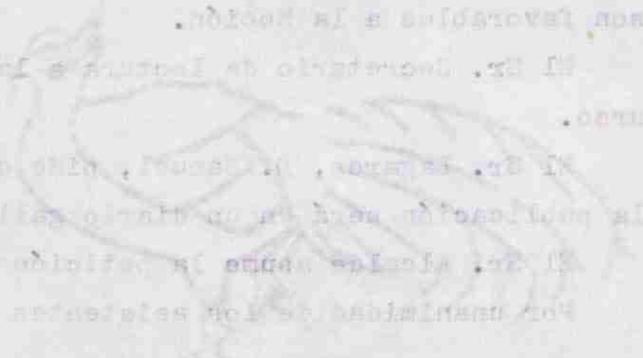
de las que se han producido en el distrito... que se continúan dando los conceptos... y fines.

El Sr. Alcalde... que se refieren a... que se han producido en el distrito... que se continúan dando los conceptos... y fines.



de las que se han producido en el distrito... que se continúan dando los conceptos... y fines.

de las que se han producido en el distrito... que se continúan dando los conceptos... y fines.



de las que se han producido en el distrito... que se continúan dando los conceptos... y fines.

de las que se han producido en el distrito... que se continúan dando los conceptos... y fines.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(1)
126

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO -
DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 18 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente Acctal.

D. Manuel Lagares Pérez.

Sres. Concejales:

- D. Antonio Lagares Pérez.
- D. Andrés Baade Dopico.
- D.ª Asunción Sánchez Vázquez.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Jaime-Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.
- D. Ramiro Noya Sánchez.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.

Sr. Secretario:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

No Asistieron:

- D. Antolín Sánchez Presedo.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. José A. Amor Cagiao.

En la Consistorial del Ayunt^o de Betanzos, siendo las veinte veinticinco horas del día dieciocho de noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr./ Alcalde-Presidente Acctal., D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se señalan, se reúne en 1ª convocatoria / el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria. 1ª.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA / DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas 30 de Septiembre, 28 y 29 de Octubre, 4, 11 y 15/ de Noviembre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2ª.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CONMEMORACION DE LA CONSTITUCION ESPAÑOLA.-

Se da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista, que dice: - - - - -

"El 6 de Diciembre de 1.978 los hombres y pueblos de España -/ ratificaron en referendum, por inmensa mayoría, la Constitución aprobada por las Cortes Generales.

Quedaba así sellado el compromiso común de articular nuestra - convivencia desde la razón, el respeto y la paz.

Desde la razón porque, en definitiva, se instaura un sistema - en el que prevalece la voluntad popular frente a la fuerza ó la violencia.

Desde el respeto porque se parte del reconocimiento de los derechos y libertades individuales así como del derecho de autogobierno de las nacionalidades y regiones que integran España. Y porque tal es la /

EXAMEN DE ECONOMIA

Nombre: _____

En la contabilidad de costos se clasifican los costos en directos e indirectos. Los costos directos son aquellos que se pueden identificar directamente con el producto, como el material y la mano de obra. Los costos indirectos son aquellos que no se pueden identificar directamente con el producto, como el alquiler de la fábrica o los salarios de los supervisores.

67. Características:
- 1. Son costos indirectos.
 - 2. Se acumulan en un centro de costos.
 - 3. Se asignan a los productos.
 - 4. Se clasifican en costos fijos y variables.
 - 5. Se clasifican en costos de fabricación y no de fabricación.
 - 6. Se clasifican en costos de producción y no de producción.
 - 7. Se clasifican en costos de distribución y no de distribución.
 - 8. Se clasifican en costos de venta y no de venta.
 - 9. Se clasifican en costos de administración y no de administración.
 - 10. Se clasifican en costos de investigación y desarrollo y no de investigación y desarrollo.

Los costos indirectos se clasifican en costos de fabricación y no de fabricación. Los costos de fabricación indirectos son aquellos que se acumulan en un centro de costos y se asignan a los productos. Los costos no de fabricación indirectos son aquellos que se acumulan en un centro de costos y se asignan a los productos.

68. Características:
- 1. Son costos indirectos.
 - 2. Se acumulan en un centro de costos.
 - 3. Se asignan a los productos.
 - 4. Se clasifican en costos fijos y variables.
 - 5. Se clasifican en costos de fabricación y no de fabricación.
 - 6. Se clasifican en costos de producción y no de producción.
 - 7. Se clasifican en costos de distribución y no de distribución.
 - 8. Se clasifican en costos de venta y no de venta.
 - 9. Se clasifican en costos de administración y no de administración.
 - 10. Se clasifican en costos de investigación y desarrollo y no de investigación y desarrollo.

La clasificación de los costos indirectos en costos de fabricación y no de fabricación es importante para determinar el costo de los productos. Los costos de fabricación indirectos son aquellos que se acumulan en un centro de costos y se asignan a los productos. Los costos no de fabricación indirectos son aquellos que se acumulan en un centro de costos y se asignan a los productos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



125

fortaleza de la democracia que acoge y preserva los legítimos derechos de las minorías.

Desde la paz, que nace como expresión de la legitimidad popular y se fortalece con la profundización constante en la libertad y en la igualdad.

La vivencia de los valores constitucionales está creando en nuestro pueblo una nueva cultura cuya pujanza creadora constituye la más firme esperanza en nuestro futuro común y solidario.

Al cumplirse este año el 5º aniversario del referendum constitucional, el Grupo Municipal Socialista considera como una tarea fundamental de la Corporación democrática rendir homenaje a la norma que encierra nuestra voluntad renovada de convivencia y las ilusiones de un porvenir de fraternidad y progreso.

Es por ello que, en conmemoración de la Constitución Española, proponemos al Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

- 1º.- Denominar Plaza de la Constitución a la situada frente a la Casa Consistorial.
- 2º.- Interesar de los distintos Centros Escolares la celebración de actividades conmemorativas de la Constitución, con motivo de su aniversario.
- 3º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que programe la celebración municipal del próximo 6 de Diciembre".

A continuación se da lectura a los dictámenes de las tres Comisiones Informativas, que por unanimidad de los asistentes es favorable a la Moción.

Interviene el Sr. Sánchez González y dice que por un error en la sesión de la Comisión de Programación y Planificación no se fijó en el punto primero de la propuesta de acuerdo, por lo que cambia el sentido del voto dado en Comisión, solicitando que se suprima dicho punto primero.

El Sr. de la Fuente dice que está de acuerdo en líneas generales, pero que se vote por separado cada punto de la Moción. Anuncia la abstención por la carga política que lleva ese punto primero.

El Sr. Alcalde pregunta al Sr. Secretario si se ha presentado alguna enmienda con los requisitos que marca la Ley, a lo que el Sr. Secretario contesta que no.

El Sr. Sánchez aclara que no es una enmienda sino una petición.

El Sr. de la Fuente coincide con el Sr. Sánchez en que no es una



La Comisión de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

La Comisión de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

Artículo

1.- Se crea el Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

2.- El Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

3.- El Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

4.- El Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

5.- El Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

6.- El Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

7.- El Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

8.- El Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

9.- El Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...

10.- El Comité de la Verdad y la Reconciliación...
de las víctimas...
de la Comisión de la Verdad y la Reconciliación...





enmienda sino una petición de voto por separado, porque de no hacerlo así se cortarían la libertad de los Concejales.

El Sr. Alcalde dice que no se ha presentado una petición en forma, por lo cual se somete a consideración la Moción en su totalidad.

El Sr. Lagares, D. Antonio, resalta la importancia de la Constitución para la sociedad española y el lugar propuesto es el más indicado. Quiere dejar constancia que Betanzos merece que la Constitución/ sea remarcada nombrando así su plaza más importante.

Considera que se deben de votar los tres puntos de la Moción -/ conjuntamente por la importancia que tienen los tres y la relación entre los mismos.

El Sr. Sánchez González, aclara que habiendo votado afirmativamente en la Comisión y por la razón expuesta antes va a variar su voto.

Pide que se denomine Plaza de la Constitución a la que está -/ ubicada delante del Edificio-Archivo.

Sometido a votación el asunto se abstienen los Sres. Loureda, / de la Fuente, Noya, Sánchez González, Martínez Guerra y Pita; y votan a favor los Sres. Vidal, Roel, Montero, Carro, Beade, Lagares, la Sra. Sánchez y el Sr. Alcalde.

Queda aprobada la moción por mayoría.

3º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DE CELEBRACION DEL DIA DE LOS DERECHOS HUMANOS.-

Se da lectura a la Moción del Grupo Municipal Socialista, que dice.-----

"El 10 de diciembre de 1.948 la Asamblea de las Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

En el 35 aniversario de esta fecha todavía se producen atentados continuos contra los derechos y libertades individuales y colectivas en muchos países, es realidad palpable la actuación arbitraria en/ el ejercicio del poder por múltiples estados y, por otra parte, en el orden internacional se impone más la carrera de armamentos y la tensión que el establecimiento de fórmulas de cooperación y desarrollo.

Hoy se hace preciso revindicar nuevamente el contenido de la / Declaración Universal de los Derechos Humanos, recogido y ampliado en / la Constitución Española de 1.978.

El Ayuntamiento es la célula de convivencia básica, y la convi- vencia sólo puede asentarse sobre el respeto a los derechos humanos. / Es por ello que esta conmemoración debe ser vivida muy intensamente en



129

todos los municipios haciendo así nuestra aportación solidaria a la causa que es común a toda la Humanidad.

Por ello, el Grupo Municipal Socialista interesa del Pleno la aprobación del siguiente:

ACUERDO

1º.- Convocar un CONCURSO sobre "LA PAZ Y LOS DERECHOS HUMANOS" en el que podrán participar, a través de cualquier medio de expresión, todos los alumnos de E.G.B. de Betanzos.

2º.- Interesar de los distintos Centros Escolares la celebración de actividades conmemorativas de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, con motivo de su 35 aniversario.

3º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que programe la celebración municipal de este aniversario"

A continuación se da lectura a los dictámenes de las tres Comisiones Informativas, que por unanimidad de los asistentes son favorables a la Moción.

Por unanimidad se aprueba la Moción presentada.

4º.- MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, DOTACION DE BANDERAS DE ESPAÑA.-

Se da lectura a la Moción, que dice: - - - - -

"Al objeto de que la Corporación disponga de Bandéras de España en todas sus dependencias e instalaciones, a fin de expresar la unidad/ en un proyecto de convivencia solidario en paz y libertad, solicitamos/ del Pleno de la Corporación la aprobación del siguiente:

A C U E R D O:

1º.- Adquirir Banderas de España para las diversas dependencias e instalaciones municipales.

2º.- Facultar al Alcalde-Presidente para que proceda a la ejecución del acuerdo anterior a la mayor brevedad".

A continuación se leen los dictámenes de las tres Comisiones Informativas, que son favorables a la Moción por unanimidad.

El Sr. de la Fuente dice que quisiera saber, es una aclaración, que significado se le da a la expresión "dependencias e instalaciones", para cuantificar y concretar los lugares de colocación. Pide, asimismo, que se de cuenta del escrito recibido el 31 de Agosto sobre el uso de la Bandera Española y una vez comunicado se cumpla lo dicho en él.

El Sr. Alcalde dice que se entiende por dependencias, La Casa Consistorial y aquellas que dependen directamente del Ayuntamiento. In-

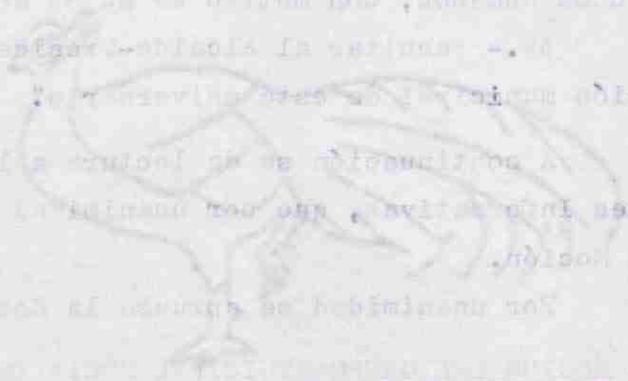
1942

SECRET

Los datos de los últimos años demuestran que el mundo a toda la humanidad.
Por ello, el grupo científico internacional del mundo
propone las siguientes:

PRIMERAS

- 1.- Mantener en el mundo la paz y la armonía.
- 2.- Mantener en el mundo la libertad y la justicia.
- 3.- Mantener en el mundo la fraternidad y la solidaridad.
- 4.- Mantener en el mundo la cultura y la ciencia.
- 5.- Mantener en el mundo la economía y el bienestar.
- 6.- Mantener en el mundo la salud y la higiene.
- 7.- Mantener en el mundo la educación y el conocimiento.
- 8.- Mantener en el mundo la familia y el hogar.
- 9.- Mantener en el mundo la religión y la fe.
- 10.- Mantener en el mundo la esperanza y el optimismo.



La de la cultura a la ciencia, que es el
"Al objeto de que la cultura sea el fundamento de la vida
en el mundo, se debe mantener en el mundo la cultura, la ciencia
y el conocimiento de la vida, que es el fundamento de la vida
en el mundo."

SEGUNDA

- 1.- Mantener en el mundo la paz y la armonía.
- 2.- Mantener en el mundo la libertad y la justicia.
- 3.- Mantener en el mundo la fraternidad y la solidaridad.
- 4.- Mantener en el mundo la cultura y la ciencia.
- 5.- Mantener en el mundo la economía y el bienestar.
- 6.- Mantener en el mundo la salud y la higiene.
- 7.- Mantener en el mundo la educación y el conocimiento.
- 8.- Mantener en el mundo la familia y el hogar.
- 9.- Mantener en el mundo la religión y la fe.
- 10.- Mantener en el mundo la esperanza y el optimismo.



130

terroga al Sr. Secretario sobre el escrito aludido por el Sr. de la Fuente, a lo que contesta que del mismo se dió cuenta al Sr. Alcalde, Sr. Sánchez Presedo.

El Sr. Alcalde Accidental, se une a lo dicho por el Sr. de la Fuente y que se de cuenta en otra sesión de dicho escrito.

El Sr. de la Fuente dice que por la mañana estuvo en Secretaría y no se encontró ese escrito.

El Sr. Alcalde dice que si no se le dió publicidad fue debido a un fallo administrativo.

Por unanimidad de los asistentes se aprobó la Moción.

5º.- MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA, DOTACION DE BANDEIRAS DE GALICIA.-

"Co gallo de que a Corporación dispoña de Bandeiras de Galicia en todas as suas dependencias e instalacios, xunto a española, a fin de simbolizar a nosa participación na tarefa común dende a nosa identidade como pobo e ó traveso do desenrolo da nosa persoalidade, solicitamos do Pleno da Corporación a aprobación do seguinte

ACORDO

1º.- Adquirir Bandeiras de Galicia para as diversas dependencias e instalacións municipais.

2º.- Facultar o Alcalde Presidente para que proceda a execución do acordo anterior a meirande brevedade".

Seguidamente se da lectura a los dictámenes de las tres Comisiones Informativas, que son favorables por unanimidad de los asistentes.-

Se aprueba la Moción por unanimidad de los asistentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veinte horas cincuenta y cinco minutos de este día, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,



[Firma manuscrita]



[Firma manuscrita]



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(1)

131

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

En la Consistorial del Ayunta

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
D.ª Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Elias Montero Agra.
D. Jaime-Alberto Pita Varela.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Ramiro Noya Sánchez.
D. José H. Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.

miento de Betanzos, siendo las trece -
horas treinta minutos del día veinti-/
tres de Noviembre de mil novecientos -
ochenta y tres. Bajo la Presidencia del
Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y/
con asistencia de los Sres. Concejales
que al margen se relacionan, se reúne/
en primera convocatoria el Pleno de la
Corporación Municipal, al objeto de ce
lebrar, sesión extraordinaria urgente,
prevista para el día de hoy.

SR. SECRETARIO:

D. Antonio Gómez-Iglesias Casal.

NO ASISTIERON

D. Edmundo Roel Garcia.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Luis Sánchez González.
D. José Antonio Amor Cagiao.
D. Vicente de la Fuente Garcia.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE

LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas 30 de septiembre, 28 y 29 de Octubre, 4,11,15 y 18 de Noviembre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2º.- COMPROMISO DE MANTENIMIENTO Y UTILIZACION DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Interviene el Sr. Lagares, D. Manuel, informando que el lunes a las dieciseis treinta tuvo una reunión con el Director General de Deportes y le planteó la posibilidad de hacer una pista polideportiva, totalmente subvencionada por la Xunta de Galicia, pero para ello es necesario

1. Les faisans sont des oiseaux de grande taille, appartenant à la famille des Phasianidae. Ils sont originaires d'Asie et d'Australie.

2. Les faisans ont un plumage très coloré et sont très appréciés pour leur beauté. Ils sont élevés en captivité dans de nombreux pays.

3. Les faisans sont des animaux sociaux et vivent en groupes. Ils sont très intelligents et ont une grande capacité d'adaptation.

4. Les faisans sont des animaux très résistants et peuvent vivre plusieurs années. Ils sont très appréciés pour leur viande et leur plume.

5. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.

6. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.

7. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.

8. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.

9. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.

10. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.

11. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.

12. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.

13. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.

14. Les faisans sont des animaux très intéressants et méritent d'être élevés en captivité. Ils sont très appréciés pour leur beauté et leur caractère.



FAISAN





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(2)

132

presentar la documentación en la Dirección General el jueves, entre -/
cuyos documentos debe figurar un compromiso de la Corporación de mante-
nimiento y utilización de esas instalaciones, por lo que propone a la -
Corporación la adopción del siguiente acuerdo: El Ayuntamiento se compro-
mete al mantenimiento y utilización de la pista polideportiva que subven-
cione la Xunta de Galicia.

Interviene el Sr. Loureda y pregunta cuanto costaría el manteni-
miento y utilización.

El Sr. Alcalde le contesta que, automáticamente, al hacer unas -/
obras el Ayuntamiento estaría obligado al mantenimiento de lo realizado./
Estas obras no costarían nada al Ayuntamiento. Esto es simplemente un trá-
mite que pide el expediente. No se puede fijar una cifra exacta pero dada
la inversión será mínima dicha cifra.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba la propuesta del Sr.
Lagares y se cuenta con el apoyo del Pleno para hacer estas gestiones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, y siendo las trece horas -
cuarenta minutos, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, de
la que se extiende la presente acta que firman los señores ~~que~~ la intervie-
nen y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





FAISAN



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



133

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:
D. ANTOLIN SANCHEZ PRESEDO

Sres. Concejales:

- D. MANUEL LAGARES PEREZ
- D. ANDRES BEADE DOPICO
- D. ANTONIO LAGARES PEREZ
- D^a ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ
- D. ELIAS MONTERO AGRA
- D. EDMUNDO ROEL GARCIA
- D. ANTONIO CARRO GALEIRAS
- D. JAIME PITA VARELA
- D. ANDRES MARTINEZ GUERRA
- D. LUIS SANCHEZ GONZALEZ
- D. RAMIRO NOYA SANCHEZ
- D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA
- D. JOSE LOUREDA PEREIRA
- D. JOSE GOMEZ VIDAL

No Asistieron:

- D. SALVADOR VARELA IGLESIAS
- D. JOSE A. AMOR CAGIAO

Sr. Secretario:

- D. ANTONIO GOMEZ-IGLESIAS CASAL
 - D. FRANCISCO LORENZO FRAGUAS
- Interventor de Fondos

En la Consistorial del - Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, - siendo las veinte horas del día - veinticinco de Noviembre de mil no - vecientos ochenta y tres. Bajo la - Presidencia del Sr. Alcalde-Presi - dencia, D. Antolín Sánchez Presedo - y con asistencia de los Sres. Con - cejales que al margen se reseñan, - se reúne en 1ª convocatoria el Ple - no de la Corporación Municipal pa - ra celebrar sesión extraordinaria.

1º.- LECTURA DEL BORRA - DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por unanimidad de los a - sistentes quedan pendientes de a - probación las actas correspondien - tes a las sesiones de fechas 30 de - Septiembre, 28 y 29 de Octubre, 4, - 11, 15, 18 y 23 de Noviembre, por - no haber llegado a poder de los - Sres. Concejales las correspondien - tes fotocopias.

2º.- MODIFICACION COEFI - CIENTES PARTICIPACION FINANCIACION OBRA POLIDEPORTIVO.-

Se da lectura a un escri - to del Sr. Arquitecto Director de - la obra "Polideportivo Cubierto", que dice:

"Ilmo. Sr.: Con motivo de haberse modificado los coeficien - tes de participación de la Xunta de Galicia en la obra arriba refe - renciada, he procedido a incluir éstos en la certificación del mes - de Octubre, que hace la nº 5.

De las certificaciones anteriores, que suponen un importe de 16.140.243,45 Pts., y al haberse aplicado los anteriores coeficien - tes, en el reparto ha supuesto una repercusión de 1.293.065,00 Pts. (el 8,0114%) con cargo al Ayuntamiento que debería regularse para - permitirme seguir haciendo las certificaciones con los nuevos coefi - cientes y que repercuten a los tres organismos proporcionalmente a la parte de obra ejecutada.

Esperando instrucciones de este Ayuntamiento a ser posi - ble antes de la próxima certificación, le saluda atentamente."

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión - de Territorio y Medio Ambiente que informa favorablemente la modifi -

FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



134

cación de los coeficientes y la reclamación a la Xunta de Galicia - de 1.293.065 pesetas.

El Sr. de la Fuente dice que le sorprende el escrito del Sr. Zapata, ya que quiere saber donde está la documentación del cambio de los coeficientes. De todas formas se alegra porque el Ayuntamiento sale beneficiado.

El Sr. Alcalde dice que ya informó del cambio de coeficientes en una sesión y que cuando el Sr. de la Fuente necesite alguna documentación que lo solicite con anterioridad a la sesión.

El Sr. de la Fuente dice que que falta documentación porque falta la comunicación de la Consellería, que es lo que marca la normativa.

El Sr. Alcalde insiste en que ya informó verbalmente y si la palabra de la Alcaldía no le merece consideración, no tiene inconveniente en enseñarle el escrito.

Con la abstención de los tres miembros del Grupo Independiente y con el voto favorable de los demás asistentes, se acuerda modificar los coeficientes de participación en la financiación de la obra, quedando de la siguiente forma: Diputación, el 24,99%, Ayuntamiento, el 42,01% y la Xunta de Galicia, el 33,00%; así como reclamar de la Xunta de Galicia 1.293.065 Pesetas que le corresponde a dicho Organismo y ya abonó el Ayuntamiento.

3ª.- MODIFICACION DE UNIDADES DE OBRA.-

Se da lectura a las Mociones del Delegado de Territorio y Medio Ambiente, que dicen:

"MODIFICACION UNIDADES DE OBRA REMODELACION DEL CEMENTERIO MUNICIPAL.-

Con el fin de poderse certificar la última parte de la obra "Remodelación del Cementerio Municipal" de la que es contratista, D. Eladio Taboada Camba presentó el Arquitecto Director precios descompuestos de las diferentes unidades de obra ya realizadas.

También indica la conveniencia de excluir las partidas del proyecto que afectan al ajardinamiento, agua, iluminación de la explanada que se forma delante de los 212 nichos recientemente construidos, dejando esta zona pendiente de una remodelación general y de un mejor tratamiento.

Por todo lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que no supondrá aumento del presupuesto, estimo que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente,

ACUERDO,

- 1- Aprobar los precios descompuestos que adjunta el Arquitecto, D.- Jorge Zapata Suárez.
- 2- Que se excluyan del proyecto la ejecución de las partidas del CAPITULO VI, (ajardinamiento, agua, iluminación), excepto la de la 6-6 (colocación de sumideros) y la de la 6-7 (arreglo de puertas de acceso), por estar realizadas"

"MODIFICADO DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA Y PAVIMENTA-

FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



125

ACION DE CALZADA.-

Presenta el Arquitecto D. Jorge Zapata Suárez una modificación del Proyecto de Pavimentación de la Travesía de Caraña, en base al riesgo que supondría realizar compactaciones del aglomerado asfáltico en una calle tan estrecha y hábida cuenta del estado de algunas edificaciones.

Estas modificaciones no modifican el valor del presupuesto aprobado y mejoran el anterior proyecto al colocar el firme de hormigón, nueva red de agua potable y sumideros sifónicos.

Por todo lo anteriormente expuesto estimo que el Pleno de la Corporación adopte el siguiente,

ACUERDO:

Aprobar las modificaciones de la obra Pavimentación de Calzada de la C/ Travesía de Caraña, que adjunta el Arquitecto, D. Jorge Zapata Suárez."

A continuación se da lectura a los dictámenes de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, que por unanimidad son favorables a las citadas Mociones.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueban las dos Mociones.

4º.- PROPUESTA DISTRIBUCION ADICIONAL DE RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.-

Se da lectura a la Propuesta del Delegado de Programación y Planificación, que dice:

"Como ya anunció reiteradamente el Gobierno Municipal, la distribución de la masa de retribuciones complementarias pendiente de asignar se realizaría tomando en consideración dos criterios fundamentales:

1º- Compensar prestaciones especiales o extraordinarias de servicios.

2º- Mejorar las retribuciones del personal contratado.

Estos criterios se desarrollan en los dos anexos que se adjuntan.

En consecuencia, intereso del PLENO DE LA CORPORACION, - que previos los trámites establecidos, adopte el siguiente ACUERDO:

"Aprobar la propuesta de distribución adicional de retribuciones complementarias, formulada por la Alcaldía, que figura en la documentación anexa".

ANEXO 1

"COMPENSACION DE PRESTACIONES ESPECIALES O EXTRAORDINARIAS DE SERVICIOS".

I. Policía Municipal

José Fernández Rodríguez.....	35.000 Ptas.
Manuel Teijo Martin.....	35.000 Ptas.
Antonio Naveira Placer.....	35.000 Ptas.
Fernando García López.....	35.000 Ptas.
Agustín Romay Romay.....	35.000 Ptas.



FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

136



Manuel Calaza Fernández.....	35.000 Ptas.
Adolfo Golpe Lobeiras.....	35.000 Ptas.
José A. Rey Orgeira.....	35.000 Ptas.
José M. Vidal Moreira.....	35.000 Ptas.
Raúl Caamaño Lata.....	35.000 Ptas.
J. Enrique Fidalgo García.....	35.000 Ptas.
Antonio Vázquez Gómez.....	35.000 Ptas.
Antonio Ares Faraldo.....	35.000 Ptas.
Manuel Torres Loureda.....	35.000 Ptas.
José Medín Crespo.....	35.000 Ptas.

II. Servicios

Limpieza.-

Ignaciò Rivera Pena.....	6.000 Ptas.
José Ponte Fraga.....	6.000 Ptas.
José Vázquez Vázquez.....	6.000 Ptas.
Julio Naveira Cuns.....	6.000 Ptas.
Manuel Rodríguez López.....	6.000 Ptas.
José Bermúdez Sánchez.....	6.000 Ptas.
Germán Rivas Campos.....	6.000 Ptas.
Francisco Rivas Purriños.....	6.000 Ptas.
Adolfo Cortés Sampayo.....	6.000 Ptas.
Luis Jaime López Crespo.....	6.000 Ptas.
Manuel González Rodríguez.....	6.000 Ptas.
Ricardo Fernández Crespo.....	6.000 Ptas.
Alfredo Veiga Edreira.....	6.000 Ptas.
José Vázquez Raposo.....	6.000 Ptas.

Oficios.-

Paulino Rojo Rúa.....	6.000 Ptas.
Raimundo Rilo Rocha.....	6.000 Ptas.
Herminio Pérez Taboada.....	6.000 Ptas.
Daniel Recouso Pedreira.....	6.000 Ptas.
Agustín González Barros.....	6.000 Ptas.
Silvestre Seoane Medín.....	6.000 Ptas.
Modesto Centoira Miranda.....	6.000 Ptas.
Jesús García Camba.....	6.000 Ptas.
Manuel Freire Vázquez.....	6.000 Ptas.
Félix Alvarez Rodríguez.....	6.000 Ptas.

"MEJORA DE RETRIBUCIONES DEL PERSONAL NO TITULAR"

Auxiliares

José Antonio García Bello.....	25.000 Ptas.
Purificación Calviño Ruanova.....	25.000 Ptas.
María José Purriños Aller.....	25.000 Ptas.
Antonio Vara Fiaño.....	25.000 Ptas.
María Teresa Morales Segade.....	25.000 Ptas.

Policía Municipal

José Medín Crespo.....	25.000 Ptas.
------------------------	--------------



FALSAN

Illegible text



FALSAN

Illegible text

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



[Firma manuscrita]

Alguacil

Pedro Couce Cagiao..... 25.000 Ptas.

Matadero

Francisco Otero Pedreira..... 25.000 Ptas.
Jesús Otero Paraldo..... 25.000 Ptas.
José Freire Espiñeira..... 25.000 Ptas.

Limpieza

José Bermúdez Sánchez..... 25.000 Ptas.
Germán Rivas Campos..... 25.000 Ptas.
Francisco Rivas Purriños..... 25.000 Ptas.
Adolfo Cortés Sampayo..... 25.000 Ptas.
Luis Jaime López Crespo..... 25.000 Ptas.
Manuel González Rodríguez..... 25.000 Ptas.
Ricardo Fernández Crespo..... 25.000 Ptas.
Alfredo Veiga Edreira..... 25.000 Ptas.
José Vázquez Raposo..... 25.000 Ptas.

Oficios

Silvestre Seoane Medín..... 25.000 Ptas.
Modesto Centoira Miranda..... 25.000 Ptas.
Jesús García Camba..... 25.000 Ptas.
Manuel Freire Vázquez..... 25.000 Ptas.
Félix Alvarez Rodríguez..... 25.000 Ptas.

Asistente Social

Marta María Ferreiro Lombao..... 25.000 Ptas."

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Programación y Planificación, que es favorable a la propuesta.

El Sr. Lagares, D. Manuel explica que dentro del presupuesto de 1.983 queda una cantidad pendiente de distribución, que es la que se pretende según las normas a que se refiere la Moción.

Se recompensan los trabajos extraordinarios por un lado, y por otro se palián diferencias de los contratados que realizan funciones similares a los funcionarios en propiedad, que cobran menos.

El Sr. Pita dice que le parece bien, pero le gustaría saber porque el personal de servicios sólo consta con 6.000 pesetas.

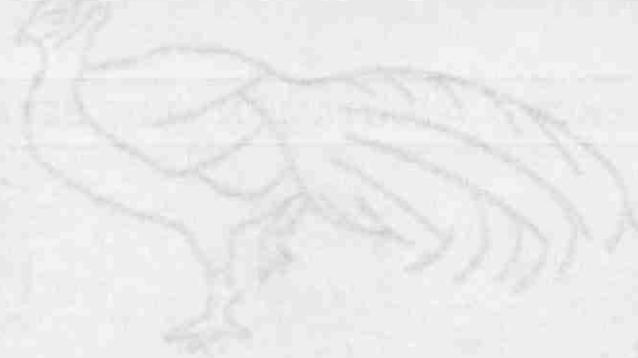
El Sr. Alcalde contesta que se trata de remunerar unos servicios especiales en las fiestas.

El Sr. Lagares, D. Manuel, aclara de los de limpieza y de oficios contratados también perciben las 25.000 de todos los contratados.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba dicha Propuesta.

5º.- PROPUESTA PRIMA EXTRAORDINARIA PARA EL PERSONAL EN REGIMEN DE CONTRATO LABORAL.-

Se da lectura a la Propuesta del Delegado de Programación



FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



158
[Handwritten scribble]

y Planificación, que dice:

"PROPUESTA DEL SR. DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL SOBRE -PRIMA EXTRAORDINARIA PARA EL PERSONAL EN REGIMEN DE CONTRATO LABORAL-.

Habiendo presentado el Gobierno Municipal una propuesta de adición a las retribuciones del personal en régimen de contrato administrativo, entiende que estos beneficios deben extenderse al personal en régimen de contrato laboral.

Por consiguiente, se somete a la consideración del Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

"Se abonará una prima extra-ordinaria de VEINTICINCO MIL PESETAS, de una sola vez, a cada uno de los integrantes de la relación anexa, que constituye la Plantilla laboral del Ayuntamiento"
PLANTILLA LABORAL

- Divina García Fuentes
- Elvira Muño Castrillón
- Ana María Teijo Martin
- Carmen Muño Barros
- Pilar Sánchez Rodríguez
- María Dolores Manivesa García
- Manuel Campos Edreira".

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Programación y Planificación, que es favorable a la propuesta. Por unanimidad, se aprueba dicha Propuesta.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos, de la cuál se levanta la presente acta que firman todos los señores que la intervienen y de todo lo cuál, yo, el Secretario de la Corporación, doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]



MAZIAT



PAISAN



PAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



129

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO - DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente Accdtal.

D. MANUEL LAGARES PEREZ

Sres. Concejales:

- D. ANTONIO LAGARES PEREZ
- D. ANDRES BEADE DOPICO
- D^a ASUNCION SANCHEZ VAZQUEZ
- D. SALVADOR VARELA IGLESIAS
- D. EDMUNDO ROEL GARCIA
- D. ELIAS MONTERO AGRA
- D. ANTONIO CARRO GALEIRAS
- D. JAIME PITA VARELA
- D. ANDRES MARTINEZ GUERRA
- D. LUIS SANCHEZ GONZALEZ
- D. RAMIRO NOYA SANCHEZ
- D. VICENTE DE LA FUENTE GARCIA
- D. JOSE LOUREDA PEREIRA
- D. JOSE GOMEZ VIDAL

No Asistieron:

- D. ANTOLIN SANCHEZ PRESEDO
- D. JOSE A. AMOR CAGIAO

Sr. Secretario:

- D. ANTONIO GOMEZ-IGLESIAS CASAL
 - D. FRANCISCO LORENZO FRAGUAS
- Interventor de Fondos

En la consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de Noviembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente Accdtal, D. Manuel Lagares Pérez y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se reseñan, se reúne en 1ª convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal para celebrar sesión extraordinaria.

1ª.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por unanimidad de los asistentes quedan pendientes de aprobación las actas correspondientes a las sesiones de fechas 30 de Septiembre, 28 y 29 de Octubre, 4, 11, 15, 18, 23, y 25 de Noviembre, por no haber llegado a poder de los Sres. Concejales las correspondientes fotocopias.

2ª.- INCLUSION DE OBRAS Y APROBACION DE MEMORIAS EN PLAN

DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984.-

Se da lectura a la MOCión de la Alcaldía, que dice:

"El Plan de Obras y Servicios de 1.984, debe significar un paso decisivo en la Resolución de las cuestiones más urgentes planteadas al Ayuntamiento.

Desde esta perspectiva la acometida de Obras como el entronque de la Calle Venezuela en la N-VI, y del Camino del Carregal en la C/ Linares Rivas, va a permitir lograr mayores cotas de fluidez y seguridad en el tráfico, posibilitando una nueva regulación de la circulación de autobuses, con evidente mejora del bienestar general. La Urbanización de la Cruz Verde, además de responder a razones de seguridad sirve para paliar las deficientes condiciones de dotación de servicios del vecindario de aquella zona e incide beneficiosamente en el entorno de la feria de ganados cumpliendo así la voluntad del actual equipo de gobierno de favorecer su funcionamiento.

Con relación a las demás inversiones, se destinan a Alum



FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



140

brado Público, debiendo señalar que el correspondiente a La Graña e Infesta, de evidente necesidad, se refiere a proyectos arrinconados desde el año 1.977 en las oficinas municipales, de las que han sido rescatados y actualizados para el servicio ciudadano. El ubicado en la Prolongación de la Calle Argentina, y camino de La Acea, había sido aprobado ya anteriormente en Pleno y se cumple así la posición mantenida por el gobierno municipal de ejecutarlo en cuanto se dispusiera de medios económicos al efecto.

En definitiva, el actual Plan de Obras y Servicios parte de una aportación de la Diputación de 6.608.177 ptas. y otra municipal de 8.382.440 ptas., que supera la participación exigible para proceder a su desarrollo. Las fuentes de financiación de la aportación municipal se especificarán una vez que se disponga de los proyectos.

En consecuencia, se interesa del Pleno de la Corporación proceda a la aprobación de los siguientes acuerdos:

"PRIMERO.- Solicitar la inclusión en el Plan de Obras y Servicios de 1.984, de las obras siguientes:-----

- 1- TRAZADO Y URBANIZACION DE LA CALLE VENEZUELA HASTA LA N-VI
- 2- TRAZADO Y URBANIZACION DE LA CALLE CRUZ VERDE DE BETANZOS.
- 3- ACONDICIONAMIENTO Y ENTRONQUE DE LA CALLE LINARES RIVAS CON EL CAMINO DEL CARREGAL.
- 4+ ALUMBRADO PUBLICO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE ARGENTINA Y CAMINO DE LA ACEA.
- 5+ ALUMBRADO PUBLICO EN LA GRAÑA
- 6- ALUMBRADO PUBLICO EN PIADELA

SEGUNDO.- Aprobar las Memorias y Valoraciones de las Obras indicadas en los puntos 1, 2 y 3 de la relación anterior, y en la 4, 5 y 6 además, los correspondientes proyectos, que seguirán el trámite oportuno. Debiendo destacar que, aquellas obras que no tuvieran especificado plazo de ejecución, éste no podrá superar el de seis meses. Igualmente se extiende esta aprobación al Plan Financiero que se adjunta, del que la aportación municipal se señalará, en cuanto a las fuentes de ingresos, cuando se disponga de los proyectos correspondientes.

TERCERO.- Comunicar a la Excm. Diputación Provincial, que este Ayuntamiento tiene capacidad de gestión y medios técnicos suficientes para la contratación de las obras, y

CUARTO.- Asumir el compromiso de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.984, el Crédito correspondiente a la aportación municipal en el Plan, que se fija en la cantidad de Ptas. siendo la Excm. Diputación de 6.608.177 Ptas.

PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS A INCLUIR EN EL PLAN DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.984.-

1- TRAZADO Y URBANIZACION DE LA CALLE VENEZUELA HASTA LA N-VI.-	
-Presupuesto Total.....	3.127.159 Pts.
-Aportación Municipal.....	2.335.212 "
-Aportación de la Excm. Diputación.....	791.847 "



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



141

2- TRAZADO Y URBANIZACION DE LA CALLE CRUZ VERDE DE BETANZOS.-		
-Presupuesto Total.....	6.214.668	Pts.
-Aportación Municipal.....	3.169.489	"
-Aportación de la Excma. Diputación.....	3.045.187	"
3- ACONDICIONAMIENTO Y ENTRONQUE DE LA CALLE LINARES RIVAS CON EL CAMINO DEL CARREGAL.-		
-Presupuesto Total.....	3.254.712	"
-Aportación Municipal.....	1.659.904	"
-Aportación de la Excma. Diputación.....	1.594.808	"
4- ALUMBRADO PUBLICO EN LA PROLONGACION DE LA CALLE ARGENTINA Y CAMINO DE LA ACEA.-		
-Presupuesto Total.....	424.191	"
-Aportación Municipal.....	216.338	"
-Aportación de la Excma. Diputación.....	207.853	"
5- ALUMBRADO PUBLICO DE LA GRAÑA.-		
-Presupuesto Total.....	889.586	"
-Aportación Municipal.....	456.689	"
-Aportación de la Excma. Diputación.....	435.897	"
6- ALUMBRADO PUBLICO DE PIADELA.-		
-Presupuesto Total.....	1.080.293	"
-Aportación Municipal.....	547.708	"
-Aportación de la Excma. Diputación.....	532.585	"
PRESUPUESTO TOTAL DEL PLAN.....	14.990.617	"
TOTAL APORTACION MUNICIPAL.....	8.382.440	"
TOTAL APORTACION DE LA EXCMA. DIPUTACION....	6.608.177	"

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, que informa favorablemente la Moción.

Interviene el Sr. de la Fuente y dice que no hay inconveniente ninguno en aprobar la moción, pero quiere hacer una petición y es que se remita a la Dirección General del Patrimonio Histórico-Artístico, para informe, de los proyectos de las obras de la Cruz Verde, por estar en el Barrio de Xudeos, y la del entronque de Linares Rivas con el Carregal.

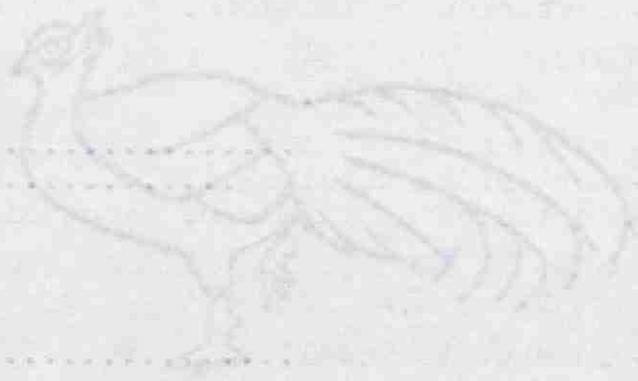
El Sr. Lagares, D. Antonio, dice que se asume lo dicho por el Sr. de la Fuente y se tendrá en cuenta.

El Sr. de la Fuente dice que no se trata de tenerlo en cuenta, sino de enviarlo previamente.

El Sr. Alcalde dice que si es obligatorio el trámite se cumplirá, sino es obligatorio, no se hará.

El Sr. de la Fuente dice que estas obras están fuera de la zona histórico-artística, pero solicita que se haga lo mismo por los entornos en que se va a realizar la obra.

El Sr. Alcalde dice que se consultará a los Técnicos y -



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

142



si lo estiman necesario, se hará.

El Sr. de la Fuente dice que es una petición política y no técnica.

El Sr. Lagares, D. Antonio, dice que en cuanto se aprueben los proyectos se atenderá o no, porque éstos son anteproyectos.

El Sr. Pita dice que le parece bien, pero echa en falta una obra, "La plazuela de las Cascas", que entronca con el camino del Coto. Pide que se tenga en cuenta para el futuro.

Por unanimidad de los asistentes, se aprueba la Moción de la Alcaldía.

3º.- APROBACION PROYECTOS PLAN ADICIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS DE 1.983.-

Se da lectura a la Moción de la Alcaldía, que dice:

"La Excm. Diputación Provincial, a medio de escritos de fecha 4 de los corrientes, ha comunicado la necesidad de que antes del día primero de Diciembre, obren en la Excm. Diputación Provincial los proyectos de las Obras incluídas en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1.983, aprobados por el Pleno de la Corporación.

Como quiera que, en fecha ocho de Septiembre pasado, por el Pleno de la Corporación Municipal, ya se aprobó la Memoria correspondiente a esta obra y el Proyecto es una simple constatación más detallada de lo que reflejaba la Memoria.

Se interesa, pues, del Pleno de la Corporación, aprobación del Proyecto relativo a la obra "Pavimentación y Urbanización del Camino de la Condomiña", con un presupuesto de 4.441.478,93 ptas. - según proyecto suscrito por el Arquitecto D. Jorge Zapata Suárez."

A continuación se da lectura al dictamen de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente, que es favorable a la Moción.

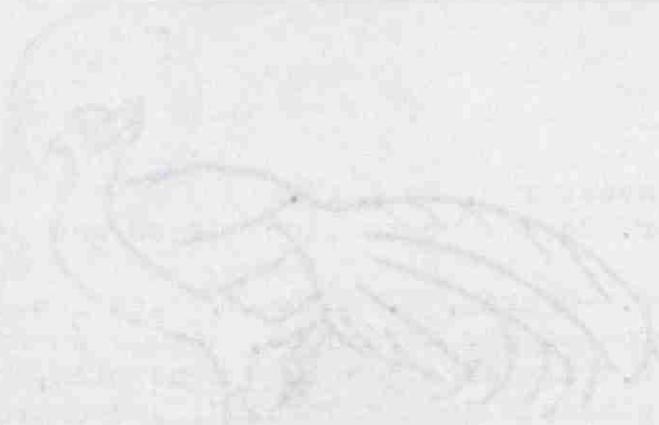
Por unanimidad de los asistentes, se aprueba dicha Moción.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veintina horas de este día, de la que se levanta la correspondiente acta que firman todos los señores que la intervinieron y de todo lo cuál, yo, Secretario de la Corporación, doy fe.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



143

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.

D. Andrés Beade Dopico.

D. Antonio Lagares Pérez.

D^a Asunción Sánchez Vázquez.

D. Antonio Carro Galeiras.

D. Edmundo Roel García.

D. Salvador Varela Iglesias.

D. Vicente de la Fuente García.

D. José-Hipólito Loureda Pereira.

D. José Gómez Vidal.

D. Jaime Alberto Pita Varela.

D. Andrés Martínez Guerra.

D. Ramiro Noya Sánchez.

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Sr. Secretario :

D. Emilio-Julio García Crespo.

No Asistieron:(Con excusa).

D. José Antonio Amor Caglio.

D. Luís Sanchez González.

D. Elías Montero Agra.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta y cinco horas del día quince de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria, prevista para el día de hoy.- Excusan su inasistencia los señores que se consignan en el margen. Da fé de la sesión el Secretario Titular de la Corporación D. Emilio Julio García Crespo.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación, a D. Antonio Gómez Iglesias Casal, por los servicios prestados como Secretario Acctal, durante el tiempo que permaneció en situación de excedencia especial el título de la Corporación.-

Asimismo hace constar en acta el dar la bienvenida al Secretario Titular de la Corporación al reintegrarse a dicha plaza por haber cesado en la situación de excedencia especial que disfrutaba, deseándole éxitos en el desempeño de su cargo que redundará en beneficio, no solo de la Corporación sino del vecindario.

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

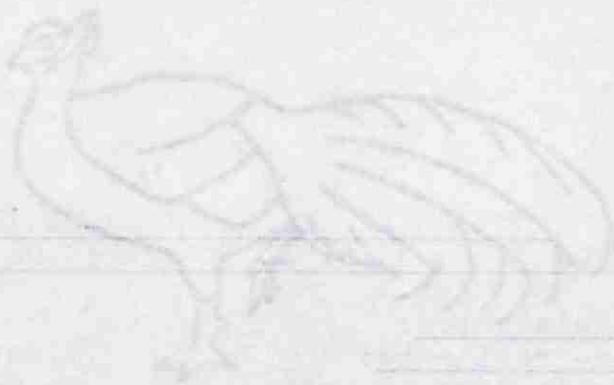
Dado el gran número de seiones celebradas ultimamente, se dejan pendientes de aprobación las actas anteriores por no estar estas definitivamente redactadas por Secretaría.-

2º.- MOCION DE LOS SRES. DELEGADOS DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD Y BIENESTAR SOCIAL, SOBRE REALIZACION DEL "1er PROGRAMA DE FIESTAS DO NADAL E ANINOVO 1.983/84.-

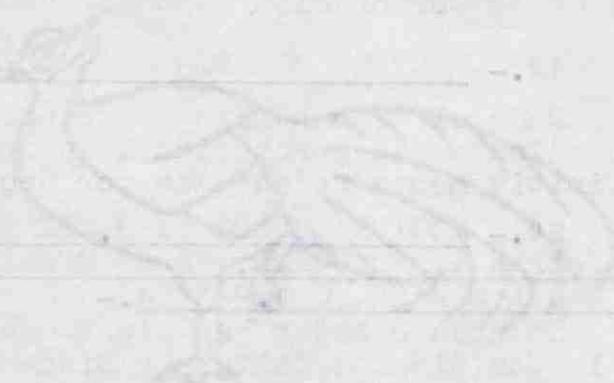
Se hace constar que dicha Moción fue informada favorablemente por la Comisión de Cultura y Bienestar Social.

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

" Las tradicionales fiestas de Navidad, Año Nuevo, y Reyes, son en Betanzos un motivo de singular arraigo y contenido popular, y atraen la atención de considerables masas de vecinos movidos por un sentimiento de solidaridad y convivencia humanas.-



F A I S A N



F A I S A N



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



144

Con el propósito de resaltar y reavivar el ambiente de sana expansión entre el pueblo betanceiro y de la comarca, es propósito del Gobierno Municipal conmemorar los festejos de Navidad, Año Nuevo, y Reyes con un amplio programa de actividades sociales, culturales y deportivas.

Consecuentes con esta política, proponemos a los señores componentes del Pleno Municipal la aprobación del siguiente:

"1º PROGRAMA DE FESTEXOS DO NADAL E ANINOVO 1983/1984".

cuyo detalle se acompaña en los dos anexos.-Betanzos 29 de Noviembre"

A continuación se da lectura al Anexo a dicha Moción que dice así: - - - - -

"A fin de precisar las fechas, horarios y lugares de los actos programados en un principio, se hace constar que:

1º) La exposición fotográfica organizada por el Grupo Untia "Betanzos Onte-2", se inaugurará el día 23 de diciembre y permanecerá abierta al público hasta el día 8 de Enero de 1.984, en los horarios y días fijados por la entidad citada.

2º) La Cabalgata de Reyes saldrá del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios el día 8 de Enero, a las 17 horas, siguiendo el itinerario fijado por la Peña la Ría, institución organizadora de dicho acto, culminando en el Atrio de Santo Domingo a las veinte horas.

3º) Es de forma.

Acto seguido por el Secretario de la Corporación se da lectura al Programa de actos que transcrito literalmente dice así:-----
"PROGRAMA DE ACTOS.-

-- MES DE DECEMBRO --

- Día 17 - 1ª. XORNADA DE APROXIMACION O JAZZ.
Recital de Jazz-Salón Liceo- 20'30 horas.
Orquestas: FILLOAEXPRES E CLUNIA JAZZ.

- Día 21 - FESTA INFANTIL ESCOLAR.
Teatro -Mimo Clown JAVI-Regalos.
Colexio Púbrico Comarcal "F. Vales Villamarín".
As once horas da mañan.-

- Día 22 - APERTURA DO 3º CAMPEONATO BRIGANTINO DE AXEDREZ.
Orgaiza:Club de Axedrez de Betanzos.
Hora: 10 da mañan - Convento de Santo Domingo.

- Día 23 - CONTINUACION DO 3º CAMPEONATO BRIGANTINO DE AXEDREZ.
Orgaiza: Club de Axedrez de Betanzos.
Hora: 10 da mañan- Convento de Santo Domingo.
EXPOSICION FOTOGRAFICA "BETANZOS ONTE".
Orgaiza: Grupo Untia.
Hora 8 da tarde - Museu das Mariñas -
NACIMIENTO VIVENTE.
Orgaiza: Agrupación Santa María.
Hora: 8'30 da tarde - Adro de Santo Domingo -

- Día 24 - CONTINUACION DO 3º CAMPONATO BRIGANTINO DE AXEDREZ
Orgaiza: Club de Axedrez de Betanzos.
Hora: 10 da mañan - Convento de Santo Domingo -.
FINAL DE FUTBITO CATEGORIA INFANTIL
Campeonato de Navidad.

SECRET



SECRET



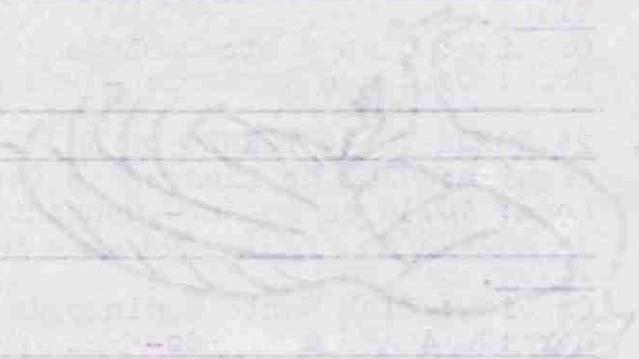
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



145

- Orgaiza: Club Kockey.
 Hora: 10'30 da mañán - Praza. García Hnos.
- Día 25 - 1º MARATHON HUMORISTICO INFANTIL.-
 Dirixe: Xulio.
 Hora: 11'30 da mañán - Salida Praza García Hnos.
GRAN GIMKANA CICLISTA INFANTIL.-
 Orgaiza: Club Ciclista de Betanzos.
 Hora: 12'30 da mañán - Praza García Hnos.
CONCERTO DE HOMENAXE A TERCEIRA EDADE.
 Lugar: Residencia de Ancianos de O Coto.
 Actúa: Agrupación Musical "Carlos Seijo".
 Regalos de Nadal ós anciáns.
 Hora: De 4 a 6 da tarde .
- Día 26 - FINAL DO 3º CAMPEONATO BRIGANTINO DE AXEDREZ.
 Orgaiza: Club de Axedrez de Betanzos.
 Hora: 10 da mañán. - Convento de Santa Domingo -
INICIACION EN BALONCESTO CONS FINS INSTRUCTIVOS.
 Orgaiza: Club Santo Domingo de Baloncesto.
 Hora: 4 a 6 da tarde - Praza García Hnos.-
- Día 27 - APERTURA DO 3º TORNEO DE NADAL DE AXEDREZ INFANTIL.
 Orgaiza: Club de Axedrez de Betanzos.
 Hora: 10'30 da mañán - Convento de Santo Domingo.
2ª SESION DE INICIACION DE BALONCESTO CON FINS INSTRUC-
TIVOS.
 Orgaiza: Club Santo Domingo de Baloncesto.
 Hora: De 4 a 6 da tarde - Praza García Hnos. -
- Día 28 - 2ª RONDA DO 3º TORNEO DE NADAL DE AXEDREZ INFANTIL
 Orgaiza: Club de Axedrez de Betanzos.
 Hora: 10,30 da mañán - Convento de Santo Domingo.
3ª SESION DE INICIACION DE BALONCESTO CON FINS INSTRUC-
TIVOS.
 Orgaiza: Club Santo Domingo de Baloncesto.
 Hora: De 4 a 6 da tarde - Praza García Hnos. -
- Día 29 - 3ª RONDA DO TORNEO DE NADAL DE AXEDREZ INFANTIL.
 Orgaiza: Club de Axedrez Betanzos.
 Hora: 10,30 da mañán.- Convento de Santo Domingo -
- Día 30 - 4ª RONDA DO 3º TORNEO DE NADAL DE AXEDREZ INFANTIL.-
 Orgaiza: Club de Axedrez de Betanzos.
 Hora: 10,30 da mañán - Convento de Santo Domingo.
- Día 31 - FINAL DO 3º TORNEO DE NADAL DE AXEDREZ INFANTIL
 Orgaiza: Club de Axedrez de Betanzos.
 Hora: 10,30 da mañán - Convento de Santo Domingo.
FESTIVAL INFANTIL DE VACACIONS DO NADAL-ANINOVO.
 Orgaiza: Concello de Betanzos.
 Actuacion do mimo -clown JAVI.
 Regalos do Nadal - Atraccións varias.
 Hora: 11,30 da mañán - Salón Liceo.
FINAL DE FUTBITO CATEGORIA ALEVINS.
 Orgaiza: Club Kockey.
 Hora: 4 da tarde - Praza García Hnos.
DESPEDIDA DE ANO NA PRAZA GARCIA HNOS.

ARTIST'S



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

148



Handwritten signature

Hora: 12 da noite en punto.
As 12 campanadas toma das doce uvas.
Disparo de bombas- Dianas e alboradas por Conxunto de Gaitas.

- MES DE XANEIRO DE 1.984.-

- Día 5 - CABALGATA DE REISES. Orgaiza: Peña A Ría. Hora: De 4 a 8 de tarde. Salida da Cabalgata da Eireza de Nosa Señora dos Remedios...
Día 6 - FUTBOL FEMENINO - CAMPO DO CARREGAL. Hora: 4 da tarde. "As Brigantinas"vs."NOYESAS".
Día 8 - PARTIDO DE FUTBOL- CAMPO DEL CARREGAL.- Orgaiza: Club Brigantium. "SELECCION PENAS DE FUTBOL BETANCEIRAS" vs."BRIGANTIUM F.C.". Hora. 4 da Tarde.

EDICION DE UN CARTEL ANUNCIADOR OBRA DE UN DESTACADO ARTISTA PRESUPUESTO DO PROGRAMA COMPRETO: PTS. 600.000 Pts.- (SON SEISCIENTAS MIL PESETAS.-)

Al entrar en el turno de intervenciones hace uso de la palabra el Sr. Martínez Guerra, para dar lectura a un escrito, el cual transcrito literalmente dice así: "CONTRAREPLICA Y PUNTO FINAL.- por parte de Andrés Martínez Guerra sobre la cabalgata de Reyes politizada por el Grupo Socialista a nivel Municipal.-

Pues Sres.,han politizado, con su sola autoridad y visto bueno, la Cabalgata de Reyes, en su democracia. Andrés Martínez Guerra, uno de los 30 fundadores y secretario durante los 5 primeros años de la ya desaparecida Asociación Benéfica "San Roque", que promoviera y organizaba la Cabalgata desde su inicio en 1.972 y que incluso el actual Alcalde de la Ciudad fue en una ocasión Paje de unos de los Reyes. Quisiera decirle si esto de la Cabalgata se politizaba así. Se pretendía hacer lo merjor posible(como ahora) y el Ayuntamiento era uno mas que colaboraba y nada mas,. En mi etapa de Alcalde tambien la realizó la citada Asociación y vino a visitarme un colaborador de ella, José Luís Iañez, y podrá decir que tubo todo mi apoyo lo mismo que a nivel Municipal y no pasó nada. Despues la realizó Peña Tunel Viejo así como otros ciudadanos y no pasó nada. El año pasado viviendo de democracia, gobernando UCD. fué Peña "La Ría" la responsable de la organización y no pasó nada, cuando los Socialistas eran oposición Municipal. Andrés Martínez Guerra, colaboró muy de lleno en la citada. Mas aún. En un amplio y detallado informe, presentado al Municipio con relación de ingresos y gastos, despues de aprobar una subvención inicial de 100.000 Ptas. nos entregaron una ampliación de 50.000.- Pts. mas, con la aprobación de todos los par

1911-12
The University of Chicago
Department of Chemistry
Chicago, Illinois

1911-12
The University of Chicago
Department of Chemistry
Chicago, Illinois

1911-12
The University of Chicago
Department of Chemistry
Chicago, Illinois

1911-12
The University of Chicago
Department of Chemistry
Chicago, Illinois

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



tidos que democráticamente representaban al Pueblo y que eran U.D. Socialismo y Comunistas, y no paso nada. Quiero decirles que la Peña "La Ría", al menos debió quedar contenta de mi trabajo - dicho así en toda su amplitud- que en una reunión - Asamblea- entre Directivos y Socios entre otros temas se aprobó por unanimidad, nombrarme PRESIDENTE DE HONOR de la Peña La Ría, lo cual agradezco y no pasó nada. Este año el Grupo Socialista en el poder, dan al visto bueno que sea Peña La Ría, responsable de la Cabalgata de Reyes. Y vienen a pedirme la colaboración, que yo he aceptado y asumido, y como pienso que son sinceros los de la Peña, me refiero, les dije que este año al ir yo con ellos habría celos y que esto nos iba a ocasionar algún que otro disgusto. Y así fué y así está siendo a nivel Municipal Socialista que sencillamente porque Andrés Martínez Guerra pertenece a otro partido político y que no me avergüenza decir que soy Teniente de Alcalde por el partido político de Alizanza Popular. Por eso no les gusta- Por eso me quieren hechar. Por eso, intentaron y promovieron una encerrona, que no se aceptó por parte de Directiva "La Ría" Tengo que decirles que esto no es la democracia que habian pregonado y que estan haciendo de ellas, lo que les viene en gana. Es triste pensar, que estan haciendo de ella, lo que les viene en gana. Es triste pensar, que una simple nota de prensa en donde se daba cuenta que colaboraba nuevamente en la Cabalgata, ya tuvieron que ori los directivos "que muy bien" "muy agradecido" y despues todo el suma y sigue- que se desató. Quisiera que me explicaran, no con palabras, sino con hechos, tanto el Sr. Alc. lde como cualquiera otro Concejal Socialista, que contactos mantuvieron con la Directiva "Peña La Ría" y que medidas adoptaron, excepto la colaboración Municipal (como así se hizo en todas las pasadas ediciones y la posible subvención) por contra partida informense en donde les plazca y me sobran testigos de la relación entrevistas, reuniones, trabajos, visitas de Andrés Martínez Guerra a nivel Pueblo, a nivel Peña La Ría, y comparen. Sr. Delegado de Cultura, estoy mas que enterado que es un gran propulsor de escribir cartas a diestro y siniestro. Le pregunto cuantas escribió a la Peña La Ría sobre la Cabalgata. Yo ya le contesto NINGUNA, y así no puede haber orden y planificación. Pero si se que escribió a otras entidades pidiendo colaboración. Antonio Sagado es el Presidente de la Peña La Ría. Lo que ocurre, que de común acuerdo y visto bueno, yo le hago las cartas y las firma él. Y Vd. envió cartas a diferentes firmas y Entidades como hicimos nosotros, por indicación mía, a través de la Peña en donde les dije que el Municipio debía de contrarrestar esta proposición y fomentar a lo máximo posible la Cabalgata año tras año.-

No es extraña la actitud y aclaración por mi parte en la prensa, dando la noticia que no se ajustaba al horario de salida y algunas calles. Una por ese motivo y es que me gustan las cosas serias y claras y no soy un interlocutor dentro de la Peña y el Concello Betanceiro. Soy un Teneiende de Alcalde en donde a mi nivel Municipal Uds. jamás me hablaron y yo por el contrario cambié impresiones varias con Uds. sobre la Cabalgata. Soy Presidente de honor de Peña La Ría y sigo pensando que sería por reconocimiento a mi trabajo y no por enchufe. Y soy como el que mas, ciudadano "DO POBO", al que le he entregado todo mi saber, trabajo, esfuerzo y colaboración en muchas de sus facetas y esto, así me lo han reconocido, porque de sobran me lo han demostrado.

Realmente los consideraba mas democráticas. Y otro hecho que lanza por tierra, esta estrechez tan vinculada Peña La Ría -Municipio

REVIEWS



REVIEWS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



118

El folleto de mano, saldrá el viernes - sábado a la calle a causa de la Banda Municipal que hasta hace 4 días, no sabiamos certeramente cual sería. Por contrapartida el agradecimiento y todo su recorrido hacía mas de 20 días que estaba en la Imprenta y por mi parte como figuraba la plaza del General Franco, desde el momento que se aprobó la denominación nuevamente de la Plaza Constitución, se tachó la primera y se paso la actual, eso lo pueden comprobar si lo desean en la Imprenta Lugami, aparte de que un servidor y Peña La Ría, tenemos fotocopia.-

Me hacen reir con las polémicas de mal gusto, Pienso que se les debió quedar seco el paladar y no han ingerido como debieran la colaboración de Andres Martinez Guerra en la Cabalgata. Apóye o no apoye a nivel municipal las Fiestas de Navidad es lo de menos. Lo van hacer como hacen todo, a su antojo, y de nada van a valer (como siempre) nuestras peticiones o ruegos.-

Por ultimo no se a que viene eso de que el Ayuntamiento Patrocina la Cabalgata de Reyes. Colaborará con una subvención que fijará publicamente, me figuro en el Pleno que se celebra hoy. La Peña la Ría esta llevando a cabo una petición pública que está saliendo muy satisfactoria, sorteará el día 21 una abundante Cesta de Navidad valorada en unas 25.000 pts. y que su contenido fue donado gratuitamente por los establecimientos del ramo de la alimentación. Aparte de todo ello, existe una firma que nos entregará una donación que sobrepasará las 100.000 Pts. Así pues ¿ Ven Vds. como es el pueblo?!

A continuación lee el Sr. Martínez Guerra, el Programa de "La Ría", de la Cabalgata que dice así: - - - - -

"Nuevamente esta Asociación Cultural "La Ría" hemos sido responsables de la organización de la Cabalgata de Reyes.

En un escrito enviado a diferentes Firmas Comerciales, en el inicio de toda esta programación, entre otros deciamos: Que se observa, va cogiendo raíces muy profundas y que paso a paso, se está convirtiendo en un despertar de cariño y estima de todo Betanzos". Así nos lo han demostrado en la práctica, donde nos dieron pruebas fehacientes, de todo lo expuesto.

Es una resta menos, a la suma del logro que pensamos debemos realizar en su conjunto y perfeccionarla. Los niños, los jóvenes, los mayores y Betanzos lo merece. Que no cunda el desánimo. Nos encontramos en una línea de superación que no puede no debe dejarse, en la indiferencia o apatia.

Nuestro agradecimiento a TODOS.- PEÑA LA RIA.

- RECORRIDO -

Salida: 5,30 de la tarde, del Santuario de los Remedios.- Nuestra Señora-Saavedra Meneses- Puente Viejo-Ribera-Marina-Grupos Brigantium Plazuela de la Marina-Arco Pt. Nuevo- Ana González-Pescadería-Torre, Rúa Nueva-Puerta de la Villa-Plateros-Monjas-Castro de Unta-Pozo-Cañota- Angeles-Carretera de Castilla-Alcalde Beccaría-Venezuela-Padre Francisco Blanco-Argentina- Cantón-Plaza García Hnos.-Puerta de la Villa- Rúa Traviesa- Roldán- Plaza Constitución-Sánchez Bregua-Plaza. García Hnos. prevista su llegada a las 8 al Atrio de Stº Domingo, en donde se instalará el Portal de Belén y Trono de SS.MM LÓS REYES.

Agrupaciones que acompañarán a los REYES a su paso por la Ciudad.

- Pregonero- Anunciador Cabalgata.
- Guardia Romana.
- Agrupación Stº Domingo.

INVESTIGATION

INVESTIGATION

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

Section of faint, illegible text, possibly containing a date or specific details.

Section of faint, illegible text, possibly containing a list or numbered items.

Section of faint, illegible text at the bottom of the page, possibly a conclusion or signature area.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Handwritten signature

- Gigantes y Cabezudos.
- Conjunto Gaitas del País "Os Caneiros".
- Grupos ataviados con trajes Regionales
- Banda tambores y Gaitas- Club Juvenil Betanzos.
- Majorettes Brigantinas.
- Danzas Gremiales Marineros "Xóvenes do Pobo".
- Centro Jóvenes de Sta. María.
- Banda Musical, del Centro Cultural de Taragoña.
- Pajes: de diferentes épocas.
- SS.MM. LOS REYES MAGOS. " - - - - -

Seguidamente el Sr. Alcalde pregunta al Sr. Martínez Guerra, si finalizó su intervención, a lo que contesta que sí.- Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que le va a contestar en nombre de la Corporación para manifestar que la organización de la Cabalgata no es un problema personal y que mientras tengan el Gobierno Municipal los socialistas la Cabalgata se va a mantener, que si en ello quiere colaborar el Sr. Martínez Guerra, mejor, y que si no se hará igual. Hace constar que se está trabajando en democracia y que no se descalifica a nadie con procedimientos antidemocráticos. Manifiesta que con La Ría, hay unas relaciones muy cordiales y que lo que ha hecho el Sr. Martínez Guerra es politizar la Cabalgata al salir su artículo el primero en la prensa y que francamente les dejó sorprendidos pues lo que expuso en la prensa debió tratarlo con la Corporación y no escribiendo en el periódico.

Señala que la Cabalgata no es en exclusiva una realización municipal, pero que el gobierno municipal socialista este año acuerda el dar una cantidad superior a otros años para subvencionar la Cabalgata, para darle un mayor esplendor, que al Sr. Martínez Guerra le agradece su colaboración, pero destaca que hay un gran desfase cuando oye a los componentes de la "Peña La Ría", y cuando oye al Sr. Martínez Guerra. Que de acuerdo con La Ría, hablaron hoy, ayer, y hace cuatro días para programa la Cabalgata y que si en el programa hay algún desajuste - puede ser- pero que en el ánimo de todos está el superar todas las dificultades y desde luego no hay ningún problema de tipo personal.

Interviene el Sr. Martínez Guerra para manifestar que no está de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Alcalde, y que para él - fué un bofetón el conocer el itinerario.

Le pregunta el Sr. Alcalde, que si en cuanto al fondo del asunto está de acuerdo, porque se empeña en mantener la discusión.

Le pregunta Martínez Guerra que indique concretamente que reuniones tuvieron la "La Ría", para programar la Cabalgata.

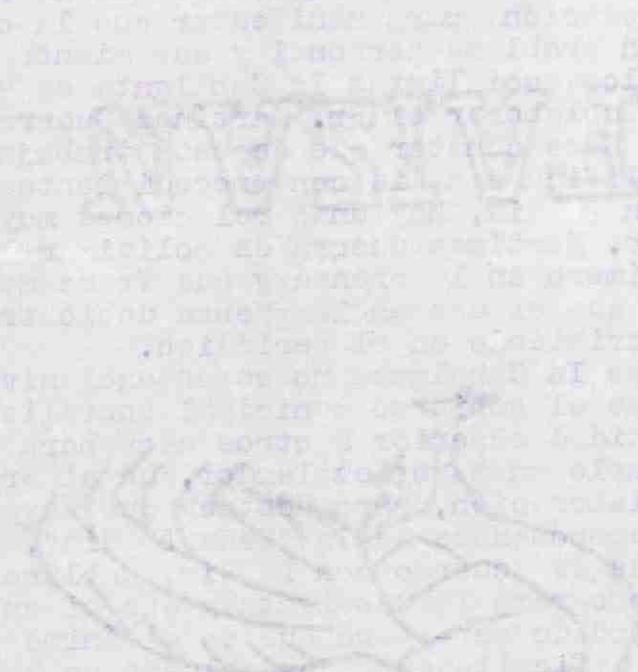
Le contesta el Sr. Alcalde que en este momento no lo recuerda exactamente que lo que el quiere es que la oposición realice una crítica constructiva y no destructiva y que le indique con detalle en lo que está en desacuerdo con la cabalgata y que lo que si ve claro es que el Sr. Martínez Guerra quiere hacer de la cabalgata un problema personal.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que la nota de la -- prensa señaló al Sr. Martínez Guerra como Tte. de Alcalde de A.P. y la nota se envió como representante de "La Ría". Que tambien hubo una nota de prensa del representante del grupo "Untia" y que a esa nota no se le contestó y en cambió al Sr. Martínez Guerra sí, por ser ade A.P.-

Señala el Sr. Alcalde que la nota enviada a la prensa la fa



Faint, illegible text at the top of the page, possibly bleed-through from the reverse side.



Faint, illegible text at the bottom of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



150

cilitó el Delegado de Cultura del Ayuntamiento Sr. Beade por lo que éste aclarará el asunto.

Hace uso de la palabra el Sr. Beade para manifestar que, si el Sr. Martínez Guerra actuó en la nota de prensa como Presidente honorario de "La Ría", - pudiera ser- pero hace constar que él se atiene a la nota de prensa publicada en "El Ideal", y en ella figuraba como Teniente de Alcalde de A.P.

Interviene el Sr. Alcalde para hacer constar que cuando acude a los medios de comunicación social ya se sabe que queda un supeeditado a lo que digan en parte por lo que dá por zanjado definitivamente este incidente.

Manifiesta que el Sr. Martínez Guerra que el Sr. Beade dijo que el se atenía a la nota inserta en "El Ideal", y que el puede demostrar lo alegado con la copia de la nota que envió a la prensa que se puede leer por el Secretario de la Corporación.

Interviene el Sr. Pita para manifestar que la Moción -a su juicio- como documento para presentar al Pleno lo considera insuficiente, ya que no se cuantifican cantidades pormenorizadas en pesetas y se habla de una cifra global. Que el programa le parece válido pero le parece inadecuado, sobre todo "El recital de Jazz", que no es adecuado para las fiestas navideñas, lo mismo que el Marathon humorístico, las actuaciones de mimo, etc.

Pregunta el Sr. Alcalde, ¿ hay alguna intervención más?.

Explica que el festival se hace de acuerdo con las disponibilidades económicas del Ayuntamiento, financiándose una partida de 200.000 pts. con cargo al Presupuesto de 1.984, y el resto con cargo al Presupuesto del actual ejercicio económico.

Que el Programa de las Fiestas navideñas, se ha elaborado pensando en la ciudadanía, y con el no se pretende herir susceptibilidades a nadie.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para manifestar que parte de la base de que se han efectuado los cálculos necesarios para confeccionar el programa, por lo que este debió pormenorizarse y no figurar con una cantidad global.

Le contesta el Sr. Alcalde que se informará a los Sres. Concejales de las diferentes partidas cuantificadas y que encuentra lógico que pidan una mayor información. Que con ello satisface la pretensión del Sr. de la Fuente y que si tiene que manifestar alguna sospecha, que lo diga, sin ambages.

Manifiesta el Sr. de la Fuente que si se va a hablar de cantidades pormenorizadas que estas figuren en acta, a lo que se accede por la Alcaldía.

Seguidamente el Sr. Alcalde da lectura a relación pormenode gastos que literalmente, dice así: - - - - -

"Aclaración sobre fecha, horario e itinerario de la Cabalgata de Reyes.

Asunto.- Programa se hará de acuerdo con la nota de prensa que publicó "La Ría", publicación del periódico que despues se aprobó por la comisión de Cultura y Asistencia Social. Dice que se politiza la Cabalgata.

Quantificación de gastos:

Exposición "Betanzos Onite"	44.000 pts.
Nacimiento Viviente	50.000 "
Visita a ancianos	20.000 "
Clows, etc.	50.000 "
Jazz	160.000 "



The first part of the report is devoted to a general description of the project and its objectives. It is followed by a detailed account of the methods used in the study, including the selection of subjects and the procedures for data collection and analysis. The results of the study are then presented in a series of tables and graphs, which are accompanied by a thorough discussion of their implications. Finally, the report concludes with a summary of the findings and a list of references.

RESULTS

The results of the study are presented in a series of tables and graphs. The first table shows the distribution of scores on the various tests used in the study. The second table shows the correlation between the scores on the different tests. The third table shows the mean scores on the different tests for the different groups of subjects. The fourth table shows the standard deviations of the scores on the different tests. The fifth table shows the results of the statistical tests used in the study.



The results of the study are presented in a series of tables and graphs. The first table shows the distribution of scores on the various tests used in the study. The second table shows the correlation between the scores on the different tests. The third table shows the mean scores on the different tests for the different groups of subjects. The fourth table shows the standard deviations of the scores on the different tests. The fifth table shows the results of the statistical tests used in the study.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

151



Cabalgata	200.000 Pts.
Publicidad	46.000 "
Trofeos	30.000 "
T O T A L	600.000 Pts.

Entendiendo la Alcaldía-Presidencia que el asunto está su-
ficientemente debatido se somete a votación que arroja el siguiente
resultado:

- A FAVOR DE LA MOCION: 11 votos.
- EN CONTRA: Ninguno.
- ABSTENCIONES: 3 Concejales de A.P.

Se aprueba, pues, dicha Moción.-

3º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE
DE PTICION A LA JEFATURA DE CARRETERAS, DE LA XUNTA DE GALICIA, DE
AMPLIACION DEL PUENTE DE LAS CASCAS.-

Dicha Moción fue informada favorablemente por la Comisión
de Territorio y Medio Ambiente.

Dicha Moción es leída por el Secretario de la Corporación y
transcrita literalmente dice así: - - - - -
"PROPUESTA DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, AL PLENO DE
LA CORPORACION MUNICIPAL.-

Habiendo sido revisado, por esta Delegación de Urbanismo y
Medio Ambiente, el proyecto que en estos momentos existe, con motivo
de la ejecución de la "Variante de la N-VI de Madrid-La Coruña, en
esta Ciudad, el cual realiza el MOPU, y habiéndose comprobado asimis-
mo, que en dicho proyecto no se incluye el Ensanche del puente existe-
tente en la intersección denominada de Las Cascas, siendo dicho puen-
te paso obligado para los niños y peatones que diariamente deben cru-
zarlo, como vía de acceso a la zona escolar, sita en la carretera de
Circunvalación, consideramos que esta circunstancia entraña un grave
peligro para la seguridad de los peatones, ya que el menciona o puen-
te de acceso no tiene aceras que puedan aislar al viandante de lo que
se considera la propia calzada, es por lo que esta Delegación, esti-
mando debe mejorarse día a día la seguridad ciudadana y velar por ella
en todos los sentidos, considerando además que debe paliarse la peli-
grosidad que hoy en día representa la estrechez de este puente, an-
te el paso diario por el mismo de un gran número de población infan-
til, tiene el honor de proponer al PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL
la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO. - Que, se acuerde dirigir petición a la Jefatura de Carrete-
ras de la Xunta de Galicia para que proceda a la Redacción de un Pro-
yecto complementario de adaptación del puente de Las Cascas y sus con-
tornos al nuevo régimen de utilización derivado del proyecto referen-
ciado.

SEGUNDO. - Que, se faculte ampliamente a la Alcaldía y al Delegado de
Urbanismo y Medio Ambiente para tramitación y ejecución de este ex-
pediente.

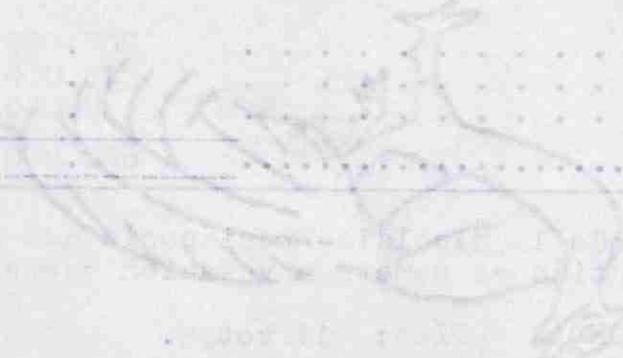
Es lo que se honra en proponer al Pleno de la Corporación
para su aprobación, si procede. - - - - -

Interviene el Sr. de la Fuente, para manifestar que siendo
el Alcalde en la visita que efectuó a nuestra Ciudad el Ministro de

NOTES

1890

.....
.....
.....



.....
.....

.....
.....
.....

.....
.....

.....
.....
.....

NOTES

.....
.....
.....



.....
.....
.....

.....
.....
.....

.....
.....
.....

.....
.....



Obras Públicas, estando él presente le dijo al Sr. Molezún, Jefe de O.P. de La Coruña, que procediese a redactar un proyecto de ampliación del Puente de Las Cascas, señala que dicho puente tiene una sillaría que debe respetarse al máximo y que el nuevo puente que se construya esté de acorde con el puente actual.

Manifiesta el Sr. Pita que el grupo de A.P. apoya la Moción, ~~manifiesta~~ Interviene el Sr. Lagares para manifestar que desconocía lo manifestado por el Sr. de la Fuente, que por la Alcaldía se cursó petición al MOPU y que este contestó que la competencia había sido transferida a la Xunta de Galicia, Jefatura de Carreteras, dependiente de la Consellería de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sometida a votación la Moción, se aprueba por unanimidad.

4º.- MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, RELATIVA A LA PETICION SOLICITADA DE LA DIRECCION GENERAL DE COMERCIO, DE LA XUNTA DE GALICIA, DE AYUDA ECONOMICA PARA EL MERCADO DE LA PESCADERIA.-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicha Moción que dice así: - - - - -
"MOCION DEL DELEGADO DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE AL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL.-

Vista la Circular Informativa de la Consellería de Industria Energía y Comercio, Dirección General de Comercio de la Xunta de Galicia, sobre la posibilidad de subvenciones o ayudas entre otras, para reformas o reparaciones de equipamientos comerciales que impliquen una mejora y modernización de las estructuras comerciales, y

Como quiera que el Mercado Municipal de la Pescadería, se encuentra en estos momentos en un estado no satisfactorio, como indica el Sr. Arquitecto Técnico en su informe, por contar con unas deficientes instalaciones y con un funcionamiento interior incómodo, es por lo que se propone al AYUNTAMIENTO PLENO la adopción del siguiente acuerdo:

- 1- Que, se apruebe la relación de obras que propone el Sr. Arquitecto Técnico Municipal en el estudio que adjunta, para el arreglo del Mercado de la Pescadería, de propiedad Municipal.
- 2.- Que, se haga la petición al Imo. Sr. Director Gral. de Comercio de la Xunta de Galicia de La Coruña, para conseguir la ayuda mencionada en la citada circular.
- 3.- Facultar ampliamente a la Alcaldía-Presidencia para la tramitación y ejecución del pertinente expediente.

Es lo que tiene el honor de proponer a los efectos oportunos

- - - - -
Sometida a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Finalmente el Sr. Alcalde manifiesta que en este mes vamos a tener mucho trabajo por lo que ruega la máxima colaboración a todos los miembros de la Corporación.-

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintuna horas y treinta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que en ella intervienen, y de todo lo cual, el Secretario de la Corporación doy fé.-

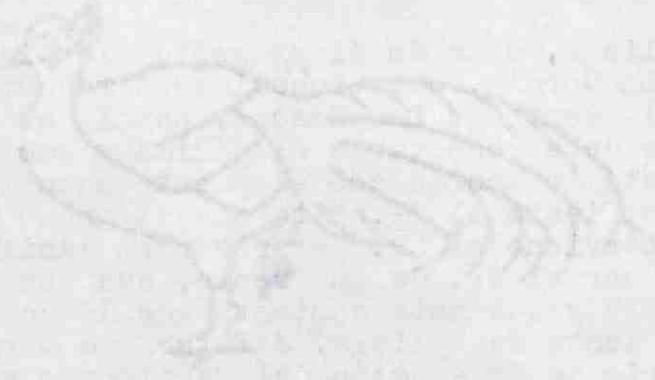
EL ALCALDE-PRESIDENTE,

[Firma manuscrita]

EL SECRETARIO,

[Firma manuscrita]





FAISAN





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



158

ACTA DE LA SESION EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 22 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

- D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
D.ª María Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Edmundo Roel García.
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. José-H. Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime A. Pita Varela.
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luís Sánchez González.
D. Ramiro Noya Sánchez.

Sr. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

No Asistieron:

- D. Vicente de la Fuente García.
D. José Antonio Amor Cagiao.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte cuarenta horas del día veintidós de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extra-ordinaria prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión y por mí el Secretario de la Corporación se da lectura al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 15 del mes en curso, la cual es aprobada por unanimidad de todos los asistentes.-

2º.- INFORME DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION SOBRE SITUACION DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación, se da lectura a dicho informe, el cual transcrito literalmente dice así: - - - - -

"Dada la situación en que se encuentre el personal municipal en la que por una parte, nos encontramos con miembros que tienen la condición de funcionarios, otros en situación de interinos ocupando plaza en plantilla, en igual forma existen interinos sin ocupar plaza de plantilla, cuadro laboral, etc.

Debido a la inseguridad en el puesto de trabajo, a los funcionarios afectados, se les origina una serie de problemas de toda índole, que van desde lo económico hasta lo laboral, pasando por los sociales.

En su consecuencia, esta Delegación de Programación, tratando de aumentar y de dar mayor seguridad a los mismos, presenta el informe que se detalla y que se va a exponer a continuación.-" - - -

Interviene seguidamente el Delegado de Programación, Sr. Lagares para explicar detalladamente el informe haciendo un análisis minucioso de la Plantilla de Funcionarios municipales, resume que lo que se trata es de lograr el equilibrio de la misma e incentivarla. Queda enterada la Corporación del contenido de dicho informe.

3º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE MODIFICACION DE PLANTILLA.-

A continuación, por el Secretario de la Corporación se da - -

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT

TO: [Illegible]
FROM: [Illegible]
SUBJECT: [Illegible]

1. [Illegible]
2. [Illegible]
3. [Illegible]
4. [Illegible]
5. [Illegible]

6. [Illegible]
7. [Illegible]
8. [Illegible]

9. [Illegible]
10. [Illegible]
11. [Illegible]
12. [Illegible]
13. [Illegible]
14. [Illegible]
15. [Illegible]
16. [Illegible]
17. [Illegible]
18. [Illegible]
19. [Illegible]
20. [Illegible]

21. [Illegible]
22. [Illegible]
23. [Illegible]
24. [Illegible]
25. [Illegible]
26. [Illegible]
27. [Illegible]
28. [Illegible]
29. [Illegible]
30. [Illegible]
31. [Illegible]
32. [Illegible]
33. [Illegible]
34. [Illegible]
35. [Illegible]
36. [Illegible]
37. [Illegible]
38. [Illegible]
39. [Illegible]
40. [Illegible]
41. [Illegible]
42. [Illegible]
43. [Illegible]
44. [Illegible]
45. [Illegible]
46. [Illegible]
47. [Illegible]
48. [Illegible]
49. [Illegible]
50. [Illegible]

51. [Illegible]
52. [Illegible]
53. [Illegible]
54. [Illegible]
55. [Illegible]
56. [Illegible]
57. [Illegible]
58. [Illegible]
59. [Illegible]
60. [Illegible]
61. [Illegible]
62. [Illegible]
63. [Illegible]
64. [Illegible]
65. [Illegible]
66. [Illegible]
67. [Illegible]
68. [Illegible]
69. [Illegible]
70. [Illegible]
71. [Illegible]
72. [Illegible]
73. [Illegible]
74. [Illegible]
75. [Illegible]
76. [Illegible]
77. [Illegible]
78. [Illegible]
79. [Illegible]
80. [Illegible]
81. [Illegible]
82. [Illegible]
83. [Illegible]
84. [Illegible]
85. [Illegible]
86. [Illegible]
87. [Illegible]
88. [Illegible]
89. [Illegible]
90. [Illegible]
91. [Illegible]
92. [Illegible]
93. [Illegible]
94. [Illegible]
95. [Illegible]
96. [Illegible]
97. [Illegible]
98. [Illegible]
99. [Illegible]
100. [Illegible]

FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



lectura a dicha Moción, informada por las Comisiones correspondientes, que transcrita literalmente dice así: - - - - -

" MODIFICACION DE PLANTILLA "

La actual plantilla municipal dista mucho de adecuarse no solo a las necesidades del Ayuntamiento sino, además, a la auténtica situación del personal municipal.

Hasta la fecha se ha venido realizando con evidente anarquía el proceso de incorporación de personal al servicio de la Corporación.

El primer objetivo es, pues, la regularización del personal existente. Tarea que se acompañará con una reordenación y redefinición del funcionamiento de las diversas oficinas y servicios, pretendiendo la mayor eficacia y rendimiento, en beneficio de los ciudadanos brigantinos y de los propios trabajadores del Ayuntamiento.

No excluye el Gobierno Municipal / realizar, más adelante, un reajuste de plantillas si / de la nueva normativa sobre función pública resultare alterado conceptualmente alguno de los criterios que / fundamentan la presente organización.

Se trata, pues, de normalizar la / situación del personal municipal base sobre la que de / se fundamentarse cualquier otra medida posterior.

En consecuencia, se interesa del / Pleno de la Corporación que, previos los trámites co- / rrespondientes presie aprobación al siguiente / / / / /

ACUERDO :



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



152

* Modificar la plantilla municipal de acuerdo con el contenido del ANEXO 1 *

ANEXO 1

* PLANTILLA MUNICIPAL *

- 1 Secretario
- 1 Interventor
- 1 Depositario
- 1 Archivero Bibliotecario
- 1 Técnico
- 1 Arquitecto Técnico
- 1 Administrativo
- 8 Auxiliares
- 1 Sargento Jefe de la Policía Municipal
- 16 Policías Municipales
- 2 Alguaciles
- 2 Agentes de Arbitrios
- 1 Conductor
- 1 Jardinero
- 1 Carpintero
- 1 Albañil
- 24 Peones diversos
- 4 Músicos (excedentes)



FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



156

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que habrá nuevos contratados: Un Arquitecto, 1 electricista, 1 personal de obra.

Pregunta el Sr. Loureda si esa Plantilla es para celebrar oposiciones.

Le contesta el Sr. Alcalde que es un organigrama. Que de momento la única plaza que se cubrirá por oposición será una de Policía Municipal. Se espera que venga una disposición del poder Central que permita el acceso a funcionarios en propiedad a los contratados.-

Dice el Sr. Loureda que a las plazas nuevas que se cubran de funcionarios debe darse la debida publicidad.

Le contesta el Sr. Alcalde que cuando decida cubrir dichas plazas, se cumplirán los trámites legales y reglamentarios y se les dará la publicidad necesaria.

Sometido el asunto a votación se aprobó por unanimidad de todos los asistentes.-

4º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE "HORARIOS DE LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES PARA 1.984".-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicha Moción la cual transcrita literalmente, dice así: - - -

* HORARIOS DE LOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES
PARA 1.984. *

La definición del horario a seguir por los diversos servicios y dependencias municipales constituye una de las iniciativas fundamentales para dar transparencia y claridad a la actividad municipal, facilitando además las relaciones de los ciudadanos / con la Administración.

La propuesta que se presenta trata de ser un primer paso, ciertamente importante sobre / la situación en que venía desenvolviéndose inadicionalmente la actividad municipal y está, consiguientemente, sujeta a cualquier modificación que contribuya positivamente al desenvolvimiento de la función pública.

FAISAN

FAISAN



FAISAN



Para cada servicio o dependencia / se han adoptado criterios de ordenación en función de sus respectivas características y tomando en consideración las peculiaridades de su actividad. El sistema debe completarse, pro lo demás, con la regularización del régimen de plena disponibilidad que se realizará inmediatamente por el Gobierno Municipal tomando en consideración las necesidades más urgentes a atender dentro del Ayuntamiento.

La instauración de sistemas de control de puntualidad y cumplimiento de honorarios constituye una exigencia lógica para quienes deben velar por la más correcta y eficaz administración de recursos públicos. De este modo, además, se podrá conseguir una mayor confianza de los ciudadanos en la Administración lo cual -sin duda- redundará en una dignificación mayor de la función pública, objetivo con el que este Gobierno Municipal se siente especialmente comprometido a todos los niveles.

Desde la óptica señalada resultan igualmente justificadas las determinaciones sobre vacaciones, salidas y descansos que no pretenden más que adaptar el funcionamiento de los servicios y dependencias de la Corporación a los imperativos de la mejor atención al vecindario.

En consecuencia esta moción constituye una pieza básica en la reforma administrativa emprendida por esta Corporación, que no se realiza con ánimo partidista, sino con la única perspectiva de dotar a los brigantinos de un Ayuntamiento eficaz, en las mejores condiciones /



FAISAN



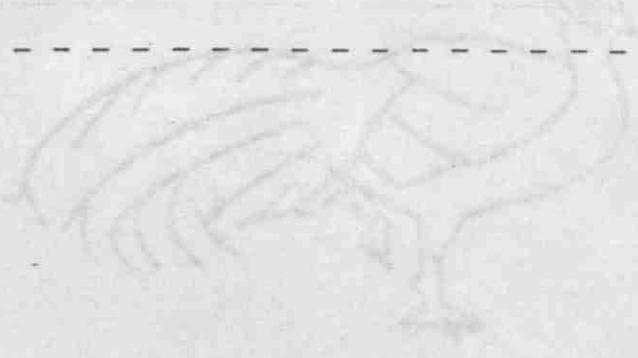
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



[Handwritten signature]

para responder a sus demandas. Intereso, pues, la aprobación por el Pleno, previos los trámites correspondientes, de los siguientes A C U E R D O S :

- 1º. Aprobar el Cuadro de Honorarios que figura en el Anexo 1.
- 2º. Aprobar, igualmente, las Disposiciones sobre Honorarios que figura en el Anexo 2.
- 3º. Facultar ampliamente al Alcalde Presidente para el cumplimiento de los acuerdos anteriores e incluso para efectuar los reajustes necesarios de acuerdo con las exigencias de los respectivos servicios.



MAZIAE

ROYAL ANTIQUARIAN SOCIETY OF LONDON

FAISAN



FAISAN

159



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

C U A D R O D E H O R A R I O S

	De lunes a viernes Mañanas	Tardes	Sábados Mañanas	Tardes	Observaciones
OFICINAS GENERALES General Especial	8 a 15 (2)		8 a 15 (1)		(1) Uno de cada taes. (2) A fija.
POLICIA MUNICIPAL	ININTERRUMPIDO TODOS LOS DIAS				Tuños de 8 horas.
OFICIOS	8, 30 a 13	14, 30 a 18			Flexibilidad
LIMPIEZA y JARDINES	6 a 13 8 a 12	14 a 17	6 a 11 8 a 12	14 a 17	Flexibilidad
ARCHIVO	10 a 13				Ampliable
BIBLIOTECA		16 a 20	10 a 13		
MUSEO		16 a 19 (3)	11 a 14		(3) Verano, de 17 a 20
MATADERO	8 a 14	15, 30 a 17, 30			Flexibilidad
MERCADO DE ABASTOS	8 a 14, 30		8 a 14, 30		



FALSAFAH



FALSAFAH

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



1961

CERENTERIO	De Lunes a Sábados Mañana	15 a 18	10 a 13	Observaciones (1) (2)
	9,30 a 13			

- (1) En la estación de verano podrá acomodarse.
- (2) El horario de entenas se realizará dentro de la jornada laboral, no obstante -previo conocimiento del encargado- podrán realizarse excepciones justificadas.

WAZ



FAISAN





* DISPOSICIONES SOBRE HORARIOS *

Por acuerdo plenario se determinará la incidencia horaria del régimen de plena disponibilidad así como las áreas cuyo personal pueda optar al mismo.

En cualquier caso, y dentro de las dependencias y servicios / que se determinen, el personal de las oficinas generales que / opte al régimen de plena disponibilidad deberá trabajar por / las tardes.

Dada la peculiaridad en la ejecución de los servicios del personal de oficios, limpieza y jardines y matadero, se autoriza al Delegado de Programación y Planificación o, en su defecto, al de Servicios y al de Obras Públicas y Patrimonio a ajustar el horario del personal adscrito a sus órdenes a las necesidades existentes, sin superar el número de horas semanal o, en su caso mensual establecido.

Se estudiará la implantación de horario flexible para el personal de oficinas generales, cuya realización se efectuará / garantizando a los ciudadanos la atención precisa.

Desde el primero de enero próximo se implantará en las oficinas generales un sistema de control de entradas y salidas // del personal, durante toda la jornada, a través de un reloj / registrador de tiempos (o "reloj de ficha"), lo cual viene /

FORMERLY TRADE MARK OF THE



FAISAN



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



exigido para el cumplimiento del punto 3º.

Periódicamente se informará por parte de los encargados o Jefes de Servicios a los Delegados correspondientes acerca del cumplimiento de horarios y puntualidad, debiendo / estos adoptar las medidas de control más idóneas para ca / da caso y dar cuenta al Delegado de Programación y Plani / ficación al objeto de que pueda realizar un seguimiento / general de rendimientos.

El Delegado de Programación y Planificación intransmitirá / al Secretario de la Corporación las indicaciones a consi / derar en la redacción del Plan de Vacaciones del perso / nal, para lo cual oirá previamente a los diversos Delega / dos.

El Plan de Vacaciones detallará las siguientes secciones

1. Oficinas Generales
2. Policía Municipal.
3. Personal de Oficios.
4. Limpieza y Jardines.
5. Archivo y Biblioteca.
6. Matadero y Mercado de Abastos.

Una vez formado el Plan por el Secretario lo remitirá, con los informes de los jefes y encargados de las dependencias y servicios afectados, al Delegado de Programación y Plani / ficación al objeto de que de su Vº Bº.

En caso de que el Delegado de Programación y Planificación no diere el Vº Bº resolverá el Alcalde, como Jefe de la / Administración Municipal.



PHOENIX



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



103

El personal que realice jornada intensiva o continuada tendrá derecho a un descanso en la misma de 20 minutos, que se realizará aproximadamente en el intermedio de la misma y del modo que establezca cada Delegado respectivo.

El Delegado de Programación y Planificación dará las instrucciones a seguir para las salidas, por razones de trabajo, del personal de las Oficinas Generales fuera de la Casa Consistorial.

Igualmente aprobará el turno del personal que trabaje los sábados en las mismas dependencias. " - - - - -

Interviene el Sr. Pita para rogar que se aclare el horario del Museo.

Le contesta el Sr. Alcalde que no hay un personal dedicado exclusivamente al Museo por lo que se llegó a una fórmula concertada.

Explica los dos horarios de limpieza que figuran en el Anexo, así como el jardinero. Manifiesta que de lo que se trata es que el cómputo legal de horas no puede sobrepasarse y esto se ha tenido en cuenta al elaborar la Moción.

Interviene el Sr. Pita para preguntar si en el horario se contempla el descanso previsto en el Estatuto de los Trabajadores. Le contesta el Sr. Alcalde que sí, que efectivamente se ha hecho.

Interviene el Sr. Lagares para manifestar a Sr. Secretario que ha omitido el consignar que dicha Moción también fue informada por la Comisión de su presidencia.

Le contesta el Sr. Secretario que efectivamente está en el expediente que fue el no mencionarla una omisión involuntaria por su parte.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

5º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION SOBRE "DISTRIBUCION FUNCIONAL Y POR AREAS DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

A continuación por el Secretario de la Corporación se da lectura a la Propuesta la cual transcrita literalmente, dice así:---



FAISAN



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

COMISION DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION.



104

PROPUESTA DEL Sr. DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION
SOBRE "DISTRIBUCION FUNCIONAL Y POR AREAS DEL PERSONAL MUNI-
CIPAL.-

El diseño de un nuevo organigrama de las dependencias y servicios municipales, supone en primer lugar el intento de dar una mayor clarificación a la Administración de la estructura municipal. Con la aplicación del mismo se persigue que exista una mayor identificación administrativa y burocrática con los órganos encargados de la ejecución de decisiones públicas y de esta armonía alcanzar unas cuotas en la gestión municipal altamente beneficiosas para los intereses de la población.

Por otra parte se intenta que la dispersión existente actualmente en los distintos departamentos municipales se concrete y especifique, de tal manera que, cada funcionario conozca con exactitud cual es su misión y cual es su responsabilidad en el cumplimiento de la misma. De esta manera se alcanzará una cualificación particular en cada sección que permitiría una mayor celeridad y dará a todo el engranaje municipal un mayor dinamismo.

Por lo anteriormente expuesto y con objeto de conseguir las mejoras que se citan, porpongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

- 1º) Aprobar distribución funcional (Anexo 1).
- 2º) Prestar igualmente aprobación al organigrama por Comisión y Delegación del Anexo 11.
- 3º) Aprobar, también, la adscripción del personal a los distintos servicios y dependencias que figuran en el Anexo 111.
- 4º) Facultar a la Alcaldía para, que directamente o a través de los Delegados correspondientes, proceda a la ejecución de los acuerdos anteriores y corrija al aplicar los mismos, los desajustes que pudieran presentarse.

Betanzos, a 15 de Diciembre de 1.983.

EL DELEGADO DE PROGRAMACION.

СЕРИЯ ПЕРВОЙ ПЕРИОДИЧЕСКОЙ ДАТЫ



FAISAN





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

105

DISTRIBUCION FUNCIONAL100. SERVICIOS GENERALES

- ADMINISTRACION FINANCIERA

1 Interventor

1 Depositario

2 Auxiliares

- SECRETARIA GENERAL

1 Secretario

1 Técnico

1 Administrativo

3 Auxiliares

- OTROS SERVICIOS GENERALES

2 Alguaciles

1 Agente de arbitrios

1 Limpiadora.

- POLICIA MUNICIPAL

1 Sargento Jefe

16 Policías Municipales

300. EDUCACION

- CONSERJERIA Y LIMPIEZA

1 Conserje

5 Limpiadoras

EXCELLENT WATERPROOFING TO BE HAD



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



500. SERVICIOS SOCIALES

- ASISTENCIA SOCIAL
 - 1 Asistentia social

600. VIVIENDA Y BIENESTAR COMUNITARIO

- URBANISMO
 - 1 Arquitecto
 - 1 Arquitecto Técnico
 - 2 Auxiliares

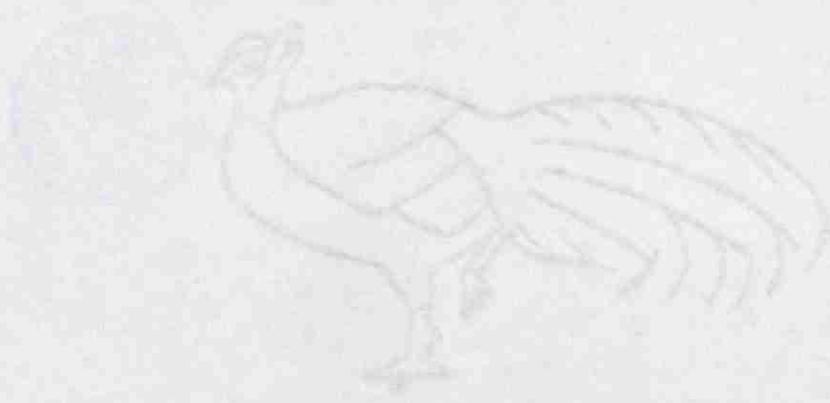
- OBRAS PUBLICAS
 - 1 Oficial de Obra
 - 1 Carpintero
 - 1 Albañil
 - 1 Instalador Electricista
 - 7 Peones

- LIMPIEZA VIARIA Y RECOGIDA DE BASURAS
 - 12 peones

- CEMENTERIO
 - 1 peón

700. OTROS SERVICIOS COMUNITARIOS Y SOCIALES

- SERVICIOS CULTURALES
 - 1 Auxilian



FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



MAZIAE



- BIBLIOTECA y ARCHIVO

1 Archivero bibliotecario

- JARDINES y PARQUE MUNICIPAL

1 Jardinero

800. SERVICIOS ECONOMICOS

- MERCADO DE ABASTOS

1 Agente de arbitrios

- MATADERO

1 Chófer

4 Peones

MAZIAE

PLATE 14. FAISAN

FAISAN



FAISAN



----- ORGANIGRAMA POR COMISIONES -----

----- Y DELEGACIONES -----

1. COMISION DE PROGRAMACION, PLANIFICACION Y SERVICIOS

Presidente, DON MANUEL LAGARES PEREZ

Secretario, DON JOSE CORTES CARRO

1.1. DELEGACION DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION.

Secretario, don José Cortés Carro

1.1.1. Oficinas Generales.

- Administración Financiera
- Secretaría General
- Otros Servicios Generales

1.1.2. Policia Municipal

1.2. DELEGACION DE SERVICIOS.

Secretario, don José Antonio García Bello

1.2.1. Matadero

1.2.2. Limpieza y Jardines



FAISAN





2. COMISION DE CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL

Presidente, DON ANDRES BEADE DOPICO

Secretaria, DOÑA MARIA JOSE PURRIÑOS ALLER

2.1. DELEGACION DE CULTURA

Secretaria, doña María José Purriños Allen

2.1.1. Conserjería y Limpieza , Centro de E.G.B.

" Francisco Vales Villamanín "

2.1.2. Servicios Culturales.

2.1.3. Biblioteca y Archivo.

2.2. DELEGACION DE JUVENTUD Y DEPORTE

Secretaria, doña María José Purriños Allen

2.3. DELEGACION DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaria, doña Marta Ferreiro Lombao

2.3.1. Asistencia Social

2.3.2. Mercado de Abastos

REVUE DE LA FAUNE ET DE LA FLORE



FAISAN



FAISAN



3. COMISION DE TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE

Presidente, DON ANTONIO LAGARES PEREZ

Secretaria, DOÑA PURIFICACION CALVIÑO RUANOVA

3.1. DELEGACION DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

Secretaria, doña Purificación Calviño Ruanova

3.1.1. *Urbanismo*

3.2. DELEGACION DE ACCION RURAL

Secretaria, doña Purificación Calviño Ruanova

3.3. DELEGACION DE PATRIMONIO Y OBRAS PUBLICAS

Secretaria, doña María Teresa Morales Segade

3.3.1. *Cementerio*

3.3.2. *Obras Públicas*

FAISAN

FAISAN



ANEXO 3



-----ADSCRIPCION DEL PERSONAL A LOS-----

-----DISTINTOS SERVICIOS Y DEPENDENCIAS-----

1.1.1. OFICINAS GENERALES

Interventor. DON FRANCISCO LORENZO FRAGUAS

Depositario. DON JOSE LUIS POL GONZALEZ

Auxiliares. DON FRANCISCO DOURAL CARTEMIL

DON JOSE ANTONIO GARCIA VELLO

Secretario General. DON EMILIO GARCIA CRESPO

Técnico. DON PEDRO GALAN SIMON

Administrativo. -----

Auxiliares . DON JOSE CORTES CARRO

DON ANTONIO VARA FIAÑO

DOÑA LEONOR SANCHEZ EDREIRA

Alguaciles. DON JUAN CORTES PEREIRO

DON PEDRO COUCE CAGIAO

Agente de Arbitrios. DON IGNACIO RIBERA PENA

Limpiadora. DOÑA ANA MARIA TEIJO MARTIN

1.1.2. POLICIA MUNICIPAL

Sargento Jefe. DON JOSE FERNANDEZ RODRIGUEZ

Policías. DON PAULLINO ROJO RUA

DON MANUEL TEIJO MARTIN

DON ANTONIO NAVEIRA PLACER

UNION OF THE STATES OF AMERICA

FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



- DON AGUSTIN ROMAY ROMAY*
- DON MANUEL CALAZA FERNANDEZ*
- DON ADOLFO GOLPE LOBEIRAS*
- DON JOSE A. REY ORGEIRA*
- DON JOSE M. VIDAL MOREIRA*
- DON RAUL CAAMAÑO LATA*
- DON J. ENRIQUE FIDALGO GARCIA*
- DON ANTONIO VAZQUEZ GOMEZ*
- DON ANTONIO ARES FARALDO*
- DON MANUEL TORRES LOUREDA*
- DON JOSE MEDIN CRESPO*

MAZTAT

FAISAN (PHASIANUS TORQUATUS)



FAISAN





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



1.2.1. MATADERO

Chófer. DON JOSE BELLON BOTANA (1)

Peones. DON JESUS VAZQUEZ PARGA

DON FRANCISCO OTERO PEDREIRA

DON JESUS OTERO FARALDO

DON JOSE FREIRE ESPIÑEIRA

(1) Encargado.

1.2.2. LIMPIEZA Y JARDINES

Peones. DON FELIX ALVAREZ RODRIGUEZ (2)

DON JOSE VAZQUEZ VAZQUEZ

DON JULIO NAVEIRA CUNS

DON MANUEL RODRIGUEZ LOPEZ

DON JOSE BERMUDEZ SANCHEZ

DON GERMAN RIVAS CAMPOS

DON FRANCISCO RIVAS PURRIÑOS

DON ADOLFO CORTES SAMPAYO

DON LUIS JAIME LOPEZ CRESPO

DON MANUEL GONZALEZ RODRIGUEZ

DON RICARDO FERNANDEZ CRESPO

DON ALFREDO VEIGA EDREIRA

DON JOSE VAZQUEZ RAPOSO

Jardinero. DON JOSE PONTE FRAGA.

(2) Encargado.

REVISED YORK STATE MUSEUM



FAISAN





2.1.1. CONSERJERIA Y LIMPIEZA CENTRO DE E.G.B.
"FRANCISCO VALES VILLAMARIN ".

Conserje. DON MANUEL CAMPOS EDREIRA

Limpiadoras. DOÑA DIVINA GARCIA FUENTES

DOÑA ELVIRA MUÑO CASTRILLON

DOÑA CARMEN MUÑO BARROS

DOÑA PILAR SANCHEZ RODRIGUEZ,

DOÑA MARIA DOLORES MANIVESA GARCIA

2.1.1. SERVICIOS CULTURALES

Auxiliar. DOÑA MARIA JOSE PURRINOS ALLER

2.1.3. BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Archivero Bibliotecario. DON ALFREDO ERIAS

2.3.1. ASISTENCIA SOCIAL

Asistente Social. DOÑA MARTA FERREIRO LOMBAO

2.3.2. MERCADO DE ABASTOS

Agente de Arbitrios. DON VICENTE GRANERO LAGOA (3)

(3) Encargado, don José Bellón Botana.

CONSIGLIERI DI AMMINISTRAZIONE



FALISAN



FALISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

3.1.1. URBANISMO

Arquitecto .-----

Arquitecto Técnico. DON JOSE LUIS ZAMORA ANDRADE

Auxiliares. DOÑA PURIFICACION CALVIÑO RUANOVA

DOÑA MARIA TERESA MORALES SEGADE

3.3.1. CEMENTERIO

Peón. DON ERNESTO LESTA VAZQUEZ

3.3.2. OBRAS PUBLICAS

Oficial de Obra.-----

Carpintero. DON RAIMUNDO RILO ROCHA

Albañil. DON SILVESTRE SEOANE MEDIN

Instalador Electricista.-----

Peones. DON HERMINIO PEREZ TABOADA

DON DANIEL RECOUSO PEDREIRA

DON AGUSTIN GONZALEZ BARROS

DON MODESTO CENTOIRA MIRANDA

DON JESUS GARCIA CAMBA

DON MANUEL FREIRE VAZQUEZ

DON FELIX ALVAREZ RODRIGUEZ

REPUBLIC OF INDONESIA

FAISAN



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



Interviene el Sr. Carro para aclarar que Juan Ríos pasó de limpieza a oficios y Álvarez Rodríguez de Oficios a Limpieza. Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad .-

6º.- PROPUESTA DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION SOBRE "RECONOCIMIENTO DE REMUNERACIONES AL PERSONAL MUNICIPAL.-"

Seguidamente el Secretario de la Corporación, dá lectura a dicha propuesta, la que transcrita literalmente dice así: - - -

"La Estructura de retribuciones municipales revela, de una parte, grandes diferencias entre funcionarios de distintos índices de proporcionalidad y de otra parte, considerables divergencias entre el personal del mismo índice, incluso entre quienes realizan la misma tarea.

Por otra parte debe destacarse que las retribuciones de personal, en régimen administrativo o laboral, de las escalas inferiores son ciertamente bajas e insuficientes.

Es propósito del Gobierno Municipal poner remedio, paulatina pero decididamente, y dentro de las disponibilidades económicas a esta situación.

Consecuentes con esta voluntad, proponemos al PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL, la adopción del siguiente ACUERDO: "Prestar aprobación con efectos de 31 de Diciembre de 1.983, a las propuestas de retribuciones recogidas en los 3 anexos, que se acompañan."- - -

ANEXO 1

" FUNCIONARIOS DE INDICE DE PROPORCIONALIDAD 4 "

I. Se reconocerá a todos el COMPLEMENTO DE DESTINO en la cantidad anual de 76.440 pesetas.

II. El INCENTIVO NORMALIZADO o DE PRODUCTIVIDAD se establecerá, para quienes lo tuvieren inferior, en la cantidad anual de 136.312 pesetas.

EXHIBIT 100-100000-100000



Faint, illegible text, possibly a title or description, located above the first illustration.

FALSAAN

Multiple paragraphs of faint, illegible text, likely a detailed description or report related to the bird illustration above.



FALSAAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



ANEXO 2



177

" FUNCIONARIOS DE INDICE DE PROPORCIONALIDAD 3 "

I. Se reconocerá a todos el COMPLEMENTO DE DESTINO en la cantidad anual de 54.600 pesetas anuales.

II. El INCENTIVO NORMALIZADO o DE PRODUCTIVIDAD se establecerá, para quienes lo tuvieren inferior, en la cantidad anual de 125.000 pesetas.

ANEXO 3

MAZIAT

" PERSONAL EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL "

Se reconocerá a todos un INCREMENTO ANUAL DE 60.000 pesetas sobre las remuneraciones establecidas a 1 de enero de 1.983 .

FAISAN

FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



IDENTIFICACION



FUNCIONARIOS

Índice 4.

a) 5 auxiliares	
1 policía municipal	
.....	<u>458.640 pesetas</u>
b) 5 auxiliares	122.730
1 policía municipal	59.647
.....	<u>182.377</u>

Índice 3.

a) 1 alguacil	54.600
17 servicios	928.200
.....	<u>982.800</u>
b) 12 servicios	430.224
1 servicios	15.942
.....	<u>446.166</u>

PERSONAL LABORAL

7 contratados	
.....	<u>420.000</u>

GRATIFICACIONES

Policía Municipal (15)	
.....	<u>525.000</u>
Servicios (24)	<u>164.000</u>
TOTAL -----	<u><u>3.178.983</u></u> pesetas



Faint, illegible text or markings, possibly a signature or a small note, located in the center of the page.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



179

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.-

7º.- MOCION DE LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES SOBRE REGIMEN DE DEDICACION Y COMPENSACIONES DE LOS ELECTOS MUNICIPALES.-

A continuación el Secretario de la Corporación, da lectura dicha Moción la cual transcrita literalmente dice así: - - - - -
" Se pretende con la presente Moción, dar una respuesta -- equilibrada al tema de la dedicación de los miembros electos de la Corporación al ejercicio de sus funciones, así como establecer un sistema de compensaciones razonable. El principio de austeridad y la estimulación a la máxima atención a las actividades municipales han inspirado esta Moción, que elevamos al Pleno para su aprobación.

En su consecuencia interesamos la adopción, del siguiente ACUERDO: - - - - -

- 1- Los miembros electos de la Corporación Municipal de Betanzos, no percibirán sueldos.
- 1-1- Se exceptúa del principio anterior, el ejercicio del cargo en régimen de dedicación exclusiva, que se realizará conforme a los siguientes criterios:
 - 1-1-1- La dedicación exclusiva es incompatible con cualquier otra actividad público o privada.
 - 1-1-2- Solamente podrán acogerse al régimen de dedicación exclusiva el Alcalde, si lo solicitase.
 - 1-1-3- Sus retribuciones consistirán en el primer caso, en una peseta mas que el funcionario de mas nivel, de índice de proporcionalidad 10, en régimen de plena disponibilidad.
- 2- Los miembros de la Corporación Municipal de Betanzos, de acuerdo con la Ley, podrán percibir indemnizaciones solamente por la dedicación al ejercicio de su cargo. Estas indemnizaciones serán las siguientes: - - - - -

Concejal	5.000 pesetas	Mensuales.
Miembro de Comisión	3.000	" "
Idem. Presidente	9.000	" "
Delegado	9.000	" "
Coordinador General	9.000	" "
Alcaldes de Barrio	4.000	" "
Gpº.Mpal. por Concejal	1.000	" "
- 3- El Pleno de la Corporación, determinará la cuantía total de la partida presupuestaria correspondiente, así como las posibles variaciones sobre el baremo anteriormente indicado.
- 4- Los haberes tendrán efecto retroactivo desde el mes de septiembre." - - - - -

Sometida a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.-



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a title or header.

Faint, illegible text below the top header, possibly a date or reference.



FALSAAN

Faint, illegible text block located below the word 'FALSAAN'.

Faint, illegible text block located below the first text block.

Faint, illegible text block located below the second text block.





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



1811

8º.- INFORME DEL DELEGADO DE PROGRAMACION Y PLANIFICACION ACERCA DE LA REALIZACION DE UN CURSO PARA LA POLICIA MUNICIPAL DE BETANZOS POR LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.-

Por el Secretario de la Corporación se da lectura a dicho informe que transcrito literalmente dice así: - - - - -

"Entre los diversos aspectos que el Gobierno Municipal trata de conseguir está el de que todos los medios de que dispone cumplan, con el mayor perfeccionamiento posible, los fines para los que está orientados. Y en este sentido esta Delegación ha iniciado hace algún tiempo diversos contactos, con el Sr. Jefe Provincial de Tráfico y diversos técnicos que prestan sus servicios en el citado organismo, con el fin de tratar de eliminar, en unos casos y de reducir, en otros, diversos problemas existentes en nuestra ciudad, relacionados con este sector.

Como consecuencia de los intercambios anteriormente citados y con objeto de que la Guardia Municipal, mejore y actualice sus conocimientos sobre diversos aspectos relacionados con su cometido como tales: Señalización, nuevas disposiciones legales, concernientes a la circulación, problemática especial del tráfico en la zona urbana, regulación de aparcamientos, trámites a seguir para el aparcamiento y sanción de infracciones, etc. se ha conseguido el que por la Jefatura Provincial de Tráfico, que hacen factible esta realización altamente beneficiosa y que redundará en beneficio directo de todos los ciudadanos.

Pregunta el Sr. Pita en que consiste concretamente el curso y si existe un programa concreto.

Le contesta el Sr. Alcalde que así es, dándose lectura por el Secretario a dicho Programa

CURSO BASICO DE FORMACION

Materias a desarrollar:

- 1.- La Policía Municipal su naturaleza y sus funciones. Competencias en materias de tráfico.
- 2.- Organismos administrativos que intervienen en materias de tráfico. Legislación básica.
- 3.- El Código de la Circulación. Definiciones.
- 4.- Requisitos administrativos de los vehículos. Requisitos administrativos de los conductores.
- 5.- Las normas de circulación (I).
- 6.- Las normas de circulación (II).
- 7.- Transportes colectivos de viajeros. Transportes escolares. Auto-taxis.

REVISTA



REVISTA

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



181

- 8.- La señalización de las vías públicas.
- 9.- La ordenación y la regulación del tráfico.
- 10.- El procedimiento sancionador.
- 11.- Los accidentes de tráfico. Investigación.
- 12.- Los accidentes de tráfico: Informes y croquis.
- 13.- Prevención de accidentes.
- 14.- Prácticas de regulación del tráfico

Profesorado: Funcionarios de la Escala Técnica de la Jefatura Provincial de Tráfico de La Coruña. " -----

Queda enterada la Corporación de dicho Informe.-

9º.- MOCION DE LA ALCALDIA SOBRE ORDENACION DE LIBROS DE ACTAS Y RESOLUCIONES DE LOS ORGANOS DE LA CORPORACION.-

Se da lectura por el Secretario de la Corporación a dicha Moción, la cual literalmente dice así: - - - - -

"La transcripción de las actas de los órganos colegiados y de las resoluciones de los diversos órganos de la Corporación, en los libros correspondientes, viene realizándose manualmente utilizando además- tomos previamente encuadernados.

Es evidente que esta práctica constituye un arcaísmo injustificable al poder contar en la actualidad con medios técnicos que posibilitan la transcripción mecánica de acuerdos y propician la normalización y racionalización documental.

Por consiguiente debe superarse la actual situación y es propósito del Gobierno Municipal realizar un estudio en profundidad acerca de la informatización y mecanización de la actividad municipal, al objeto de obtener las mayores cotas de eficacia.

Tomando como marco el Decreto 101/83, de 14 de julio(D.O.G de 23.VII. 1.983), intereso del Pleno de la Corporación que, previos los trámites legales apruebe los siguientes ACUERDOS:

- 1º. Proceder desde el 1º de enero de 1.984, a transcribir de forme mecánica las actas y resoluciones de los diversos órganos de la Corporación en sus correspondientes libros que serán diligenciados, abiertos y ordenados conforme a lo prevenido en el Decreto 101/83 de 14 de julio(D.O.G. de 23.VII.83).
- 2º. Facultar ampliamente a la Alcaldía Presidencia para el cumplimiento puntual y desarrollo ordenado del acuerdo anterior.-" - - - - -

FAISAN



FAISAN

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



182

Sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fe .-



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Antonio Álvarez Redal



EL SECRETARIO,

[Signature]

UNITED STATES DEPARTMENT OF THE INTERIOR
BUREAU OF LAND MANAGEMENT
WASHINGTON, D. C. 20250

WYOMING



WYOMING



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



183

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 23 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
D^a. M^a. Asunción Sánchez Vázquez.
D. Antonio Carro Galerías.
D. Edmundo Roel Garcia.
D. Elías Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Jaime Alberto Pita Varela.
D. Luis Sánchez González.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio-Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

D. Vicente de la Fuente Garcia (con excusa)
D. Andrés Martínez Guerra (con excusa)
D. José Antonio Amor Cagiao.
D. José Hipolito Loureda Pereira.
D. Ramiro Noya Sánchez (con excusa)
D. José Gómez Vidal.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las diecinueve quince horas del día veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia/ del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez - Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada la extensión de la sesión celebrada el día de ayer, no pudo redactarse definitivamente el acta por lo que se deja pendiente de aprobación.-

2.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A LA ADQUISICION DE UNA FINCA INTEGRANTE DE LA "HUERTA DE DON JUAN".-

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, que transcrita literalmente dice así:

"ADQUISICION DE UNA FINCA INTEGRANTE DE LA HUERTA DE D. JUAN"

"El reconocimiento a los Hermanos Garcia Naveira debe suponer algo más que una actitud de recuerdo y agradecimiento por su actuación generosa. Debe consistir en un compromiso de pervivencia de su obra./

El Gobierno Municipal considera que ha llegado el momento de que el Ayuntamiento una su esfuerzo al de las instituciones y entidades que ya han realizado aportaciones en esta dirección, abriendo así una nueva etapa en la que deben lograrse todas las colaboraciones.

No se trata de reproducir las instituciones y servicios por ellos establecidos. En algunos casos así pudiera suceder, se pretende algo más profundo, recrear su obra. Es precisamente esta labor de recreación la que, permitiendo sintonizar con su voluntad fundacional, permite actualizar su contribución a las necesidades actuales de nues

En la Comisaría del 14 de febrero de 1964, a las 10:00 horas, se reunió el Comité Directivo de la Unidad Sindical de los Trabajadores de la Industria de la Alimentación y la Bebida, para tratar el orden del día siguiente:

1.- LEYENDA DEL SINDICATO DE LA UNIDAD SINDICAL

Para la extensión de la leyenda, se acordó lo siguiente:

2.- MEMORIA DE LA UNIDAD SINDICAL Y LA SINDICALIZACION DE LOS TRABAJADORES

Por el Decreto de la Corporación se de fectura a dicho Sindicato, que se crea el 14 de febrero de 1964, con el fin de agrupar a los trabajadores de la industria de la alimentación y la bebida, en una única organización sindical, que permita la defensa de sus intereses y el mejoramiento de sus condiciones de trabajo.

SECRETARIO:
D. Antonio Sánchez Sánchez.

SECRETARIO:
D. Manuel Lázaro Lázaro.
D. Andrés Ferrás Ferrás.
D. Antonio Lázaro Lázaro.
D. M.º, Ramón Sánchez Sánchez.
D. Antonio Carrero Carrero.
D. Ramón José Carrero.
D. María González González.
D. Salvador Varas Varas.
D. Jaime Alberto Viera Viera.
D. Luis Sánchez Sánchez.

SECRETARIO:
D. Francisco Lorenzo Lorenzo.
D. Emilio Julio García García.

SECRETARIO:
D. Vicente de la Fuente Fuente (con exequat).
D. Andrés Ferrás Ferrás (con exequat).
D. José Antonio Carrero Carrero.
D. José Emilio Sánchez Sánchez.
D. Ramón José Carrero Carrero.
D. José Gómez Gómez.

SECRETARIO DE LA UNIDAD SINDICAL DE LOS TRABAJADORES

El Gobierno Municipal considera que ha llegado el momento de que el Ayuntamiento use su esfuerzo al de las instituciones y servicios que ya han realizado importantes en esta dirección, evitando así una nueva etapa en la que habrá que volver a crear una nueva leyenda. No se trata de reanudar las instituciones y servicios que ellas existieron. En algunas áreas que ya existen, se pretende algo más profundo, reorganizar en otras. Se pretende esta labor de reorganización de las instituciones y servicios que ya existen, para que se pueda dar un mayor impulso a la actividad económica y social de la ciudad.



tros ciudadanos y lograr su pervivencia en el futuro.

En esta dirección se inserta la iniciativa que ahora se presenta al Pleno de la Corporación. Se pretende con ella posibilitar - que el Ayuntamiento adquiriera una finca integrante en la Huerta de D. Juan, de superficie aproximada ochenta y una áreas, ochenta y ochocentiáreas, para establecer en ella una fase inicial de la zona destinada al recreo y esparcimiento a que debe dedicarse toda la Huerta.

Esta finalidad, al servicio del ocio, del deporte y de la diversión ciudadana, se hará constar en las Normas Complementarias y -/ Subsidiarias, en fase de redacción, así como su destino público.

Igualmente, y dentro del respeto general para la obra de los/ Hermanos Garcia Naveira, se graduará la mayor ó menor exigencia de -/ restitución en la actividad de recreación que se anuncia.

Para hacer posible este propósito se han mantenido por parte/ de la Alcaldía entrevistas y contactos con diversos familiares descendientes de don Juan y don Jesús García Naveira, habiendo llegado a una aproximación de pareceres, que motiva la atenta carta de su mandatario, nuestro querido convecino, el Letrado D. Valentín Gómez-Iglesias Puente. Quiero destacar toda mi gratitud a la familia de los Garcia - Naveira por su extraordinaria colaboración en el tema, y por su sensibilidad ante los planteamientos efectuados. De un modo especial expreso mi agradecimiento a mi buen amigo, don Jaime Lafora García, que tanto contribuyó para el feliz éxito de las conversaciones mantenidas.

Prestando aprobación a esta Moción, estos objetivos que guían al proponente y al Gobierno Municipal, se convierten en determinaciones del conjunto de la Corporación.

Se inicia, pues, una nueva etapa y es el momento de aglutinar todas las fuerzas para garantizar el cumplimiento en el futuro de -/ cuanto nos anima. Además, se posibilitará la localización de aquellas inversiones que, refiriéndose a los usos mencionados, exigen la disponibilidad de terrenos.

Intereso, pues, que, previos los trámites correspondientes se preste aprobación al siguiente,

A C U E R D O

1º.- Adquirir por compra directa la finca integrante de la Huerta de - D. Juan a que se refiere la carta adjunta, de 15 de los corrientes, remitida por don Valentín Gómez-Iglesias Puente, en el precio y condiciones que figuran en la mencionada carta de oferta.

2º.- Facultar a la Alcaldía para que actuando en nombre y representación de la Corporación, suscriba la pertinente escritura pública y rea



lice cuantos actos sean necesarios para lograr la ejecución de este acuerdo".-

Dicha moción fué favorablemente informada por la Comisión de Territorio y Medio Ambiente.- En el expediente al efecto incoado aparecen los informes del Secretario de la Corporación, del Perito Agrícola, D. Luis Sevilla González, -este preceptivo-, del Arquitecto -/ Técnico Municipal así como del Sr. Interventor de Fondos. Asimismo - figura la oferta de venta de dicha finca realizada por el Letrado D. Valentín Gómez-Iglesias Puente, actuando en nombre y representación/ de D^a. M^a. Agueda Martínez García y sus hermanas.

Sometida la Moción a votación, se aprueba por unanimidad de/ todos los asistentes.-

El Sr. Pita en representación del grupo de Alianza Popular,/ hace constar en acta su agradecimiento a los Herederos de los Sres. García Naveira.-

3.- MOCION SOBRE REDACCION DE UN PROYECTO DE PISCINA CLIMATIZADA Y - OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual transcrita literalmente, dice así:

"REDACCION DE UN PROYECTO DE PISCINA CLIMATIZADA Y OTRAS INSTALACIONES DEPORTIVAS".- "La adquisición de terrenos pertenecientes a / la Huerta de don Juan, en las inmediaciones del Carregal, colindantes con la polideportiva municipal que se viene construyendo pone a la - Corporación de Betanzos en disposición de poder continuar las instalaciones deportivas ya iniciadas y efectuar un planteamiento de conjunto con vistas a crear lo que puede ser en el futuro una zona de ocio y de esparcimiento, no solo para los vecinos de Betanzos sino para los de - otros puntos del país.

Por parte de la Alcaldía se han mantenido en diversas ocasio-/ nes contactos con el Director General de Deportes de la Xunta de Galicia y con el Presidente de la Diputación Provincial, poniéndose de manifiesto la posibilidad de que, dentro del Plan de Instalaciones Deportivas de ambos organismos, pudiera contemplarse la ampliación de dota- ción actual, tomando en consideración la incidencia comarcal de Betanzos y los estudios de necesidades al efecto presentados. Ello permitiría afrontar unas obras que el Ayuntamiento en solitario no podría soportar.

Este documento es propiedad de la Secretaría de Economía y no debe ser distribuido fuera de ella.

El Sr. Pita es representante del grupo de firmas Pita, hace constar en esta su representación a los señores de los Sr. García Navarrete. El Sr. Pita es representante del grupo de firmas Pita, hace constar en esta su representación a los señores de los Sr. García Navarrete.

El Sr. Pita es representante del grupo de firmas Pita, hace constar en esta su representación a los señores de los Sr. García Navarrete.

3. - MODIFICACIONES EN EL PROYECTO DE LEY DE FISCALIDAD Y DE LOS IMPUESTOS DEDUCTIVOS.

Según lo establecido en el artículo 1.º de la Ley de Fomento Industrial, el Estado tiene a su favor, en el comercio exterior, los derechos de importación y exportación. El artículo 2.º de la Ley de Fomento Industrial establece que el Estado tiene a su favor, en el comercio exterior, los derechos de importación y exportación.

Por tanto de la Ley de Fomento Industrial se han mantenido en diversas ocasiones. En el artículo 1.º de la Ley de Fomento Industrial se establece que el Estado tiene a su favor, en el comercio exterior, los derechos de importación y exportación.



186

Por consiguiente, para optar a la construcción de nuevos - servicios deportivos, debe contarse con el correspondiente proyecto técnico.

Es opinión del Gobierno Municipal que el proyecto que se -/ foformule debe estudiar un encaje con las instalaciones en fase de -/ construcción, prever la piscina climatizada para el aprendizaje y/ práctica de la natación durante todo el año y contar con pistas de "squash" ó deporte similar. Su funcionamiento, por lo demás, puede permitir plantearse el mantenimiento de una cobertura especial para el complejo deportivo.

Es por ello que intereso del Pleno de la Corporación que -/ adopte el siguiente,

A C U E R D O

"Facultar al Alcalde-Presidente para encargar de técnico -/ competente proyecto para la construcción de una piscina climatizada así como instalaciones deportivas complementarias a las actualmen- / te en fase de ejecución".

Dicha Moción ha sido informada favorablemente por la Comi- / sión de Territorio y Medio Ambiente, así como por la Comisión de -/ Programación y Planificación.

Sometida la Moción a votación, se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.-

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las diecinueve horas y veinticinco minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, foy fé.-



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Antonio Rodríguez



EL SECRETARIO,

[Firma]

Por consiguiente, para optar a la consideración de un nuevo servicio departamental, debe considerarse con el correspondiente respeto técnico.

La opinión del Gobierno Central que el proyecto que se formula debe estudiarse en unido con las autoridades en la línea de coordinación, proveer la máxima eficiencia en el funcionamiento y prácticas de la institución durante todo el año y contact con otras de "orden" de carácter similar. De lo contrario, por lo demás, puede producirse perjuicios al funcionamiento de una institución especial para el conjunto departamental.

En ese caso las instancias del Poder Judicial de la Federación que adopte el siguiente:

"Facultar al Poder Judicial de la Federación para que, en el ámbito de sus competencias, promueva la coordinación de los servicios departamentales con las autoridades departamentales y las autoridades de la línea de ejecución".

Dicha Comisión ha sido informada favorablemente por la Comisión de Asesoría y Medio Ambiente, así como por la Comisión de Transparencia y Licitación.

Cometida la Comisión a valorar, se aprueba por unanimidad de votos los anteriores.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, al cabo de la cual se dictan los cinco minutos de la que se extiende la presente acta que firmas los señores que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, soy fe.

El Secretario,

El Alcalde-Presidente,

LA JEFATURA





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



187

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

Sres. Asistentes:

Alcalde-Presidente:

D. Antolín Sánchez Presedo.

Sres. Concejales:

D. Manuel Lagares Pérez.
 D. Andrés Beade Dopico.
 D. Antonio Lagares Pérez.
 D.ª María Asunción Sánchez V.
 D. Antonio Carro Galeiras.
 D. Edmundo Roel García.
 D. Elías Montero Agra.
 D. Salvador Varela Iglesias.
 D. Vicente de la Fuente García.
 D. José-H. Loureda Pereira.
 D. Jaime A. Pita Varela.
 D. Andrés Martínez Guerra.
 D. Luís Sánchez González.
 D. Ramiro Noya Sánchez.

SR. Interventor:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

Sr. Secretario:

D. Emilio-Julio García Crespo.

No Asistieron:

D. José Antonio Amor Cagiao.
 D. José Gómez Vidal.

ción arriba, pone "Sesión Extraordinaria", y como saben todos los concejales en este tipo de sesiones no figuran "Ruegos y Preguntas" que en la Orden del Día se puso por error involuntario del funcionario que hizo a máquina la convocatoria de esta sesión.-

Finalmente el Sr. Alcalde zanja la cuestión diciendo que a la vista de esto admitirá ruegos, pero preguntas no.-

Interviene el Sr. Martínez Guerra, para manifestar que le faltan las siguientes copias de actas: 30 de Septiembre y 4, 11, 15, 18, 22, 25 y 28 de Noviembre.

Le contesta el Sr. Alcalde que no se preocupe que se le enviarán.

Ruega el Sr. Loureda que cuando se transcriba al libro de Actas la sesión del día 23 del mes en curso se copie literalmente la oferta de venta de la "finca de D. Juan" que formuló el letrado Sr. Gomez-Iglesias Puente, a lo que se accede.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que al final de su Moción para adquisición de la parcela antedicha se añadió: "que es deseo del Gobierno Municipal ir procediendo paulatinamente a la adquisición de todos los terrenos que integraron la finca denominada "Huerta de D. Juan".

Con estas salvedades se aprueba el acta del pasado día 23.

2º.- RENOVACION DE CONTRATOS LOCALES PLAZA DE ENRIQUE IVº.-

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna horas del día veintisiete de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolín Sánchez Presedo, y con asistencia de los sres Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extra-ordinaria, prevista para el día de hoy.-

1º.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por la Presidencia se declara abierta la sesión. Interviene en primer lugar el Sr. de la Fuente para manifestar que en el Orden del Día de la sesión figuran "Ruegos y Preguntas", por lo que a su juicio pueden formularse éstos.-

Interviene D. Antonio Lagares para decir que informe el Secretario.- Dicho funcionario manifiesta que también en la notificación

NEWS



The following is a list of news items and reports, including sections for 'General News', 'Local News', and 'International News'. The text is mirrored and appears to be bleed-through from the reverse side of the page.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



188

En primer lugar el Secretario de la Corporación dá lectura a su informe relativo a la legislación aplicable para el caso de renovar dichos contratos por la Corporación. Se da lectura al informe de la Comisión de Programación y Planificación y a propuesta-informe de la Comisión de Territorio y Medio Ambiente que establece las condiciones que han de sujetarse dichos contratos, que son los siguientes:

- a) la prórroga será por un periodo de 4 años.
- b) Que cuando finalicen estos se prorroguen los contratos hasta la jubilación de sus titulares.
- c) Si falleciese alguno de los mismos antes, el local quedará a disposición del Ayuntamiento.
- d) A la jubilación de sus titulares igualmente pasarán al Ayuntamiento los locales, para ser utilizados como se considere conveniente.
- e) El aumento para los años 1984 y 1985, será de 6.000 pts. y para el 87 y 86, 8.000 pts. mensuales.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

En su consecuencia la venta anual a satisfacer será de --- 72.000 pts, en los años 1984 y 1985.

La venta anual a satisfacer para los años 1986/87, será de 96.000 pts.

Interviene el Sr. Pita, para sugerir que al fallecer el titular pasa al Ayuntamiento, y-a su juicio- debe pasar a los herederos.

Le contesta el Sr. Alcalde que se tendrá en cuenta no por atender a dicha sugerencia, sino porque él entiende que ya estaba en el dictámen de la Comisión Correspondiente.

3º.- MOCIONES DE DELEGADOS.-

3.1.- Seguidamente se da lectura a Moción del Delegado de Programación y Planificación que transcrita literalmente dice así:--

"Dado que el actual ejercicio presupuestario se halla en fase avanzado de desarrollo y teniendo en cuenta que es necesario el hacer frente a obligaciones contraídas, el Delegado de Programación y planificación una vez realizadas gestiones con diversas entidades bancarias, tiene a bien proponer al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"Que se faculte ampliamente a la Alcaldía para realizar todas las operaciones precisas para concertar la operación crediticia con el Banco Etxeverría por un total de dieciséis millones de pesetas.

Dicha operación se realizará bajo las siguientes condiciones: Plazo de amortización 5 años.

Tanto por ciento: 17,5+0,5 comisión.

Forma de amortización: trimestral.

Interviene el primer tte. de Alcalde Sr. Lagares Pérez, para rogar que asimismo se le faculte a él por lo cual por unanimidad de todos los asistentes de le prestó aprobación a dicha Moción facultando además ampliamente al 1er. Tte. de Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, para que actuando en nombre y representación del Ayuntamiento por delegación del Sr. Alcalde pueda realizar todos los actos y operaciones necesarias para llevar a efecto la mencionada operación crediticia.-

EVANS



EVANS

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



189



Con anterioridad a su aprobación el Sr. Martínez Guerra dijo que por la mañana examinó la documentación del Pleno y no estaba la Moción y que por la tarde sí.-

Le contesta el Sr. Alcalde que si el Sr. Martínez Guerra, quiere que quede sobre la mesa, queda.-

Interviene el Sr. Martínez Guerra que no tenía intención de pedir tal cosa sinó simplemente hacer constar ello.-

3.2.- Seguidamente se da lectura a una Moción del Delegado de Cultura que dice así: - - - - -

"MOCION DEL DELEGADO DE CULTURA.-La Delegación de Cultura propone a la honorable Corporación les sean concedidos sendos Diplomas de reconocimiento por los aportes realizados en largos años de brega por los derechos relacionados con Betanzos y que dedesarrollan sus actividades en la comunidad betanceira y gallega de la Argentina que se citan a continuación:

- Centro Betanzos de Buenos Aires.
- Federación de Sociedades Gallegas de la Argentina.
- Audición recordando a Galicia de Buenos Aires-Radio del Pueblo.
- Enrique Soñora Couceiro(Poeta betanceiro residente en Bs. Aires).
- Manuel Fernandez Valle(Periodista de la comarca de Betanzos residente en Buenos Aires.).
- Carlos López García, (Compositor betanceiro residente en Bs. Aires.). - - - - -

Interviene el Sr. de la Fuente para hacer constar que encuentra un trato discriminatorio y que -a su juicio- no se cumple el Reglamento de Honores, Distinciones del Ayuntamiento.

Le contesta el Sr. Alcalde que no está de acuerdo con su aseración y que en cuanto a no cumplir el Reglamento de Honores y distinciones que es distinto y no tien que ver en absoluto con las concesiones de la Moción.-

Sometida la Moción a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.-

4º.- REGULACION DEL REGIMEN DE PLENA DISPONIBILIDAD.-

Seguidamente se dá lectura a dicha propuesta por el Secretario de la Corporación, que transcrita literalmente dice así: ----

"El proyecto de Ley de Presupuestos de 1.984, sometido a consideración de las Cortes generales, incluye la previsión de sustituir el régimen de dedicación exclusiva de los funcionarios por otro de plena disponibilidad, cuya aplicación desarrollará el Gobierno.

Uno de los principios inspiradores de la política de personal del actual Gobierno Municipal es el de aproximar el régimen de los funcionarios municipales al de los pertenecientes a la Administración General del Estado. Ello implica, consiguientemente, la implantación del régimen de plena disponibilidad que se regula en esta propuesta de modo provisional toda vez que se conformará definitivamente una vez que se establezcan las medidas correspondientes por el Gobierno, al objeto de buscar la mayor aproximación posible en su tratamiento.

El sistema entrará en vigor desde el 1 de enero de 1984, y se pretende, a su través conseguir una ampliación del servicio a los ciudadanos y favorecer la mayor dedicación de los funcionarios a las

NEWS



NEWS



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



190

tareas propias de su competencia.

En consecuencia se interesa del Pleno que, además de tomar conocimiento del informe de aplicación que efectúa el Delegado de Programación y Planificación, adopte los siguientes: ACUERDOS:

1º.- Suprimir el régimen de dedicación exclusiva durante el ejercicio de 1.984.

2º.- Crear el régimen de plena disponibilidad que, provisionalmente, se regulará por las siguientes normas:

1- El régimen de plena disponibilidad es incompatible con cualquier otra actividad pública o privada que genere retribuciones, excepto las de creación artística.

2- El régimen de plena disponibilidad supondrá un incremento del horario a desarrollar que, en el caso del personal de oficinas generales se efectuará por las tardes, o una dedicación y atención especial al servicio.

3- Se prevé régimen de plena disponibilidad para las siguientes plazas:

3.1. Oficinas Generales:

-Registro de Entradas y Salidas de Documentos, información general.

-Comisión de Programación y Planificación.-

-Comisión de Cultura y Bienestar Social.

-Comisión de Territorio y Medio Ambiente.

-Un alguacil.

3.2. Policía Municipal:

-Todos los integrantes que legalmente pudieren optar al régimen de dedicación exclusiva.

3.3. Oficios:

-Integrantes.

3.4.- Servicio de Limpieza y Jardines.

-Encargado.

-2 integrantes.

3.5.- Matadero y Mercado.

-Encargado.

- 1 integrante.

3.6.- Cementerio.

-Encargado.

4. La dotación económica será la siguiente, por plaza y año:

1. Oficinas Generales y Policía Municipal: Ciento cuarenta y cuatro mil pesetas.

2. Jefes o Encargados de Servicio: Ciento veinte mil pesetas.

3. Personal de los diversos servicios: Cien mil pesetas.

5. El personal que se acoja al régimen de plena disponibilidad, tendrá preferencia en la elección de vacaciones y se le reconocerán aquellas ventajas que sean equitativas en reconocimiento de su especial dedicación.-

6. Pueden optar al régimen de plena disponibilidad todos los funcionarios que pertenezcan a los servicios o dependencias en los que exista plaza. En oficinas generales tendrán prioridad los



REPORT OF THE AGENT IN CHARGE
OF THE OFFICE OF THE DIRECTOR
OF THE FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
ON THE MATTER OF THE
INTERNAL SECURITY OF THE UNITED STATES

1. Name of the individual or organization investigated: [REDACTED]

2. Address of the individual or organization investigated: [REDACTED]

3. Date of the investigation: [REDACTED]

4. Name of the individual or organization reporting the matter: [REDACTED]

5. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

6. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

7. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

8. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

9. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

10. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

11. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

12. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

13. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

14. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

15. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

16. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

17. Name of the individual or organization to which the matter is referred: [REDACTED]

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS

191



[Firma manuscrita]

Secretarios de las respectivas Comisiones Informativas. Decidirán sobre las peticiones los Delegados correspondientes previo informe en el caso de los servicios del encargado respectivo.

7. El régimen de plena disponibilidad se concede por periodos anuales renovables.

8. Se faculta a los Delegados correspondientes, bajo la coordinación del Delegado de Programación y Planificación para el desarrollo y aplicación de las normas anteriores, de lo que informarán a la Comisión Municipal Permanente, y, en su caso, al Pleno.

9. Una vez regulado por el Gobierno el régimen de plena disponibilidad podrá regularse definitivamente su contenido pudiendo el personal afectado optar por continuar acogido a este régimen o renunciar a él."

Interviene el Sr. Pita para manifestar que estando esta materia pendiente de regulación estatal debía esperarse a que se pronuncie el Gobierno sobre dicha materia, ya que con esta Moción se adelanta uno a la norma.

Le contesta el Sr. Alcalde que este acuerdo posteriormente se adaptará a las normas del Gobierno y listo, no hay porque dejar este asunto pendiente, que con ello se procede a una acomodación de las retribuciones y un mayor servicio a los ciudadanos, teniendo la nota de provisional.

Sometido el asunto a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.-

5º.- DESIGNACION DE DOS MIEMBROS PARA LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS.-

Interviene D. Antonio Lagares Pérez para manifestar que su grupo propone al Alcalde y a él.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que su grupo (A.P.) cree que debe figurar como representante además un miembro de la oposición, por lo que su grupo propone al Portavoz del grupo municipal.

Manifiesta el Sr. de la Fuente que como no hay mas que dos miembros su grupo no propone a nadie.

Se somete a votación ambas propuestas formuladas "in voce" obteniendo el siguiente resultado: - - - - -

La propuesta del Grupo Municipal socialista se aprueba por mayoría votando en contra A.P.(4 votos), e Independientes.(2 votos).

Sometida a votación la propuesta del Grupo Popular arroja el siguiente resultado: 6 votos a favor de dicho grupo y nueve votos en contra del grupo socialista. No se aprueba pues dicha propuesta.

En su consecuencia se designan representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a los siguientes miembros de la Corporación:

- D. Antolín Sánchez Presedo, Alcalde-Presidente.
- D. Antonio Lagares Pérez, Tte. de Alcalde.

6º.- RESOLVER CONCURSO PLAZAS DE ARQUITECTO, OFICIAL DE OBRAS E INSTALADOR ELECTRECISTA.-

Por el Secretario de la Corporación se dá lectura al acta de calificaciones y propuestas de Arquitecto, Oficial de Obras y Electricista, que dicen así: - - - - -

BETANZOS

1. The Commission has received information from the...
 2. The Commission has received information from the...
 3. The Commission has received information from the...
 4. The Commission has received information from the...
 5. The Commission has received information from the...
 6. The Commission has received information from the...
 7. The Commission has received information from the...
 8. The Commission has received information from the...
 9. The Commission has received information from the...
 10. The Commission has received information from the...

11. The Commission has received information from the...
 12. The Commission has received information from the...
 13. The Commission has received information from the...
 14. The Commission has received information from the...
 15. The Commission has received information from the...
 16. The Commission has received information from the...
 17. The Commission has received information from the...
 18. The Commission has received information from the...
 19. The Commission has received information from the...
 20. The Commission has received information from the...

21. The Commission has received information from the...
 22. The Commission has received information from the...
 23. The Commission has received information from the...
 24. The Commission has received information from the...
 25. The Commission has received information from the...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



102

ACTA DE CALIFICACIONES DEL TRIBUNAL QUE JUZGA EL CONCURSO CONVOCADO PARA LA CONTRATACION DE UN ARQUITECTO EN REGIMEN DE CONTRATACION LABORAL.-

Sres. asistentes:
Ilmo.Sr. Alcalde-Presidente:
D. Antolin Sanchez Presedo.

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos siendo las doce treinta horas del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.

Sres. Vocales:
D. Arturo Lopez de la Osa Jimenez
D. Antonio Lagares Perez

Sr. Secretario:
D. Emilio Julio Garcia Crespo.

Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Antolin

Sanchez Presedo, y con asistencia de los Sres. Vocales, cuyos nombres se consignan al margen, se reúne el Tribunal calificador que juzgará el concurso al efecto convocado, para la contratación de un Arquitecto en regimen de contratación laboral.

Con ello se dá cumplimiento a la Base 4ª, del concurso al efecto convocado.

El Tribunal adopta las siguientes conclusiones:

EXCLUIDOS:

D. Jose Maria Nicolas Ventura Real.

Causa de la exclusión: no cumplir el requisito exigido en la Base 1ª. de la convocatoria.

D. Jesus Fernandez Muiños.

Causa de la exclusión: No cumplir la Base 5ª, apartado 2º de la convocatoria.

PUNTUACIONES ASIGNADAS A LOS RESTANTES CONCURSANTES:

D. Valentin Souto Garcia. Curriculum Vite: 8 puntos. Programa de Actividades; 8 puntos, Ejercicio voluntario:5 puntos.

D.Alfredo Santiberi Jordan. Curriculum Vite: 6 puntos, Programa de Actividades: 5 puntos, Ejercicio voluntario: 5 puntos.

D. Jose Fernando Plaza Infante. Curriculum Vite: 4 puntos, Programa de Actividades: 4 puntos, Ejercicio voluntario 0 puntos.

REPRODUCED FROM THE NATIONAL ARCHIVES

PAISAN



PAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



1983

En su consecuencia, y en base a las puntuaciones obtenidas por los concursantes, este Tribunal dando cumplimiento a la Base, 6ª, de la convocatoria, propone la contratación en régimen laboral, del arquitecto, D. VALENTIN SOUTO GARCIA, por ser el que ha obtenido la máxima puntuación.

Y para que así conste, se firma la presente acta, siendo las doce cuarenta, que firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario del Tribunal certifico.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVISTAR UNA PLAZA DE INSTALADOR ELECTRICISTA EN REGIMEN DE CONTRATO LABORAL.-

En Betanzos, siendo las diez-treinta horas del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres

Reunido el Tribunal Calificador al objeto de provistar en Régimen de Contratación Laboral, una plaza de instalador electricista, y de acuerdo con lo dispuesto en las Bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, el 15 de Noviembre de 1.983, este Tribunal examinadas las solicitudes formuladas por los interesados y que han tenido entrada en el plazo establecido al efecto, y que son las siguientes:

- D. ANTONIO FANDIÑO PRESA.
- D. JESUS MANUEL ENCINAS LUIS.
- D. JOSE MANUEL PEREZ VARELA.
- D. ANTONIO FUENTES VASCO.

ACUERDA:

Desestimar la solicitud presentada por D. ANTONIO FANDIÑO PRESA, por no cumplir los trámites legales establecidos en las Bases. - No se ha presentado estudio.

Desestimar la solicitud presentada por D. JESUS MANUEL ENCINAS LUIS, por igual motivo que el anterior.-

Desestimar la formulada por D. JOSE MANUEL PEREZ VARELA por no reunir las condiciones exigidas en las Bases. (Se encuentra cumpliendo el servicio Militar.).

Estimar, la presentada por D. ANTONIO FUENTES VASCO, por reunir todas las condiciones exigidas en las Bases de esta convocatoria.

En su consecuencia, este Tribunal tiene el honor de proponer a D. ANTONIO FUENTES VASCO, para desempeñar la plaza de Instalador Electricista, en Régimen de Contratación Laboral, y no siendo otro el objeto de la presente acta, la firman los señores que la intervienen, de que yo el Secretario del Tribunal, certifico.-



FALISAN





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



124

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA PROVISTAR UNA PLAZA DE OFICIAL DE OBRAS, EN REGIMEN DE CONTRATO LABORAL.-

En Betanzos, siendo las doce horas cincuenta y cinco minutos del día veinticuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres.-

Reunido el Tribunal calificador al objeto de provistar en Régimen de Contratación Laboral, una plaza de Oficial de Obras, y de acuerdo con lo dispuesto en las Bases aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, el 15 de Noviembre de 1.983, este Tribunal examinadas las solicitudes formuladas por los interesados y que han tenido entrada en el plazo legal establecido al efecto, y que son las siguientes:

- D. JOSE TEIJO LAGE.
- D. GUILLERMO ARES BARRAL.
- D. ANTONIO FRAGA MACEIRAS.
- D. JOSE SEOANE MEDIN.
- D. JOSE FARALDO BUYO.

Una vez habiendo sido estudiado el "Curriculum Vitae" de los mismos, así como habiendo comprobado la documentación que se aporta, este Tribunal ACUERDA: ESTIMAR, la solicitud presentada por D. GUILLERMO ARES BARRAL, por considerarla la que se adapta a las características previstas en las Bases de esta Convocatoria.

Y no siendo otro el objeto de la presenta acta, la firman los señores que la forman, de que yo, el Secretario del Tribunal, certifico."-----

Señala el Sr. de la Fuente que en dichas Bases debió considerarse la Operación Piloto de Rehabilitación Integrada que ha sido una de las cosas mas importantes que se han hecho en esta Ciudad, cuyo eco tuvo incluso en la Universidad de Estrasburgo de la que vi no hace dos años aproximadamente un profesor, lamenta necesariamente el hecho de que no se haya tenido en cuenta su aportación.-

Le contesta el Sr. Alcalde que se está saliendo del Orden del Día, ya que debio alegarlo en su momento cuando el Pleno aprobó las Bases y no ahora.-

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que tiene sus dudas sobre el sistema y que la selección tiene una filosofía determinada. Manifiesta asimismo que este epígrafe de la Orden del Día está mal redactado por lo que el Pleno debe pronunciarse sobre ello.

Aclara el Secretario que las Propuestas de los tribunales que juzgaron las pruebas selectivas, no pueden modificarse con acuerdo plenario, que se dá cuenta para su nombramiento como tales empleados en régimen laboral temporal simplemente.

Dice el Sr. Pita, que en términos generales no está de acuerdo pues su grupo no tuvo participación en los Tribunales. Que en la elección de Arquitecto se hizo un Baremo, pero en la selección de Oficial de Obra y Electricista no hubo baremo lo que puede dar lugar a suspicacias, que debió fijarse un baremo en el que se valorase la capacidad laboral, si estan en paro, si trabaja otro miembro de la familia, etc.

Le contesta el Sr. Alcalde que esas alegaciones debió formularlas en el Pleno en que se aprobaron las Bases y no ahora.



UNIVERSITY OF CHICAGO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page, covering the lower two-thirds of the document.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



195

Dice el Sr. Pita que se ha seguido un sistema poco democrático y que funcionó el dedo.

Le contesta el Sr. Alcalde que considera su actuación de safortunada y que eso el Sr. Pita debe decirlo en la calle y no en la Corporación. Que los tribunales siguieron los criterios de los Técnicos que formaban parte, más de los políticos, y que legalmente no existe ninguna norma jurídica que obligue al Gobierno Municipal a nombrar como miembro del Tribunal a un Concejal/ de la Oposición. Que el Sr. Pita en el momento de aprobar las bases no aportó nada y lo dice ahora. El Gobierno Municipal actuó con arreglo a los acuerdos adoptados.

Interviene el Sr. Lagares para decir que el Sr. Pita estuvo en el Pleno en que se aprobaron las Bases y que en la Comisión en que formó parte A.P. su representante dijo sí a las bases, a no ser que anden por libre.

Le contesta el Sr. Pita que lo que no se dijo es "sí" a la forma en que se efectuó. Pregunta porque no formaron parte del Tribunal el electricista y peón de obras técnicas. Dice que él no tiene a nivel personal nada contra nadie, y que él lo que quiere es que la selección se haga con garantías.

Dice el Sr. Lagares que en los Tribunales mencionados aparecen dos técnicos por lo que solicita que el Secretario de la Corporación dé lectura a la Corporación de dichos Tribunales lo que hace comprobando que hay dos técnicos los Sres. Zamora Andrade y Sr. Arias López Profesor Numerario de la Escuela de Formación Profesional.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que aunque las propuestas de los Tribunales y el nombramiento de los propuestos puede que no necesite ser votado, accede a que se vota "ad cautelam".

Sometida a votación la propuesta y nombramiento de Arquitecto arroja el siguiente resultado: - - - - -

A favor de la misma 11 votos. En contra nadie. Abstenciones 4 votos.

En su consecuencia se aprueba la propuesta y nombramiento efectuado por el tribunal.

Seguidamente se somete a votación la propuesta y nombramiento de Electricista. Se obtiene el siguiente resultado: A favor 10, en contra: 3; abstenciones: 2.- Se aprueba pues la propuesta - / efectuada por el Tribunal y su nombramiento.-

Oficial de obras: Sometida a votación arroja el siguiente resultado: A favor: 12; en contra: 3.- Se aprueba pues la propuesta del Tribunal, y el nombramiento propuesto.

Interviene el Sr. de la Fuente, para manifestar que se abstiene en el electricista, debido a que tiene reservas acerca de si el instalador electricista está capacitado para lo que se pretende.

7º.- REGLAMENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE ASOCIACIONES.-

Se dió lectura a la Moción de la Alcaldía, que trascrita literalmente dice así:

" El proyecto que se presenta a la consideración del Pleno por el Gobierno Municipal constituye una de las piezas clave en el desarrollo de su programa de actuación, en cumplimiento del compromiso electoral de articular la participación ciudadana.

Debe destacarse que su texto fue remitido por la Alcaldía a los Sres. Concejales, así como a las diversas entidades y agrupaciones locales al objeto de que aportaran sugerencias y obser-



vaciones, sin que se haya presentado ningún escrito al efecto, por lo que se considera que no existe reparo alguno sobre su contenido.

El texto que se somete a examen constituye la sólida base para desarrollar la participación ciudadana en las cuestiones de índole cultural, deportiva, juvenil y ecológica, así como de bienestar social, posibilitando -en un momento ulterior- la redacción de los Reglamentos de los Consejos Sectoriales correspondientes.

Todas las entidades y agrupaciones, organizadas como tales, pueden participar en la vida municipal, sin restricción alguna. Tan solo debe acreditarse la existencia de base asociativa, título legitimador por cuanto expresa una representación plural.

Es propósito del Gobierno Municipal establecer, además, otros cauces de participación que, por sus propias características, deben formalizarse al margen del fenómeno asociativo ó sin depender exclusivamente de él. Y esta tarea se acometerá a la mayor brevedad, de tal forma que se consiga la efectiva integración en las tareas municipales de todos los interesados.

Por todas estas circunstancias, intereso la aprobación del siguiente A C U E R D O:

"Aprobar la propuesta del Reglamento regulador del Registro Municipal de Asociaciones, facultando a la Alcaldía-Presidencia para que proceda a la continuación de su tramitación con arreglo a derecho y a la mayor brevedad"

Examinado el texto articulado del mencionado Reglamento se acuerda por unanimidad:

Aprobar la propuesta del Reglamento regulador del Registro Municipal de Asociaciones, facultando a la Alcaldía-Presidencia, para que proceda a la continuación de su tramitación con arreglo a derecho y a la mayor brevedad.

8º.- DAR CUENTA DE ORDENANZAS FISCALES Y RESOLUCION DE LAS MISMAS.-

Durante el periodo expositivo se han formulado las siguientes reclamaciones.

D. Tomás Pérez Doporto, contra la Ordenanza Fiscal, nº 20.

D. Alberto García González, contra la Ordenanza Fiscal de Tasas sobre Industrias callejeras y ambulantes.

El mismo contra la Ordenanza, nº 20.

D. José Domínguez Rivas contra la Ordenanza Fiscal nº 13.

Vistos el Informe de la Comisión de Programación y Planificación así como el de la Comisión Pro-Ferias por unanimidad de todos los asistentes se acuerda:

Estimar la reclamación de D. José Domínguez Rivas, y en su consecuencia a la Tarifa 1ª de la Ordenanza Fiscal nº 13, se le añadirá el párrafo 1.5, que quedará redactado así:

"Por cada res sacrificada fuera del matadero municipal, se cobrará una tasa de 3 pts. kg. por el concepto de derechos de inspección sanitaria municipal de carnes, la cual se realizará por los Servicios de Inspección Veterinaria Municipal!"

Se desestiman las formuladas por D. Alberto García González en representación de los Vendedores Ambulantes, así como la formulada por D. Tomás Pérez Doporto. Se acepta, de acuerdo con el Informe de la Alcaldía sobre la Comisión de Ferias, estableciendo la cuota de 50 pts/m² semestre y año, 150 Pts/m² cada feria.

9º.- RUEGOS.-

9.1.- Interviene el Sr. de la Fuente para pedir que se instalen unos pupitres en el Salón de Sesiones para los Concejales, así como que se graven en cinta magnetofónica las sesiones.

FATSAN

FATSAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



197



9.2.- Señala el Sr. de la Fuente que la Comisión Permanente no se notificó en plazo legal.

Le contesta el Sr. Alcalde que se redujo el plazo por razones de urgencia lo que es legal, pero que no obstante si quieren se celebre no mañana, sino a continuación del Pleno ya que en la misma solo van cosas de trámite, a lo que se accede unánimemente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintidós horas, de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen, y de todo lo cual, yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Antelupáncin Druelt

[Handwritten signature]



MAZTAT

FAISAN

FAISAN

FAISAN





ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

SRES. ASISTENTES.:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

D. Manuel Lagares Pérez.
D. Andrés Beade Dopico.
D. Antonio Lagares Pérez.
D^a M^a Asunción Sánchez V.
D. Antonio Carro Galeiras.
D. Edmundo Roel Garcia.
D. Elias Montero Agra.
D. Salvador Varela Iglesias.
D. Vicente de la Fuente Garcia.
D. José-Hipólito Loureda Pereira.
D. José Gómez Vidal.
D. Jaime-Alberto Pita Varela.-
D. Andrés Martínez Guerra.
D. Luis Sánchez González.

SR. INTERVENTOR:

D. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

D. José Antonio Amor Cagiao.
D. Ramiro Noya Sánchez.

En la Consistorial del - /
Ayuntamiento de Betanzos, siendo -
las veinte quince horas del día //
treinta de Diciembre de mil nove- /
cientos ochenta y tres. Bajo la Pre /
sidencia del Sr. Alcalde D. Antolín /
Sánchez Presedo y con asistencia de /
los Sres. Concejales que al margen /
se relacionan, se reúne en primera /
convocatoria el Pleno de la Corpora /
ción Municipal, al objeto de cele- /
brar sesión extraordinaria, previs- /
ta para el día de hoy.-

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por haber terminado en este momento la sesión anterior se deja pendiente de aprobación el borrador de dicha acta.-

2.- APROBACION DEL EXPEDIENTE DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS.-

Seguidamente hace uso de la palabra el 1º Teniente de Alcalde Sr. Lagares, para dar lectura a una Memoria que transcrita literalmente, - / dice así:

"En la memoria de la Alcaldía, que acompañaba a los Presupuestos de 1.983, se adelantaba que se trataba de un ejercicio puente, debido a una serie de condicionantes influyentes en el mismo, entre los que se encontraban, la necesaria modificación y actualización de las Ordenanzas Fiscales, la creación de una Junta de Compras que permitiese realizar un control estricto del gasto público y en general, la adaptación de las estructuras municipales a un nuevo esquema que, de forma paulatina, pero decidida, pudiese llevarnos a un equilibrio y auto-financiación en el aspecto económico basado en los principios de la solidaridad y la progresividad.

Desde la toma de posesión del Gobierno Municipal, se han dado importantes pasos en este sentido y se han articulado las bases que, en un futuro próximo nos permitirán esta mejora y control en el capítulo económico tan importante en el desarrollo municipal .

No obstante y pese a las medidas tomadas desde el 1.^{er} momento por el Gobierno Municipal destinada a la consecución de los fines anteriormente citados, nos vemos obligados a presentar a la consideración de la Corporación el presente expediente de modificación que, una vez nivelado, adquiera la estructuración que se acompaña. El motivo central de estas modificaciones está basado en las características peculiares del año 1.983, en la que se han dado cita una serie de acontecimientos de todos conocidos, y que han sido el origen básico de este incremento.

En el mismo y de manera genérica observamos que no sufren varia-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(2)

189

ción los capítulos correspondientes a variación de activos y pasivos financieros; de igual forma se equilibra el capítulo de personal y se realiza en el mismo una pequeña deducción y se incrementa el capítulo de compras de bienes corrientes y de servicios que se compensa con las disminuciones que se originan en el capítulo de intereses, - como consecuencia de no utilizar el crédito de 1.984, hasta el momento indispensable, con el de inversiones, debido a las bajas que se han producido en las mismas y con el de transferencias corrientes cuyo capítulo realiza un aporte importante.

Merece destacarse que dentro del expediente que se presenta se aumenta la capacidad patrimonial del Ayuntamiento con la adquisición de una importante parte de la finca del pasatiempo y que será destinada, caso de culminar las gestiones institucionales que en este momento se están desarrollando, a dar un importante avance dentro de la pro/blematika de necesidades deportivas que tiene planteado el Municipio.

Tambien hay que hacer constar que el Gobierno Municipal trata de que el Presupuesto de 1.984, se inicie, en sus orígenes, sin saldos desfavorables por lo que se trata de que al comienzo del mismo no -/ haya que hacer reconocimientos anteriores que originarian desfases y /desequilibrios que, desde este momento trataremos de evitar.

En consecuencia, y teniendo en cuenta las indicaciones anteriormente expuestas, se presenta este expediente, de modificación de presupuesto del año actual, que condiciona que el del año 1.984, se inicie con las mejores disposiciones:-

Finalmente señala que en dicha Memoria se exponen las bases -/ fundamentales del expediente de habilitación y suplemento de créditos.

Seguidamente se da lectura a dicho expediente que dice asi:--

PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.983.- EXPEDIENTE NUMERO UNO DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS.-

GASTOS: Clasificación económico funcional.

RESUMEN POR CAPITULOS.

	1 Presupuesto	6 Total	7 Aumentos	8 Bajas
1.- Remuneraciones de Personal.	87.850.000	87.015.554	6.464.215	7.298.661
2.- Compras de Bienes Corrientes y de Serv.	40.000.000	48.220.000	9.595.000	1.375.000
3.- Intereses.	6.200.000	4.255.577	100.000	2.044.423
4.- Transferencias Corrientes.-	3.000.000	2.239.644	-	760.356
6.- Inversiones Reales	103.300.000	98.619.225	7.065.000	11.745.775
7.- Transferencias de Capital	-	-	-	-
8.- Variación de activos financieros	310.000	310.000	-	-
9.- Variación de Pasivos financieros.	6.840.000	6.840.000	-	-
<u>TOTAL GENERAL PRESUPUESTO DE GASTOS.-</u>	<u>247.500.000</u>	<u>247.500.000</u>	<u>23.224.215</u>	<u>23.224.215</u>



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(3)

200

Vistos los informes favorablemente emitidos por el Sr. Interventor y por la Comisión de Programación y Planificación, y teniendo en cuenta que el expediente se tramita ajustado a los preceptos legales vigentes, sometido a votación se aprueba por unanimidad de todos los asistentes que representan la mayoría legal absoluta de los miembros que de derecho integran la Corporación. En su posterior tramitación se dará cumplimiento a lo preceptuado en la Ley 40/81, de 28 de Octubre.

3.- ADOPCION DE ACUERDO ACERCA DE CREDITOS PENDIENTES DE FORMALIZACION.-

Hace uso de la palabra el Sr. Lagares, 1er Teniente de Alcalde para manifestar que en el ejercicio económico de 1.983 se concertaron dos créditos y que desde hace cierto tiempo se mantienen conversaciones con la "Caixa de Aforros de Galicia", para concertar una nueva operación de crédito de unos quince millones aproximadamente que se destinarán a financiar parte de las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.983, cuya operación de crédito espera que fructifique pronto, por lo que propone "in vice" al Pleno para que le faculte ampliamente como Delegado de Programación para concertar dicho crédito, y que si bien no sabe las condiciones espera que sean ventajosas.

Interviene el Sr. de la Fuente para manifestar que deben concretarse las cantidades.

Le contesta el Sr. Lagares que el cree que está suficientemente concretado.

Dice el Sr. Alcalde que realmente debe facultársele no solo para efectuar dicha operación con la "Caixa de Aforros", sino con otros bancos privados, y que agradece al Sr. de la Fuente su aportación.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los asistentes, se acuerda: - - - -

Facultar ampliamente al 1er Teniente de Alcalde, D. Manuel Lagares Pérez, para que actuando en nombre y representación de la Corporación Municipal, concierte con la "Caixa de Aforros de Galicia" u otra banca privada el mencionado crédito, facultándole asimismo para que suscriba cuantos documentos fueren necesarios para llevar a efecto dicha operación de crédito.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión siendo las veinte horas treinta minutos de la que se extiende la presente acta que firman los señores que la intervienen y de todo lo cual, yo el Secretario de la Corporación, doy fé.-

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,





ACTA DE LA SESION PLENARIA EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA
EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.983.

Sres. asistentes:

Alcalde-Presidente:
D. Antolin Sanchez Presedo.

Sres. Concejales:
D. Manuel Lagares Perez
D. Andres Beade Dopico
D. Antonio Lagares Perez
D^a. M^a. Asunción Sanchez VAzquez
D. Antonio CARro GALerias
D. Edmundo Roel GARCIA
D. Elias Montero Agra
D. SALvador Varela Iglesias
D. Vicente de la Fuente Garcia
D. Jose H. Loureda Pereira
D. Jose Gomez Vidal
D. Jaime A. Pita VArela.
D. Andres Martinez Guerra
D. Luis SAnchez Gonzalez.

Sr. Interventor:
D. Francisco Lorenzo Fraguas

Sr. Secretario:
D. Emilio Julio Garcia Crespo.

No asistieron:
D. Jose Antonio Amor Cagiao
D. Ramiro Noya Sanchez.

la cual transcrita literalmente dice así:

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veinte treinta horas, del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. BAjo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antolin Sanchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que la margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar la sesión extra-ordinaria, prevista para el día de hoy.

1-LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Por haber terminado en este momento la sesión anterior, se deja pendiente de aprobación el borrador de dicha acta.

2-APROBACION DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO DE 1.984.-

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para dar lectura a la Memoria de la Alcaldía del Presupuesto de 1.984,

" El presente documento trata de condensar las grandes líneas inspiradoras de la propuesta presupuestaria que se somete a la consideración del Pleno de la Corporación, respecto de la que se ha realizado un intento de aproximación entre las diversas / opciones municipales, y que ha sido presentada a los Alcaldes de Barrio así como a representantes de sindicatos y Asociaciones de Vecinos.

UNIVERSITY OF TORONTO LIBRARY

FAISAN



FAISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



202

El incremento, en términos absolutos, de este presupuesto respecto al de 1.983 se cifra en / torno a los once millones de pesetas , en términos / relativos aumenta en porcentaje inferior al del in- / dice del coste de la vida previsto para 1.984. Este dato es revelador puesto que responde a un primer pa- / so de reajuste presupuestario, realizado dentro del / marco de ingresos existente, y en el que habrá de // profundizarse en años sucesivos.

Desde la perspectiva de los ingresos / debe destacarse un estancamiento en las previsiones / de impuestos directos al prever un incremento de re- / caudación del 0,5% sobre el presupuesto anterior; es evidente que, tan pronto cuente la Corporación con mecanismos al efecto, operará sobre este capítulo que incide directamente en las fuentes de riqueza / y, consecuentemente, que se dirige más adecuadamen- / te hacia la capacidad económica de los contribuyen- / tes lo cual permite realizar una política fiscal / redistribuidora y progresiva. Los impuestos indi- / rectos experimentan un cálculo de 3.600.000 pesetas de incremento, derivadas fundamentalmente del Im-// puesto Municipal sobre la Circulación y que grava- / rán de modo especial a los vehículos de mayor lujo y potencia; esta medida viene justificada no sólo /



FAISAN





por la necesidad de allegar nuevos ingresos para /
la cobertura de las diversas atenciones municipa- /
les sino también para corregir el estancamiento que
el Impuesto había experimentado en ejercicios ante-
riores. El incremento de las tasas se fija en tor-
no al 10%, con carácter global, que no resulta ex-
cesivo si se piensa que el incremento del coste de
la vida durante 1.983 será del 12% por lo que in- /
cluso puede hablarse de una disminución de la pre- /
sión fiscal por este concepto en términos relativos,
que -en economía- son los más significativos.

La estimación de las transferencias corrientes
se realiza tomando en consideración los criterios de re-
parto establecidos en la Ley e Presupuestos Generales /
del Estado para 1.984 y supone añadir más e un 15% a
la cantidad consignada para 1.983. Las transferencias /
de capital se han calculado tomando como base los datos /
existentes en la Corporación al respecto ,teniendo esta
partida la consideración de ampliable. El nivel de ende-
udamiento disminuye ligeramente aun cuando en términos /
absolutos incrementa en cerca de un millón y medio de /
pesetas; es propósito del Gobierno Municipal apelar en/
la medida posible al crédito oficial , intentar el sa- /
neamiento del endeudamiento anterior al 31 de diciembre
de 1.982 y descender en años sucesivos en la utiliza-//
ción de esta fuente de ingresos, solo justificada por/
la inevitabilidad de ciertos gastos a acometer neces- /
ariamente puesto que en otro caso se desperdiciaría his-
tóricamente la oportunidad de su realización.



FAISAN





Debe tomarse en consideración de que el estado de ingresos no se justifica en sí mismo sino en función y conjuntamente al estado de gastos que, en ocasiones / y como sucede en el caso actual, puede llegar a determinar su estructura.

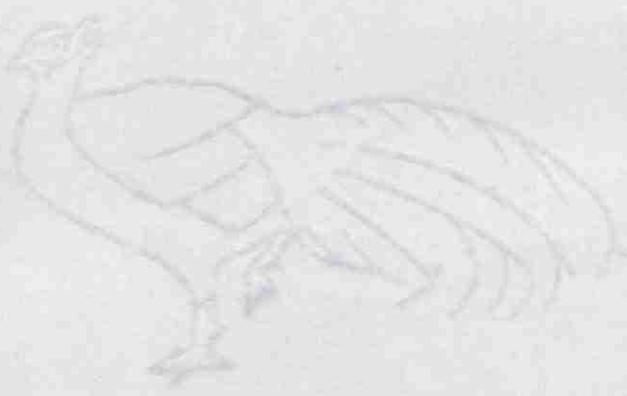
Desde esta perspectiva merece destacarse la implementación del capítulo de personal en unos dieciocho millones sobre el ejercicio anterior. Ello viene justificado por la normalización de plantillas y la nivelación de retribuciones operada por elementales razones de equidad y a la creación de plazas, como la de Arquitecto y Oficial de Obras // durante todo el período, la de Instalador Electricista prevista inicialmente por seis meses y la previsión de un incremento del personal de servicios en períodos estacionales. Junto a esto se ha realizado la reforma de personal que incidirá beneficiosamente en la eficacia que requieren nuestros conciudadanos.

Las compras de bienes corrientes y de servicios experimentan, siguiendo las directrices de austeridad y sobriedad en épocas de crisis, una disminución en términos relativos al no elevarse más del 5% sobre el año anterior cuando / el incremento de precios en 1.983 se calcula en el 12% y el de 1.984 en el 8%. Además, dentro de este capítulo ha merecido singular atención todo aquello ligado con la satisfacción de necesidades generales, vías públicas, alumbrado, educación y cultura, bienestar social, etc.

El capítulo de subvenciones experimenta una subida del 50% con lo cual se pone de manifiesto la voluntad de coo



FAISAN



FAISAN



peración de la Corporación con las diversas Asociaciones y /
Entidades ciudadanas, al mismo tiempo que se pretende des le
gar una política progresiva de becas y ayudas. Todo ello des
de la experiencia de utilización de este capítulo
en 1.983 que hoy es positivamente valorada en los
diversos medios ciudadanos, incluso entre aquellos
que inicialmente mostraban una cierta reserva a su
utilización. La muestra está en la gran cantidad /
de actividades desarrollada. Se propósito del Go-/
bierno Municipal dar paulatinamente presencia a los
interesados en la distribución económica, paso im-
portante en este sentido ha sido la aprobación del
Reglamento regulador del Registro Municipal de As-
ciaciones.

El aumento de gastos de intereses y amor-
tizaciones, cuya cuantía anual se fija en 30.000.000
de pesetas aproximadamente, pone de manifiesto la
necesidad de contener el endeudamiento en años suce-
sivos y establecer una suavización en el abono de /
las nuevas amortizaciones.

La partida de inversiones se fija en //
77.013.500 pesetas que se destinarán, fundamental-
mente, a la cofinanciación de los diversos Planes/
de la Diputación Provincial, Arreglo del Malecón ,
Precio de la finca adquirida de la Huerta de Don /
Juan, Instalaciones Deportivas Complementarias y /
rehabilitación del Edificio Archivo, así como otras

FAISAN



FAISAN



dirigidas fundamentalmente al área rural o de equipamiento ciudadano y bienestar social.

En resumen, pues, este es el hilo conductor del actual presupuesto. En cualquier caso su gestión / deberá mejorarse para lo que será de suma utilidad la reforma administrativa operada así como la utilización del Reglamento regulador de la Junta Municipal e Compras.

Además debe, progresivamente, iniciarse un nuevo comportamiento por parte de los Sres. Concejales en la formulación de sus propuestas de contenido económico, consistente en formular con precisión y de talle con cargo a qué partida presupuestaria se lleva a efecto. Único modo de enlazar el planteamiento de / los problemas con su posibilidad real de solución.

El Gobierno Municipal informará periódicamente del desarrollo presupuestario, sin perjuicio de // que los Sres. Concejales recaban cuantos datos estimen conveniente de los servicios económicos.

Además se publicará el presupuesto definitivo en hoja informativa para que los vecinos conozcan su // contenido.

Por todo ello esta Alcaldía-Presidencia interesa el voto positivo de la Propuesta presentada, que incluye esta Memoria. "

FAISAN (PHASIANUS TORQUATUS)



FAISAN





Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente, para manifestar que en su época de Alcalde su política fué siempre de claridad y transparencia. Dice que en el Presupuesto existen demasiadas partidas globalizadas y aun cuando sabemos que el presupuesto es una previsión de inversiones existen demasiados "cajones de sastre". Dice que las sugerencias que el formuló al Presupuesto anterior, no fueron atendidas y supone que el "rodillo" que se utilizó entonces seguirá siendo utilizado, y que no se atendió su filosofía.

Interviene el Sr. Pita Varela, para manifestar que A.P. previa negociación acepta globalmente el Presupuesto Municipal Ordinario correspondiente al año 1.984.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde, para dar las gracias al Sr. Pita Varela.

Seguidamente el Sr. Lagares, 3er. Tte. de Alcalde, manifiesta que agradece la colaboración prestada por el grupo popular proque no podemos olvidar que el Presupuesto es de todos, que en se elaboración hubo acuerdo institucional, esperando que en el futuro, esto continúe así. Encuanto a los Sres. del Grupo Independiente que si no asisten a las sesiones que no digan que no hay claridad y transparencia. Que ellos no intentan ni negociar y supone que no dirán que no se dió la información precisa y que no le agrada que el Sr. de la fuente hable de "rodillo". Que desde que entró en el gobierno el grupo municipal socialista hay proveedores del Ayuntamiento, existiendo una Junta de Compras que selecciona los presupuestos.

Que las partidas globalizadas se ponen para llegar posteriormente a un acuerdo y finaliza su intervención diciendo que lamenta el que no hubiese participado el grupo independiente para aportar sus ideas.

Nueva intervención del Sr. de la Fuente, para manifestar que debió negociarse el principio y no cuando están ya las partidas globalizadas y que quede claro que la abstención es también participación, que la filosofía que su grupo trató de indicar no se siguió y eso basta.

Pregunta el Sr. Sanchez Gonzalez, si se introdujeron las modificaciones que A.P. formuló al presupuesto.

Le contesta el 1er. Tte. de Alcalde, Sr. Lagares que si y que espera que en etapas sucesivas encuentre mayor colaboración.

Entendiendo la Alcladía que el asunto está suficientemente debatido se somete a votación arrojando el siguiente resultado: A FAVOR 12. EN CONTRA: NINGUNO. ABSTENCIONES: 3 (Grupo Independiente).

Se entiende pues aprobado por mayoría legal absoluta, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1.984, cuya cuantía quedó fijada, tanto en GASTOS como en INGRESOS, por un total de doscientos cincuenta y ocho millones novecientas mil ptas. asignando a cada uno de los capítulos las siguientes cantidades:



FAISAN





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



228

ESTADO DE GASTOS

Capitulos	DENOMINACION	Pesetas
1	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Remuneraciones de personal	105.721.500,00
2	Compra de bienes corrientes y de servicios	42.625.000,00
3	Intereses	11.200.000,00
4	Transferencias corrientes	4.200.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Inversiones reales	77.013.500,00
7	Transferencias de capital	-
8	Variaciones de activos financieros	310.000,00
9	Variación de pasivos financieros	17.830.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		258.900.000,00

ESTADO DE INGRESOS

Capitulos	DENOMINACION	Pesetas
	A) OPERACIONES CORRIENTES	
1	Impuestos directos	42.590.000,00
2	" Indirectos	15.600.000,00
3	Tasas y otros ingresos	62.970.000,00
4	Transferencias corrientes	52.030.000,00
5	Ingresos patrimoniales	3.700.000,00
	B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6	Enajenación de inversiones reales	-
7	Trasferencias de capital	28.800.000,00
8	Variación de activos financieros	300.000,00
9	Variación de pasivos financieros	52.910.000,00
TOTAL DEL PRESUPUESTO PREVENTIVO		258.900.000,00

Asimismo se aprobaron las bases de ejecución de dicho Presupuesto Ordinario redactadas de acuerdo con lo dispuesto en el artº 679, de la vigente Ley de Regimen Local, y con los efectos señalados en el Artº 183, del Reglamento de Haciendas Locales. Se expondrá al público por lpalzo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones, de conformidad con lo preceptuado en el Artº 14-1 de la Ley 40/1.981, de 28 de Octubre. De no presentarse reclamacio-

FAISAN

FAISAN



FAISAN





EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



209

nes contra el mismo se considerará definitivamente aprobado, debiendo cumplirse el trámite de publicación en el "B.O. de la Provincia", y en Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, tal como dispone el Artº. 14-2 de la referida Ley.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman los señores que la interviene y de todo lo cual. yo el Secretario de la Corporación, doy fé.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

Antonio de Sal

[Signature]



MAZIAT

FRANCO ARMY STORES - 1918

FAISAN



FRISAN



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA --
CORPORACION MUNICIPAL EL DIA 30 DE DICIEMBRE DE 1.983.-

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antolín Sánchez Presedo.

SRES. CONCEJALES:

- D. Manuel Lagares Pérez.
- D. Andrés Beade Dopico.
- D. Antonio Lagares Pérez.
- D.ª M.ª Asunción Sánchez V.
- D. Antonio Carro Galeiras.
- D. Edmundo Roel Garcia.
- D. Elias Montero Agra.
- D. Salvador Varela Iglesias.
- D. Vicente de la Fuente Garcia.
- D. José-Hipólito Loureda Pereira.
- D. José Gómez Vidal.
- D. Jaime-Alberto Pita Varela.
- D. Andrés Martínez Guerra.
- D. Luis Sánchez González.

SR. INTERVENTOR:

B. Francisco Lorenzo Fraguas.

SR. SECRETARIO:

D. Emilio Julio Garcia Crespo.

NO ASISTIERON:

- D. José Antonio Amor Cagiao.
- D. Ramiro Noya Sánchez.

MUNICIPAL.-

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se dá lectura a dicha Moción, la cual trascrita literalmente dice asi:

" Recientemente ha sido aprobada por las Cortes Generales la Ley de Saneamiento y Regulación de las Haciendas Locales que trata de dar una respuesta adecuada a la "crónica situación deficitaria de las Corporaciones Locales" para lo que se prevén fórmulas de saneamiento y regulación.

Las medidas de saneamiento previstas pueden solicitarse en el plazo de tres meses desde la entrada en vigor de la Ley por lo que su utilización, a la que inicialmente está predispuesto el Gobierno Municipal, será objeto de estudio en las próximas fechas.

Las medidas de regulación que pretendan aplicarse durante 1.984 deben ser aprobadas antes del 1º de Enero de dicho año, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria segunda de la Ley. Se impone,

En la Consistorial del Ayuntamiento de Betanzos, siendo las veintiuna cuarenta y cinco horas del día treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Antolín Sánchez Presedo y con asistencia de los Sres. Concejales que al margen se relacionan, se reúne en primera convocatoria el Pleno de la Corporación Municipal, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, prevista para el día de hoy.

1.- LECTURA Y APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Por haber terminado en este momento la sesión anterior, se deja pendiente de aprobación el borrador de dicha acta.

2.- MOCION DE LA ALCALDIA RELATIVA A MEDIDAS DE REGULACION DE LA HACIENDA

NOTA DE LA REUNION DE LA COMISION DE ECONOMIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE BILBAO, REALIZADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1987.

[Faint illegible text]

MEM. ASISTENTES:

En la Comision del Ayuntamiento de Bilbao, durante las veintinueve sesiones y cinco horas de trabajo de diciembre de mil novecientos ochenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio de los Rios, se han tratado y concurrido a las sesiones de la Comision, en virtud de las convocatorias emitidas al efecto por el Sr. Alcalde, el objeto de deliberar sobre el expediente de...

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Antonio de los Rios

MEM. CONCEJAL:

- D. Manuel Lizarbe Pérez
- D. Andrés Rueda Dujovne
- D. Antonio Lizarbe Pérez
- D. Sr. Anselmo Sánchez V.
- D. Antonio Garro Galarza
- D. Eduardo José Galarza
- D. Elias Navarro Ariz
- D. Salvador Varela Irujo
- D. Vicente de la Fuente Galarza
- D. José-Basilio González Forastero
- D. José Gómez Vidal
- D. Jaime-Alberto Irujo Varela
- D. Andrés Martínez Galarza
- D. Luis Sánchez González

MEM. INTERVENCIÓN:

D. Francisco Lorenzo...

MEM. SECRETARÍA:

D. Emilio Jaito...

MEM. ASISTENTE:

D. José Antonio Amor Galarza
D. Basilio Noya Sánchez

MURICIA:

Seguidamente por el Secretario de la Corporación se ha leído a dicha Comisión, la cual tras haberse leído y discutido la Ley de Organización y Funcionamiento de las Cortes Generales de España, aprobada por las Cortes Generales de España, en virtud de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Cortes Generales de España, en virtud de la Ley de Organización y Funcionamiento de las Cortes Generales de España...



pues, por la perentoriedad del plazo, su inmediata utilización al objeto de evitar la pérdida de un ejercicio presupuestario en la tarea fundamental de equilibrar la Hacienda Municipal, cuyo progresivo nivel/ de endeudamiento debe limitarse.

En consecuencia, propongo al Pleno de la Corporación que, previos los trámites legales, adopte los siguientes:

A C U E R D O S

- 1º.- Incrementar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana en un 10% sobre la base liquidable. (30%)
- 2º.- Incrementa el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica en un 5% sobre la base liquidable. (15%)
- 3º.- Establecer un recargo del 5% sobre la cuota líquida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.
- 4º.- Dar a los acuerdos anteriores el trámite legal, facultando ampliamente a la Alcaldía al efecto".

Interviene el Sr. de la Fuente, para manifestar que no va a juzgar si la Ley 24/83, de Medidas Urgentes de Saneamiento y regulación de las Haciendas Locales está bien ó mal, pero que dicha Ley en manos de gente inexperta puede ser mala. Analiza los incrementos propuestos por la Alcaldía manifestando que van a repercutir gravemente en los patrimonios de los vecinos a quienes representamos y que dada la crisis económica que atraviesa el país no es momento de incrementar impuestos, -añade- que el aumento propuesto es un porcentaje alto ó altísimo, hasta el extremo que puede congelar la construcción en nuestra ciudad, y lamentándolo, manifiesta que el grupo Independiente no está de acuerdo con la Moción de la Alcaldía.

Hace uso de la palabra el Sr. Pita para manifestar que su Intervención va a ser fundamentalmente económica, señalando que esta Ley se va a aplicar con una rapidez enorme dado que es de fecha 21 del actual y el plazo del Gobierno para adoptar las medidas previstas en la norma finaliza el 31 de este mes. Entiende que esta Ley obedece a una voracidad recaudatoria y además es injusta. Señala que en Vigo y La Coruña se ponen porcentajes inferiores y que en Madrid y Barcelona no se va a aplicar, teniendo noticia de que tampoco se va a aplicar en los Ayuntamientos limítrofes. - Que va a recargar los impuestos a todos, parados, pensionistas, etc. Que este Ley es para paliar las deudas de las Corporaciones anteriores contraídas unas veces por mala Administración y otras por despilfarro. Que ya se elevaron excesivamente las Ordenanzas tales como el Alcantarillado y con la media que se pretende adoptar rebasa la capacidad tributaria de la mayoría de los ciudadanos de Betanzos. Señala que una familia con un hijo y un familiar va a tributar sobre seis ó siete mil pesetas. Que el imponer este

SECRET
PATRAN

... por la perspectiva del plazo, en adelante utilizándose el...
... de evitar la pérdida de un ejército representativo en la...
... fundamental de equilibrio la ciencia técnica, cuyo progresivo nivel...
... de ensayo de base técnica.

En consecuencia, respecto al tipo de la...
... los trabajos técnicos, sobre los...
ACUERDO

- 1º.- Incrementar el tipo de... de la...
... para el tipo de...
2º.- Incrementar el tipo de... de la...
... en un...
3º.- Establecer en... de...
... sobre la...
4º.- Dar a los...
... mente a la...

Interviene el Sr. de la... para manifestar que no...
... al la ley 24/85, de... de... y...
... todas las...
... para...
... manifestando que...
... algunos...
... el país no es...
... puesto...
... la...
... grupo independiente no...

Hace uso de la palabra el Sr. de la... que...
... va a ser...
... a aplicar con...
... plano del...
... el...
... tesis y...
... tesis...
... tesis de que...
... que va a...
... este...
... que una...
... elevación...
... la...
... de los...
... tesis...



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



(3)

aumento es potestativo de la Corporación. Que la Contribución Urbana - pasa del 20% al 30% lo que supone un 50% de aumento real. Que el Presupuesto Municipal Ordinario experimenta un incremento inferior al coste/ de la vida. Que de aumentar lo que propone la Alcaldía vamos a ver un - empobrecimiento paulatino de la población, y que un grupo quiere una justicia fiscal, pero sin malograr las modestas economías de Betanzos, del/ convenio, de las pequeñas industrias. Que los modestos beneficios de las pequeñas empresas los perjudicamos y siguiendo este camino el Ayuntamiento recaudará más pero nuestros vecinos se empobrecerán más.

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que ello es necesario - para equilibrar la Hacienda Municipal, por la necesidad de que en los momentos de crisis es necesario tener más solidaridad y que los recargos deben decen a un criterio de distribución; se trata de salir de la crisis sal- liendo de la desigualdad. Señala que la Corporación de Santander, con mayoría de A.P. eleva estos impuestos un diez por ciento, el doble que la - propuesta presentada. Hay que tener en cuenta que desde el año 1.980 están congeladas las valoraciones de Urbana y que la medida que se tiende a im- plantar tiende a corregir el desfase existente adaptándose al momento ac- tual, señala que los impuestos directos municipales van reduciendo progre- sivamente su porcentaje en el presupuesto, lo cual es regresivo. Destaca/ que los que tienen más capacidad económica deben pagar más, que un parado no paga el I.R.T.P.F. los que tienen propiedades rústicas y urbanas son - los que pagan, el resto no. El aumento se dirige allí donde existen ren- tas ó fuentes de riqueza. En los Pactos de la Moncloa se pretendía que - los impuestos indirectos alcanzaran el 51% de los impuestos totales. Hay que tener una Hacienda Local más progresista y no se suben los impuestos por diversión. Hay que analizar la otra cara de la moneda. Betanzos tiene una tasa de paro del 7%. Vigo el 17%, Ferrol el 20% y La Coruña el 14,56%. Los destinatarios de nuestros impuestos son distintos de los de Vigo y - La Coruña. La finalidad de incrementar los impuestos obedece a que se in- crementan los gastos, tales como los que se van a originar con el verte- dero de basuras de la Mancomunidad de Municipios, que se vertirá en Bens y el Plan de Seguridad Vial, y necesitamos esta financiación para cubrir sus gastos. Es evidente que se les va a exigir a los ciudadanos más es- fuerzos fiscales pero a cambio se les darán más prestaciones, y es necesario equilibrar la Hacienda Municipal, no se puede continuar endeudándo- nos con créditos, pues se corre el peligro de estrangular la actuación de otras Corporaciones, al incrementar progresivamente el endeudamiento.

Si hoy no recaudamos tendremos problemas, por ello la Alcaldía -



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



presenta esta Moción. Que es muy fácil ~~el~~ no elevar los impuestos. Hay que considerar que los ciudadanos de Betanzos no están tan endeudados/ como los de otros Municipios y que no va a haber una mayor presión fiscal; hay que lograr que este Ayuntamiento sea más solidario y los demás Ayuntamientos tendrán que seguir esta línea. Asistimos a un proceso de descentralización fiscal e internalización económica. Cualquier Corporación en el futuro tendrá que utilizar esta vía, tratando de evitar /- el endeudamiento en años sucesivos. No recaudar hoy supone aplazar la - solución de necesidades urgentes. Señala el Sr. Alcalde que puede haber otro turno de intervenciones.-

Hace uso de la palabra el Sr. de la Fuente para manifestar que - los argumentos del Sr. Alcalde pueden ser válidos pero que todo depende del cristal con que se mire, pero que para incrementar los impuestos hay que atenerse a la estructura del Municipio, que en Betanzos hay mucho -/ paro encubierto, que a él no le vale la cifra del 7% de paro, que no se/ puede comparar Betanzos en términos absolutos con Vigo y La Coruña y que la medida es para vitalizar las Haciendas Locales, para que los Ayunta-/ mientos recauden más. Que lo del Vertedero de Bens ahora no sabe como -/ está pero que en principio no se pensaba verter directamente a Bens. Evi- dentemente que hoy los Ayuntamientos tienen más medios, pero tendrá que / venir más dinero de Madrid. Hay que ponerse a nivel de Europa.

Esta Ley tiene un gravísimo peligro pues si viene un Alcalde vi-/ sionario que gravare al máximo a los ciudadanos ¿Que ocurriría?

¿ Y si al Alcalde de La Coruña se le ocurriera enlazar la Ciudad con Mera por medio de un Puente? Pues como esta Ley le autoriza a elevar los impuestos al máximo lo hacía y listo, que si tuviera que discutir -/ esta Ley de Medidas de regulación de las Haciendas Locales diría que apli cada con cautela puede ser buena, pero sino puede ser peligrosísima. Fi-/ nalmente señala que la presión fiscal va a ser altísima.

Interviene seguidamente el Sr. Pita para manifestar que la peli-/ grosidad de la Ley es relativa, y dice que puede haber personas con decla ración negativa en el Impuesto de la Renta que tendrán que cotizar, que / el vería bien que pagasen más los que tienen más. Se trata de incrementar la Contribución Rústica, aumento que a quien afecta es a pequeños propie- tarios, lo que originará que abandonen sus cultivos, considera que con -/ ello no habrá prosperidad y elevando menos estos impuestos habría una -/ alegría ciudadana y que a pesar de la explicación del Sr. Alcalde los au mentos propuestos los considera excesivos.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para manifestar que lo ex-/ puesto por los Sres. Pita y de la Fuente es tan democrático como lo mani-

presentarse este hecho, que es muy difícil de evitar los errores. Hay
 que considerar que los organismos de finanzas no están tan acostumbrados
 como los de otros rubros y que no se sabe muy a fondo los problemas que
 hay que lograr que este organismo sea más sólido y que se
 aumente de tamaño que sea esta línea. Así mismo a un proceso de
 descentralización local e intercomunal. Cuáles son los
 riesgos en el futuro tendrá que utilizar esta vía, tratando de evitar
 el anudamiento en los sucesivos. No se puede hoy suponer que se
 solucione de necesidades urgentes. Señala el Sr. Alcázar que puede darse
 otro tipo de intervenciones.

Hace uso de la palabra el Sr. de la Haza para señalar que
 los argumentos del Sr. Alcázar pueden ser válidos para que todo dependa
 del estado con que se mire, pero que para incrementar los ingresos
 que afectan a la estructura del municipio, hay que tener muy presente
 que el no se vale la idea del Sr. de la Haza, que no se
 puede conseguir mejoras en algunas acciones con Vito y la forma en que
 la medida se para vitalizar las acciones locales, para que los
 riesgos se abren. Que la del Sr. Alcázar de para ahora no se
 está pero que en principio no se debe ser mejor directamente a los
 directamente que hoy los sucesivos se ven más medidos, pero se debe
 venir más dinero de arriba. Hay que tener a nivel de grupo.

Para hoy tiene un problema que es el viene en algunas
 acciones que se ven en algunas de los organismos. ¿Se convierten?

Y si el Alcázar de la forma de la forma se le ocurren en la forma
 con Neta por medio de un trabajo. Pero como está hoy la situación a nivel
 los ingresos al máximo se hacen y tiene, que el trabajo que se hace
 para hoy de medida de realización de las acciones locales dice que
 con el estado. Pero como puede ser diferente.

Finalmente señala que la medida local es a ser posible.

Interviene nuevamente el Sr. de la Haza para señalar que la medida
 de la ley es relativa, y dice que puede haber personas que han
 razón negativa en el momento de la ley que tendrá que colarse, que
 el verla bien por personas que los tienen más. De otro de incrementar
 la Comisión de Admisión, nosotros a quien afecta es a personas que
 tanto, lo que significa que dependan sus criterios, considero que a
 ello no habrá prioridad y siempre mejor antes de hacer nada que
 sería adecuada y que a pesar de la existencia del Sr. Alcázar los
 muchas propuestas los comités exámenes.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcázar para señalar que la
 guano por los tres. Más y de la forma en que se ve el estado.



festado por la Alcaldía, pero entiende que si no hay cuota en la Declaración de la Renta no se tributa, y que cada propietario pagará en función del valor de su propiedad, lo cual es justo y puede servir de incentivo para que se trate de obtener un mayor rendimiento. Interviene/ el Sr. Sánchez González para manifestar que, discrepa de la Alcaldía - porque la cuota líquida, no comprende las retenciones, porque no es el total a pagar por lo cual puede pagar cualquiera. Lee el artículo 2º - de la Ley Reguladora del Impuesto de las Personas Físicas.

Manifiesta el Sr. Alcalde que de una cosa está convencido y es que la Declaración negativa no cotiza, que el incremento que se propone es un estímulo para sacarle más rendimiento a las propiedades y que se niega a que paguen los más débiles, cree que con ello se dará solución a muchos problemas económicos, señala finalmente que no entra en mayores consideraciones, que todos pagaremos por el examen electoral y que los electores los juzgarán, que estas son sus razones aunque se discrepe.

Entendiendo la Alcaldía que el asunto está suficientemente debatido por lo que sometido a votación arroja el siguiente resultado:

A favor de la Moción 9 votos.- En contra 6 votos.-

Se aprueba pues dicha Moción por mayoría legal absoluta.-

Nuevamente interviene el Sr. Sánchez González para manifestar - que el recargo no es sobre la cuota a pagar sino sobre la cuota líquida. Que quizás si el recargo fuese sobre la cuota a pagar en ese caso votaría a favor.-

Finalmente el Sr. Alcalde agradece la participación del Grupo - Popular así como el del Independiente, agradeciendo a todos la asistencia a la sesión.

Así pues el acuerdo aprobado queda redactado en estos términos / por adecuación a la Ley 24/83 y a la Moción de la Alcaldía.

A.- MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE CONTRIBUCION TERRITORIAL URBANA.-

"Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana. Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los perceptos legales aplicables vigentes.

Visto el informe de la Comisión de Programación y Planificación/ y los que emiten los Sres. Secretarios e Interventor, por nueve votos a favor que representan el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que de derecho integran la Corporación, se acuerda:

1.- Modificar, con efectos de uno de Enero de mil novecientos - / ochenta y cuatro, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urba

FAISAN

... por la Alcaidía, para asegurar que el no sea sujeta en la Alcaidía
... de la Alcaidía no se tributa, y que cada propietario pague en su
... del valor de su propiedad, lo cual es justo y puede servir de in-
... para que se trate de obtener un mayor rendimiento. Interviene
... el Sr. Sánchez González para manifestar que, después de la Alcaidía
... porque la Alcaidía, en consecuencia las rentas, porque no se
... total a pagar por la cual puede pagar cualquier. En el artículo 2º
... de la ley reguladora del impuesto de las rentas líquidas.

Manifesta el Sr. Alcaide que de una cosa está convencido y es
que la Alcaidía negativa no existe, que el incremento que se produce
en un edificio para pagar más rentas a las propiedades y que se
nada a que paguen los más débiles, que con ello se dará justicia
a muchos problemas económicos, sería el elemento que no entra en el
consideraciones, que todas las rentas por el exámen electoral y que los
electores los pagarán, que estas son las rentas que se pagan.

Entendiendo la Alcaidía que el aumento de la Alcaidía es
... por lo que consiste a reducir el tipo de Alcaidía.

A favor de la Alcaidía y a favor de votar.
Se aprueba por la Alcaidía con el voto de la Alcaidía.
... el Sr. Sánchez González para manifestar
que el recargo no se debe la Alcaidía sino sobre la Alcaidía.
que dicha si el recargo tiene efecto la Alcaidía en un caso vota
a favor.

Finalmente el Sr. Alcaide asegura la participación del Sr.
... como el del Impuesto, acordando a todo la Alcaidía.

... a la Alcaidía.
... el aumento de la Alcaidía en un caso de Alcaidía.
... a la Alcaidía y a la Alcaidía de la Alcaidía.

2. - MODIFICACION DEL TIPO DE ALCAIDIA DE CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de Alcaidía
de la Contribución Inmobiliaria Urbana. Tanto de en cuenta que el exá-
... de la Alcaidía y la Alcaidía de la Alcaidía.

Visto el informe de la Comisión de Programación y Planificación
y los que entre los Sr. Sánchez González e Interventor, por nueve votos
... favor que representan el voto favorable de la mayoría absoluta de la Alcaidía
los miembros que de dicho informe la Corporación, se acuerda:

1. - Modificar, con efectos de una Alcaidía de un tipo de Alcaidía
... de la Alcaidía y la Alcaidía de la Alcaidía.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



215

na, autorizada por la ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre las bienes clasificados -/ como de naturaleza urbana, sitios en el término municipal.

2.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de -/ 28 de Octubre, se exponga este acuerdo público por plazo de quince días para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicar se anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en el tablón de - anuncios de la Corporación.

3.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la - modificación aprobada.

B.- MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DEL IMPUESTO DE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS.-

"Visto el expediente tramitado para la Imposición del Recargo - sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, autorizado por la Ley de medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, así como el dictamen de la Comisión de Programación y Planificación y los informes de los Sres. Secretario e Interventor, tras amplia deliberación sobre el mismo y por nueve votos a favor que representan el voto - favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1.- Aplicar el Recargo sobre el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas, a partir de 1º de Enero de 1.984.

2.- El tipo de gravamen del recargo será del cinco por cien.

3.- El recargo del tipo señalado en el apartado anterior se aplicará sobre la cuota líquida del Impuesto. A tal efecto, se considera cuota líquida la resultante de aplicar a la base imponible la tarifa del Impuesto y una vez practicadas todas las deducciones que procedan, a excepción - de las cantidades correspondientes a retenciones y pagos fraccionados.

No podrán establecerse exenciones, bonificaciones, reducciones ni deducciones sobre el recargo.

La gestión, liquidación inspección y recaudación del recargo se -/ llevará a cabo conjuntamente con el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

4.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días / para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente

FAISAN

de, autorizada por la ley de medidas urgentes de saneamiento y saneamiento de las viviendas locales.

El artículo 11.º de la Ley de Medidas Urgentes de Saneamiento y Saneamiento de las Viviendas Locales establece:

1.º - Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 26 de octubre, se exceptúa este acuerdo público por parte de planes de

para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Dicho plazo

se anuncia en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en el caso de

anuncios de la Corporación.

2.º - En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se

también aprobada el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámite, una

vez se expone en el "Boletín Oficial de la Provincia" un extracto de la

modificación aprobada.

3.º - Modificación del tipo de impuesto de la vivienda de las viviendas

de las viviendas locales.

"Visto el expediente tramitado para la modificación del tipo de

nombre el impuesto de la vivienda de las viviendas locales, en virtud de

ley de medidas urgentes de saneamiento y saneamiento de las viviendas

locales, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y

los informes de los señores. Secretario e Interventor, tras haber

razón sobre el mismo y por nueve votos a favor que representan el 90%

favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación,

se acuerda:

1.º - Aplicar el acuerdo sobre el tipo de impuesto de la vivienda de las

viviendas, a partir de 1.º de enero de 1982.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BETANZOS



te y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

5.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo de imposición del indicado recargo, que será ejecutivo una vez se exponga en el "Boletín Oficial de la Provincia".

6.- MOBIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE LA CONTRIBUCION TERRITORIAL RUSTICA Y PECUARIA.-

"Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, y teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establecen los perceptos legales aplicables vigentes.

Visto el Informe de la Comisión de Programación y Planificación, y los que emiten los Sres. Secretarios e Interventor, por nueve votos a favor, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda:

1.- Modificar, con efectos de uno de enero de mil novecientos ochenta y cuatro, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, autorizada por la Ley de Medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados / como de naturaleza rústica, sitios en el término municipal.

2.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de quince días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Debiendo publicarse anuncios en el "Boletín Oficial de la Provincia", y en el Tablón de edictos de la Corporación.

3.- En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámites, una vez se exponga en el "Boletín Oficial de la Provincia" un extracto de la modificación aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se procede a levantar la sesión, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos, de la que se extiende la presente acta que firman los Sres. que la intervienen y de todo lo cual yo, el Secretario de la Corporación, doy fé.



EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Antonio del...



EL SECRETARIO,

[Signature]

FATSAAN

1950

se y presentar las resoluciones que estimes oportunas. Deben ser
 como anejos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el "Boletín
 de Edictos de la Corporación".

2.- En el supuesto de que no se presentaran resoluciones, se
 entenderá aprobado el acuerdo de inversión del indicado importe, con
 una ejecución que se exponga en el "Boletín Oficial de la Provincia".

6.- MODIFICACION DEL TIPO DE GRAVAMEN DE NATURALEZA LOCAL
COMUNAL JUSTITIA Y ECONOMICA

1.- Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de grava-
 men de la contribución territorial de bienes inmuebles, y tenidos en
 cuenta que el expediente está sometido a lo que establece la Ley de
 Bases aplicables vigentes.

Visto el informe de la Comisión de Programación y Ejecución,
 y los que emiten los señores. Deseo los e Interventor, por nueve votos a
 favor, dos votos en contra, el tipo de gravamen de la materia local de
 los bienes de la Corporación, se acordó:

1.- Modificar, con arreglo de uno de los tipos de gravamen
 comunal y estatal, el tipo de gravamen de la contribución territorial de
 bienes inmuebles, sometida por la Ley de Bases aplicables de naturaleza
 local y resolución de las Juntas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados
 como de naturaleza local, esto es, en el término municipal.

2.- Que de conformidad con el artículo 19 de la Ley 40/81, de 26
 de octubre, se exponga este caso de oficio por parte de quien
 para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente
 y presentar las resoluciones que estimes oportunas. Deben ser
 como anejos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y en el "Boletín
 de Edictos de la Corporación".

3.- En el supuesto de que no se presentaran resoluciones, se
 entenderá aprobado el acuerdo, que será ejecutivo, sin más trámite,
 una vez se exponga en el "Boletín Oficial de la Provincia" un extracto de la
 modificación aprobada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se
 da fe de lo que en este día, a las veintinueve horas y cincuenta minutos
 de la noche se extendió la presente acta que firmen los señores. Que la
 misma y de todo lo que en el presente se ha acordado, se da fe.

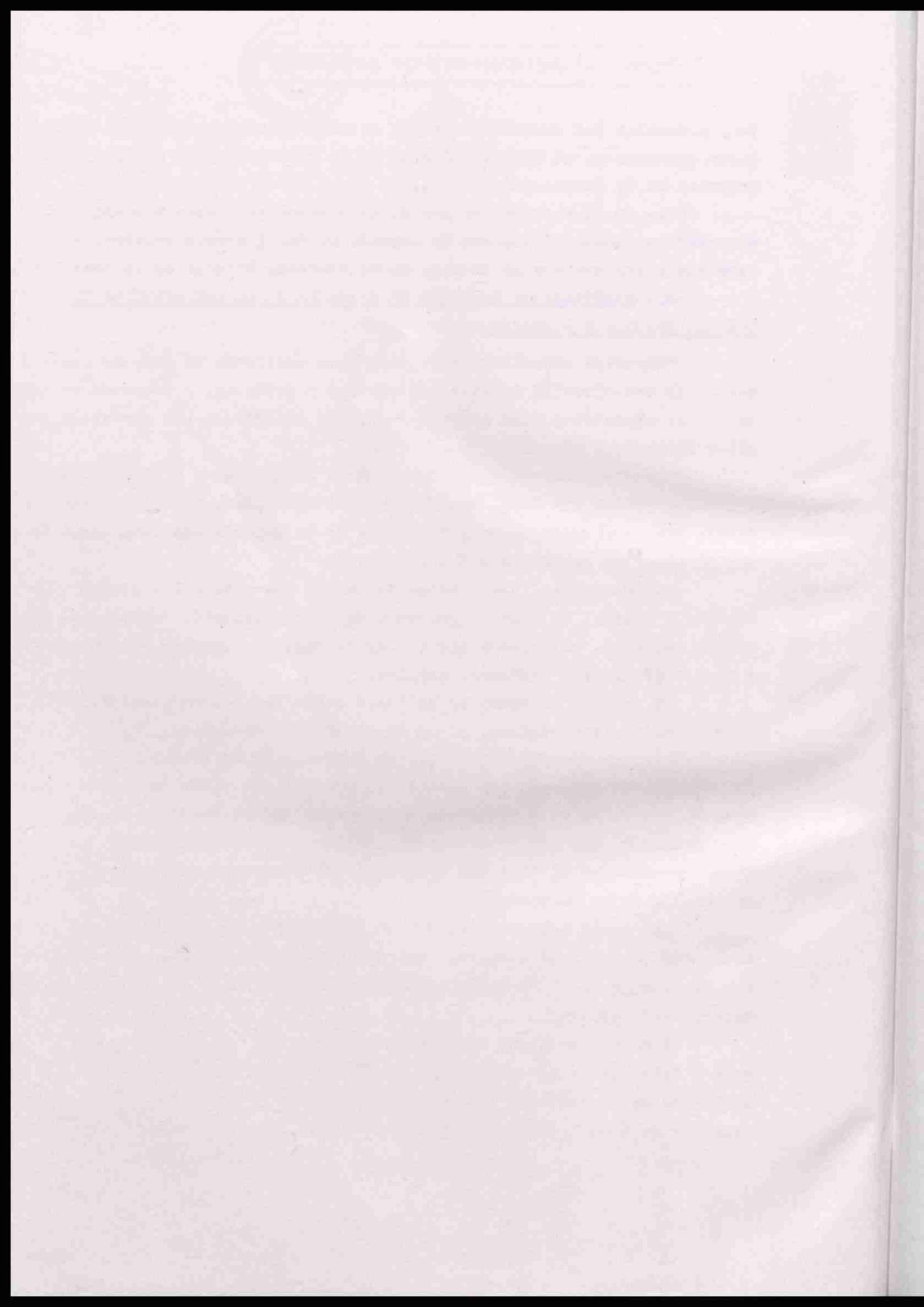
EL ALCALDE-PRESIDENTE, EL SECRETARIO,

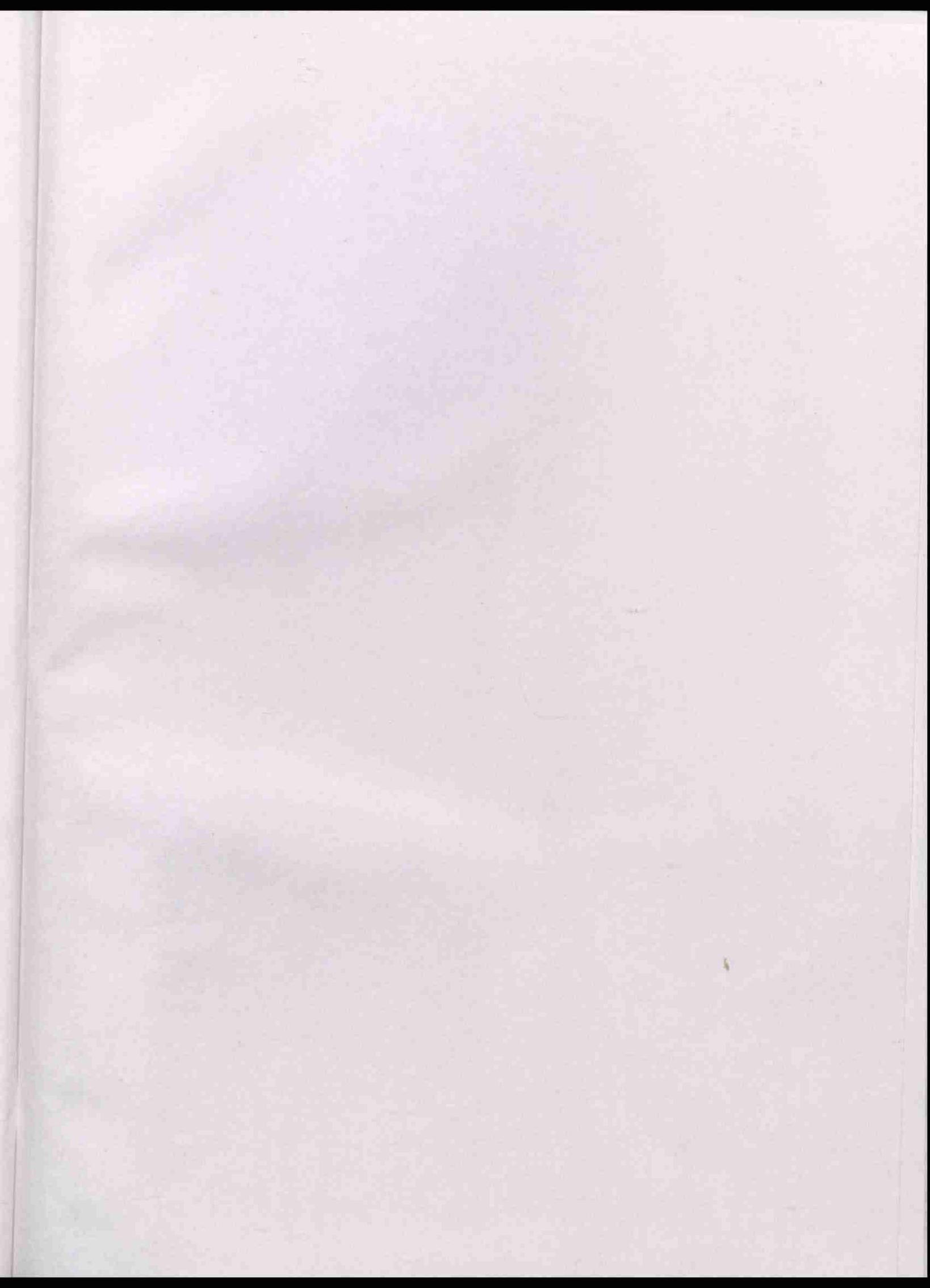


[Faint Title]

[Faint paragraph of text]



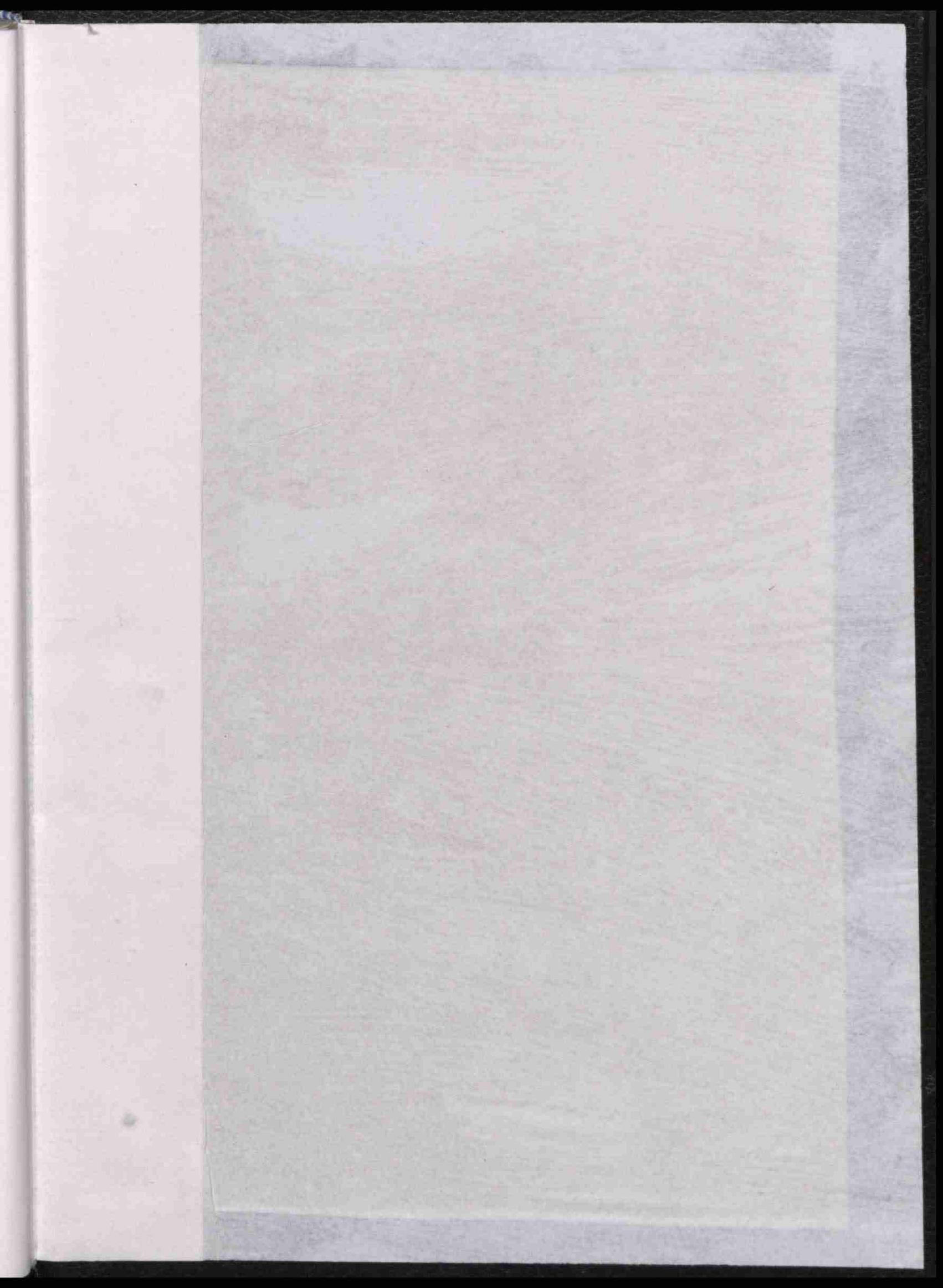


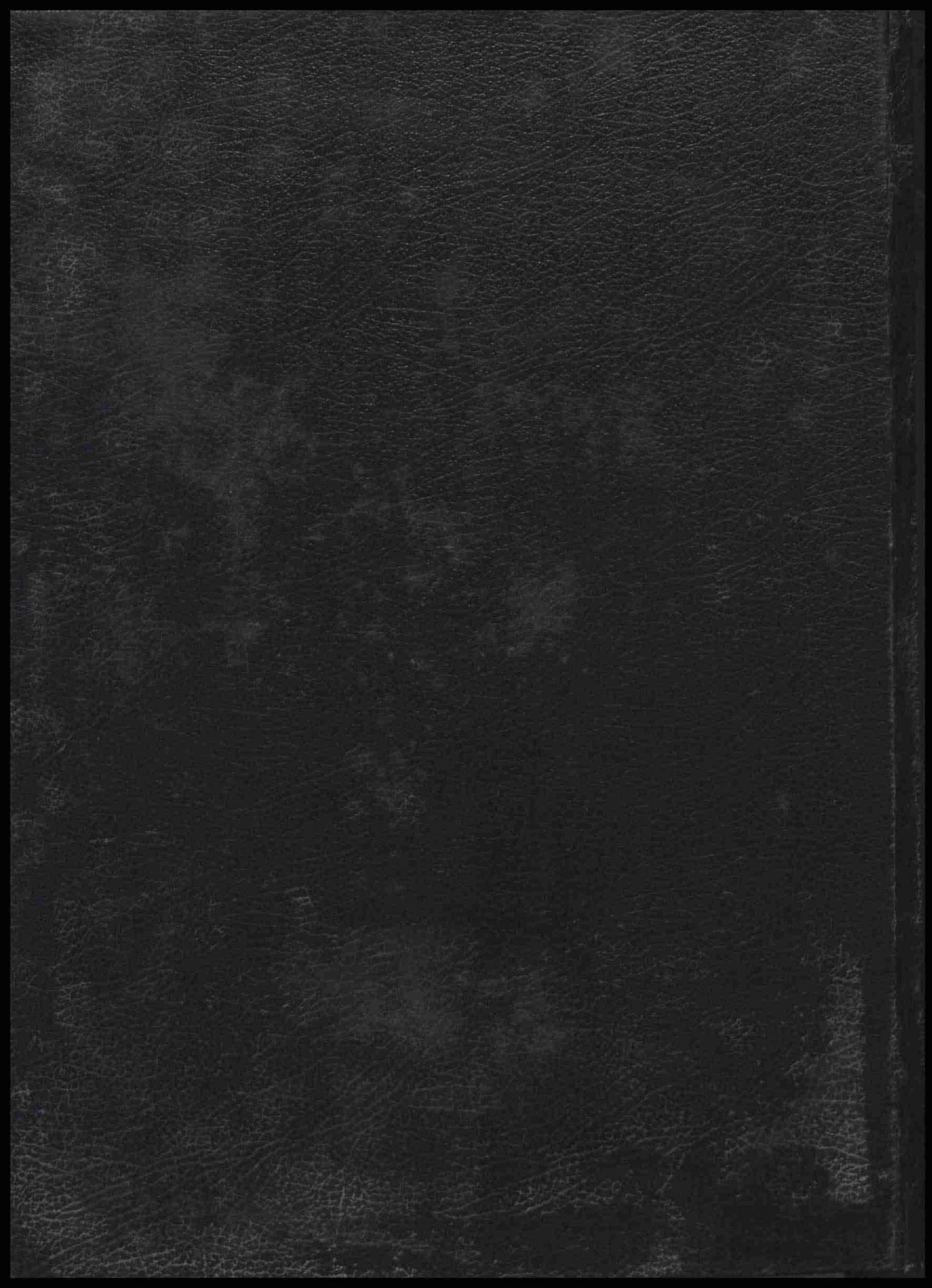












Pienco Corporation

DE:288-01-833

AL:30-12-833

8402